



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**"FUNCION DE LA FAO EN MEXICO
EN LA ULTIMA DECADA"**

T E S I S

Que para obtener el título de

LICENCIADO EN DERECHO

p r e s e n t a :

ADOLFO MORELOS CABRERA

México, D. F.

1974



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi abuela Ma. de Jesús Chaire Vda. de Cabrera
Una luz, un símbolo de ternura.
A ella mi imperecedera gratitud

A mi Madre Elvira Cabrera de Morelos.
En las Vivencias de mi Infancia, y adolescencia,
significó la fuente Generadora
de las más nobles intenciones.

IN MEMORIAM

A mi abuelo Alfonso Cabrera
Una Vida Malograda Una conciencia callada,
Y un espíritu presente.

A mi tío Simón Chaire
Como un tributo a la memoria
del Hombre Digno y Ejemplar.

A mis entrañables y queridas tías:

Graciela C. de Vargas
Ernestina C. de López
Ma. de Jesús C. de Rodríguez
Maurilia C. de López.

A mis tíos

Con el respeto y cariño
que todos ellos me merecen

A mi tía

Ma. Concepción Chaire Vda. de Chaire
Con el afecto de siempre

A mis primos hermanos.

Que llenan con creces
un vacío en mi vida.

Al Señor Lic. Ignacio J. Navarro Vega
Por su inapreciable ayuda.

INTRODUCCION

INTRODUCCION

INTRODUCCION.

La creación de esta obra tiene por objeto además de - dar a conocer la importancia dentro de la comunidad internacional, de un organismo especializado dentro de la O. N. U. (ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS) que tiene como denominación "FAO" en forma textual "FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION", que en nuestro idioma significa Organización para la Agricultura y la Alimentación.

Ya que es del todo conocido que la exigencia de una - sociedad que asegure una vida de libertad y dignidad para to dos, es ahora universal e insistente. El progreso habido en la ciencia y en la tecnología ha dado al hombre las llaves - para abrir puertas que hasta ahora permanecían cerradas. La confraternidad humana no es ya un precepto de religión sola- mente, se acepta como responsabilidad social básica. Por -- primera vez, el lograr la abundancia para todos resulta acce sible. Pero a pesar de dichos cambios, millones de hombres- continúan naciendo en la pobreza, viviendo en la ignorancia- y muriendo en la desesperación, esto constituye la contradic- ción más grande de nuestra época. La creación de la "FAO"- fué una expresión de solidaridad para afrontar este grave -- problema. Teniendo en cuenta que liberarse del hambre cons- tituye el primer derecho fundamental del hombre y que todos- los seres humanos, sin distinción de ninguna especie, tienen derecho a conseguirlo mediante el esfuerzo y cooperación in- ternacional.

El interés de dar a conocer la labor desarrollada por esta organización en nuestro país es por diferentes motivos; el principal de ellos es ante todo saber si realmente en Mé- xico se han logrado resultados positivos.

Y si analizamos profundamente la realidad que existe- en el campo mexicano y por consecuencia lógica la alimenta- ción del pueblo nos podremos formar, un criterio de aprecia- ción y a la vez un sentido analítico, como un potencial gene rador y aportador de ideas.

Y habremos de partir de la premisa, de que tanto México como cada uno de los países miembros de la F. A. O, tienen características personalísimas que los distinguen. Pero que ante todo y esto es lo importa en el estudio que haremos, los convierten en objeto de análisis muy especial, por parte de la organización para la solución de sus problemas agrícolas y alimenticios en particular.

Ya que si bien es cierto, que estos problemas en el fondo son similares en todos los países del mundo. Habrá -- que tomar en cuenta para la creación y planeación de la asistencia técnica y ayuda material en cada país, diferentes factores tales como su sistema político, régimen agrario, problemas agrícolas y alimenticios concretos, su tecnología en estos aspectos, la manera de pensar y de actuar del campesino etc. que son muy distintos de un país a otro, y que por lo tanto requiere de soluciones diferentes.

Un gran número de países, particularmente de ASIA, -- AFRICA y AMERICA LATINA, llamada en la actualidad el tercer mundo, sufren las consecuencias del desequilibrado desarrollo económico mundial y exigen de la comunidad internacional, con pleno derecho las soluciones y la ayuda necesaria para su rápido progreso, se encuentra dentro de este grupo de naciones MEXICO, que careciendo de un desarrollo industrial suficiente, como base de su economía, ésta tiene que fundamentarse en la agricultura, de ahí la importancia de un desarrollo bien encauzado que dará como resultado el elevar los niveles de nutrición y de vida, mejorada la eficiencia en la producción y distribución de alimentos y productos agrícolas, y ante todo mejorar las condiciones de vida de las poblaciones rurales.

Analizaremos si dentro de la última década en que la asamblea general de la O. N. U, resolvió designar con el nombre de "Decenio de las NACIONES UNIDAS para el desarrollo", en el año de 1961, la F. A. O, conjuntamente con el gobierno federal, han hecho una planificación idónea de acuerdo con la realidad mexicana.

Por otro lado, el deseo por conocer si los proyectos llevados a cabo, algunos hasta su total terminación, y otros que continúan en proceso, han tenido éxito o fracaso investigando como un intento de conocer sus causas o motivos, sin otro interés más que el de aportar modestamente alguna idea que partiendo de un análisis sereno y realista del campo mexicano y la alimentación de su pueblo pueda servir en algo a los estudios de la materia. Considerando que al señalar en esta obra; las finalidades, la estructura, las funciones y las relaciones de la FAO, así como sus resultados prácticos, y por otro lado la situación agrícola en el país, se podrá general un criterio sereno de apreciación, que nos llevará a pueblos y autoridades, a otorgarle a la FAO la importancia y crédito que se merece. Lográndose con ello sus consecuencias lógicas y positivas como son: el mejoramiento de la agricultura con la intensificación de los cultivos y el aprovechamiento de las tierras que todavía no se trabajan, y por lo consiguiente se lograrían incrementos favorables en el volumen de la producción con todos sus beneficios inherentes.

INDICE GENERAL

INDICE GENERAL

"FUNCION DE LA FAO EN MEXICO EN LA ULTIMA DECADA"

PARTE PRIMERA

"HISTORIA DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL EN EL SIGLO XX"

	Págs.
I.- SOCIEDAD DE LAS NACIONES	1
A).- Organización y función desarrollada.	5
B).- Importancia de la sociedad de las naciones.	20
C).- Fin de la sociedad de las naciones.	20
II.- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.	21
A).- Asamblea general.	25
B).- Consejo de seguridad.	31
C).- Consejo económico y social.	38
D).- Consejo de administración fiduciaria.	45
E).- Corte internacional de justicia.	47
F).- Secretaría.	51

PARTE SEGUNDA

"FAO, ORGANIZACION PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION"

III.- RELACION DE ANTECEDENTES DEL ORGANISMO.	54
IV.- ESTRUCTURA DE LA FAO.	61
V.- NATURALEZA JURIDICA DE LA FAO.	64
VI.- RELACIONES DE LA FAO CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES GUBERNAMENTALES.	86
VII.- RELACIONES DE LA FAO CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.	92

PARTE TERCERA

"LA FAO, Y SU FUNCION EN MEXICO EN LA ULTIMA DECADA"

VIII.- MEXICO Y SU INICIACION DE LA FAO.	105
IX.- PROGRAMAS MAS IMPORTANTES DEL AÑO DE 1960 A 1969.	108

	Págs.
A).- Programa de las naciones unidas para el desarrollo (PNUD)	108
B).- Programa de enseñanza, investigación y extensión agrícola plan chapingo.	109
C).- Programa de desarrollo de la enseñanza, investigación y extensión de la ciencia animal en la escuela de agrícola y ganadería del instituto tecnológico de estudios superiores de monterrey. (ITESM).	121
D).- Proyecto de educación veterinaria en la universidad nacional autónoma de México. UNAM.	126
E).- Proyecto de investigación sobre la rabia paralítica (DERRIENGE).	144
F).- Programa mundial de alimentos. ONU/FAO de México.	170
G).- Inventario nacional forestal.	198
H).- Proyecto de evaluación de los recursos múltiples del estado de Oaxaca.	217
X.- "REALIZACION DE UN PROYECTO INICIADO POR EL GOBIERNO DE MEXICO Y UN ORGANISMO INTERNACIONAL - (FAO) COMO LOGRO DE OBJETIVOS EN BENEFICIO DE UN NACIONAL Y DE OTROS PAISES DEL MUNDO. (INVENTARIO NACIONAL FORESTAL).	241
A).- Continuación de los trabajos del proyecto en el país por expertos nacionales.	242
B).- Reforzamiento de una institución técnica nacional a través del proyecto.	245
C).- Preparación de técnicos nacionales actualmente colaborando con gobiernos extranjeros como asesores de la materia.	246
CONCLUSIONES.	248
BIBLIOGRAFIA.	254

PARTE PRIMERA

"HISTORIA DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL EN EL SIGLO XX"

SUMARIO:

- I.- SOCIEDAD DE LAS NACIONES
 - A).- Organización y función desarrollada
 - B).- Importancia de la sociedad de las naciones
 - C).- Fin de la sociedad de las naciones.

- II.- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.
 - A).- Asamblea general.
 - B).- Consejo de seguridad.
 - C).- Consejo económico y social.
 - D).- Consejo de administración fiduciaria.
 - E).- Corte internacional de justicia.
 - F).- Secretaría.

HISTORIA DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL EN EL SIGLO XX.

I.- SOCIEDAD DE LAS NACIONES.

A. fines del siglo XIX. Para ser más exactos en 1894 - en la conferencia de la Haya. Se hace un esfuerzo para buscar una paz y una disminución de los armamentos; obteniéndose de tal conferencia una convención para el arreglo pacífico de las controversias internacionales, que puede considerarse como principio con que el moderno derecho internacional público cuenta para dar solución pacífica a las controversias de los estados.

Convocadas posteriormente por el Zar Nicolas II, en 1907 cuarenta y cuatro nacionales se reunieron en la Haya, a fin de elaborar normas para la regulación de la guerra ya fuese por mar o en tierra. De las catorce convenciones los únicos instrumentos de orden pacífico que se lograron fueron; CONVENIO PARA EL ARREGLO PÁCIFICO DE LOS CONFLICTOS Y CONVENCIÓN DRAGO PORTER O CONVENIO PARA LA ALIMENTACION DE EL EMPLEO DE LA FUERZA EN EL COBRO DE DEUDAS CONTRACTUALES. Las otras sólo ven hacia las hostilidades y sus efectos.

Fué después de la primera guerra mundial cuando renacieron los movimientos pacifistas y el primer intento de organización internacional que abarcara a todos los estados soberanos; intentos que se concentraron en la organización de la SOCIEDAD DE LAS NACIONES; de origen Inglés, pues fué en la Gran Bretaña en donde a fin de evitar la guerra apareció en 1915 un esquema de organización.

LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES.- Es una asociación de estados, dominios o colonias que gozan de independencia completa o de autonomía. Sus relaciones en el seno de esta asociación se hallan regidas por el pacto. La acción de la sociedad de las naciones se ejerce por medio de una asamblea y de un consejo, compuesto por los representantes de los gobiernos.

Cuenta con 54 miembros, en vez de los 41 que tenía -- cuando se reunió la primera asamblea en 1920.

Tuvo su origen en el movimiento de opinión manifestado al terminar la primera guerra mundial y cuya expresión se encuentra en el mensaje de WOODROW WILSON, Presidente de LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 8 de enero de 1918. Sobre los 14 puntos que deben de servir de base a la paz mundial. El punto decimocuarto dice especialmente; -Debe crearse una asociación general de naciones sobre la base de pactos destinados a establecer garantías mutuas para la independencia política y la integridad territorial de los estados, tanto grandes como pequeños-.

El pacto fué elaborado el 25 de enero de 1919, por una comisión. La de la conferencia de la paz constituida al efecto; la cual redactó los 26 artículos de que aquél se compone. Entró en vigor el 10 de enero de 1920 EL TRATADO DE PAZ DE VERSALLES conjuntamente con el PACTO DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES y la primera reunión del consejo se llevó a cabo en París. Y aunque en principio la residencia oficial de la SOCIEDAD DE LAS NACIONES se encontraba en Londres ése mismo año se trasladó a Ginebra. Siendo ahí donde se celebró la primera reunión ordinaria de la asamblea convocada por el Sr. WOODROW WILSON, presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, estuvieron representados cuarenta y un estados.

EL PACTO DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES consta de 26 artículos y en su preámbulo dice: Las altas partes contratantes. Considerando que para fomentar la cooperación entre las naciones y para garantizarles la paz y la seguridad importa: Aceptar ciertos compromisos de no recurrir a la guerra; mantener a la luz del día relaciones internacionales, fundadas sobre la justicia y el honor; observar rigurosamente las prescripciones de el derecho internacional, reconocidas de aquí en adelante como regla de conducta efectiva de los gobiernos; hacer que reine la justicia y respetar escrupulosamente todas las obligaciones de los tratados en las relaciones mutuas de los pueblos organizados; adoptan el presente pacto, que instituye la SOCIEDAD DE LAS NACIONES.

COMPETENCIA.

La competencia de la SOCIEDAD DE LAS NACIONES EMANA - de el pacto y de las disposiciones de diversos tratados.

a) Pacto.- En el párrafo tercero del artículo tres -- que se refiere a las asambleas y en el cuarto del artículo -- cuarto que atañe al consejo se emplea la misma fórmula general. Cada uno de estos órganos entiende --En todas las cuestiones que entren dentro de la esfera de la actividad de la sociedad o que afecten a la paz del mundo--.

Además numerosas disposiciones del pacto se refieren al tratamiento de las desavenencias internacionales y a la colaboración internacional en materias varias (economía, -- transporte, higiene etc.)

Puede decirse que las competencias de la sociedad de las naciones se ligan de una manera general a uno u otro de estos dos objetos: primero.- mantener la paz y buscar la solución de los más diversos campos, la colaboración de los -- pueblos con vistas al bienestar material y moral de la humanidad.

b).- Otros tratados.- Diversos tratados (tratados de paz, tratados de minorías, tratados de locarno, convenios -- concluidos bajo los auspicios de la sociedad de las naciones etc.) dan ciertas competencias a algún órgano de la sociedad.

LA ENTRADA EN LA SOCIEDAD.

Serán miembros originarios de la sociedad de las naciones aquellos que los firmantes cuyos nombres aparezcan en el anexo al presente pacto, así como los estados igualmente nombrados en el anexo, que se hallan adherido al presente -- pacto sin ninguna reserva, por una declaración depositada en la secretaría dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigor del pacto, y de la cual se harán la correspondiente notificación a los demás miembros de la sociedad.

Todo estado, dominio o colonia que se gobierne libre-

mente y que no esté designado en el anexo, podrá llegar a -- ser miembro de la sociedad de las naciones, si se declara en favor de su admisión dos terceras partes de la asamblea, a - condición de que dé garantías efectivas de su intención sin- cera de observar sus compromisos internacionales y de que -- acepte el reglamento establecido por la sociedad en lo con-- cerniente a sus armamentos y fuerzas militares, navales y ae reas, éstos serán considerados miembros admitidos y no origi narios.

SALIDA DE LA SOCIEDAD.

1.- Salida voluntaria.

Existen dos casos de salida voluntaria:

a) Todo miembro de la sociedad, mediante aviso dado - con dos años de antelación, podrá retirarse de la sociedad a condición de haber cumplido hasta el momento todas sus obli- gaciones internacionales, comprendidas las del presente pac- to.

b) Todo miembro queda en libertad para no aceptar las modificaciones que se introduzcan en el pacto, pero en tal - caso cesará de pertenecer (esta disposición nunca se aplicó).

2.- Exclusión.

Todo miembro que se halla hecho culpable de haber vio lado alguno de los compromisos de la sociedad podrá ser ex- cluído de ésta. La exclusión será acordada por el veto de - los demás miembros de la sociedad representada en el consejo.

REGLA DE LA UNANIMIDAD.

Salvo disposición expresa en contrario del presente - pacto o de las cláusulas del presente tratado, las decisio-- nes de la asamblea o del consejo se tomarán por unanimidad - de los miembros representados en la reunión.

mente y que no esté designado en el anexo, podrá llegar a -- ser miembro de la sociedad de las naciones, si se declara en favor de su admisión dos terceras partes de la asamblea, a - condición de que dé garantías efectivas de su intención sin- cера de observar sus compromisos internacionales y de que -- acepte el reglamento establecido por la sociedad en lo con-- cerniente a sus armamentos y fuerzas militares, navales y ae reas, éstos serán considerados miembros admitidos y no origi narios.

SALIDA DE LA SOCIEDAD.

1.- Salida voluntaria.

Existen dos casos de salida voluntaria:

a) Todo miembro de la sociedad, mediante aviso dado - con dos años de antelación, podrá retirarse de la sociedad a condición de haber cumplido hasta el momento todas sus obli- gaciones internacionales, comprendidas las del presente pac- to.

b) Todo miembro queda en libertad para no aceptar las modificaciones que se introduzcan en el pacto, pero en tal - caso cesará de pertenecer (esta disposición nunca se aplicó).

2.- Exclusión.

Todo miembro que se halla hecho culpable de haber vio lado alguno de los compromisos de la sociedad podrá ser ex- cluído de ésta. La exclusión será acordada por el veto de - los demás miembros de la sociedad representada en el consejo.

REGLA DE LA UNANIMIDAD.

Salvo disposición expresa en contrario del presente - pacto o de las cláusulas del presente tratado, las decisio- nes de la asamblea o del consejo se tomarán por unanimidad - de los miembros representados en la reunión.

EL PACTO Y LOS DEMAS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE - LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD.

Los miembros reconocen, cada uno en lo que le atañe, - que el presente pacto deroga cualesquiera obligación o inteligencias incompatibles con sus términos, y se comprometen a no contraer otros, análogos en lo sucesivo.

Si antes de su entrada en la sociedad algún miembro - hubiere asumido obligaciones incompatibles con el presente - pacto, deberá tomar inmediatamente las medidas necesarias pa - ra desligarse de tales obligaciones.

Los compromisos internacionales, tales como tratados - de arbitraje, y las inteligencias regionales, tales como la - doctrina de Monroe, que aseguran el mantenimiento de la paz, no se considerarán incompatibles con ningunas de las disposi - ciones del presente pacto.

ORGANOS.

La acción de la sociedad, tal como queda definida en - el presente pacto, se ejercerá por una asamblea y por un con - sejo, auxiliados por una secretaría permanente.

A) ORGANIZACION Y FUNCION DESARROLLADA.

a) LA ASAMBLEA.

Composición.

La asamblea se compondrá de los representantes de los miembros de la sociedad. Cada miembro de la sociedad no podrá tener más de tres representantes en la asamblea, y no -- dispondrá de más de un voto.

Competencia de la asamblea.

La asamblea entenderá en todas las cuestiones que en - tren en la esfera de la actividad de la sociedad o que afec - ten a la paz del mundo.

La competencia del consejo está definida en los mismos términos. Así resulta que la asamblea y el consejo entienden, de una manera general en todas las cuestiones sometidas a la sociedad.

No obstante el pacto, en numerosas disposiciones ha conferido competencias especiales ora a la asamblea, ora al consejo, por otra parte el pacto prevé expresamente, en diversos artículos que ciertas competencias determinadas pueden ser ejercidas concurrentemente, por el consejo o la asamblea, es decir; sea por el consejo, sea por la asamblea.

Competencias especiales de la asamblea.

La asamblea pronuncia la admisión de los nuevos miembros de la sociedad, elige los miembros no permanentes del consejo, fija en virtud de una mayoría de los dos tercios -- las reglas relativas a las elecciones de miembros no permanentes del consejo, decide y aprueba el presupuesto de la sociedad y fija la proporción de gastos que corren a cargo de los diversos estados, invita a los miembros de la sociedad a un nuevo examen de tratados que resulten inaplicables y vota las enmiendas del pacto.

Reuniones.

La asamblea se reunirá en épocas fijas y en cualquier otro momento si las circunstancias lo exigen, en el lugar de residencia de la sociedad o en cualquier otro lugar que se designe.

La asamblea se constituye en reunión ordinaria el segundo lunes de septiembre de cada año, pero puede ser convocada en reunión extraordinaria, a petición de uno o varios miembros y aceptada por la mayoría, la asamblea puede reunir se también en las fechas que ella misma fije en el curso de una reunión anterior que determine el consejo por mayoría de votos.

Mesa de la asamblea.- Está compuesta por el presidente, 8 vicepresidentes, los presidentes de las comisiones generales, el presidente de la comisión del orden del día y el

presidente de la comisión de verificación de poderes.

Comisiones generales.

La asamblea constituye generalmente seis comisiones, - en cuyo respectivo seno cada delegación puede estar representada por un delegado y sus consejeros técnicos, he aquí su orden y asuntos:

- 1a.- Cuestiones jurídicas y constitucionales
- 2a.- Organizaciones técnicas y cooperación intelectual.
- 3a.- Reducción de armamentos.
- 4a.- Cuestiones presupuestarias.
- 5a.- Cuestiones sociales y generales.
- 6a.- Cuestiones políticas, mandatos y esclavitud.

Orden del día.

El orden del día lo hace el secretario general con la aprobación del presidente del consejo y se comunica íntegramente a los miembros, hacer posible cuatro meses antes de la fecha señalada para la primera reunión.

Quorum.

El pacto no especifica que un número mínimo de miembros deba estar presente para que la asamblea del consejo pueda deliberar y votar válidamente.

b) EL CONSEJO.

El consejo se compondrá de representantes de las principales potencias aliadas (LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, FRANCIA, ITALIA, JAPON Y REINO UNIDO) Y ASOCIADOS así como de representantes de otros cuatro miembros de la sociedad. Estos cuatro miembros serán designados libremente por la asamblea y en las épocas que estime conveniente.

Con la aprobación de la mayoría de la asamblea, el consejo podrá designar otros miembros cuya representación, en lo sucesivo, será permanente en el consejo.

Con la misma aprobación podrá aumentar el número de los miembros de la sociedad, que habrán de ser elegidos por la asamblea, para estar representados en el consejo.

La asamblea fijará por dos tercios de mayoría las reglas relativas a la elección de los miembros no permanentes del consejo, y especialmente la reglamentación referente a la duración de tres años de los mandatos y a las condiciones de reelegibilidad.

Miembros ocasionales.

Todo miembro de la sociedad que no este representado en el consejo, queda invitado a enviar al mismo un representante, siempre que se discuta en el consejo cualquier asunto que le afecte directamente.

Competencia del consejo.

El consejo entenderá en todas las cuestiones que entren dentro de la esfera de la sociedad o que afecten a la paz del mundo.

Hecha la mención anterior cuando se habló de la competencia de la asamblea. Señalaremos las competencias especiales del consejo.

El consejo aprueba los nombramientos del personal de la secretaría hechos por el secretario general, puede decidir en cualquier momento que la sede de la sociedad se establezca en lugar distinto a Ginebra, prepara los planes para la reducción de los armamentos, autoriza los excedentes sobre el límite de los armamentos que ha sido precedentemente adoptado por los gobiernos, está encargado de dictaminar sobre las medidas propias para evitar los lamentables efectos de la fabricación privada de municiones y de materiales de guerra, dictamina acerca de los medios de asegurar el respeto y el mantenimiento contra cualquier agresión exterior a la integridad territorial y de independencia política presente, de los miembros de la sociedad, en caso de guerra el consejo se reúne a petición de un miembro de la sociedad, propo

ne las medidas que deban asegurar el respeto de las sentencias arbitrarias o judiciales, recomienda sanciones militares y pronuncia la exclusión de los miembros que se han hecho culpables de la violación de un compromiso del pacto, es competente para las cuestiones que atañen a los territorios coloniales bajo mandato, dá el consentimiento para que el se cretario general reuna y distribuya informaciones.

Diversos tratados confieren competencias especiales - al consejo de la sociedad de las naciones, son especialmente tratados de paz.

Reuniones.

El consejo se reunirá cuando las circunstancias lo -- exijan o por lo menos una vez al año.

Reuniones ordinarias.

El reglamento interior del consejo, prevee reuniones ordinarias periódicas en número de cuatro, aunque de hecho - lo hace tres veces por año con cuatro meses de intervalo, y se reunirá en el lugar de residencia de la sociedad o en cual quiera otro punto que se designe.

Residencia.

Los representantes de los miembros del consejo presiden las reuniones por rotación según el orden alfabético de los nombres, en frances de los países que respectivamente re presentan.

Orden del día.

El orden del día provisional es establecido por el se cretario general, y aprobado por el presidente del consejo. - Comprende en todo caso, las cuestiones cuyo examen por el -- consejo haya sido solicitado por un miembro cualquiera de la sociedad.

El consejo no delibera y no estatuye válidamente más- que si la mayoría de sus miembros están presentes.

c) LA SECRETARIA PERMANENTE.

La secretaría permanente estará establecida en el lugar de residencia de la sociedad. Se compondrá de un secretario general y de los secretarios y el personal que sean ne necesarios. La secretaría constituye, en cierto modo la administración de la sociedad. Su personal es nombrado por el secretario general con la aprobación del consejo. Hallanse sometidos a la autoridad del secretario general y no pueden solicitar, ni recibir instrucciones de ningún gobierno ni au toridad exterior a la secretaría.

El mandato del secretario general es de diez años, el de los secretarios generales adjuntos de ocho años y los de los subsecretarios generales de siete, el mandato del secretario general podrá ser renovado por tres años.

Secretario general.

El primer secretario general será designado en el ane xo del pacto en lo sucesivo el secretario general será nombrado por el consejo, con la aprobación de la mayoría de la asamblea.

Competencias del secretario general.

1.- Preparación y ejecución de los trabajos de la sociedad de las naciones.

El secretario general de la sociedad de las naciones, de derecho secretario general de la asamblea y del consejo.

Es el encargado de la organización de la secretaría y de las comisiones constituidas por la asamblea.

Se mantiene un estrecho contacto personal con la asamblea y los miembros de las comisiones y conferencias celebra das bajo los auspicios de la sociedad de las naciones. A él incumben recordar a las comisiones y conferencias el espíritu general de la sociedad, ayudándolas a tomar resoluciones que esten en armonía, con el elevado ideal en que aquella inspira.

Actúa como agente de enlace y coordinación entre los diversos órganos de la sociedad, así como entre éstos y los estados miembros y no miembros.

Siempre que las partes lo soliciten, y si el consejo lo consintiere, la secretaría tiene el deber de reunir y distribuir cuantas informaciones se consideren útiles y, en general prestan toda la ayuda necesaria y deseable en lo referente en cuestiones internacionales reglamentadas por convenios generales, pero no sometidas a la intervención de comisiones u oficinas internacionales.

El secretario general nombra y revoca a reserva de la aprobación del consejo a todos los funcionarios de la secretaría.

Ejerce la dirección general de los trabajos de todas las secciones, en la medida en que tales actividades afecten a cuestiones de política e impliquen decisiones de principio.

Mantiene relaciones estrechas con los centros políticos más importantes del mundo.

En caso de guerra o amenaza de guerra, la sociedad debe tomar las medidas adecuadas para mantener eficazmente la paz de las naciones. En semejantes casos el secretario general convoca inmediatamente al consejo, a petición de un miembro cualquiera de la sociedad.

El secretario general toma cuantas disposiciones considere necesarias para la investigación y examen completo de cualquiera desaveniencia surgida entre los miembros de la sociedad y sometida por una de las partes al consejo.

Organización de la secretaría.

Administrativamente, la secretaría comprende las oficinas del secretario general, de los secretarios generales - adjuntos, de los subsecretarios generales, quince secciones, diversos servicios administrativos y las oficinas auxiliares en los diferentes países.

ORGANISMOS AUXILIARES.

Estos organismos están constituídos por comisiones, - oficinas e institutos que a veces forman un conjunto (organización de higiene).

La función de los organismos auxiliares consiste en - asistir al consejo o a asamblea con sus asesoramientos, y en facilitar a los estados el cumplimiento de los deberes que - les incumben en virtud del pacto, o de resoluciones de la -- asamblea y del consejo. En términos generales pueden ser -- considerados como los departamentos técnicos de la sociedad- de las naciones. Que preparan el trabajo de sus órganos - - principales. Tiene su origen en resoluciones del consejo o - de la asamblea; incluso a veces, su creación hállase prescri- ta en el pacto de algún tratado particular. En su mayor par- te están compuestos por personas nombradas directamente por- los órganos de la sociedad de las naciones. En determinados casos los nombramientos son hechos por los estados mismos.

Algunos de los organismos principales son:

- 1.- Organización económica financiera.
- 2.- Organización de comunicaciones y tránsito.
- 3.- Organización de higiene.
- 4.- Organización de cooperación intelectual.
- 5.- Comité consultiva permanente para las cuestiones - militares, navales y aéreas, etc.

ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

Las partes XII y XIII de los diversos tratados de paz concertados en 1919, hállanse consagrados a la organización- internacional del trabajo. El propio pacto de la sociedad - de las naciones se expresa en éstos términos a propósito de- las condiciones de trabajo:

"A reserva y de conformidad con las disposiciones de- los convenios internacionales existentes en la actualidad o- que se celebren en lo sucesivo los miembros de la sociedad.

- a) Se esforzaran en asegurar y mantener condiciones -

de trabajo equitativas y humanitarias para el hombre, la mujer y el niño, en sus propios territorios, así como en todos los países a que se extiendan sus relaciones de comercio y de industria, para ese fin, fundarán y conservarán las necesarias organizaciones internacionales.

Constitución y organización.

Son miembros de la organización, además de los miembros de la sociedad de las naciones, que todos lo son también natos de ella.

Los principales factores de la organización internacional del trabajo son; la conferencia internacional del trabajo, el consejo de administración de la oficina internacional del trabajo, y esta misma oficina.

La conferencia, que se reúne una vez por lo menos cada año congrega a los representantes de los estados miembros de la organización. Por cada país tienen asiento en ella -- cuatro delegados, dos de los cuales representan al gobierno, mientras que los otros dos representan respectivamente a los patronos o empresarios y a los obreros.

El consejo de administración.- Está integrado por -- treinta y dos miembros, diez y seis de los cuales representan a los gobiernos, ocho a los patronos o empresarios, y -- otros ocho a los empleados y obreros. El consejo de administración se reúne cada tres meses aproximadamente.

La oficina internacional del trabajo constituye un -- cuerpo de funcionarios internacionales análogo a la secretaría de la sociedad de las naciones. Figura a su cabeza un director nombrado por el consejo de administración del cual depende. Posee sucursales de correspondencia o corresponsales nacionales en varios países.

Relaciones entre la organización y la sociedad de las naciones.

Dentro de los diferentes dominios que han sido definidos por la carta constitucional de la organización internacional del trabajo, la conferencia, el consejo de administración y la oficina internacional del trabajo actúa independientemente de la asamblea y del consejo de la sociedad. Aunque en principio, la organización internacional de trabajo forma parte de las organizaciones de la sociedad de las naciones.

Entre la organización internacional del trabajo y la sociedad de las naciones existen vínculos jurídicos.

En el orden financiero, el proyecto de presupuesto de la organización internacional de trabajo, que es elaborado por su consejo de administración, hállase incorporado en el presupuesto general que vota la asamblea de la sociedad de las naciones.

En el orden administrativo determinadas funciones enlazadas con las actividades de la organización internacional del trabajo son competencia del secretario general de la sociedad. Corresponde a éste, en efecto, la custodia de los textos originales de los convenios y recomendaciones adoptadas por la conferencia del trabajo y la remisión de copias certificadas de dichos documentos a los miembros de la organización. También recibe las ratificaciones de los estados y las notifica a los gobiernos.

La organización internacional del trabajo colabora con los órganos de la sociedad de las naciones en el estudio de determinados problemas económicos y sociales.

Relaciones entre la organización y el tribunal permanente de justicia internacional.

Todas las cuestiones o dificultades relativas a la interpretación de la carta de la organización internacional de trabajo y de los convenios concertados por los estados miembros en virtud de aquel instrumento, deben ser sometidos a la apreciación del tribunal permanente de justicia interna--

cional, así como de las desaveniencias que surgieren entre los estados miembros. A propósito del respeto a las obligaciones por ellas asumidas.

Competencia y actividad.

El objeto esencial de la organización internacional del trabajo es elaborar una reglamentación internacional de las condiciones de trabajo, y fiscalizar su aplicación. En la elaboración de convenios y recomendaciones.

Otras funciones.

Incumben a la oficina internacional del trabajo a más de la preparación de las conferencias, las principales funciones siguientes:

a) Estudio de las condiciones del trabajo (contrato de trabajo, duración de la jornada, salarios etc.), del paro forzoso, de la higiene y seguridad, del trabajo agrícola, marítimo etc. b) Relaciones con las asociaciones e instituciones que se ocupen en los problemas del trabajo. c) Documentación, informaciones, y publicaciones sobre problemas sociales y del trabajo.

TRIBUNAL PERMANENTE DE JUSTICIA INTERNACIONAL.

Instituido en virtud del artículo catorce del pacto, el tribunal permanente de justicia internacional tiene su residencia en el palacio de la paz en la Haya.

Estatuto y reglamento.

El estatuto del tribunal, adoptado en 1920 por la - - asamblea, entró en vigor en 1921, después de haber sido ratificado por la mayoría de los miembros de la sociedad de las naciones. Sufrió varias enmiendas en virtud de un protocolo-fechado el 14 de septiembre de 1929, el cual entró en vigor el 1.º de enero de 1936. El nuevo texto del estatuto rige - las actividades del tribunal desde esta última fecha.

De acuerdo con su estatuto, el tribunal determina, en

virtud de un reglamento la manera de ejercer sus atribuciones.

El reglamento elaborado en 1922 fué reformado en varias ocasiones la última en 1936, después de la vigencia del estatuto revisado.

Los jueces:

El tribunal consta de quince jueces.

Los jueces son elegidos para nueve años por el consejo y la asamblea.

Atribuciones.

Este tribunal entenderá en todos los desacuerdos de carácter internacional que las partes sometan a su examen, emitirá también dictámenes consultivos acerca de todo desacuerdo o de todo punto cuyo examen le confíe el consejo o la asamblea.

Jurisdicción obligatoria del tribunal.

La jurisdicción obligatoria del tribunal existe, especialmente con respecto a los estados que hayan aceptado la cláusula facultativa prevista en el artículo treinta y seis inciso 2 del estatuto. Los estados que han dado su adhesión definitiva a dicha cláusula se comprometen por anticipado a someter al tribunal ya todas y sólo ciertas desaveniencias de orden jurídico que tengan por objeto: la interpretación de un tratado; cualquier punto de derecho internacional; la comprobación de cualquier hecho que, de ser efectivo constituiría la violación de un compromiso internacional; y la naturaleza o la extensión de la reparación debida por ruptura de un compromiso de este género.

Por lo que se refiere a la función desarrollada podríamos decir que aunque no podía llamarse gobierno, en sentido estricto a la sociedad de las naciones, el pacto estableció instituciones para regular los aspectos de la conducta internacional.

La prueba del gobierno es su capacidad para organizar la actividad, dentro de un territorio o en zonas funcionales. El que el derecho constitucional, que establece este gobierno se convierta en parte de la ley de la sociedad en este caso, de la sociedad internacional depende del cumplimiento -- efectivo del derecho constitucional, por encima de todo. La sociedad de las naciones no pudo resistir esta prueba.

Al examinar el estado del derecho internacional después de la adopción del pacto. Podía aplicarse a los que no fuesen miembros, sin su consentimiento y aún en contra de él, con tal de que la sociedad de las naciones fuese lo suficientemente poderosa para imponer su aplicación, la segunda es -- que el fracaso de ésta no quiere decir que se desacreditase completamente el derecho de la sociedad de las naciones. Algunos aspectos legales defendidos por ella, pueden sobrevivir gracias al apoyo de la sociedad internacional aunque ésta ya no existe. Esto seguiría en pie, aunque no hubiese sido substituida por la organización de las naciones. Los factores que condujeron a la formación de la sociedad de las naciones pueden ser todavía suficientemente fuertes para sostener algunos aspectos, de su ley, aunque no tuviesen el vigor necesario para mantenerla a ella a través de su período de pruebas.

La sociedad de las naciones no tenía autoridad legislativa para cambiar el statu quo por el contrario, el artículo 10 del pacto la obligaba específicamente a mantener -- el statu quo territorial establecido por los tratados de paz según el artículo antes mencionado, (los miembros de la liga se proponen respetar y defender de toda agresión externa la integridad territorial y la independencia política actual de todos los miembros de la liga).

Ya que en 1920, era discutible la validez fundamental de esta norma. Aunque se aplicó con éxito en la disputa de las Islas Aaland, la liga reconoció el cambio forzoso de la frontera lituana hecho por Polonia, principalmente por que -- Francia tenía un interés positivo en que Polonia fuese fuerte, para contrarrestar el poderío de Alemania.

El artículo 11 dispone: (que cualquier guerra o amenaza de guerra, afecte o no afecte de manera inmediata a algún miembro de la liga, es considerado motivo de preocupación para toda la liga, la cual debe de hacer cuanto estime procedente y efectivo para salvaguardar la paz de las naciones).- El problema de la justicia parece claramente subordinada a la paz, puede discutirse si habría sido convenientemente posible pensar en medios "procedentes y eficaces" en conflicto con el artículo 10. Cuando se dispusiese de medios distintos, unos en consonancia con este artículo y otros no, no habría problema. Pero si los únicos medios procedentes y eficaces no se ajustaban al contenido del artículo 10 ¿A qué norma había de atenerse? indudablemente un jurisconsulto habría arbitrado una regla nueva, que le permitiese dar preferencia al artículo 10 o al 11 en las circunstancias existentes.

En principio el pacto de la sociedad de las naciones proscribía las guerras que pedirán cambiar el statu quo territorial, y establecía los procedimientos para disuadir y castigar a los estados que las declarase. Sin embargo tiene que haber instituciones o por lo menos intereses que apliquen tales medidas. Las normas legales no brotan de palabras o documentos ni de sistemas abstractos de ideas. Deben recubrirse de una vestimenta institucional y recibir aliento para entrar en acción, merced a los intereses que se ventilen. Se desarrollaron esfuerzos pero todo resultó inútil, por culpa del mito de la seguridad colectiva y, particularmente, porque en Inglaterra no quiso comprometerse a una acción militar en el continente.

Los franceses propugnaron energicamente modificaciones institucionales para conseguir los fines para los cuales se organizó la sociedad. Aparte de las conversaciones, bastante imprácticas, sobre el desarme, la comisión temporal conjunta formuló el fatídico proyecto de asistencia mutua, en 1923 el cual, de haber sido adoptado, quizás hubiese creado un instrumento eficaz para mantener la paz, el tratado proyectado se hundió por la oposición inglesa.

El protocolo de Ginebra (para el arreglo pecífico de los conflictos) fué aprobado en 1925 por la asamblea, pero nunca lo cumplieron sus miembros. Esto no tuvo importancia. Es verdad que especificaba la negativa a someter a arbitraje la prueba de la agresión, confería jurisdicción y poder a la corte internacional de justicia para los asuntos relativos a la "Cláusula opcional" de su estatuto, y disponía que el consejo designase arbitraos autorizados si las partes se resistían a un arbitraje o a acudir a la corte, con lo cual se cubría una laguna del pacto. Sin embargo, el protocolo de Ginebra estaba inspirado por un legalismo piadoso, que no hizo nada por establecer una estructura institucional dinámica. - Cubrió la laguna del pacto pero lo dejó tan muerto como antes, sin alianzas defensivas prestas a entrar en acción, el protocolo resultó tan deficiente como el mismo pacto y no lo mejoró en nada.

Los tratados de Locarno en 1925. Hicieron algún progreso no mucha hacia el establecimiento de procedimientos potencialmente eficaces, además de disponer el arbitraje, garantizaron las fronteras francesa y Belga con Alemania, siendo Inglaterra e Italia avalistas adicionales. La dificultad consistía en que estas fronteras no iban a constituir, probablemente la zona de conflictos inmediatos: cuando surgiesen, las cosas ya habrían avanzado demasiado para poder poner remedio. El acta general de 1928, que disponía adiciones generales a pactos regionales por el estilo de los de Locarno y el pacto de París de 1928, estableciendo el renuncio a la guerra como instrumento de política nacional, carecieron también de importancia, por que no fijaron procedimientos eficaces institucionales para hacer cumplir los principios legales, determina si hay o no un sistema jurídico.

Los tribunales municipales pueden requerir la asistencia de los alguaciles mayores o, si fueren necesario la de todas las fuerzas armadas del estado, para hacer ejecutada una sentencia. El brazo político del gobierno está obligado a apoyar el proceso legal. Y un sistema jurídico nacional que no cuente con la cooperación de los organismos políticos no podría persistir. Esto sucedió con respecto a la función

de la sociedad de las naciones y, es que en parte los tiempos resultaron anacrónicos, y los principios que proclamó representaban ideales más bien que normas, no había alianzas capaces de imponerlos.

B) IMPORTANCIA DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES.

Si hablásemos con toda franqueza diremos que realmente su obra careció de importancia, puesto que durante su existencia denotó su incapacidad para resolver y acabar las disputas internacionales; sin tener en cuenta que fué creado como órgano de cooperación y no como un organismo para gobernar al mundo, además el exceso de nacionalismo fué uno de los factores que más influyó en su fracaso, perdió la pauta a seguir por la imperiosa necesidad de que existiera una organización internacional que abarque la totalidad de la raza humana para lograr su propio bienestar dentro de un ambiente cordial.

C) FIN DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES

Causa fundamental de la disolución de la sociedad de las naciones fué que ésta, en ejercicio de sus funciones en lo que se refiere a que; el uso de las fuerzas armadas contra el estado ofensor se relacionaba con una recomendación del consejo, aunque podía discutirse que el no responder éste a su deber no relevaba a los miembros de la sociedad de su obligación individual de pronunciarse contra el ofensor. El artículo 16 del pacto disponía, además, la posible expulsión del mismo, procedimiento que sólo se empleó contra Unión Soviética en 1939, por su ataque a Finlandia. Sin embargo Alemania, Italia y el Japón no dieron oportunidad a la sociedad de las naciones para apelar a la expulsión, porque renunciaron con desdén a seguir perteneciendo a ella. Cuando se utilizó la expulsión, ya había comenzado la segunda guerra mundial, y la sociedad quedó relegada a la historia para todos sus fines prácticos.

II.- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.

Los hondos anhelos e intenciones que inspiraron la -- fundación de las Naciones Unidas quedarón proclamados en el preámbulo de la carta, firmada en San Francisco el 26 de Junio de 1945.

Dicho preámbulo dice así;

"Nosotros los pueblos de las naciones unidas resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la -- guerra, que dos veces durante nuestra vida, ha inflingido a la humanidad sufrimientos indecibles, a reafirmar la fé en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el -- valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de -- hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, a -- crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del del derecho internacional, a promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un -- concepto más amplio de la libertad.

"Y con tales finalidades a practicar la tolerancia y -- a convivir como buenos vecinos, a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, a asegurar mediante la aceptación de principios y la adop- -- ción de métodos, que no se usará la fuerza armada sino en -- servicio del interés común y a emplear un mecanismo interna- cional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos.

"Hemos decidido aunar nuestros esfuerzos para reali- -- zar estos designios, por lo tanto nuestros respectivos go- -- biernos, por medio de representantes reunidos en la Ciudad -- de San Francisco, que han exhibido sus plenos poderes encon- trados en buena y debida forma, han convenido en la presente carta de las naciones unidas, y por éste acta establecen una organización internacional que se denominará LAS NACIONES -- UNIDAS.

Propósitos.

Los propósitos de las naciones unidas son:

- 1.- Mantener la paz y la seguridad internacional.
- 2.- Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos.
- 3.- Cooperar en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto de los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos; y
- 4.- Servir de centro que armonicen los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.

Principios.

Para la realización de estos propósitos, las naciones unidas proceden de acuerdo con los siguientes principios:

- 1.- La organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus miembros;
- 2.- Los miembros cumplirán de buena fé las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con la carta;
- 3.- Arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos;
- 4.- En sus relaciones internacionales se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en cualquier forma, y compatible con los propósitos de las naciones unidas;
- 5.- Prestarán a las naciones unidas toda clase de ayuda en cualquier acción que ellas ejerzan de conformidad con la carta, y se abstendrán de dar ayuda a estado alguno contra el cual la organización

estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva;

- 6.- Las naciones unidas harán que los estados que no son miembros de ellas se conduzcan de acuerdo con estos principios en la medida que sea necesaria - para mantener la paz y la seguridad internacionales; y
- 7.- Las naciones no intervendrán en asuntos que son - esencialmente de la jurisdicción interna de los - estados. Este principio no se opone a la aplicación de medidas coercitivas con respecto a amenazas a la paz, quebrantamiento de la paz o actos - de agresión.

Financiamiento.

Las naciones Unidas están sostenidas por contribuciones de los estados. La asamblea general fija la cuota de ca da miembro.

Historia de la carta.

"Declaración de los aliados"

La declaración de los aliados fué firmada el 12 de ju nio de 1941 en el palacio de Saint James en Londres, por los representantes de LA GRAN BRETAÑA, CANADA, AUSTRALIA, NUEVA-ZELANDIA, Y LA UNION SUD AFRICANA y los gobiernos en exilio de BELGICA, CHECOSLOVAQUIA, GRECIA, LUXEMBURGO, NORUEGA, LOS PAISES BAJOS, POLONIA y YUGOSLAVIA y del general DEGAULLE de Francia: el documento se pronuncia contra la concertación de la paz por separado, y declara que:

"La única base cierta de una paz duradera radica en - la cooperación voluntaria de todos los pueblos libres en un mundo exento de la amenaza de la agresión, donde puedan disfrutar de seguridad económica y social;

"Nos proponemos trabajar juntos, y con otros pueblos-libres, en la guerra y en la paz, para lograr estos fines".

La carta del Atlántico.

Fué firmada el 14 de agosto de 1941 en un lugar del Atlántico por el presidente FRANKLIN D. ROOSEVELT, de los Estados Unidos, y el primer ministro WISTON CHURCHILL del Reino Unido. La cláusula sexta dice:

Después de la destrucción total de la tiranía nazista esperan ver establecida una paz que ofrezca a todas las naciones la posibilidad de vivir seguras dentro de sus fronteras, y que brinde a sus habitantes la oportunidad de vivir emancipados del temor y de la necesidad.

Declaración de las naciones unidas.

Fué firmada por los representantes de veinte y seis estados el 10. de enero de 1942 en Washington a iniciativa del presidente de los Estados Unidos de América y del primer ministro del Reyno Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de fecha 14 de agosto de 1941, y conocida con el nombre de CARTA DEL ATLANTICO.

A ésta declaración pueden adherirse otras naciones que estén o puedan estar prestando ayuda material y cooperando en la lucha por la victoria contra el hitlerismo.

Hubo otras conferencias muy importantes que hicieron posible la constitución de las naciones unidas como son las conferencias de Moscú y Teheran. Así como las conferencias de dumbarton oaks y de yalta.

La conferencia de las naciones unidas sobre organización internacional.

Los delegados de cincuenta naciones se reunieron en San Francisco del 25 de abril al 26 de junio de 1945. A base de las proposiciones de dumbartón oaks, del acuerdo de yalta y de las enmiendas propuestas por varios gobiernos, la conferencia aprobó, la carta de las naciones unidas y el estatuto de la corte internacional de justicia. La carta fué aprobada por unanimidad y firmada por todos los representantes.

Entró en vigor el 24 de Octubre de 1945, cuando CHINA, FRANCIA, UNION SOVIETICA, EL REINO UNIDO, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y la mayoría de los demás signatarios habían depositado sus instrumentos de ratificación. El 24 de Octubre - se observa como "Día de las naciones unidas".

Organos principales.

Las naciones Unidas tienen seis órganos principales:- La asamblea general, el consejo de seguridad, el consejo económico social, el consejo de administración, la corte inter-nacional de justicia y la secretaría.

A) ASAMBLEA GENERAL.

La asamblea general es el único órgano en que están - representados todos los miembros de las naciones unidas; tie-ne poderes y funciones respecto a todos los demás órganos de las naciones unidas; elige por sí misma o con el consejo de-seguridad algunos o todos los miembros de otros órganos; y - tiene derecho a discutir cualquier asunto dentro del alcance de la carta. El consejo de seguridad, el consejo económico-y social, el consejo de administración fiduciaria y el secretario general presentan informes o memorias anuales e infor-mes especiales a la asamblea, la cual los considera. También fiscaliza el presupuesto de la organización y las contribu--ciones de los estados miembros. Las decisiones de la asam-blea toman la forma de recomendaciones a los estados miem--bros, a los demás órganos o a los organismos intergubernamen-tales vinculados con las naciones unidas.

Funciones y poderes.

Las funciones y poderes de la asamblea pueden agrupar-se bajo los siguientes títulos:

Mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

Aunque la principal responsabilidad respecto a la paz y seguridad internacionales, inclusive los planes para la regulación de armamentos, recae en el consejo de seguridad, la

Entró en vigor el 24 de Octubre de 1945, cuando CHINA, FRANCIA, UNION SOVIETICA, EL REINO UNIDO, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y la mayoría de los demás signatarios habían depositado sus instrumentos de ratificación. El 24 de Octubre - se observa como "Día de las naciones unidas".

Organos principales.

Las naciones Unidas tienen seis órganos principales:- La asamblea general, el consejo de seguridad, el consejo económico social, el consejo de administración, la corte internacional de justicia y la secretaría.

A) ASAMBLEA GENERAL.

La asamblea general es el único órgano en que están representados todos los miembros de las naciones unidas; tiene poderes y funciones respecto a todos los demás órganos de las naciones unidas; elige por sí misma o con el consejo de seguridad algunos o todos los miembros de otros órganos; y tiene derecho a discutir cualquier asunto dentro del alcance de la carta. El consejo de seguridad, el consejo económico y social, el consejo de administración fiduciaria y el secretario general presentan informes o memorias anuales e informes especiales a la asamblea, la cual los considera. También fiscaliza el presupuesto de la organización y las contribuciones de los estados miembros. Las decisiones de la asamblea toman la forma de recomendaciones a los estados miembros, a los demás órganos o a los organismos intergubernamentales vinculados con las naciones unidas.

Funciones y poderes.

Las funciones y poderes de la asamblea pueden agruparse bajo los siguientes títulos:

Mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

Aunque la principal responsabilidad respecto a la paz y seguridad internacionales, inclusive los planes para la regulación de armamentos, recae en el consejo de seguridad, la

asamblea general puede considerar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, comprendiendo también los que gobiernan el desarme y la dicha regulación de armamentos. Respecto de ta les principios puede hacer recomendaciones a los miembros o al consejo de seguridad, o a éste y aquellos.

La asamblea puede discutir toda cuestión relativa al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales que presente a su consideración cualquier miembro, el consejo de se guridad o un estado no miembro que acepte las obligaciones de arreglo pacífico previstas en la carta. La asamblea puede hacer recomendaciones acerca de tales cuestiones al estado o estados interesados o al consejo de seguridad, con ex- cepción de las cuestiones de las cuales se está ocupando el consejo de seguridad (a menos que éste lo solicite).

La asamblea puede recomendar medidas para el arreglo pacífico de cualquier situación, cualquiera que sea su ori-- gen, que a juicio de ella pueda perjudicarle el bienestar ge neral o las relaciones amistosas entre las naciones inclusi- ve situaciones resultantes de una violación de los princi- pios y propósitos de las naciones unidas, siempre que el con- sejo de seguridad no se esté ocupando de ellas.

La asamblea puede llamar la atención del consejo de - seguridad sobre situaciones susceptibles de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. Ella inicia estudios y hace recomendaciones para fomentar la cooperación internacional en el campo político e impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación.

Si el consejo de seguridad por falta de unanimidad en tre sus miembros permanentes, no pudiese asumir su responsabilidad principal respecto al mantenimiento de la paz y segu- ridad internacionales en caso de que pareciere haber una ame- naza a la paz, un quebrantamiento de la paz o un acto de - - agresión. La asamblea, en virtud de la resolución -Unión -- pro paz- de 3 de noviembre de 1950, puede considerar la si--

tuación con la mira de hacer a los miembros recomendaciones apropiadas. Respecto a medidas colectivas para el mantenimiento o la restauración de la paz y seguridad internacionales. En caso de quebrantamiento de la paz o acto de agresión esas medidas pueden llegar hasta el empleo de la fuerza armada, si fuese necesario.

Si la asamblea general no está en sesiones cuando ocurre uno de estos casos, puede reunirse en un período extraordinario de sesiones de emergencia dentro de las veinte y cuatro horas de haber recibido la correspondiente solicitud.

Cooperación internacional económica y social.

La asamblea general, y bajo su autoridad el consejo económico y social ejerce las funciones y facultades de las naciones unidas con respecto a la cooperación internacional económica y social.

Los acuerdos negociados por dicho consejo, para vincular a las naciones unidas con los organismos intergubernamentales especializados en las ramas económico, social, cultural y sanitario, deben ser aprobados por la asamblea. Esta también hace recomendaciones para la coordinación de los problemas de acción y de las actividades de dichos organismos.

Régimen internacional de administración fiduciaria.

La asamblea general con la asistencia del consejo de administración fiduciaria, ejerce las funciones de las naciones unidas con respecto a los territorios en fideicomiso no calificados de estratégicos. Aprueba los términos de los acuerdos sobre administración fiduciaria y sus modificaciones o enmiendas.

(Todas las funciones de las naciones unidas relativas a zonas estratégicas son ejercidas por el consejo de seguridad).

Información sobre territorios no autónomos.

La asamblea considera los resúmenes y análisis hechos

por la secretaría general, de las informaciones transmitidas por los estados miembros que administran territorios no autónomos no colocados dentro del régimen de administración fiduciaria. En esta consideración es asesorada por una comisión especial.

Facultades sobre presupuesto.

La asamblea administra los fondos de las naciones unidas. Considera y aprueba el presupuesto y prorratea los gastos entre los miembros. También está facultada para examinar los presupuestos administrativos de los organismos intergubernamentales, y hacer recomendaciones a ésto.

Procedimiento de votación.

Cada miembro de las naciones unidas tiene un voto en la asamblea general. Las decisiones -sobre cuestiones importantes-. Se toman por mayoría de dos terceras partes de los miembros presentes y votantes. Según las define la carta, -las -cuestiones importantes- comprende: las recomendaciones-relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la elección de los miembros no permanentes del consejo de seguridad, la elección de los miembros del consejo económico y social y, del consejo de administración fiduciaria, la admisión, expulsión o suspensión de derechos y privilegios de los miembros, las cuestiones relativas al funcionamiento del régimen de administración fiduciaria y las cuestiones de presupuesto. Otras cuestiones inclusive la de resolver que otros asuntos han de decidirse por mayoría de dos tercios, se deciden por simple mayoría de los miembros presentes y votantes en la elección de jueces de la corte internacional de justicia, los candidatos que tienen mayoría absoluta de votos en la asamblea general y en el consejo de seguridad quedan elegidos.

Un miembro que esté en mora en el pago de sus cuotas para sufragar los gastos de la organización pierde su derecho de voto en la asamblea cuando la suma adeudada es igual o superior al total de las cuotas correspondientes a los dos años anteriores completos. Pero la asamblea puede permitir-

le que vote si llega a la conclusión de que la mōra se debe-
circunstancias ajenas a su voluntad.

Período de sesiones.

La asamblea inaugura su período ordinario de sesiones de cada año, el tercer martes de septiembre. Se puede convo-
car a sesiones extraordinarias a solicitud del consejo de se-
guridad, de la mayoría de los estados miembros o de un esta-
do miembro con concurrencia de la mayoría. Si el consejo de
seguridad, por falta de unanimidad de los miembros permanen-
tes, dejare de actuar en un caso de amenaza a la paz, quebran-
tamiento de la paz o acto de agresión, se puede convocar la-
asamblea general a sesiones extraordinarias dentro de las --
veinte y cuatro horas si así lo solicita el consejo por mayo-
ría de cualesquiera de sus 7 miembros, o la mayoría de los -
estados miembros de las naciones unidas, o un miembro con --
concurrencia de la mayoría.

Organización.

La asamblea dicta su propio reglamento, inclusive las
reglas que gobiernan el carácter público de sus procedimien-
tos. Elige su presidente y vicepresidente para cada período
de sesiones; puede establecer los órganos auxiliares que con-
sidere necesarios.

La mayor parte del trabajo de la asamblea se lleva a-
cabo en comisiones de las cuales hay cuatro tipos:

Comisiones principales, comisiones de procedimiento, -
comisiones permanentes y comisiones especiales.

Las comisiones principales.- Consideran los puntos --
del programa pasados a ellas por la asamblea, y redactan re-
comendaciones para presentarlas a las sesiones plenarias. -
Cada miembro tiene derecho. A estar representado en cada --
una de las comisiones principales que son siete; a saber:

Primera comisión (asuntos políticos y de seguridad, -
inclusive la reglamentación de armamentos.

Comisión política especial (que comparte el trabajo -

de la primera comisión).

Segunda comisión (asuntos económicos y financieros).

Tercera comisión (asuntos sociales, humanitarios y -- culturales).

Cuarta comisión (administración fiduciaria, inclusive los territorios no autónomos).

Quinta comisión (asuntos administrativos y de presu-- puesto).

Sexta comisión (asuntos jurídicos).

Las comisiones de procedimiento. Se ocupan de la organización y el manejo de los asuntos de la asamblea son dos: la mesa de la asamblea formada por el presidente, los trece vicepresidentes de la asamblea y los presidentes de las siete comisiones principales; y la comisión de verificación de poderes formada por nueve miembros.

Las comisiones permanentes se ocupan de cuestiones -- permanentes. El reglamento de la asamblea establece dos; la comisión consultiva en asuntos administrativos y de presu-- puesto (nueve miembros) y la comisión de cuotas (diez miem-- bros).

Otros cuerpos permanentes han sido establecidos por la asamblea y son; la junta de auditores (tres miembros), la comisión de inversiones (tres miembros) y el comité de pensiones del personal de las naciones unidas (nueve miembros).

Comisiones especiales.- La asamblea o cualquiera de sus comisiones principales pueden designar comisiones o comités con fines especiales. Ejemplos de las creadas por la -- asamblea: el comité consultivo sobre la utilización de la -- energía atómica con fines pacíficos; el comité científico para el estudio de los efectos de las radiaciones atómicas; la comisión de las naciones unidas para la unificación y rehabilitación de Corea etc.

Otros cuerpos especiales: también son órganos auxiliares de la asamblea la comisión de derecho internacional, for

mada por quince miembros; el tribunal administrativo de las naciones unidas, formado por siete miembros; y la comisión de observación de la paz (catorce miembros).

Elecciones.- La asamblea elige a los miembros no permanentes del consejo de seguridad, los miembros del consejo económico social y, los miembros electivos del consejo de administración fiduciaria.

Por recomendaciones del consejo de seguridad, nombra al secretario general.

La asamblea y el consejo de seguridad, en votaciones independientes, eligen a los magistrados de la corte internacional de justicia.

Informes.- La asamblea recibe informes anuales e informes especiales de los demás órganos. El secretario general presenta a la asamblea general cada año una memoria sobre la labor de la organización.

Relaciones con los organismos especializados.- Acuerdos negociados por el consejo económico y social definen los términos en que los organismos especializados se vinculan con las naciones unidas. Dichos acuerdos deben ser aprobados por la asamblea general, así como por los órganos, apropiados del organismo pertinente.

B) CONSEJO DE SEGURIDAD.

El consejo de seguridad está formado por once miembros de las naciones unidas: CHINA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FRANCIA, EL REINO UNIDO y LA U. R. S. S. son miembros permanentes.

Al elegir los seis miembros no permanentes, la asamblea general debe tener en cuenta en primer lugar su contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a los demás propósitos de las naciones unidas y también una equitativa distribución geográfica.

Cada miembro es elegido para un período de dos años, y no es reelegible para el período inmediato posterior. Cada miembro tiene un representante.

Todo miembro de las naciones unidas que no lo sea del consejo puede participar, sin derecho a voto, en los debates del cuerpo siempre que el consejo considere que los intereses de ese miembro estén afectados de manera especial. Cualquier estado, sea o no miembro de las naciones unidas, que sea parte de una controversia considerada por el consejo, -- puede ser invitado a participar en las discusiones sin derecho a voto.

Funciones y poderes.

Los miembros de las naciones unidas han conferido al consejo de seguridad la responsabilidad, promordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. A este fin han convenido en que el cuerpo actúe a nombre de todos ellos y en aceptar y cumplir sus decisiones.

El consejo debe actuar de acuerdo con los propósitos y principios de las naciones unidas. Sus atribuciones están fijadas en los capítulos VI, VII, VIII y XII de la carta.

Arreglo pacífico de controversia.

Las partes en una controversia, cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, tratarán ante todo de buscarle solución mediante la negociación, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos. El consejo puede instar a las partes a que arreglen sus controversias por esos medios.

El consejo puede investigar, cualquier controversia o situación a fin de determinar si su prolongación puede poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. Cualquier miembro de las naciones unidas, y también cualquier estado -- que no siéndolo, acepte de antemano las obligaciones de arreglo pacífico contenidas en la carta, puede llevar una controversia o situación de esa naturaleza a la atención del consejo.

La asamblea puede llamar la atención del consejo sobre situaciones que puedan poner en peligro la paz o la segu

ridad internacionales. Así mismo el secretario puede hacerlo en cualquier asunto que, en su opinión, pueda poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

En cualquier momento de una controversia, el consejo puede recomendar procedimientos o métodos de ajuste, también puede recomendar términos de arreglo, si estima que la prolongación de la controversia es realmente susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Puede hacer recomendaciones con miras a un arreglo pacífico si todas las partes en la controversia lo solicitan.

Acción preventiva y coercitiva.

El consejo determina la existencia de cualquier amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión. - Hace recomendaciones o decide que medidas coercitivas se deben tomar para mantener o restablecer la paz o la seguridad internacionales. Antes de hacerlo, puede instar a las partes en la controversia a que cumplan las medidas provisionales.

El consejo puede en forma coercitiva de las siguientes maneras:

1.- Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada. Puede instar a los miembros a que apliquen medidas tales como la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas.

2.- Acción por fuerzas aéreas, navales o terrestres.- El consejo puede ejercer acción que comprenda demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de miembros de las naciones unidas.

El consejo decide si la acción necesaria para ejecutar sus decisiones debe estar a cargo de todos o algunos de los miembros de las naciones unidas. Dicha acción ha de ser ejecutada directamente por los miembros o mediante su inter-

vención en los organismos internacionales apropiados de que forman parte.

Los miembros han convenido en prestarse ayuda para -- llevar a cabo las medidas dispuestas por el consejo. Si cualquier estado, sea o no miembro de las naciones unidas, confrontare problemas económicos especiales derivados de la ejecución de medidas preventivas o coercitivas contro otro estado, puede consultar al consejo sobre la solución de esos problemas.

Convenio sobre fuerzas armadas. Todos los miembros se han comprometido a poner a disposición del consejo, cuando éste lo solicite, y de conformidad con convenios especiales que serán negociados a iniciativa del propio consejo, -- las fuerzas armadas, la ayuda y las facilidades, inclusive -- el derecho de paso, que sean necesarias para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Hasta ahora no se han concluido tales convenios especiales, según la carta los planes para el empleo de la fuerza armada, serán hechos por el consejo con la asistencia del comité de estado mayor.

Acuerdos transitorios.- Mientras entran en vigor los convenios sobre fuerzas armadas. La carta dispone que CHINA, LOS ESTADOS UNIDOS, FRANCIA, EL REINO UNIDO y LA U. R. S. S. celebraran consultas entre sí y, cuando la ocasión los requiere, con otros miembros de las naciones unidas, a fin de acordar la acción conjunta que sea necesaria para mantener -- la paz y la seguridad.

Derecho de defensa propia.- La carta prevé que los miembros, en el caso de que sean atacados, pueden defenderse individual o colectivamente, hasta en tanto intervenga el -- consejo. Sin embargo deben comunicarle a éste las medidas -- que hayan tomado y el consejo adoptará las medidas que considera necesarias.

Acuerdos y organismos regionales.- El consejo promoverá el desarrollo del arreglo pacífico de controversias de carácter local, por medio de acuerdos regionales y organismos -- también regionales.

Si hubiera lugar, el consejo utilizará esos acuerdos--

u organismos regionales para aplicar medidas coercitivas bajo su autotidad. Sin embargo, dichas medidas deben ser autorizadas por el consejo, excepto cuando sean contra estados - que fueron antiguos enemigos (en la segunda guerra mundial), y sean tomados por gobiernos a quienes incumben semejante acción. Los organismos de acuerdos regionales deben ser compatibles con los propósitos y principios de las naciones unidas y todas las actividades emprendidas o proyectadas para - mantener la paz y la seguridad internacionales. Deben ser - informadas al consejo.

Zonas estratégicas en fideicomiso.- Todas las funciones de las naciones unidas conforme al régimen de administración fiduciaria relativas a territorios en fideicomiso clasificados como -zonas estratégicas-, serán ejercidas por el - consejo de seguridad.

Reglamentación de los armamentos.- A fin de promover el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos, el consejo también tiene a su cargo la elaboración de planes para, la reglamentación de los armamentos en esta función está ayudado por el comité de estado mayor y otros organismos. - Los planes para el establecimiento de dicha reglamentación - serán sometidos a los miembros de las naciones unidas.

Procedimiento de votación. Cada miembro del consejo de seguridad tiene un voto. Las decisiones sobre cuestiones de procedimiento, se toman por el voto afirmativo de siete - miembros, pero entre los cuales deben de estar los votos - - afirmativos de los miembros permanentes, con la única salvedad de que un miembro debe abstenerse de votar en decisiones sobre el arreglo pacífico de una controversia en la cual sea parte. (El voto negativo de un miembro sobre cuestiones de fondo es lo que popularmente se ha llamado el -veto-. En la práctica, la abstención de un miembro en la votación de una cuestión de fondos no es considerada como un -veto-).

En la elección de los jueces de la corte internacional de justicia, son elegidos los candidatos que obtengan absoluta mayoría en la asamblea general y en el consejo de segu

ridad; y en este último no se hace distinción, en ese caso, entre los miembros permanentes y no permanentes.

Sesiones.-- El consejo de seguridad está organizado en forma tal que puede funcionar continuamente en la sede o en otro lugar que juzgue más apropiado para facilitar sus labores.

La carta también le impone que celebre reuniones periódicas en las cuales cada uno de los miembros puede, si lo desea hacerse representar por un miembro de su gobierno u otro representante especialmente destinado. Hasta ahora, no se ha efectuado ninguna reunión semejante.

Organización.

La presidencia del consejo corresponde cada mes, por turno, a uno de los estados miembros conforme al orden alfabético en inglés. El cuerpo decide su propio reglamento y puede establecer los organismos auxiliares que estime necesarios.

Entre los organismos auxiliares que informan al consejo hay varias comisiones permanentes, comisiones especiales y comités.

Comité de estado mayor.

Está formado por los jefes de estado mayor (o sus representantes) de los miembros permanentes del consejo. Asesora y asiste al cuerpo en todas las cuestiones relativas a las necesidades militares del consejo para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Al empleo y comando de las fuerzas puestas a su disposición, a la reglamentación de armamentos y al posible desarme. Tiene a su cargo bajo la autoridad del consejo, la dirección estratégica de todas las fuerzas armadas puestas a disposición de éste

Comisión de desarme.

Creado por la asamblea general el 11 de enero de 1952, bajo la autoridad del consejo de seguridad, reemplazó la antigua comisión de energía atómica y la comisión sobre armamentos de tipo corriente.

Al principio, la comisión de desarme tenía la misma composición que el consejo de seguridad, más el Canadá. Cuando este país no era miembro del último. El 19 de noviembre de 1957 la asamblea aumentó el número de los miembros de la comisión de desarme para 1958 en catorce, decidió que en 1959 y con carácter ad hoc. La comisión estuviese formada por todos los miembros de las naciones unidas.

Se encargó a la comisión de desarme que prepare propuestas destinadas a ser incorporados en un proyecto de tratado (o tratados) para la reglamentación, limitación y reducción equilibrada de todas las fuerzas armadas y todos los armamentos para la eliminación de todas las armas principales, utilizables para la destrucción en masa, así como para el control internacional efectivo de la energía atómica para fines pacíficos únicamente. La comisión ha de formular planes para el establecimiento dentro del marco del consejo de seguridad de un órgano internacional (o de órganos internacionales) de control para asegurar el cumplimiento de las disposiciones del tratado (o de los tratados). La comisión deberá prever, desde el principio, planes para la publicación y comprobación progresivas y continuas de todos los armamentos y fuerzas armadas. Convocará a una conferencia de todos los estados para examinar las propuestas de la comisión cuando cualquiera de las partes de su programa pueda ser sometida a los gobiernos.

Comisiones permanentes.

Hay dos comisiones permanentes formadas por representantes de los once miembros del consejo de seguridad a saber:

El comité de expertos, que estudia y asesora al consejo sobre su reglamento y otras cuestiones técnicas.

La comisión de admisión de nuevos miembros. Que examine las solicitudes de estados que quieren ser miembros de las naciones unidas y han de ser sometidas a la consideración del consejo.

De vez en cuando el consejo de seguridad emplea comisiones y comités ad hoc; por ejemplo la comisión de las naciones unidas para Indonesia y el representante de las nacio

nes unidas para la India y Pakistan.

Relaciones con otros órganos.

El consejo de seguridad presenta informes anuales y especiales a la asamblea general. Puede solicitar la asistencia del consejo económico y social.

Cuenta con la asistencia del consejo de administración fiduciaria en el desempeño de sus deberes relacionados con asuntos políticos, económicos sociales y educativos en los territorios en fideicomiso designados como zonas estratégicas.

El consejo de seguridad y la asamblea general, en votaciones independientes eligen a los magistrados de la corte internacional de justicia.

El consejo puede solicitar de la corte una opinión consultiva sobre cualquier cuestión jurídica.

Es por recomendación del consejo de seguridad que la asamblea general nombra al secretario general.

C) CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL.

Composición.- El consejo económico y social está formado por diez y ocho miembros elegidos por la asamblea general en períodos de tres años. Cada año son elegidos seis. Los miembros salientes son reeligidos para el período siguiente, cada miembro del consejo tiene un representante.

El consejo puede invitar a cualquier estado miembro que no lo sea del consejo, a participar en los debates sin derecho de voto, sobre cualquier asunto de interés especial para dicho miembro.

Puede disponer que los representantes de los organismos especializados participen, sin derecho a voto, en los debates del propio consejo, y de sus comisiones. También puede estar representado en las deliberaciones de los organismos intergubernamentales vinculados con las naciones unidas. Puede así mismo disponer que asistan a sus reuniones observadores de las organizaciones no gubernamentales reconocidas

como entidades consultivas.

Funciones y poderes.

Bajo la autoridad de la asamblea general, el consejo-económico y social está encargado de promover:

Niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social.

La solución de problemas internacionales de carácter-económico, social y sanitario y de otros problemas conexos.

La cooperación internacional en el orden cultural y -educativo.

El respeto universal a los derecho humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por mótivos de raza, sexo, idioma, o religión, y a la efectividad-de tales derechos y libertades.

El consejo también está facultado para desempeñar funciones más concretas como las siguientes:

Hacer o iniciar estudios o informes con respecto a -- asuntos internacionales de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario y otros asuntos conexos, y hacer-recomendaciones sobre tales asuntos a la asamblea general, a los miembros de las naciones unidas y a los organismos espe-cializados interesados.

Hacer recomendaciones con el objeto de promover el -- respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos y a la efectividad de tales derecho y liberta--des.

Formular proyectos de convención con respecto a cues-tiones de su competencia para someterlos a la asamblea gene-ral.

Y convocar conferencias internacionales sobre asuntos de su competencia.

El consejo desempeña las funciones que caen dentro de

su competencia en relación con el cumplimiento de las recomendaciones de la asamblea general. También suministra información al consejo de seguridad y le presta la ayuda que solicite.

Con la aprobación de la asamblea general, el consejo puede prestar los servicios que soliciten los miembros de las naciones unidas. Además, puede obtener de los últimos informes sobre las medidas adoptadas por ellos para hacer efectivas sus propias recomendaciones y las de la asamblea general en cuestiones de su competencia.

Vinculación con el organismo internacional de energía atómica.

El organismo internacional de energía atómica presenta informes al consejo económico y social sobre asuntos de su competencia.

Vinculación con los organismos especializados.

La carta dispone la vinculación de varios organismos establecidos por acuerdos intergubernamentales, con amplias atribuciones en asuntos económicos, sociales, culturales, educativos, sanitarios y otros conexos con la organización de las naciones unidas en carácter de organismos especializados.

Esto se hace por intermedio del consejo económico y social, quien negocia los acuerdos a tal fin, los cuales están sujetos a la aprobación de la asamblea general y de los órganos apropiados de los organismos especializados.

El consejo hace recomendaciones para la coordinación de las actividades de estos organismos. Esto puede hacerse mediante consultas con ellas o por medio de recomendaciones a los propios organismos, a la asamblea y a los miembros de las naciones unidas. Puede recibir informes periódicos de dichos organismos, inclusive informes relativos a las medidas tomadas para hacer efectivos sus recomendaciones y las de la asamblea en asuntos de su competencia. El consejo puede comunicar a la asamblea sus observaciones sobre tales informes. Puede además prestar los servicios que soliciten dichos organismos, previa autorización de la asamblea.

Vinculación con las organizaciones no gubernamentales.

El consejo puede tomar disposiciones para celebrar -- consultas con organizaciones no gubernamentales internacionales en asuntos de su competencia, así como con organizaciones no gubernamentales nacionales, previa consulta con el estado miembro correspondiente.

Las organizaciones no gubernamentales pueden ser reconocidas como entidades consultivas en una de dos categorías, o inscritas en un registro para consultas ad hoc.

Procedimientos de votación.

Cada miembro del consejo tiene derecho a un voto; las decisiones se toman por mayoría de votos entre los miembros presentes y votantes.

Período de sesiones.

El consejo celebra normalmente dos períodos de sesiones cada año.

Organización.

El consejo económico y social dicta su propio reglamento, elige a su presidente y vicepresidentes y establece las comisiones y comités que considere necesarios.

Comisiones económicas regionales.

El consejo económico social se ocupa de problemas de interés general para todos o la mayoría de los estados miembros sin embargo, a menudo se ha visto que es más conveniente plantear problemas económicos desde un punto de vista regional y se decidió crear comisiones económicas regionales.

Estas están formadas por miembros de las naciones unidas, de las regiones correspondientes y otros que tengan intereses especiales allí. Los territorios no autónomos de las respectivas regiones pueden participar en calidad de miembros asociados. En algunos casos, el consejo económico y social ha concedido el carácter de miembro de una comisión económica regional a estados que no son miembros de las naciones unidas. Los miembros de las naciones unidas que no

lo sean de una comisión regional pueden ser invitados. Cuando lo soliciten, a participar en ella en carácter consultivo.

Comisión económica para Europa (C. E. E.). Establecida en 1947 tiene 29 miembros.

Comisión económica para Asia y el Lejano Oriente - -- (CEALO).

Establecida en 1947 tiene 24 miembros y dos miembros-asociados.

Comisión económica para América Latina (CEPAL). Establecida en 1948, tiene 24 miembros, ha establecido un comité de comercio y una comisión de cooperación económica para el Itsmo Centroamericano, dependen del primero de los dos, un grupo de trabajo sobre mercado regional y otro sobre bancos-centrales; en tanto que la segunda comprende subcomités sobre comercio, coordinación estadística, transportes, electricidad, viviendas, construcción y planificación.

Comisión económica para el Africa (CEA). Establecida en 1958, tiene 15 miembros y ocho asociados.

COMISIONES Y SUBCOMISIONES ORGANICAS

El consejo económico y social está asesorado en sus labores por varios cuerpos expertos llamados comisiones y subcomisiones orgánicas, que vigilan constantemente los problemas internacionales que les competen. Mantienen estrecho contacto con la obra de la secretaría en esos ramos, estudian los problemas y proposiciones que les pasa el consejo y presentan informes detallados y de recomendaciones.

El consejo tiene ocho comisiones y una subcomisión orgánicas:

- a) Comisión de transportes y comunicaciones (15 miembros)
- b) Comisión de estadística (15 miembros).
- c) Comisión de población (15 miembros).
- d) Comisión de asuntos sociales (18 miembros).
- e) Comisión de derechos humanos (18 miembros; subcomisión de discriminaciones; y protección a las minorías (12 miembros).

- f) Comisión de la condición jurídica y social de la -
mujer (18 miembros).
- g) Comisión de estupefacientes (15 miembros); y
- h) Comisión sobre comercio de artículos básicos (18 -
miembros)

Las seis primeras de ellas están formadas por repre--
sentantes de estados miembros de las naciones unidas. Elegi
dos por el consejo, con la mira de lograr una representación
equilibrada en los diversos ramos que abarcan las comisiones,
el secretario general consulta con los gobiernos elegidos, -
de ese modo antes de que los representantes sean nombrados -
finalmente por los gobiernos y confirmados por el consejo.

La comisión sobre estupefacientes y la comisión sobre
comercio de artículos básicos, está formada por representan-
tes nombrados directamente por los gobiernos de estados mie
mros de las naciones unidas elegidos por el consejo.

La subcomisión está formada por personas escogidas --
por la comisión de derechos humanos, en consulta con el se--
cretario general, y sujeto a consentimiento de los gobiernos
de sus patrias.

Comités permanentes.

Los comités permanentes del consejo son los siguien--
tes:

El comité de asistencia técnica (formado por los 18 -
miembros del consejo y otros seis, elegidos por el mismo con-
sejo de entre estados miembros de las naciones unidas o de -
los organismos especializados);

Comité de negociaciones con los organismos interguber-
namentales (formado por el presidente del consejo y once -
miembros).

Comité encargado de las organizaciones no gubernamenta-
les (formado por siete miembros del consejo).

Comité interino del calendario de las sesiones (forma-
do por cinco miembros).

Comités especiales. Son instruídos por el consejo --

cuando lo juzgue necesario:

Bajo esta denominación pueden agruparse los siguientes:

Comité central permanente de estupefacientes (8 miembros).

Organismo de fiscalización de estupefacientes (4 miembros).

Fondo de las naciones unidas para la infancia (UNICEF).

Comité administrativo de coordinación (formado por el secretario general de las naciones unidas, quien lo preside, y los jefes ejecutivos de los organismos intergubernamentales vinculados con las naciones unidas.

Comisión provisional de coordinación de los convenios internacionales sobre productos básicos (4 miembros).

Junta de asistencia técnica (formada por un presidente ejecutivo y los jefes ejecutivos o su representantes de las organizaciones que participan en el programa ampliado de asistencia técnica).

Organismos intergubernamentales.

Organismos vinculados con las naciones unidas:

Organismo internacional de energía atómica (OIEA).

Organización internacional del trabajo (OIT).

Organización de las naciones unidas para la agricultura y la alimentación (FAO).

Organización de las naciones unidas para la educación la ciencia y la cultura (UNESCO).

Organización mundial de la salud (OMS).

Fondo monetario internacional.

Banco internacional de reconstrucción y fomento.

Corporación financiera internacional (CFI).

Organización de aviación civil internacional (OACI).

Unión postal universal (UPU).

Unión internacional de telecomunicaciones (UIT).

Organización meteorológica mundial (OMM)

Organización consultiva marítima intergubernamental -

(OCMI)

Organizaciones no gubernamentales (ONG)

Las organizaciones no gubernamentales pueden ser con--

sultadas por el consejo económico y social cuando se trata de cuestiones que les interesen.

El consejo reconoce que esas organizaciones deben tener la oportunidad de exponer sus opiniones y que, con frecuencia tienen experiencia propia o conocimientos técnicos que pueden ser útiles para los trabajos del consejo.

Hay dos categorías de organizaciones no gubernamentales la -A y la B-. Las cuales están reconocidas como entidades consultivas.

Las organizaciones clasificadas en la categoría A son las que tienen interés primordial en la mayoría de las actividades del consejo y se hallan estrechamente ligadas a la vida económica y social de las regiones que representan, -- ejemplos: Alianza cooperativa internacional, cámara de comercio internacional, confederación internacional de organizaciones sindicales libres.

Las organizaciones clasificadas en categoría B son; -- las que tienen una competencia especial pero que de manera específica, sólo están interesadas en algunos de los campos de las actividades del consejo, por ejemplo: Alianza internacional de turismo, asociación de derecho internacional, asociación fiscal internacional, asociación internacional de -- abogados, asociación internacional de derecho público etc.

D) CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA.

Composición.

El consejo de administración fiduciaria se compone de los estados miembros que administran territorios en fideicomiso; de los miembros permanentes del consejo de seguridad que no los administran, y de un número de otros países no administrados, elegidos por la asamblea general por períodos de tres años, de manera que el número de miembros no administradores en el consejo quede igualado al de los miembros administradores.

Cada miembro del consejo de administración fiduciaria designa a una persona especialmente calificada para que lo represente en él.

Funciones y poderes.

El consejo de administración fiduciaria, bajo la autoridad de la asamblea general, desempeña las funciones de las naciones unidas con respecto a los territorios en fideicomiso, a excepción de las zonas designadas como -estratégicas-. Las funciones de las naciones unidas en estas zonas son ejercidas por el consejo de seguridad, con la asistencia del consejo de administración fiduciaria en materias de carácter político, económico, social y educativo.

El consejo de administración fiduciaria considera los informes presentados por las autoridades administradoras, a base de un cuestionario preparado por el cuerpo, y examina - peticiones en consulta con la autoridad administradora, dispone visitas periódicas de misiones a los territorios en fideicomiso, en fechas convenidas con la autoridad administradora, y toma otras medidas de conformidad con los términos - de los acuerdos de administración fiduciaria.

Procedimiento de votación.

Cada miembro en el consejo de administración fiduciaria se reúne dos veces por año generalmente en enero y junio. Puede también hacerlo en otras ocasiones, a solicitud de la mayoría de sus miembros, de la asamblea general o del consejo de seguridad. El consejo económico y social o cualquier - miembro del propio consejo de administración fiduciaria también puede solicitar un período de sesiones especial; se celebra entonces si la mayoría de los miembros del último concurre en la solicitud.

Organización.

El consejo dicta su propio reglamento, inclusive el - procedimiento para la elección de sus funcionarios. Al principio de cada período de sesiones en enero, son elegidos nuevo presidente y vicepresidente.

El consejo de administración fiduciaria, se aprovecha cuando lo requiere, de la asistencia del consejo económico y social y de los organismos especializados en materias de su competencia.

E) CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA.

La corte internacional de justicia es el principal órgano judicial de las naciones unidas y funciona conforme a su estatuto. Este estatuto está basado en el de la corte permanente internacional de justicia, al cual substituye, y forma parte integrante de la carta de las naciones unidas.

Composición.

Partes en el estatuto. Todos los estados miembros de las naciones unidas son automáticamente partes en el estatuto de la corte internacional de justicia, un estado que no pertenezca a las naciones unidas puede llegar a ser parte del estatuto en condiciones determinadas, en cada caso por la asamblea general previa recomendación del consejo de seguridad.

Miembros de la corte.

Los quince miembros de la corte (es decir los magistrados) son escogidos sin tener en cuenta su nacionalidad, pero no puede haber dos nacionales del mismo estado. Deben ser personas de alta consideración moral y que reunan las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en sus respectivos países, o juriscultos de reconocida competencia en derecho internacional.

Los magistrados son elegidos en votaciones independientes y por absoluta mayoría de votos por la asamblea general y el consejo de seguridad. El estatuto de la corte recomienda a ambos cuerpos que, al hacer las elecciones, procuren que en la corte estén representadas las grandes civilizaciones y los principales sistemas jurídicos del mundo.

Los magistrados son elegidos por nueve años y pueden ser reelectos. Elecciones aisladas se efectúan para llenar las vacantes causadas por la renuncia o muerte de algún magistrado. El juez elegido en este caso terminará el período del que substituye.

Competencia de la corte.

Sólo los estados pueden ser partes en litigios ante -

la corte, la cual está abierta a todos los que son partes en su estatuto, otros estados tienen acceso a ella de conformidad con las condiciones que estipule el consejo de seguridad. Dichos estados depositan en la secretaría de la corte una de claración en que aceptan la jurisdicción de ésta, de conformidad con la carta de las naciones unidas, el estatuto y el reglamento de la corte, y se comprometen de buena fé a cumplir sus decisiones y aceptar las obligaciones que como miembros de las naciones unidas impone el artículo 94 de la carta. Tales declaraciones pueden ser aisladas, aceptando la jurisdicción de la corte respecto a un caso particular, o bien generales aceptando la jurisdicción respecto a todas las controversias, o a determinadas clases de controversias, que se hubieren presentado o se pudieran presentar.

El consejo de seguridad se ha reservado el derecho de modificar éstas estipulaciones.

Jurisdicción.

La jurisdicción de la corte comprende todos los litigios que las partes sometan y los asuntos especialmente previstos en la carta o en tratados o convenciones vigentes.

En caso de que se discutiere si la corte tiene o no jurisdicción, el asunto se falla por decisión de la misma corte.

Para asegurar la continuidad de la obra de la corte permanente de justicia internacional, el estatuto de la corte internacional de justicia estipula que cuando un tratado o convención vigente dispone que un asunto debe ser sometido a la primera, dicho asunto sera sometido a la corte internacional.

Los estados no están obligados a someter casos a la corte. La carta declara que los miembros de las naciones unidas pueden confiar la solución de sus controversias a otros tribunales.

Jurisdicción voluntaria.

Los estados partes en el estatuto pueden declarar en cualquier momento que reconocen como obligatoria ipso facto y sin convenio especial, respecto a cualquier otro estado

que acepte la misma obligación, la jurisdicción de la corte en todas las controversias de orden jurídico que versen sobre; (1) la interpretación de un tratado; (2) cualquier cuestión de derecho internacional; (3) la existencia de cualquier hecho que, si fuere establecido constituiría violación de una obligación internacional y (4) la naturaleza o extensión de la reparación que ha de hacerse por el quebrantamiento de una obligación internacional.

Los estados que de ese modo aceptan la jurisdicción obligatoria pueden hacerlo incondicionalmente, o a condición de reciprocidad por parte de otros estados, o por cierto tiempo.

Aplicación del derecho internacional.

La corte, cuya posición es decidir las controversias que se le presenten conforme al derecho internacional, aplica; (1) las convenciones internacionales, generales o particulares, que establecen reglas expresamente reconocidas por los estados litigantes; (2) la costumbre internacional, como prueba de una práctica generalmente aceptada como derecho; (3) los principios generales del derecho reconocidos por las naciones civilizadas; y (4) las decisiones judiciales y las doctrinas de los más autorizados publicistas de las distintas naciones, como medio auxiliar para la determinación de las reglas del derecho.

La corte puede decidir un litigio ex aequo et bono (es decir de acuerdo con los principios de la equidad) si las partes convienen en ello.

Decisiones y procedimientos de votación.

Todos los estados miembros de las naciones unidas se han comprometido a cumplir las decisiones de la corte en cualquier litigio en que son parte. Si cualquier parte deja de cumplir las obligaciones que le impone un fallo de la corte, la otra puede recurrir al consejo de seguridad, que puede hacer recomendaciones o dictar medidas al efecto.

La corte puede indicar cualquier medida provisional que a su juicio, deba tomarse para proteger los derechos de cualquier parte.

que acepte la misma obligación, la jurisdicción de la corte en todas las controversias de orden jurídico que versen sobre; (1) la interpretación de un tratado; (2) cualquier cuestión de derecho internacional; (3) la existencia de cualquier hecho que, si fuere establecido constituiría violación de una obligación internacional y (4) la naturaleza o extensión de la reparación que ha de hacerse por el quebrantamiento de una obligación internacional.

Los estados que de ese modo aceptan la jurisdicción obligatoria pueden hacerlo incondicionalmente, o a condición de reciprocidad por parte de otros estados, o por cierto tiempo.

Aplicación del derecho internacional.

La corte, cuya posición es decidir las controversias que se le presenten conforme al derecho internacional, aplica; (1) las convenciones internacionales, generales o particulares, que establecen reglas expresamente reconocidas por los estados litigantes; (2) la costumbre internacional, como prueba de una práctica generalmente aceptada como derecho; (3) los principios generales del derecho reconocidos por las naciones civilizadas; y (4) las decisiones judiciales y las doctrinas de los más autorizados publicistas de las distintas naciones, como medio auxiliar para la determinación de las reglas del derecho.

La corte puede decidir un litigio ex aequo et bono (es decir de acuerdo con los principios de la equidad) si las partes convienen en ello.

Decisiones y procedimientos de votación.

Todos los estados miembros de las naciones unidas se han comprometido a cumplir las decisiones de la corte en cualquier litigio en que son parte. Si cualquier parte deja de cumplir las obligaciones que le impone un fallo de la corte, la otra puede recurrir al consejo de seguridad, que puede hacer recomendaciones o dictar medidas al efecto.

La corte puede indicar cualquier medida provisional que a su juicio, deba tomarse para proteger los derechos de cualquier parte.

Las condiciones son obligatorias excepto para las partes en litigio y con respecto a un caso particular. Los fallos de la corte son definitivos.

Todos los asuntos en la corte se deciden por mayoría de votos de los magistrados presentes, siempre que haya un quorum de nueve. En caso de empate, el presidente o el magistrado que ejerza sus funciones tiene el voto de desempate. El fallo debe ir acompañado de las razones en que se funda y mencionar los nombres de los magistrados que han tomado parte en él. Todo magistrado tiene derecho a expresar una opinión disidente. El fallo de la corte debe ser firmado por el presidente y el secretario, y leído en audiencia pública, previa notificación a los agentes de las partes interesadas.

Opiniones consultivas.

La asamblea general o el consejo de seguridad pueden solicitar de la corte que emita una opinión consultiva sobre cualquier cuestión jurídica. Otros órganos de las naciones unidas y organismos especializados, previa autorización de la asamblea, también pueden solicitar opiniones consultivas sobre asuntos jurídicos dentro del campo de su actividad.

Período de sesiones.

Con excepción de las vacaciones judiciales. La corte funciona permanentemente en la Haya, pero puede reunirse en cualquier otra parte si lo considera necesario.

Organización.

La corte elige a su presidente y vicepresidente por períodos de tres años; pueden ser reelegidos. Nombra también al secretario y demás empleados.

La corte forma anualmente una sala de cinco magistrados que pueden oír y fallar casos sumariamente, de ven en cuando puede constituir una o más salas de tres o más magistrados, para ocuparse de ciertos casos. El fallo de cualquiera de estas salas es considerado como dictado por la corte.

F) SECRETARIA.

Composición.

La secretaría se compone de un secretario general y del personal que requiera la organización.

El secretario general.- El secretario general es el más alto funcionario administrativo de las naciones unidas.- Es nombrado por la asamblea general, previa recomendación del consejo de seguridad, y su período es de cinco años.

El primer secretario general fué el Sr. Trygve Lie, de Noruega y el actual es el Sr. Kurt Waldheim.

El secretario general puede llamar la atención del consejo de seguridad sobre cualquier asunto que, en su opinión pueda amenazar la paz internacional.

Organización.

En abril de 1959 la estructura de la secretaría es como sigue: El despacho del secretario general, formado por el despacho ejecutivo del secretario general, la oficina de asuntos jurídicos, la oficina del contralor y la oficina del personal; dos subsecretarías para asuntos políticos especiales; el departamento de asuntos políticos y asuntos del consejo de seguridad; el departamento de asuntos económicos y sociales; el departamento de administración fiduciaria e información procedente de los territorios no autónomos; las oficinas de información pública, de servicios de conferencias, de servicios generales y de administración pública etc.

Personal.

El personal de las naciones unidas es nombrado por el secretario general de conformidad con las reglas establecidas por la asamblea general. Se asigna personal adecuado, que forma parte de la secretaría para que preste servicios permanentes en el consejo de seguridad, consejo económico social, consejo de administración fiduciaria y otros órganos de las naciones unidas que lo requieran.

La consideración primordial que se tiene en cuenta al nombrar al personal de la secretaría y al determinar las con

diciones de servicio es, según establece la carta, la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. Ha de darse debida consideración a la importancia de seleccionar el personal, de forma que haya la más amplia representación geográfica posible.

Carácter internacional de la secretaría.

El artículo 100 de la carta estipula que el secretario general y el personal de la secretaría, en el desempeño de sus funciones no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún gobierno, ni autoridad ajena a la organización, y se abstendrán de actuar en forma alguna que sea incompatible con su condición de funcionarios internacionales responsables únicamente ante las naciones unidas. Por su parte cada miembro de las naciones unidas se compromete por la carta a respetar exclusivamente el carácter internacional de las funciones del secretario general y del personal de la secretaría, y no tratar de influir sobre ellos en el desempeño de sus funciones.

PARTE SEGUNDA

"FAO, ORGANIZACION PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION"

SUMARIO:

- III.- RELACION DE ANTECEDENTES DEL ORGANISMO
- IV .- ESTRUCTURA DE LA FAO.
- V .- NATURALEZA JURIDICA DE LA FAO.
- VI .- RELACIONES DE LA FAO CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES GUBERNAMENTALES.
- VII.- RELACIONES DE LA FAO CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

III.- RELACION DE ANTECEDENTES DEL ORGANISMO.

La iniciación de la FAO no se encuentra como es de su ponerse en su fundación oficial que se celebró en la Ciudad de Quebec, Canadá el 16 de Octubre de 1945, sino que su verdadero origen se remonta a la conferencia de Hot Springs, Virginia convocada en mayo de 1943 por el presidente Roosevelt; a su discurso del 16 de enero de 1941 sobre las cuatro libertades, e incluso a los esfuerzos maravillosos de precursores como Frank L. Macdougall y Stanley M. Bruce, ambos australianos, John Boydorr, Nutriólogo Escoces, incluso a David Lubin, el visionario americano que en 1905 fundó en Roma el Instituto Internacional de Agricultura.

Fué quizá en la situación más difícil y precaria donde se dislumbró y se empezaron a colocar los cimientos de esta gran organización. Ya que desde 1929 hasta mediados y finales del decenio. Aún los países más desarrollados en los dos aspectos más importantes, el industrial y el agrícola vivieron la angustia de la pobreza en medio de la abundancia - en lo que se llamó "La gran crisis económica".

Y una tragedia aún mayor la segunda guerra mundial. - La preocupación de los países era entonces la de administrar los recursos naturales para su propia subsistencia.

Pero fué la misma guerra que había colocado al hombre contra el hombre, la que unió a los pueblos en espíritu de fraternidad del cual nacieron las naciones unidas con una familia de organismos especializados.

La organización de las naciones unidas para la agricultura y la alimentación, fué el primero de estos organismos de postguerra.

Nadie se había ocupado nunca antes de averiguar cuál era el estado de alimentación en el mundo. La "FAO" lo que tenía que hacer, pero retrocedamos mentalmente tiempo atrás para apreciar desde una perspectiva mejor su misión.

Sir John Boyd Orr, el nutriólogo escocés que había de ser el primer director general de la "FAO", escribía en 1936 que las dos terceras partes de los ingresos padecían mal nutrición, otra autoridad en la materia calculó el número de los insuficientemente alimentados del Reino Unido en no menos de diez millones, y afirmó que en los Estados Unidos había 2.5 a 3 veces más, y una cifra mayor en los países de Europa al Este del vistula.

No hubo mucho que investigar acerca de las condiciones reinantes en el resto del mundo de haberlo hecho hubieran descubierto por todas partes síntomas semejantes o peores.

En 1935 hubo por fin destellos de cordura y optimismo en medio de éste tan triste estado de cosas. Y fué la iniciativa de quien iba a ser el verdadero padre de la organización de las naciones unidas para la agricultura y la alimentación: Frank McDougall, londinense de nacimiento después de participar en la primera guerra mundial fué designado asesor económico de su gobierno en Londres, en calidad de tal, escribió el primero de dos memorandos, notable por su humanidad y visión, en que por primera vez se relacionaba los alimentos con la agricultura, se titulaba "Los problemas de la agricultura y de la salud".

El mundo decía, ha entrado en una nueva fase que podría calificarse de "Fase agrícola de la revolución industrial". Los descubrimientos biológicos habían permitido hacer adelantar la ciencias relativas a la selección genética, la alimentación y los abonos, al punto de hacer posibles enormes aumentos en la producción de los alimentos que más necesitaban la mayoría de la gente de los países industrialmente avanzados.

Sin embargo, los altos precios impedían adquirirlos. Si los gobiernos aportaran políticas de nutrición, tendientes a dar de comer a sus pueblos con el tipo de alimento más adecuado y a precios que la gente pudiera pagar, sostenía que se lograría dos cosas: los países industriales podrían

absorber mayor cantidad de sus propios excedentes, especialmente de productos lecheros y carne, dejando a los países agrícolas, mercados más libres para sus exportaciones. Al mismo tiempo la salud del pueblo mejoraría inmensamente con todos los beneficios sociales y económicos que ello comportaría.

Terminaba diciendo que "El no poder coligar la gran necesidad insatisfecha, de alimentos muy nutritivos con la inmensa producción potencial de la agricultura moderna, sería la bancarrota de los estadistas".

Y fué cuando Stanley M. Bruce que era entonces delegado de Australia en la Asamblea de la sociedad de las naciones quien planteó el mensaje de Mc. Dougall, en una forma que interesará a todos los países miembros de ella en la asamblea del 11 de septiembre de 1935: y esto fué lo que movió a la asamblea a recomendar encarecidamente a la sección de sanidad de la sociedad de las naciones que continuase y ampliase sus labores sobre la alimentación del pueblo. Y al mismo tiempo dió instrucciones a la secretaria para que reuniera y publicara datos acerca de cualesquiera medidas nacionales relativas a la nutrición. Finalmente pidió un informe redactado por un comité de especialistas en cuestiones de agricultura, economía y sanidad.

Se pensó entonces en un plan para la agricultura. El delegado australiano Bruce dijo "Si se llega a hacer un plan para la alimentación del mundo servirá de base para planear la agricultura mundial". Sin embargo aún faltaban diez años para que se creara la organización de las naciones unidas para la agricultura y la alimentación.

Antes de que el presidente Roosevelt decidiera convocar la conferencia de Hot Strings en 1943, se realizaron preparativos que precisamente le hicieron posible.

Continuó el proceso durante las reuniones de la comisión interina, a la que se encargó bajo la presidencia acertada de Lester Pearson, ministro consejero del Canadá en --

Washington (más tarde primer ministro), hacer los preparativos para planear la organización permanente. El resultado -- fué un compromiso razonablemente factible y la constitución adoptada en la conferencia fundadora de Quebec, dotó a la "FAO" de un órgano rector que era la conferencia de los esta dos miembros. Esta conferencia de los estados miembros se -- reúne ahora cada dos años, es la que se encarga de definir -- la política, aprobar el presupuesto, nombrar los comités y -- nombrar al director general que a su vez elige al personal.

El presupuesto anual fijado fué de cinco millones de dólares. Y de hecho las limitaciones económicas tenían sus -- ventajas ya que precisamente la escasez de recursos obliga-- ba a elegir pocos pero buenos dirigentes, para esta nueva em presa. Sir John Boyd Orr, fué nombrado director general. Le -- dió a la "FAO" su lema: "Fiat Panis" (hagase el pan), y su -- emblema la espiga de trigo. Sir John nombró cuatro jefes de -- dirección, todos ellos autoridades en sus respectivas espe-- cialidades.

También se debe en parte a Mc. Dougall, aunque indi-- rectamente, un paso importante para que la organización aban donase su actitud de pasividad. Cuando la asamblea general -- de las naciones unidas estaba reunida en Londres, inmediata-- mente después de la guerra, telefonó a Boyd Orr, para decir -- le que existía la posibilidad de que se creara un nuevo orga -- nismo que se ocupase de distribuir los alimentos necesarios -- para evitar que se generalizara el hambre, mientras los agri cultores de los países agotados por la guerra, conseguían -- que sus tierras abandonadas volvieran a producir. Desde el -- punto de vista administrativo se trata de que dicho organismo llenara el vacío que habría de producirse al dejar de fun cionar la junta combinada de la alimentación, y organizacio -- nes, como la Unrra, (la administración de las naciones uni-- das para el socorro y la rehabilitación).

Boyd Orr no vió la necesidad de crear otro organismo, e hizo prontamente la propuesta que fué aceptada de convocar una reunión especial sobre los problemas alimentarios urgen tes.

Ello colocó a la "FAO" en el centro de la escena mundial llamó nuevamente la atención sobre el hecho de que la crisis internacional de alimentos, no era un problema inmediato de postguerra, sino que probablemente continuaría por lo menos durante uno o dos años más.

Al establecer un consejo internacional de emergencia (que después se incorporó a la "FAO") demostró la necesidad de mantener la responsabilidad internacional por lo que se refiere a la alimentación de los hambrientos, y dió a la "FAO" el lugar que lógicamente le correspondía, cuando llegó el momento para heredar los proyectos de rehabilitación que había emprendido la Unrra. Y así abrió un poco más la puerta para las actividades ulteriores y positivas en dirección del objetivo final, señalado por el presidente Roosevelt en Hot-Springs: Liberar al hombre, de la miseria y del hambre, cuando la "FAO" procedio a la formación del consejo internacional de emergencia para la alimentación, todo su personal consistía en unos treinta funcionarios, incluyendo siete u ocho profesionales de altísima capacidad, el edificio sede se encontraba en una amplia mansión estilo georgiano situada en la Avenida Massachusetts de Washington.

Una de las primeras empresas de la "FAO" fué en respuesta a una solicitud de ayuda del gobierno griego para restaurar su economía agrícola arruinada. La misión que se envió en mayo de 1946, fué el modelo que había de adoptarse en otros lugares, incluía especialistas en educación agrícola y expertos en producción lechera y cría de ganado, cultivo de frutas, empackado de frutas, fitopatología, ingeniería de riego y economía agrícola, muchos de ellos, procedentes de diversas instituciones nacionales. Se unieron a la comisión, un experto en economía doméstica, y dos expertos en pesca que estaban ya trabajando en Grecia para la Unrra.

A principios de 1946, no había nadie en los países desarrollados, que pudiera hacer más que adivinar como vivían los pobres del resto del mundo. De hecho, como hemos visto no se llegó a percatarse realmente del verdadero carácter, de los propios problemas que planteaba la abundancia mezcla-

da a la pobreza si hasta fecha relativamente reciente en la mayoría de los países no desarrollados y subdesarrollados, - las pocas estadísticas sobre producción de alimentos no eran más que instrumentos para delinear el cuadro mundial, pero - tal como era, había que usarlos. La encuesta abarcaba unos - 70 países cuya población representaba el 90% de la mundial.- Aproximada, como tenía que ser y utilizando normas bastantes rudimentarias, por lo que a las necesidades de calorías se - refiere, la encuesta puso de relieve que las exigencias de - alimentos eran insuficientes en amplias regiones del mundo.- Por lo que a la "FAO" respecta, la encuesta habría de ser un instrumento útil para llamar por primera vez la atención, a - los dirigentes de todo el mundo sobre las necesidades mundia - les en materia de producción de alimentos.

Conforme empezaron a participar en las competencias - internacionales las nuevas naciones populosas como India y - Pakistán, sus portavoces expusieron problemas al resto del - mundo que previamente, eran sólo conocidos de algunos funcio - narios coloniales interesados, que creían que se podía y se - debía hacer algo, pero cuyas opiniones no se habían escucha - do casi nunca. La escasez de alimentos del mundo subdesarro - llado era en gran parte el resultado de una falta de hombres adiestrados y de equipo.

Al mismo tiempo que la organización consultaba a - - otros hombres con experiencia técnica, preparaba una lista - de expertos en todos los sectores de la agricultura, inclu - yendo la fitopatología, fertilidad de suelos y riego, así co - mo la pesca y los montes. A los cuales poder llamar en caso - necesario, había que hacerlo así en vista de las circunstan - cias. Con un presupuesto limitado y sin tierras en las que - experimentar, sin autoridad soberana sobre sus estados miem - bros y sin ningún control político de otro tipo sobre los - agricultores; sin laboratorios de investigación, o escuelas - agrícolas en que adiestrar a los trabajadores y dirigentes.- La organización tenía que trabajar necesariamente con y por - medio de otras instituciones, a todos los niveles.

Entretanto, conforme crecía la organización, comenzó-

a pensarse en la cuestión de una sede permanente, había tenido dos oficinas centrales con carácter provisional, en Washington y a causa de ello, gran parte de su personal había sido contratado en América, donde la mayoría de sus funcionarios preferían vivir. Pero Suiza, Dinamarca, México e Italia se ofrecieron a albergar la organización, se procedió a la votación y después de la primera se redujo la votación a Washington o Roma. Surgió entonces un factor económico, en vista de que escaseaban los dólares, sería más fácil para los países ajenos a la zona del dolar pagar sus cuotas al presupuesto de la "FAO" en liras, comenzó una pugna que duró todo el día encabezando los ingleses el grupo que prefería Roma y los americanos el que era favorable a Washington. Al cabo de una disputadísima votación al final, Roma ganó la batalla por una mayoría de dos votos.

En 1951, la organización se trasladó a Roma a su nueva sede, un gran edificio blanco que se levanta entre las ruinas de la Roma antigua al pie del monte Aventino, entre las termas Caracalla y el circo Massimo.

Tres años antes, Sir. Lord Boyd Orr entonces director general tomó la decisión de no aceptar la reelección, un tanto decepcionado y ocupó el cargo en el año de 1948, el Sr. Norris E. Dood, un antiguo ranchero de Oregon, convertido en funcionario. Subsecretario de agricultura de su país los Estados Unidos de América, había aprendido mucho de los agricultores así como de su manera de pensar y actuar. Su realismo fué útil para la "FAO", en el momento que ésta pasaba de un período semiestático a otro de creciente actividad.

La causa de este cambio fué la decisión de las naciones unidas de ampliar la asistencia técnica, que hasta entonces sólo había llegado a los países menos desarrollados y en cantidades limitadas.

Hacia cinco años que la guerra había terminado, y la mayoría de los países de occidente se habían restablecido en forma notable. Otros surgían para enfrentarse a agudos problemas económicos y administrativos. Previendo la apertura -

de una nueva y peligrosa brecha entre los poseedores y desposeídos, la asamblea general de las naciones unidas a recomendación de su consejo económico y social, estableció en diciembre de 1949 una junta de asistencia técnica cuya función era la de administrar sumas mucho mayores en programas de asistencia técnica coordinada, entre los países que la solicitaran y demostraran la necesidad de la misma.

La conferencia de cincuenta países que se reunió en junio de 1950, prometió veinte millones de dólares para el primer año. La mayoría de ellos habrían de utilizarse a través de los organismos especializados. La "FAO" recibió la asignación mayor, el 29%.

Esto es conocido hasta la fecha como "El programa ampliado de asistencia técnica", sus siglas en español son -Paat- y en inglés -Etap-.

Y así fué, como la ayuda a los gobiernos para planear su desarrollo económico y social, pasó a ser uno de los aspectos más significativos de la labor de la "FAO".

IV.- ESTRUCTURA DE LA "FAO".

La estructura de la "FAO" está constituida por los siguientes órganos:

Conferencia de la "FAO".- El órgano rector de la organización es la conferencia de la "FAO", que normalmente se reúne cada dos años, y a la cual asisten delegados de los Estados Unidos. Por lo común, la delegación destacada por un estado a la conferencia que está compuesta por el ministro de agricultura en calidad de delegado, el director de montes, un alto funcionario de pesca, un economista especializado en agricultura, etc; sin embargo en las decisiones adoptadas por la conferencia, cada estado tiene solamente un voto. La conferencia nombra al director general, fija la política que debe seguirse y determina el presupuesto y programa bienales de la "FAO".

Consejo de la "FAO".

Está compuesto por representantes de treinta y un estados miembros, elegidos por la conferencia por períodos de tres años. Actúa a título de órgano rector entre los períodos de sesiones de la conferencia, y se reúne como mínimo - una vez al año bajo la dirección de un presidente independiente, elegido así mismo por la conferencia.

Los comités permanentes del consejo, cuyos miembros - someten a estudios especiales los temas indicados, a los que atienden en particular son: el comité de finanzas, el comité del programa, el comité de problemas de productos básicos, - y el comité de asuntos constitucionales y jurídicos.

La sede y las regiones.- El director general, es el - director ejecutivo de la "FAO" y en virtud de la constitu- - ción tiene plenos poderes y autoridad para elegir las activi- - dades de la organización, cuyas oficinas centrales radican - en Roma. Existen así mismo varias oficinas regionales y sub- - regionales, y oficinas de enlace que permiten mantener un - contacto más estrecho y directo con los Estados Unidos, con - las organizaciones internacionales y con el personal de cam- - po. Unos cincuenta y ocho comités nacionales de la "FAO", ac - túan de puntos de contacto entre la organización y los orga- - nismos gubernamentales y no gubernamentales.

Conferencias regionales de la "FAO".

Cada dos años se celebran conferencias regionales en - Africa, Asia y el Lejano Oriente, el Cercano Oriente, Améri- - ca Latina y Europa. Su finalidad es examinar la labor de la - "FAO" en las respectivas regiones, servir de tribuna para - tratar de los problemas y políticas relativos a los intere- - ses de la "FAO" en las distintas regiones, y orientar a la - organización en la preparación de los futuros programas de - trabajo.

Organización de la Secretaria.

La secretaria tiene como superior máximo al director- - general adjunto y a varios ayudantes especiales, dirige las-

actividades de la secretaria compuesta por el servicio del programa y del presupuesto, y por cinco departamentos; departamento de administración y finanzas, departamento de relaciones públicas y asuntos jurídicos, departamento de pesca, departamento técnico, y departamento de asuntos económicos y sociales. Cada una de estas grandes dependencias a las órdenes del respectivo director general auxiliar, está dividida en varias subdirecciones al correspondiente director. La oficina de un director puede comprender un director adjunto o director auxiliar, o ambos y varios oficiales administrativos; como un oficial de planeamientos y ejecución del programa, un oficial de enlace con los proyectos del campo, etc. Las direcciones suelen estar divididas en varias subdirecciones (subdivididas a su vez por lo general en secciones), cada una de ellas a las órdenes de un jefe de subdirección y comprendiendo varios funcionarios especializados.

En la designación de cada dependencia, se atiende a la función que realiza o a las cuestiones de que se ocupa, por lo que su nombre o título indica la naturaleza de los servicios y cometidos que desempeña.

Oficinas regionales de la "FAO".

El personal de una oficina regional de la "FAO" comprende, el representante regional y uno o varios representantes regionales adjuntos, personal administrativo y varios oficiales técnicos. Estos son principalmente funcionarios, destacados a los países por las direcciones técnicas de las oficinas centrales, o funcionarios que desempeñan cometidos de carácter más especializado.

Representantes de la "FAO" en los países.

En los países en que la "FAO" emplea, a varios funcionarios dedicados a proyectos de asistencia técnica, el director general suele designar a uno de ellos, representantes de la "FAO" en el país. Además de sus proyectos de campo, dicho funcionario representa a la organización en los contactos oficiales de ésta con el gobierno, y presta servicios a título de jefe del equipo de la "FAO".

V.- NATURALEZA JURIDICA DE LA F. A. O.

La F. A. O. es un organismo especializado que tiene personalidad para ejecutar cualquier acto legal adecuado a sus finalidades siempre que no extralimite en los poderes que le confiere su constitución. Este organismo intergubernamental se encuentra vinculado a las Naciones Unidas según dijimos; pero como entidad autónoma, está integrado por una conferencia, un consejo, una dirección general y el personal necesario para asistir a esta última.

Para indicar a grandes rasgos los ideales del contenido socio-económico de la organización, resulta conveniente relacionarlo con el preámbulo de su constitución en cuyo texto se explica por sí solo para estos efectos.

Se podría afirmar que la F. A. O., no es un órgano su perestatal pues carece de poderes ejecutivos, y no puede por ejemplo; producir, comprar o distribuir alimentos, maquinaria o fertilizantes, ni sostener laboratorios de investigación; pero con sus actividades puede ayudar a los países miembros, manteniendo un servicio de información que tiene a su cargo reunir, analizar y difundir datos de carácter técnico y económico, que pueden servir de base al personal de la F. A. O, y a los países miembros, para desarrollar una labor eficaz elaborando programas complementarios para los ya iniciados por los gobiernos a cuya realización contribuye la F.A.O., previa solicitud de los mismos; es decir, la F.A.O., al asesorar a sus estados miembros, sobre políticas y planes de producción de víveres y colocación de sus excedentes, facilitándoles asistencia técnica, a petición de ellos, se podría afirmar que logra su integración como organismo especializado autónomo, por ser esencialmente una organización de carácter asesor y consultivo.

Mecanismo con que opera: Una conferencia compuesta por un representante de cada nación miembro, que se reúne cada dos años determina las normas de acción y aprueba el presupuesto.

Su consejo está integrado por representantes de 27 na ciones miembros, elegidas por la conferencia. El consejo ac-túa en nombre de todas las naciones miembros y dependen de - la conferencia. Además de representar a la conferencia entre cada período de sesiones, el consejo fiscaliza y ayuda a - - coordinar las labores de las autoridades intergubernamenta-les de los productos básicos en lo concerniente a producción, consumo y distribución de alimentos y productos agrícolas.

El director general es asistido por una secretaria in ternacional.

Para complementar esta exposición se transcribe a con-tinuación el texto original de la constitución de la F.A.O.-Haciendo antes referencia especial de los artículos que des-tacan su organización jurídica.

Miembros y miembros asociados.- Artículo II párrafos-1,2,4, y 5.

La conferencia.- Artículo III párrafos 1,2,4,6 y 8 --funciones de la conferencia.- Artículo IV párrafos 1,3,4 y 5

Consejo de la organización.- Artículo V párrafos 1,2,3, 5 y 6.

Comisiones, comités, conferencia, grupos de trabajo y consultas.- Artículo VI párrafos 1, 2, y 3

El director general.- Artículo VII párrafos 1,2,3,4,-5 y 6.

El personal.- Artículo VIII párrafos 1 y 2.

Sede.- Artículo IX

Oficinas regionales y de enlace.- Artículo X párrafos 1 y 2.

Informes de los estados miembros y miembros asociados.Artículo XI párrafo 1.

Relaciones con las Naciones Unidas.-Artículo XII párrafo 1 y 2.

Cooperación con Organizaciones y personas.- Artículo XIII párrafos 1, 2 y 4

Convenciones de acuerdos.- Artículo XIV párrafo 1

Acuerdos entre la organización y los estados miembros. Artículo XV párrafo 1.

Estado jurídico.- Artículo XVI párrafo 2

Interpretación de la constitución y solución de las cuestiones jurídicas.- Artículo XVII párrafos 1 y 2.

Presupuesto y cuotas.- Artículo XVIII párrafos 1 y 2

Retirada de los estados miembros y miembros asociados. Artículo XIX.

Enmiendas a la constitución.- Artículo XX párrafos 1 y 3.

Entrada en vigor de la constitución.- Artículo XXI párrafos 1 y 3.

Textos auténticos de la constitución.- Artículo XXII

A continuación mencionaremos textualmente lo que señala la constitución de la F.A.O., para precisar con exactitud la manera en que se encuentran distribuidas las funciones de esta organización.

Preámbulo.

Los estados que aceptan esta constitución, decididos a fomentar el bienestar general, intensificando, por su parte, la acción individual y colectiva a los fines de:

Elevar los niveles de nutrición y vida de los pueblos bajo su respectiva jurisdicción;

Mejorar el rendimiento de la producción y la eficacia de la distribución de todos los alimentos y productos Alimenticios y agrícolas;

Mejorar las condiciones de la población rural;

Y contribuir así a la expansión de la economía mundial y a liberar del hambre a la humanidad;

Constituyen por la presente la organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación, que adelante se llamará ((Organización)), por cuyo conducto los miembros informaran recíprocamente sobre las disposiciones que adopten y el progreso logrado en los campos de actividades enunciados anteriormente.

Artículo I

Funciones de la organización

1.- La Organización reunirá, analizará, interpretará y divulgará las informaciones relativas a la organización, alimentación y agricultura. En esta constitución el término ((Agricultura)) y sus derivados comprenden también la pesca, los productos del mar, los bosques y los productos primarios forestales.

2.- La organización comentará, y cuando sea pertinente recomendará una acción nacional e internacional tendiente a realizar:

a).- Las investigaciones científicas, tecnológicas, sociales y económicas sobre nutrición, alimentación y agricultura;

b).- La mejora de la enseñanza y administración en materia de nutrición, alimentación y agricultura, y la divulgación de los conocimientos teóricos y prácticos relativos a la nutrición y agricultura;

c).- La conservación de los recursos naturales y la adopción de métodos mejores de producción agrícola;

d).- La mejora de los métodos de elaboración, comercialización y distribución de productos alimenticios y agrícolas;

e).- La adopción de una política encaminada a facilitar el adecuado crédito agrícola, nacional e internacional;

f).- La adopción de una política internacional que favorezca los convenios relativos a los productos agrícolas esenciales.

3.- Serán también funciones de la organización:

a).- Proporcionar la asistencia técnica que soliciten los gobiernos;

b).- Organizar, en cooperación con los gobiernos interesados, aquellas misiones que puedan ser necesarias para ayudarles a cumplir con las obligaciones derivadas de la aceptación, por parte de los mismos, de las recomendaciones de la conferencia de las naciones unidas sobre agricultura y alimentación y de ésta constitución; y

c).- En general, adoptar todas las disposiciones necesarias y adecuadas para alcanzar los fines de la organización enunciados en el preámbulo.

Artículo II

Miembros y miembros asociados.

1.- Serán estados miembros fundadores de la organización los estados enumerados en el anexo I que acepten esta constitución de acuerdo con las disposiciones del artículo XXI.

2.- La conferencia puede, por una mayoría de dos tercios de los votos emitidos y a reserva de que éste presente la mayoría de los estados miembros de la organización, decidir la admisión en calidad de miembro de la organización de todo estado que haya depositado una solicitud de admisión acompañada de un instrumento oficial en que se acepten las obligaciones derivadas de la constitución vigente en el momento de la admisión.

3.- La conferencia puede, en las mismas condiciones respecto a mayoría y cuorum prescritas en el anterior párrafo 2, decidir la admisión, en calidad de miembro asociado de la organización, de todo territorio o grupo de territorios que no tenga a su cargo la dirección de sus propias relacio-

nes internacionales, previa solicitud hecha a nombre del mismo por el estado miembro o autoridad que tenga a su cargo la dirección de las relaciones internacionales que dicho territorio o grupos de territorios, a condiciones de que tal estado miembro o autoridad haya presentado un instrumento oficial en que se acepten, en nombre del miembro asociado propuesto, las obligaciones derivadas de la constitución vigente en el momento de la admisión, y de que se haga responsable del cumplimiento de las disposiciones del párrafo 4 del artículo VIII, de los párrafos 1 y 2 del artículo XVI y de los párrafos 2 y 3 del artículo XVIII de esta constitución por parte del miembro asociado.

4.- La naturaleza y el alcance de los derechos y obligaciones de los miembros asociados se definen en los preceptos pertinentes de esta constitución y de los reglamentos de la organización.

5.- La calidad de miembro, o de miembro asociado, se adquirirá en la fecha en que la conferencia haya aprobado la solicitud de ingreso.

Artículo III

La conferencia

1.- La organización contará con una conferencia, en la que cada estado miembro y miembro asociado estarán representados por un delegado. Los miembros asociados tendrán derecho a participar en las deliberaciones de la conferencia, pero no podrán desempeñar cargo alguno ni tendrán derecho a voto.

2.- Cada estado miembro o miembro asociado podrá nombrar suplentes, adjuntos y asesores de su delegado. La conferencia podrá fijar las condiciones relativas a la participación de los suplentes, de los adjuntos y de los asesores en sus deliberaciones, pero tal participación será sin derecho a voto, excepto en el caso de que un suplente, un adjunto o un asesor actúe en lugar de un delegado.

3.- Ningún delegado podrá representar a más de un es-

tado miembro o miembro asociado.

4.- Cada estado miembro tendrá un sólo voto. Un estado miembro que se encuentre atrasado en el pago de sus cuotas a la organización no tendrá derecho a voto en la conferencia si el importe de su deuda es igual o superior al de las cuotas que debe por dos años civiles anteriores. La conferencia podrá, no obstante, permitir que tal estado miembro vote si considera que la falta de pago se debe a circunstancias fuera del alcance de ese estado miembro.

5.- La conferencia puede invitar a cualquier organización internacional que tenga funciones afines a las de la organización para que se haga representar en sus reuniones, en las condiciones establecidas por la conferencia. Los representantes de estas organizaciones no tendrán derecho a voto.

6.- La conferencia deberá reunirse, en sesiones ordinarias, una vez cada dos años. Podrá reunirse en sesiones extraordinarias:

a).- Si en un período ordinario de sesiones la conferencia decide, por mayoría de los votos emitidos, reunirse al año siguiente;

b).- Si el consejo dá instrucciones al efecto al director general o si lo solicita una tercera parte, por lo menos, de los estados miembros.

7.- La conferencia elegirá los miembros de su mesa.

8.- Salvo disposición contraria expresamente prevista en esta constitución o en normas adoptadas por la conferencia, todas las decisiones de la conferencia deberán tomarse por mayoría de los votos emitidos.

Artículo IV

Funciones de la conferencia

1.- La conferencia determinará la política y aprobará el presupuesto de la organización y ejercerá los demás poderes que le son confiados por esta constitución.

2.- La conferencia adoptará el reglamento interior y-

el reglamento financiero de la organización.

3.- La conferencia puede, por mayoría de las dos terceras partes de los votos emitidos, adoptar recomendaciones sobre cuestiones relativas a la alimentación y a la agricultura que hayan de someterse a la consideración de los estados miembros y miembros asociados, con el fin de que se lleven a la práctica mediante la acción nacional.

4.- La conferencia puede hacer recomendaciones a cualquier organización internacional respecto a todo asunto que se relacionen con las finalidades de la organización.

5.- La conferencia puede revisar cualquier acuerdo del consejo, de las comisiones o comités de la conferencia o del consejo o de los órganos auxiliares de dichas comisiones o comités.

Artículo V

Consejo de la Organización

1.- La conferencia elige al consejo de la organización, integrado por treinta y cuatro estados miembros. Cada estado miembro que forme parte del consejo tendrá un representante y un sólo voto. pudiendo nombrar suplentes, adjuntos y asesores de aquel. El consejo podrá determinar las condiciones en que habrán de participar los suplentes, adjuntos y asesores en sus debates, pero tal participación no supondrá el derecho a voto, salvo cuando el suplente, adjunto o asesor participe en el lugar del representante. Ninguno de estos podrá representar a más de un miembro del consejo. La duración y otras condiciones del mandato de dichos miembros estarán sujetas a las normas que establezca la conferencia.

2.- La conferencia nombrará además un presidente del consejo independiente.

3.- El consejo tendrá las atribuciones que la conferencia pueda delegarle; pero la conferencia no puede delegar las facultades que se estipulan en: Párrafos 2 y 3 del artículo II, artículo IV, párrafo I del artículo VII, artículo XII, párrafo 4 del artículo XIII, párrafos 1 y 6 del artícu-

lo XIV y artículo XX de esta constitución.

4.- El consejo nombrará los miembros de su mesa, a excepción del presidente, y adoptará su propio reglamento interior, de acuerdo con las decisiones de la conferencia.

5.- Salvo que se determine otra cosa expresamente en esta constitución o en las normas dictadas por la conferencia o el consejo, todas las decisiones de éste deberán tomarse por mayoría de los votos emitidos.

6.- Para que le auxiliien en el desempeño de sus funciones, el consejo creará un comité del programa, un comité de finanzas, un comité de problemas de productos básicos, un comité de pesca y un comité de asuntos constitucionales y jurídicos. Todos éstos comités deberán informar de sus actuaciones al consejo y su composición y atribuciones se regirán por las normas aprobadas por la conferencia.

Artículo VI

Comisiones, comités, conferencias, grupos de trabajo y consultas.

1.- La conferencia o el consejo podrán crear comisiones de las que podrán formar parte todos los estados miembros y miembros asociados, o comisiones regionales de las que también podrán formar parte todos los estados miembros y miembros asociados cuyos territorios se encuentren situados, por entero o en parte, en una o más regiones, para aconsejar sobre la formulación y la puesta en práctica de una política, y para coordinar su ejecución. La conferencia o el consejo podrán asimismo crear, juntamente con otras organizaciones intergubernamentales comisiones mixtas de las que podrán formar parte todos los estados miembros y miembros asociados de la organización y de las otras organizaciones interesadas, o comisiones regionales mixtas de las que podrán formar parte los Estados Miembros y miembros asociados de la Organización y de las otras organizaciones interesadas, cuyos territorios se encuentren situados, por entero o en parte, en la región.

2.- La conferencia, el consejo o el director general, autorizado por la conferencia o el consejo, podrán crear co-

mites y grupos de trabajo encargados de examinar cuestiones relacionadas con los fines de la organización e informar sobre las mismas, compuestos de estados miembros y miembros - asociados seleccionados, o de individuos nombrados a título personal por su competencia especial en asuntos técnicos. La conferencia, el consejo o el director general, autorizado - por la conferencia o el consejo, podrán asimismo, juntamente con otras organizaciones intergubernamentales crear comités y grupos de trabajos mixtos, compuestos de estados miembros y miembros asociados de la organización y de otras organizaciones interesadas seleccionados o de individuos nombrados - a título personal. Los estados miembros y miembros asociados seleccionados, por lo que a la organización se refiere, serán designados bien por la conferencia o el consejo, bien - por el director general si así lo deciden la conferencia o - el consejo. Los individuos nombrados a título personal, por lo que se refiere a la organización, serán designados bien - por la conferencia, por el consejo, por los estados miembros o miembros asociados, seleccionados, o por el director general, si así lo deciden la conferencia o el consejo.

3.- La conferencia, el consejo o el director general - mediante autorización de la conferencia o el consejo, según el caso, fijarán las atribuciones de las comisiones, comités y grupos de trabajo establecidos por la conferencia, el consejo o el director general, según proceda, e indicarán la manera de presentar sus informes. Esas comisiones y comités podrán formular sus respectivos reglamentos y reformas a los - mismos, los cuales entrarán en vigor una vez aprobados por - el director general a reserva de su confirmación según los - casos, por la conferencia o el consejo. Las atribuciones y - la manera de presentar los informes de las comisiones, comités y grupos de trabajo mixtos, creados juntamente con otras organizaciones intergubernamentales, serán fijadas de acuerdo con las otras organizaciones interesadas.

4.- El director general, en consulta con los estados miembros, los miembros asociados y los comités asociados de la FAO, podrá crear cuadros de expertos para celebrar consultas con técnicos destacados en los diversos campos de actividades de la organización. El director general podrá convocar

reuniones de algunos o de todos estos expertos para consultarles cuestiones concretas.

5.- La conferencia, el consejo o el director general, mediante autorización de la conferencia o del consejo, podrán convocar conferencias generales, regionales, técnicas o de otra clase, o grupos de trabajo o consultas de estados miembros y miembros asociados, fijando sus atribuciones y la manera de presentar sus informes, y podrán asimismo estipular la participación en tales conferencias, grupos de trabajo y consultas, en la forma que estimen conveniente, de organismos nacionales e internacionales interesados en nutrición, alimentación y agricultura.

6.- Cuando el director general esté convencido de que se precisan medidas urgentes, podrá establecer los comités o grupos de trabajo y convocar las conferencias, grupos de trabajo y consultas previstas en los párrafos 2 y 5. Tales medidas deberá comunicarlas el director general a los estados miembros y miembros asociados, e informar al consejo en el siguiente período de sesiones que éste celebre.

7.- Los miembros asociados que integren las comisiones, comités o grupos de trabajo, o que asistan a las conferencias, grupos de trabajo o consultas a que se refieren los párrafos 1, 2 y 5 tendrán derecho a participar en las deliberaciones de esas comisiones, comités, conferencias, grupos de trabajo y consultas, pero no podrán desempeñar cargo alguno ni disfrutarán del derecho a voto.

Artículo VII

El director general.

1.- La organización tendrá un director general nombrado por la conferencia por un período de cuatro años.

2.- Al expirar el período de cuatro años, el director general podrá ser nombrado por otros 2 años. Al expirar este plazo de dos años, el director general podrá volver a ser designado por otro período de dos años, después del cual no podrá ya ser reelegible.

3.- Los nombramientos y nuevas designaciones conforme a este artículo se efectuarán con arreglo a los procedimientos y las condiciones que determine la conferencia.

4.- Sí el cargo de director general quedara vacante - durante alguno de los períodos antes mencionados, la conferencia nombrará un sucesor para que desempeñe el cargo por lo que reste de dicho período. Dicho sucesor podrá ser nuevamente designado de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos 1, 2 y 3 del presente artículo, siempre que, en total, la depuración de su mandato no exceda de ocho años.

5.- El director general, sometido a la inspección que corresponde a la conferencia y al consejo, tiene plenos poderes y autoridad para dirigir el trabajo de la organización.

6.- El director general, o el representante que el de signe, participará sin derecho a voto, en todas las sesiones de la conferencia y del consejo y someterá a la consideración de la conferencia y del consejo propuestas para una acción adecuada acerca de los asuntos que se planteen ante los mismos.

Artículo VIII

El personal

1.- El director general nombrará el personal de la organización de acuerdo con las normas establecidas por la conferencia.

2.- El personal de la organización será responsable - ante el director general. Sus funciones serán exclusivamente de carácter internacional y para desempeñarlas no solicitará ni recibirá instrucciones de ninguna autoridad ajena a la organización. Los estados miembros y los miembros asociados se comprometen a respetar plenamente el carácter internacional de las funciones del personal y a no tratar de influir en - ninguno de sus compatriotas en el desempeño de las mismas.

3.- El director general deberá tener en cuenta, al - elegir el personal la conveniencia de reclutarlo conforme a la más amplia base geográfica, sin dejar de atender de modo - primordial a su eficacia y competencia técnica.

4.- Cada estado miembro y cada miembro asociado se compromete, en la medida que lo permita sus preceptos constitucionales, a conceder al director general y a los altos funcionarios inmunidades y privilegios diplomáticos, y a otorgar a los demás miembros del personal todas las facilidades e inmunidades concedidas al personal no diplomático ajeno a las misiones diplomáticas, o a concederles aquellas facilidades e inmunidades que en lo futuro sean acordadas al personal de igual categoría de otras organizaciones públicas internacionales.

Artículo IX

Sede

La conferencia fijará la sede de la Organización

Artículo X

Oficinas regionales y de enlace.

1.- El director general podrá, con la aprobación de la conferencia, crear oficinas regionales y subregionales.

2.- El director general podrá nombrar funcionarios de enlace con determinados países o regiones, de acuerdo con los gobiernos interesados.

Artículo XI

Informes de los estados miembros y miembros asociados

1.- Cada estado miembro y cada miembro asociado enviarán periódicamente a la organización informes sobre los progresos logrados en la realización de las finalidades de la misma que se determinan en el preámbulo, así como sobre la acción adoptada basándose en las recomendaciones hechas y las conversiones propuestas por la conferencia.

2.- Estos informes deberán ser redactados en la fecha, forma y conteniendo los datos que la conferencia solicite.

3.- El director general someterá tales informes a la conferencia, acompañados de un comentario, y editará aque-

llos informes y comentarios cuya publicación sea aprobada - por la conferencia, en unión de los dictámenes relativos al asunto adoptado por la misma.

4.- El director general podrá solicitar de cualquier estado miembro o miembro asociado informes relacionados con las finalidades de la organización.

5.- Cada estado miembro y miembro asociado deberán enviar, a petición de la organización y en cuanto se publiquen, todas las leyes, reglamentos, informes y estadísticas oficiales relativos a la nutrición, alimentación y agricultura.

Artículo XII

Relaciones con las Naciones Unidas

1.- La organización mantendrá relaciones con las Naciones Unidas, en su calidad de organismo especializado, a que se refiere el artículo 57 de la carta de las Naciones Unidas.

2.- Se someterán a la aprobación de la conferencia - los acuerdos que definan las relaciones entre la organización y las Naciones Unidas.

Artículo XIII

Cooperación con organizaciones y personas.

1.- A fin de lograr una estrecha cooperación entre la organización y otras organizaciones internacionales con funciones similares, la conferencia puede celebrar con las organizaciones competentes de dichas organizaciones acuerdos que determinen la distribución de responsabilidades y los métodos de cooperación.

2.- El director general puede, subordinado a las decisiones de la conferencia, celebrar acuerdos con otras organizaciones intergubernamentales para el mantenimiento de servicios comunes, para la adopción de providencias comunes respecto a reclutamiento, capacitación, condiciones de servicio y otras materias conexas, y para el intercambio de personal.

3.- La conferencia puede aprobar acuerdos que coloquen bajo la autoridad general de la organización a otras organizaciones internacionales interesadas en cuestiones relativas a la alimentación y la agricultura en aquellos términos que puedan ser convenidos con las autoridades competentes de la organización interesada.

4.- La conferencia establecerá normas que señalen el procedimiento que debe seguirse para asegurar toda consulta adecuada con los gobiernos sobre las relaciones entre la organización e instituciones nacionales o personas particulares.

Artículo XIV

Convenciones y acuerdos

1.- La conferencia puede, por una mayoría de dos tercios de los votos emitidos y de conformidad con las normas adoptadas por la conferencia, aprobar y someter a los estados miembros, convenciones y acuerdos sobre cuestiones relativas a la alimentación y agricultura.

2.- El consejo, con arreglo a las normas adoptadas por la conferencia y con el voto de dos tercios, al menos, de sus componentes puede aprobar y someter a los estados miembros.

a).- Acuerdos sobre cuestiones relativas a la alimentación y agricultura que sean de particular interés para los estados miembros de las regiones geográficas especificadas en tales acuerdos y que deban aplicarse solamente a las referidas regiones;

b).- Convenciones o acuerdos suplementarios tendientes a cumplimentar cualquier convención o acuerdo que haya entrado en vigor en virtud de lo dispuesto en los párrafos 1 y 2.

3).- Las convenciones, acuerdos, y convenciones o acuerdos suplementarios deberán:

a).- Someterse a la conferencia o al consejo por conducto del director general y en nombre de la reunión o confe

rencia técnica de que hayan formado parte los estados miembros y que haya contribuido a redactar la convención o -- acuerdo y sugerido que se presente a los estados miembros interesados para su aceptación;

b).- Contener estipulaciones concernientes a la elegibilidad para participar en los mismos de los estados miembros de la organización y de los que, no siéndolo, pertenezcan a las Naciones Unidas, así como al número necesario de -- aceptaciones por parte de los Estados miembros para que entren en vigor, asegurando con ello que dichas convenciones -- o acuerdos suplementarios constituirán una verdadera contribución al logro de sus objetivos. Tratándose de convenciones, acuerdos, convenciones o acuerdos suplementarios por lo que se creen comisiones o comités, la participación de los estados no miembros de la organización que pertenezcan a las Naciones Unidas, estará sujeta, a demás, a la previa aprobación de dos tercios, por lo menos, de los componentes de -- esas comisiones o comités;

c) 1- No implicar más obligaciones de carácter económico para los estados miembros no signatarios que las cuotas previstas en el párrafo 2 del artículo XVIII de esta constitución.

4.- Toda convención, acuerdo, convención acuerdo suplementario aprobado por la conferencia o el consejo para someterlo a los estados miembros entrará en vigor para cada -- parte contratante según determine la convención, acuerdo, -- convención o acuerdo suplementario.

5.- En cuanto a los miembros asociados, las convenciones, acuerdos, convenciones o acuerdos suplementarios serán-- sometidos a la autoridad que tenga a su cargo las relaciones internacionales del miembro asociado.

6.- La conferencia establecerá normas que señalen el procedimiento que debe seguirse para asegurar toda consulta-- adecuada con los gobiernos y la conveniente preparación técnica antes de que la conferencia o el consejo examine las -- convenciones, acuerdos, convenciones o acuerdos suplementarios que se propongan.

7.- El presidente de la conferencia o del consejo, - respectivamente, y el director general, certificarán dos copias en el idioma o idiomas auténticos de toda convención, - acuerdo, convención o acuerdos suplementarios aprobados por la conferencia o el consejo. Una de estas copias se depositará en los archivos de la organización la otra se enviará al secretario general de las Naciones Unidas para su registro - una vez que la convención, acuerdo, convención o acuerdos suplementario haya entrado en vigor como resultado de la acción emprendida de conformidad con este artículo. Además, el director general certificará copias de las convenciones, - - acuerdos, convenciones o acuerdos suplementarios, y remitirá una a cada estado miembro de la organización y aquellos estados no miembros que sean parte de la convención, acuerdo, -- convención o acuerdo suplementario.

Artículo XV

Acuerdos entre la organización y los estados miembros

1.- La conferencia podrá autorizar al director general a concertar acuerdos con los estados miembros para la - creación de instituciones internacionales que se ocupen de - cuestiones relativas a la agricultura y a la alimentación.

2.- En cumplimiento de una decisión de carácter político adoptada al efecto por la conferencia por una mayoría - de dos tercios de los votos emitidos, el director general podrá negociar y concertar tales acuerdos con los estados miembros con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 3 de este artículo.

3.- La firma de tales acuerdos por el director general estará sujeta a la aprobación previa de la conferencia - por una mayoría de dos tercios de los votos emitidos. En uno o varios casos específicos la conferencia podrá delegar en - el consejo la aprobación, requiriéndose entonces para ésta - el voto afirmativo de dos tercios, por lo menos de los componentes del consejo.

Artículo XVI

Estado Jurídico

1.- La organización tendrá personalidad jurídica para

ejecutar cualquier acto legal adecuado a sus finalidades -- siempre que no se extralimite en los poderes que le confiere esta constitución.

2.- Cada estado miembro y cada miembro asociado se -- comprometen a otorgar a la organización, en la medida que lo permitan sus normas constitucionales, todas las inmunidades-- y facilidades que otorguen a las naciones diplomáticas, in-- cluso la inviolabilidad de sus oficinas y archivos, inmuni-- dad de jurisdicción y exención de impuestos.

3.- La conferencia dispondrá lo necesario para que un tribunal administrativo resuelva las controversias que sur-- jan con relación a las condiciones y duración de los nombra-- mientos del personal.

Artículo XVII

Interpretación de la constitución y solución de las -- cuestiones jurídicas.

1.- Toda cuestión o toda controversia relativa a la -- interpretación de esta constitución, y que no haya sido re-- suelta por la conferencia, será deferida a la corte interna-- cional de justicia, de acuerdo con el estatuto de dicha corte, o a cualquier otra entidad que la conferencia determine.

2.- Toda solicitud que la organización dirija a la -- corte internacional de justicia, para que emita su opinión -- sobre las cuestiones jurídicas que surjan dentro del campo -- de sus actividades, estará de acuerdo con los arreglos exis-- tentes entre la organización y las naciones unidas.

3.- Para deferir cualquier cuestión o controversia de -- acuerdo con este artículo, así como para toda solicitud de -- opinión, se seguirá el procedimiento establecido por la con-- ferencia.

Artículo XVIII

Presupuesto y cuotas.

1.- En cada período ordinario de sesiones de la confe-- rencia, el director general someterá a su aprobación el pre--

supuesto de la organización.

2.- Cada estado miembro y cada miembro asociado se comprometen a contribuir anualmente a los gastos de la organización con la parte del presupuesto que le asigne la conferencia.

Al determinar las cuotas que abonarán los estados miembros y los miembros asociados, la conferencia tomará en consideración la diferente condición jurídica de los estados miembros y los miembros asociados.

3.- Cada estado miembro y cada miembro asociado pagarán, desde el momento de la aceptación de su solicitud de admisión, una primera cuota para contribuir al presupuesto del ejercicio económico vigente, cuya cuantía determinará la conferencia.

4.- El ejercicio económico de la organización lo constituirán los dos años civiles subsiguientes a la fecha normal del período ordinario de sesiones de la conferencia, salvo que ésta disponga otra cosa.

5.- Las decisiones sobre la cuantía del presupuesto se adoptarán por mayoría de dos tercios de los votos emitidos.

Artículo XIX

Retirada de los estados miembros y miembros asociados.

Cualquier estado miembro puede comunicar en todo momento que se retira de la organización, siempre que hayan transcurrido cuatro años a partir de la fecha en que se aceptó esta constitución. La notificación de la retirada de un miembro asociado la hará el estado miembro o autoridad que tenga a su cargo las relaciones internacionales de aquel. El aviso surtirá efecto un año después de la fecha en que haya sido comunicado el director general. La obligación económica contraída con la organización por el estado miembro que ha notificado su retirada, o por el miembro asociado en cuyo miembro se haya hecho dicha notificación, influirá todo el año civil en que la retirada se hace efectiva.

Artículo XX

Enmiendas a la constitución.

1.- La conferencia puede introducir enmiendas a la presente constitución por mayoría de dos tercios de los votos emitidos, siempre que dicha mayoría represente más de la mitad del número total de los estados miembros de la organización.

2.- Las enmiendas que no impongan nuevas obligaciones a los estados miembros o a los miembros asociados entrarán en vigor inmediatamente, siempre que al adoptarlas no se disponga otra cosa. Las enmiendas que impongan nuevas obligaciones entrarán en vigor, para aquellos estados miembros asociados que las hubiesen aceptado, una vez que hayan sido aceptadas por las dos terceras partes del número total de los estados miembros de la organización, y por los restantes estados miembros o miembros asociados cuando las acepten. Respecto a los miembros asociados, la aceptación de las enmiendas que impongan nuevas obligaciones corresponderá, en nombre de los mismos al estado miembro o autoridad que tenga a su cargo las relaciones internacionales de aquellos.

3.- Las propuestas de reforma de la constitución podrán ser formuladas por el consejo o por un estado miembro en una comunicación al director general, quien, en cualquier caso informará inmediatamente del asunto a todos los estados miembros y miembros asociados.

4.- Ninguna propuesta de reforma de la constitución podrá incluirse en el programa de un período de sesiones de la conferencia si el director general no la ha notificado a los estados miembros y miembros asociados, por lo menos con 120 días de antelación a la apertura del período de sesiones.

Artículo XXI

Entrada en vigor de la constitución.

1.- Esta constitución queda abierta a la aceptación de los estados enumerados en el anexo 1.

2.- El instrumento de aceptación será enviado por el-

respectivo gobierno a la comisión interina de las Naciones Unidas sobre Agricultura y Alimentación, quien notificará su recibo a los gobiernos de los estados enumerados en el anexo 1. La aceptación se notificará a la comisión interina por conducto de un representante diplomático, en cuyo caso el instrumento de aceptación será enviado con posterioridad, lo antes posible.

3.- Cuando la comisión interina haya recibido veintinotificaciones de aceptación, dispondrá lo necesario para que los representantes diplomáticos de los estados notificantes, debidamente autorizados al efecto, firmen esta constitución, en un sólo ejemplar. Esta constitución entrará en vigor tan pronto como haya sido firmada por un mínimo de veinte de los estados especificados en el anexo 1.

4.- Una vez que esta constitución haya entrado en vigor, las notificaciones de aceptación serán efectivas en el mismo momento en que la comisión interina o la organización reciban la respectiva notificación.

Artículo XXII

Textos auténticos de la constitución.

Los textos en árabe, español, francés e inglés de la presente constitución tienen igual fuerza legal.

Anexo 1.

Estados con derecho a figurar como miembros fundado--
res:

Australia	India
Bélgica	Irak
Bolivia	Irán
Brasil	Islandia
Canadá	Liberia
Colombia	Luxemburgo
Costa Rica	México
Cuba	Nicaragua
Checoslovaquia	Noruega
Chile	Nueva Zelandia
China	Países Bajos
Dinamarca	Panamá
Ecuador	Paraguay
Egipto	Perú
El Salvador	Polonia
Estados Unidos de América	Reino Unido
Etiopía	República Dominicana
Filipinas	Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.
Francia	Unión Sudafricana
Grecia	Uruguay
Guatemala	Venezuela
Haití	Yugoslavia
Honduras.	

VI.- RELACIONES DE LA F.A.O., CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES GUBERNAMENTALES.

Cooperación con las organizaciones internacionales gubernamentales.

Métodos aplicados.

1.- El noveno período de sesiones de la Conferencia tomó nota de que, según el informe del consejo sobre el particular, los métodos aplicados para fomentar la cooperación con el grupo de organizaciones de las Naciones Unidas son objeto de consulta entre los jefes de las mismas, y que se modifican adecuadamente según lo requieren las circunstancias y se presente la ocasión.

2.- Cuando existe un acuerdo o un cambio de notas entre la F.A.O., y otra organización internacional, lo probable es que, de vez en cuando, esta relación bien definida se armonice con las nuevas condiciones, el comité de problemas de productos básicos se mantiene regularmente informado de las actividades de muchas organizaciones internacionales no gubernamentales especializadas en este sector. De esta forma, los procedimientos de fomentar la cooperación están sometidos automáticamente a observación constante.

3.- En general, la conferencia convino con el consejo en que, por cuanto se refiere a las organizaciones intergubernamentales, el interés debe concentrarse, a todos los respectos, en el intercambio práctico de conocimientos e ideas, y de los adecuados documentos y publicaciones seleccionados, y en los proyectos de actuación conjunta para los cuales están convenientemente dotadas las respectivas organizaciones y en los que la acción mancomunada, con una adecuada distribución de funciones, ofrece la mejor solución al problema. - La norma respecto a la asistencia a las reuniones debe ser cada vez más la de continuar participando en las reuniones técnicas, o a lo sumo, en aquellas en que se formulen políticas técnicas y se examine la cuestión de las relaciones.

Normas concernientes a los acuerdos de relaciones en-

tre la F.A.O., y las organizaciones intergubernamentales.

Preámbulo.

1.- El consejo, en su 29° período de sesiones, con -- ocasión de presentarsele el proyecto de un acuerdo de la -- F.A.O., y otra organización intergubernamental, encargó al -- comité de asuntos constitucionales y jurídicos que lo exami-- nara. Este, al informar al consejo en su 31° período de se-- siones, hizo observar que en los últimos años se habían for-- mulado una serie de principios, a los que la conferencia ha-- bía dado su aprobación, para regular las relaciones entre la F.A.O., y las organizaciones internacionales no gubernamenta-- les, pero que, en cambio, no se habían establecidos hasta -- ahora principios análogos respecto a las organizaciones in-- tergubernamentales, y la inexistencia de tales principios -- rectoros hacía que el comité tuviera dificultades para cum-- plir su cometido.

2.- El consejo convino con el comité en la convenien-- cia de redactar un repertorio de criterios que sirvieran de-- guía para el examen de las propuestas sobre acuerdos de rela-- ciones con las organizaciones intergubernamentales.

3.- El 10° período de sesiones de la conferencia, exa-- minó el repertorio de normas que redactó el comité de asun-- tos constitucionales jurídicos a petición del consejo y que-- le fué transmitido en forma de documentos.

4.- Dos estados miembros expresaron la opinión de que debía adoptarse un criterio más restrictivo respecto a los -- objetivos y actividades de las organizaciones interguberna-- mentales en materia de agricultura y alimentación. La mayo-- ría, sin embargo, estimó que no debía introducirse ningún -- cambio en las normas redactadas por el comité de asuntos -- constitucionales y jurídicos.

Normas concernientes a las relaciones entre la F.A.O., y las organizaciones intergubernamentales.

La conferencia

Advirtiendo la inexistencia de un repertorio de crite-- rios establecidos sobre las relaciones entre la F.A.O., y --

las organizaciones intergubernamentales.

Considerando la conveniencia de adoptar un repertorio de normas que deben ser tenidas en cuenta al examinar las - propuestas de acuerdos formales de relaciones con organiza-- ciones intergubernamentales;

Habiendo examinado las normas que redactó el comité - de asuntos constitucionales y jurídicos y que, por conducto - del consejo, fueron presentadas a la conferencia en el docu-- mento.

A prueba dichas normas, las cuales deben servir como- índice de los puntos que deben ser tomados en consideración- al examinar los acuerdos formales de relaciones entre la - - F.A.O., y las organizaciones intergubernamentales, normas cu yo texto es el siguiente:

Normas reguladoras de los acuerdos formales de rela-- ciones entre la F.A.O., y otras organizaciones interguberna-- mentales.

Preámbulo

Al examinar los acuerdos de relaciones con las organi-- zaciones internacionales intergubernamentales ajenas a la fa-- milia de las Naciones Unidas, deberán tenerse en cuenta las- cuestiones siguientes:

A.- El carácter intergubernamental de la otra organi-- zación

B.- La conveniencia de concertar acuerdos formales

C.- El contenido de los acuerdos-alcance y métodos de la cooperación

A.- Carácter intergubernamental de la otra organiza-- ción.

Deberá mantenerse el criterio actual aplicado por la- F.A.O., para reconocer el carácter intergubernamental de una organización o sea:

a) La organización deberá haber sido establecida por una convención intergubernamental (convención cuyas partes - sean Estados)

b) El órgano rectos de la organización debe estar com puesto por miembros designados por los gobiernos.

c) Los ingresos de la organización deberán estar cons tituídos en su mayor parte, si no exclusivamente, por cuotas de los gobiernos

B.- La conveniencia de concertar acuerdos formales

Al adoptar una decisión respecto a sí debe concertarse o no un acuerdo formal con una organización intergubernamental, habrá que tener presentes las circunstancias siguien tes:

1.- Elementos intrínsecos de la otra organización

a).- La finalidad y propósitos de la organización deberán estar de conformidad con los principios generales contenidos en la carta de las Naciones Unidas y en la constitución de la F.A.O.

b).- Las actividades de la organización deberán estar relacionadas, por lo menos en parte, con la alimentación y - la agricultura, o la organización misma habrá de tener por - finalidad la de promover la cooperación entre sus miembros - en campos relacionados con ambas

c).- La estructura y métodos de funcionamientos de la organización habrán de ser tales que aseguren que puede coo perar eficazmente con la F.A.O., y favorecer los objetivos - de ésta.

d).- La organización deberá tener capacidad jurídica - para concertar acuerdos con otras organizaciones internacionales. Deberá comprobarse bien de antemano que la conclusión del acuerdo ha sido debidamente autorizada por el organismo - competente.

e).- Deberá tenerse en cuenta la naturaleza de las re laciones que la organización ha establecido con otras organi zaciones intergubernamentales, incluídas las pertenecientes-

a las Naciones Unidas.

f).- Sólo deberán concertarse acuerdos con las organizaciones cuyos miembros pertenezcan ya por lo menos a una de las organizaciones de las Naciones Unidas, a menos que circunstancias especiales justifiquen una decisión en otro sentido.

2.- Elementos referentes a la cooperación con la - -
F.A.O.

a).- El objeto de la cooperación deberá consistir en permitir la consulta, la coordinación de los esfuerzos, la ayuda mutua y la posible actuación conjunta en campos de mutuo interés, en la inteligencia de que esta cooperación está destinada a favorecer los objetivos de la F.A.O.

b).- El grado y amplitud de la cooperación presente, pasada o futura, con la F.A.O., servirán para justificar la conclusión de un acuerdo formal.

c).- Se deberá atender a las cuestiones siguientes:

I).- Si es conveniente disponer de arreglos de carácter permanente bien definidos que dejen sentadas las bases de la cooperación y eviten la duplicación de esfuerzos, o por otras razones;

II).- Si serviría lo mismo, para el objeto deseado, un acuerdo regional ad hoc en lugar de un acuerdo formal;

III).- Si se han planteado dificultades para cooperar de una manera no formal que no puedan ser eliminadas sin la conclusión de un acuerdo formal

d).- Deberán examinarse las repercusiones administrativas y financieras del acuerdo para la F.A.O., en consulta con los comités del programa y de finanzas

C).- Contenido de los acuerdos-alcance y forma de la cooperación

Las disposiciones del acuerdo deberán estar en consonancia con la constitución y los reglamentos de la organiza-

ción, y ser todo lo concretas posible en cuanto a la forma de la cooperación, sin crear dificultades de ejecución o de procedimiento que anulen las ventajas que el acuerdo suponga para la organización.

Los métodos de enlace que podrían considerarse son:

- a).- Comunicación de las actividades que se ejecutan;
- b).- Derecho a proponer la inserción de temas determinados en el programa de los órganos rectores;
- c).- Amplitud de la representación recíproca en las reuniones, y medidas aplicables a tal objeto;
- d).- Intercambio de publicaciones y, en su caso, de otros tipos de documentación.

Los procedimientos para conseguir una cooperación estrecha y evitar la duplicación de esfuerzos deberán comprender:

- a).- La distribución de responsabilidades;
- b).- La indicación de los campos específicos en que se requiera la cooperación;
- c).- La consulta, en todas las partes de planificación y ejecución, de los programas que interesen a una y otra organización;
- d).- La naturaleza y procedimientos de la actuación conjunta;
- e).- La cooperación para la difusión de información, incluyendo los métodos para financiar esta actividad;
- f).- En el caso de una organización que tenga un alcance regional, deberán incorporarse al acuerdo las medidas que aseguren la cooperación a través de la correspondiente oficina regional de la F.A.O.; medidas cuya aceptabilidad ha ya quedado comprobada por una consulta previa con los estados miembros de la F.A.O., situados en la región que abarque la otra organización.

VII.- RELACIONES DE LA F.A.O., CON ORGANIZACIONES NO-GUBERNAMENTALES.

Cooperación con las organizaciones internacionales no gubernamentales

Preámbulo

1.- La conferencia, en su noveno período de sesiones-también tomó nota de que la experiencia ha demostrado que, - con el rápido aumento del número de organizaciones relacionadas con la F.A.O., se ha hecho necesario aplicar estrictamente las normas para el reconocimiento del carácter consultivo, general y especial, expuestas en la política de la F.A.O., - acerca de las relaciones con las organizaciones internacio--nales no gubernamentales.

2.- Se reconoció, sin embargo, que se ha desarrollado y que se continuará desarrollando, especialmente en el plano técnico, una cooperación muy fructuosa entre la F.A.O., y un gran número de organizaciones no gubernamentales, sin que - fuera menester para ello que tuvieran la convicción de entidades consultivas o el carácter consultivo especial, y que - debe reconocerse cada apoyo y cooperación concediéndoles alguna categoría oficial en consonancia con la amplitud de su asociación con la F.A.O., y sus actividades. La fórmula de - los acuerdos de enlace no tenían categoría suficiente y adecuada para muchas organizaciones cuya cooperación era esen--cialmente práctica y técnica.

3.- La conferencia aprobó, por consiguiente, la pro--puesta del consejo de que los acuerdos de enlace se sustituyan por una nueva condición, denominada -entidad de enlace-, y de que la mayor flexibilidad de sus normas y alcance facilitará la adecuada clasificación de las organizaciones que - mantienen contacto con la F.A.O.

Reconocimiento del carácter de entidad de enlace a organizaciones internacionales no gubernamentales

La conferencia

Estima que la fórmula de los acuerdos de enlace tie--

nen una categoría insuficiente e inapropiada para muchas organizaciones cuya cooperación es esencialmente práctica y técnica;

Decide que dicha fórmula sea sustituida por una nueva condición la de ((entidad de enlace)), tal como se indica en el apéndice B.

Política de la F.A.O., acerca de las relaciones con las organizaciones internacionales no gubernamentales.

Preámbulo

1.- En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución del quinto período de sesiones de la conferencia sobre ((relaciones con las organizaciones no gubernamentales)), modificada por la resolución No. 74/51 del sexto período de sesiones, por la resolución No. 37/53 del séptimo período de sesiones y por la resolución No. 39/57 del noveno período de sesiones, se establecerán y llevarán a la práctica de la manera siguiente los acuerdos relativos a consultas, cooperación y enlace con las organizaciones internacionales no gubernamentales.

Finalidades

2.- Dichos acuerdos relativos a consultas, cooperación y enlace, tienen por objeto que la F.A.O., cuente con la información y el consejo de expertos y con la cooperación y asistencia técnica de las organizaciones internacionales no gubernamentales, y permitir a las organizaciones que representen sectores importantes de la opinión pública y tienen autoridad en sus esferas de competencia profesional y técnica, que manifiesten las opiniones de sus miembros.

3.- Los acuerdos concertados con tales organizaciones tendrán como finalidad ayudar a las labores de la F.A.O., asegurando la máxima cooperación de las organizaciones internacionales no gubernamentales en la realización de su programa.

Tipos de relaciones

4.- Las relaciones oficiales con una organización in-

ternacional no gubernamental pueden adoptar una de las tres formas que se indican, según la importancia de su campo de actividad, en relación con las tareas de la F.A.O., sea cual fuere el grado de cooperación que se proyecte en las esferas de mutuo interés. Dichas relaciones podrán ser: De carácter consultivo, de carácter consultivo especial, de carácter de enlace.

Normas generales

5.- La organización establece relaciones con ciertas organizaciones internacionales no gubernamentales a fin de obtener su consejo y de asociarlas de un modo efectivo a los trabajos de la organización.

Organizaciones que pueden ser reconocidas como entidades consultivas.

6.- Para que una organización internacional pueda ser reconocida como entidad consultiva deberá:

a).- Ser internacional en su estructura y radio de acción, suficientemente representativa de la especialidad a que se dedique, y gozar de tal prestigio que sus puntos de vista sobre política tengan gran interés para los gobiernos y para la F.A.O.

b).- Ocuparse de cuestiones que abarquen una parte considerable del campo de actividades de la F.A.O.

c).- Tener fines y propósitos en armonía con los principios generales incorporados en la constitución de la F.A.O.

d).- Tener un órgano rector permanente, representantes autorizados y procedimientos y mecanismos sistemáticos para comunicarse con sus miembros en los diversos países.

Organizaciones que pueden ser reconocidas como entidades consultivas especiales.

7.- Para que una organización internacional no gubernamental pueda ser reconocida como entidad consultiva especial deberá;

a).- Ser internacional en su estructura y radio de acción

ción, y ser representativa de la especialidad a que se dedica;

b).- Ocuparse de cuestiones que abarquen determinado sector de actividades de la F.A.O.;

c).- Tener fines y propósitos en armonía con los principios generales incorporados en la constitución de la F.A.O.;

d).- Tener un órgano rector permanente, representantes autorizados y procedimientos y mecanismos sistemáticos para comunicarse con sus miembros en los diversos países.

Organizaciones que pueden ser reconocidas como entidades de enlace

8.- Para que una organización internacional no gubernamental pueda ser reconocida como entidad de enlace deba:

a).- Ser internacional en su estructura y radio de acción y suficientemente representativa de la especialidad a que se dedica;

b).- Ocuparse de cuestiones que abarquen un sector del campo de actividades de la F.A.O., y estar en condiciones de prestar asistencia práctica en ese campo;

c).- Tener fines y propósitos en armonía con los principios generales incorporados en la constitución de la F.A.O.;

d).- Tener un órgano rector permanente y representantes autorizados, así como procedimientos y mecanismos sistemáticos para comunicarse con sus miembros en los diversos países.

Procedimiento para elegir las organizaciones con las que la F.A.O., puede establecer relaciones oficiales.

9.- Antes que se establezcan relaciones oficiales con una organización internacional no gubernamental, dicha organización deberá enviar a la F.A.O., los informes que solicite el director general.

Carácter consultivo

10.- En cada período de sesiones, la conferencia exa-

ción, y ser representativa de la especialidad a que se dedica;

b).- Ocuparse de cuestiones que abarquen determinado sector de actividades de la F.A.O;

c).- Tener fines y propósitos en armonía con los principios generales incorporados en la constitución de la F.A.O;

d).- Tener un órgano rector permanente, representantes autorizados y procedimientos y mecanismos sistemáticos para comunicarse con sus miembros en los diversos países.

Organizaciones que pueden ser reconocidas como entidades de enlace

8.- Para que una organización internacional no gubernamental pueda ser reconocida como entidad de enlace deba:

a).- Ser internacional en su estructura y radio de acción y suficientemente representativa de la especialidad a que se dedica;

b).- Ocuparse de cuestiones que abarquen un sector del campo de actividades de la F.A.O., y estar en condiciones de prestar asistencia práctica en ese campo;

c).- Tener fines y propósitos en armonía con los principios generales incorporados en la constitución de la F.A.O;

d).- Tener un órgano rector permanente y representantes autorizados, así como procedimientos y mecanismos sistemáticos para comunicarse con sus miembros en los diversos países.

Procedimiento para elegir las organizaciones con las que la F.A.O., puede establecer relaciones oficiales.

9.- Antes que se establezcan relaciones oficiales con una organización internacional no gubernamental, dicha organización deberá enviar a la F.A.O., los informes que solicite el director general.

Carácter consultivo

10.- En cada período de sesiones, la conferencia exa-

14.- Cuando varias organizaciones internacionales no gubernamentales trabajen en uno de los campos de actividad de la F.A.O., sólo se deberá, en principio, reconocer a una de ellas como entidad consultiva especial; no deberá tomarse ninguna decisión hasta que la dirección o direcciones interesadas hayan determinado cual de esas organizaciones es susceptible de prestar mejor ayuda para alcanzar los objetivos de la F.A.O. Se aprovecharán cuantas oportunidades sea posible para estimular a dichas organizaciones a constituir una federación o una asociación.

Carácter de enlace

15.- Cuando lo estime conveniente, el director general puede reconocer como entidades de enlace a organizaciones internacionales no gubernamentales, conforme al párrafo 8 anterior, informando de ello al consejo y consultándolo cuando lo crea necesario.

16.- Al reconocer como entidades de enlace a organizaciones internacionales no gubernamentales, el director general se guiará, cuando haya lugar, por los mismos principios aplicables al reconocimiento de carácter consultivo.

Alcance de los acuerdos sobre consulta, cooperación y enlace.

17.- La invitación para asistir a una reunión de la F.A.O., y el hecho de estar representada en ella por un observador, no indica que se haya reconocido a una organización internacional no gubernamental una categoría distinta de aquella de la que goce

Organizaciones reconocidas como entidades consultivas.

18.- Los privilegios de dichas organizaciones internacionales no gubernamentales al participar en las sesiones de la conferencia y del consejo y en otras reuniones serán los indicados en el párrafo 3 del artículo XVII del reglamento general de la organización.

19.- La organización reconocida como entidad consultiva:

a).- Podrá enviar un observador (sin derecho a voto)-

a las sesiones de la conferencia y el consejo, acompañado de asesores; recibir del director general, antes del período de sesiones, todos los documentos concernientes a asuntos técnicos y a la política de la organización; comunicar a la conferencia, por escrito y en forma no resumida, sus puntos de vista; hacer uso de la palabra en los comités técnicos de la conferencia, pero sin participar en las discusiones, salvo que lo solicite el presidente; y, previa solicitud dirigida al director general y con el consentimiento del comité general de la conferencia, hacer uso de la palabra en la propia conferencia;

b).- Podrá ser invitada por el director general a participar en reuniones de expertos, conferencias técnicas o seminarios sobre los temas de su especialidad, y si no participase de este modo, podrá presentar sus puntos de vista por escrito ante cualquier reunión o conferencia técnica;

c).- Recibirá documentos o informes no confidenciales acerca de las reuniones en proyecto sobre temas convenidos con la secretaria;

d).- Podrá, bajo la responsabilidad de su órgano rector, presentar al director general exposiciones sobre los asuntos relacionados con el programa, los cuales no excederán de 2,000 palabras e irán redactadas en uno de los idiomas de trabajo de la F.A.O., pudiendo dicho funcionario comunicarlas al consejo.

20.- Por su parte la organización reconocida como entidad consultiva deberá:

a).- Cooperar plenamente con la F.A.O., para el logro de los objetivos de la organización;

b).- Determinar, en cooperación con los servicios competentes de la F.A.O., la manera de coordinar las actividades dentro del campo de acción de la F.A.O., con el fin de evitar duplicaciones y superposiciones;

c) Invitar, a tal fin, a un representante del director general a que asista y participe en las reuniones de sus órganos rectores, asambleas generales y reuniones técnicas apropiadas y coordinar los respectivos servicios de secreta-

ria;

d).- Contribuir, en lo posible, y a solicitud del director general, a la difusión y comprensión del programa y de las actividades de la F.A.O., mediante discusiones apropiadas u otras formas de publicidad;

e).- Enviar a la F.A.O., los informes publicaciones - en régimen de intercambio;

f).- Tener al corriente a la F.A.O, de cualquier modificación en lo que respecta a su estructura y al número de sus miembros, así como a los cambios importantes que se hagan en el personal de su secretaria.

Organizaciones reconocidas como entidades consultivas especiales.

21.- La organización reconocida como entidad consultiva especial:

a).- Podrá enviar un observador a las reuniones técnicas pertinentes con la aprobación del director general; recibir las publicaciones del caso y presentar a la organización notas de interés mutuo sobre los aspectos técnicos del programa de la F.A.O; se la invitará, con carácter provisional y a reserva de la respectiva aprobación de la conferencia o del consejo, a enviar un observador a los períodos de sesiones de la conferencia, y en los casos apropiados, a los del consejo;

b).- Podrá ser invitada por el director general a participar en las reuniones de expertos, conferencias técnicas o seminarios sobre temas de su especialidad; y si no participe de este modo, podrá presentar sus puntos de vista por escrito ante cualquier reunión o conferencia técnica;

c).- Recibirá documentos e informes no confidenciales sobre dichas reuniones;

d).- Podrá, bajo la responsabilidad de su órgano rector, presentar al director general exposiciones por escrito sobre asuntos relacionados con el programa y que atañen a su especialidad, las cuales no excederán de 2,000 palabras e irán redactados en uno de los idiomas de trabajo de la - -

F.A.O., pudiendo dicho funcionario comunicarlas al consejo.

22.- Por su parte, la organización reconocida como entidad consultiva especial deberá:

a).- Cooperar plenamente con la F.A.O., para el logro de aquellos objetivos de la organización que caigan dentro - de su especialidad;

b).- Determinar, en cooperación con los servicios competentes de la F.A.O., la manera de coordinar actividades en dichos campos especializados, a fin de evitar duplicaciones- y super posiciones;

c).- Invitar, a tal fin, a un representante del director general a que asista y participe en las reuniones de sus órganos rectores, asambleas generales y reuniones técnicas - apropiadas, y coordinar los respectivos servicios de secretaría;

d).- Contribuir, en lo posible, y a solicitud del director general a la difusión y comprensión del programa y de las actividades de la F.A.O., valiéndose de los medios de publicidad adecuados;

e).- Enviar a la F.A.O., sus informes y publicaciones en régimen de intercambio;

f).- Informar regularmente a la F.A.O., de sus programas de trabajo, reuniones en proyecto y cualesquiera cambios en su estructura, composición y secretaría.

Organizaciones reconocidas como entidades de enlace.

23.- Los métodos y el alcance de la colaboración entre una organización reconocida como entidad de enlace y la F.A.O., serán determinados y convenidos por correspondencia- entre dicha organización y el director general.

24.- El director general podrá invitar a las organizaciones reconocidas como entidades de enlace a enviar observadores a las reuniones especiales que se celebren bajo los - auspicios de la F.A.O., cuando tenga la seguridad de que una intervención de esa naturaleza supone una contribución de im

portancia la reunión de que se trate. Las atribuciones de estos observadores quedarán determinadas mediante el citado intercambio de correspondencia, sin que en ningún caso excedan de las conferidas a los observadores de las organizaciones de carácter consultivo especial.

25.- Las organizaciones reconocidas como entidades de enlace pueden ser invitadas a enviar observadores a los períodos de sesiones de la conferencia y del consejo, mientras que, a juicio del director general, haya para ello razones concretas que favorezcan a las actividades técnicas de la organización.

Revisión de las relaciones.

26.- La conferencia puede dar por terminados los acuerdos de reconocimiento de entidades consultivas que ya no se consideren necesarios o apropiados a la luz de un cambio de programa o de cualquier otra circunstancia. En los casos especiales que pueden presentarse entre una y otra reunión de la conferencia, el consejo tiene la facultad de dar por terminados dichos acuerdos, a reserva de la aprobación de la conferencia.

27.- El director general puede dar por terminados los acuerdos de reconocimiento de entidades consultivas especiales que ya no se consideren necesarios o apropiados a la luz de un cambio de programa o de cualquier otra circunstancia, informando de su decisión al consejo.

28.- La organización reconocida como entidad consultiva, sea de carácter general o especial, que no haya demostrado interés o no haya asistido a ninguna reunión durante dos años, puede considerarse que no tiene el interés suficiente para justificar la continuación de dicha relación.

29.- El director general puede dar por terminados los acuerdos de reconocimiento de entidades de enlace que, a su juicio, no se consideren necesarios o apropiados a causa de un cambio de programa o de cualesquiera otras circunstancias, informando de su decisión al consejo.

30.- En su informe a la conferencia, el director general tratará de las relaciones entre la F.A.O., y las organi-

zaciones internacionales no gubernamentales establecidas de acuerdo con los presentes principios y procedimientos.

31.- La conferencia revisará en cada período de sesiones la lista de las organizaciones que hayan sido reconocidas como entidades consultivas.

32.- La conferencia examinará estos principios y procedimientos cada dos años y, en caso necesario, cualquier enmienda que parezca conveniente.

Concesión de la calidad de observador (respecto de las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales).

Concesión de la calidad de observador.

1.- En su octavo período de sesiones, la conferencia pidió al consejo que estudiará y propusiera las reformas de la constitución y del reglamento general de la organización que considerará necesarias para eliminar todo posible equívoco respecto a la cuestión de los observadores, especialmente por lo que se refería a la definición de tal calidad, fijación de criterios para su concesión y consideración de todos los aspectos jurídicos y prácticos del problema.

La calidad de observador respecto de las organizaciones internacionales.

La conferencia

Decide

a).- Que en lo futuro las organizaciones intergubernamentales que no hayan concertado un acuerdo con la F.A.O., y las organizaciones no gubernamentales que hayan sido reconocidas por ésta como entidades de enlace podrán ser invitadas a enviar observadores a los períodos de sesiones de la conferencia y del consejo sí, a juicio del director general, existen para invitarlas razones concretas que favorezcan la labor de la organización;

b).- Que la situación de los observadores enviados a las reuniones de la F.A.O., por las organizaciones intergubernamentales que tengan relaciones con ella no será infe-

rior a la de los observadores de las organizaciones no gubernamentales a las que la organización haya reconocido como entidades consultivas; y

De que, condicionados a la anterior interpretación, - los preceptos de la constitución y del reglamento general de la organización aplicables a las organizaciones internacionales y la declaración general de política de la F.A.O., acerca de las relaciones con las organizaciones internacionales - no gubernamentales aprobadas por la conferencia en su séptimo período de sesiones contienen normas suficientes para la concesión de la calidad de observador a las organizaciones - internacionales y definen en forma adecuada la situación de los observadores de éstas.

PARTE TERCERA

"LA FAO, Y SU FUNCION EN MEXICO EN LA ULTIMA DECADA"

SUMARIO:

VIII.- MEXICO Y SU INICIACION DE LA FAO.

IX.- PROGRAMAS MAS IMPORTANTES DEL AÑO DE 1960 A 1969.

- A).-Programa de las naciones unidas para el desarrollo (PNUD)
- B).-Programa de enseñanza, investigación y extensión-agrícola plan Chapingo.
- C).-Programa de desarrollo de la enseñanza, investigación y extensión de la ciencia animal en la escuela de agrícola y ganadería del instituto tecnológico de estudios superiores de Monterrey. (ITESM).
- D).-Proyecto de educación veterinaria en la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM.
- E).-Proyecto de investigación sobre la rabia paralítica. (DERRIENGE).
- F).-Programa mundial de alimentos. ONU/FAO de México
- G).-Inventario nacional forestal.
- H).-Proyecto de evaluación de los recursos múltiples del estado de Oaxaca.

X.- "REALIZACION DE UN PROYECTO INICIADO POR EL GOBIERNO DE MEXICO Y UN ORGANISMO INTERNACIONAL (FAO) COMO LOGRO DE OBJETIVOS EN BENEFICIO DE UN NACIONAL Y DE OTROS PAISES DEL MUNDO. (INVENTARIO NACIONAL FORESTAL).

- A).-Continuación de los trabajos del proyecto en el país por expertos nacionales.
- B).-Reforzamiento de una institución técnica nacional a través del proyecto.
- C).-Preparación de técnicos nacionales actualmente colaborando con gobiernos extranjeros como asesores de la materia.

VIII.- MEXICO Y SU INICIACION EN LA F.A.O.

Como ya se dijo en el capítulo anterior, la F.A.O., - fue creada oficialmente en el año de 1945, en Quebec, Canadá, como resultado de la conferencia de las Naciones Unidas para la Agricultura y la alimentación celebrada en Hotsprings, -- Virginia, que nombró la comisión interina a cuyo cargo quedó redactar la constitución de la organización.

El anexo primero de este documento enumera los Estados con derecho a figurar como miembros fundadores de la -- F.A.O., mismos que lo aceptarían por medio del instrumento -- correspondiente, que sería enviado por cada gobierno a la ci tada comisión interina de las Naciones Unidas para la Agri-- cultura y la alimentación, a efecto de que ésta notificara -- su recibo a los gobiernos de los Estados a que alude dicho -- anexo.

Para acelerar el procedimiento, se estipuló que la -- aceptación se notificara a la comisión interina por conducto de su representante diplomático, en cuyo caso, el instrumen-- to de aceptación sería enviado con posterioridad, lo antes -- posible.

Igualmente se consignó que una vez que la multicitada comisión hubiera recibido veinte notificaciones de acepta--- ción, dispondría lo necesario para que los representantes di plomáticos de los Estados notificantes debidamente autoriza-- dos al efecto, firmaran la constitución de la F.A.O., en un-- sólo ejemplar misma que entraría en vigor tan pronto la sus-- cribieran el número suficiente de Estados de los señalados -- en el citado anexo, y entre los que se encontraba México.

Es decir la Constitución de la F.A.O., tuvo su origen en un tratado multilateral, en el cual participó México como signatario del mismo. Señalaremos a continuación si la cons-- titución política de México le permitía figurar como estado-- miembro de la organización.

El artículo 89 fracción X de la Constitución Mexicana señala que entre las obligaciones y facultades del presiden-- te de la República, se encuentra la dirección de las negocia-- ciones diplomáticas y la celebración de tratados con poten--

cias extranjeras; por lo tanto México está en posibilidad de celebrar tratados, entre los que se encuentra precisamente - el que creó la F.A.O. A mayor abundamiento y teniendo en --- cuenta que un tratado puede ser definido como el acuerdo entre dos o más estados soberanos para crear, modificar, o extinguir una relación jurídica entre ellos.

En cuanto al objeto es indudable que el tratado que - dió nacimiento a la F.A.O., cumple amplia y satisfactoriamen- te este requisito, según se deduce de lo estipulado en el - preámbulo de su constitución; ya que pugna; a elevar el ni- vel de vida de los pueblos; mejorar el rendimiento de la pro- ducción y la eficacia de la distribución; así como, las con- diciones de la población rural. Objetivos éstos que encuen- tran marco en el artículo 27 de la Constitución Mexicana.

En cuanto a la forma, el tratado constitutivo de la - F.A.O., llena todos los requerimientos de la actualidad, al- revestir la forma escrita, pues de otra manera no podían -- precisarse ni exigirse las obligaciones resultantes de la - convención. Esto se justifica aún más, atento el sistema de- aprobación de tratados que se observan en algunos países, en- tre ellos México, en el cual la cámara de senadores tiene la facultad constitucional, de (aprobar los tratados y conven- ciones diplomáticas que celebre el Presidente de la Repúbli- ca); artículo 76 fracción I.

Por lo que se refiera a la negociación de tratado de- la F.A.O., se cumplió con los procedimientos usuales en mate- ria internacionales; y en el orden interno Mexicano, con las disposiciones legales aplicables. Según se asienta a conti- nuación.

Representación de México firmó el Sr. Manuel J. Zeba- da, condicionando la firma a la siguiente leyenda "Sujeto a- ratificación de acuerdo con la constitución". Para éstos - efectos, debe entenderse que los representantes debidamente- actualizados sean los plenipotenciarios, ya que éstos reci- ben el llamado "Pleno Poder". Los Plenos poderes son títulos escritos, en los que consta la autorización suficiente para- que al representante dá el Jefe del Estado, para negociar y- firmar tratados.

Sobre el particular, es aconsejable transcribir los artículos 89 fracción III, y 76 fracción II de la Constitución Mexicana a saber:

Artículo 89.- Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

III.- Nombrar los ministros, agentes diplomáticas, y cónsules generales, con aprobación del senado.

Artículo 76.- Son facultades exclusivas del senado:

II.- Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario o sea el Presidente de la República, haga de ministros agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la Ley disponga.

Al respecto, el diario oficial del martes 17 de Octubre de 1950, publicó lo siguiente "Podér ejecutivo". Secretaría de Relaciones Exteriores.- Constitución de la organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura.

Al margen un sello con el escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Residencia de la República.

Miguel Alemán, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el día diez y seis de octubre de mil novecientoscuarenta y cinco, se concluyó y firmó en la Ciudad de Quebec, Canadá, la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura, siendo su texto forma, lo siguiente:

Aquí se transcribe el texto de la Constitución, mismo que consideramos innecesario consignar. Sin embargo, hacemos notar que el texto de la constitución que se publicó en el diario oficial de referencia, ha sido reformado a la fecha - en algunos de sus artículos por las enmiendas que ha introducido y adoptado la conferencia.

En atención a lo anterior, consignaremos en seguida -

la conclusión de esta negociación internacional, contenida - en el diario oficial primeramente citado.

"Que la preinserta constitución de la organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura - fué aprobado por la H. Cámara de Senadores del congreso de - la Unión el día veinte y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, según decreto publicado en el "Diario Oficial", correspondiente al nueve de diciembre del mismo año.- Que fué ratificado por mí el cinco de enero de novecientos-cincuenta, y que el instrumento respectivo fué depositado en la organización de las Naciones Unidas para la alimentación- y la agricultura del día primero de marzo del Año en curso.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción del artículo octogésimo noveno de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida observancia, promulgo el presente decreto en la residencia del poder ejecutivo federal, en la Ciudad de México, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta. Miguel Alemán. rubrica. El subsecretario de Relaciones Exteriores encargado del despacho, Manuel Tello.- rubrica".

IX.-PROGRAMAS MAS IMPORTANTES DEL AÑO DE 1960 a 1969.

A) PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

Creación.- Guiados por su propio "instinto de conservación" los hombres se han preocupado por la creación de organizaciones internacionales para luchar contra la pobreza y la falta de oportunidades que oprimen a más de dos tercios - de la humanidad, y amenazan la paz y seguridad del mundo. - Con creciente eficacia, estas organizaciones trabajan para - mejorar la nutrición, la vivienda, el empleo, la enseñanza, - los servicios sanitarios y otros muchos componentes fundamentales de un nivel de vida adecuado para más de dos mil millones de hombres; mujeres y jóvenes en Asia, Africa, América y el Medio Oriente.

Entre estas organizaciones internacionales, el programa de las naciones unidas para el desarrollo (PNUD) es la -

que tiene una variedad de tareas de gran alcance. Fué creado por la asamblea general de las Naciones Unidas con el fin de disponer de un medio por el cual el saber, los conocimientos especializados, la experiencia y los recursos materiales de todas las partes del mundo, se puedan utilizar para ayudar a los países menos adelantados, a aumentar el rendimiento, y - mejorar la distribución de los bienes y servicios que necesitan sus propios habitantes y el mundo entero.

El PNUD se formó en 1965, al unirse sus predecesores; el fondo especial de las naciones unidas y el programa am- - pliado de asistencia técnica.

El consejo de administración del PNUD, está integrado por cuarenta y ocho países, ha establecido una cifra indicativa de planificación (C. I. P.) para cada país de bajos ingresos. Esta cifra es un pronóstico de la cantidad de dinero que el PNUD puede proporcionar a cada país durante un período de cinco años. El alcance de la asistencia que otorga el programa se limita a esta suma (que se puede modificar, de - cuando en cuando, ya que todas las C. I. P. se revisan periódicamente).

Las cifras indicativas de planificación actuales para la asistencia del P.N.U.D. se decidieron tomando porcentaje de los recursos totales del programa, comprometidos en un -- país determinado durante los cinco últimos años, y aplicando a la cifra calculada de los recursos totales que el P.N.U.D. puede dar durante los cinco años venideros. Se están considerando nuevos criterios para calcular la C.I.P., con el fin - de corregir toda posible disparidad y para tener más en cuenta las necesidades de 25 países, que el consejo económico y social de las naciones unidas (ECOSOC) ha clasificado en la categoría de los países menos desarrollados.

B) PROGRAMA DE ENSEÑANZA, INVESTIGACION Y EXTENSION -
AGRICOLA. PLAN CHAPINGO.

El gobierno de México, consciente de la necesidad de mejorar algunos aspectos de la enseñanza agrícola, incrementar el desarrollo de las actividades de investigación y fortalecer el servicio de extensión agrícola, preparó un progra

ma, conocido como "El Plan Chapingo", con arreglo al cual se habría de formar un centro nacional de enseñanza, investigación y extensión agrícolas en los terrenos de la escuela nacional de agricultura, diversos organismos, tales como las fundaciones Ford y Rockefeller, la A.I.D. y el B.I.D., ofrecieron contribuir con donativos y préstamos. Por su parte el gobierno mexicano presentó una solicitud de asistencia al programa de las naciones unidas para el desarrollo (PNUD) con objeto de obtener ayuda consistente en servicios de expertos, equipo y becas.

Esta solicitud fué aprobada por el consejo de administración del P.N.U.D. y el 29 de noviembre de 1963, se firmó el plan de operaciones del proyecto, quedando establecido -- que la secretaría de agricultura y ganadería sería el organismo cooperante del gobierno de México y que la F.A.O. actuaría como organismo ejecutor del fondo especial de las naciones unidas.

El proyecto, cuya duración habría de ser de cuatro años, fué iniciado el primero de octubre de 1964.

Los objetivos del proyecto quedaron expuestos en el plan de operaciones como sigue:

"Para satisfacer la presente necesidad de preparar mayor número de técnicos agrónomos, tanto investigaciones como profesores de agricultura y técnicos de extensión agrícola, así como de mejorar la organización y coordinación de los servicios de desarrollo agrícola de México, las finalidades de este proyecto son:

a) Intensificar la preparación de los técnicos agrícolas a los niveles profesional y posgraduado;

b) Reforzar las investigaciones que actualmente se llevan a cabo, iniciar labores en nuevos aspectos en los diversos centros del instituto nacional de investigaciones agrícolas (I.N.I.A.) y adoptar medidas con el objeto de que sus resultados se apliquen y contribuyan a acelerar el mejoramiento de la producción agrícola del país;

c) Mejorar la eficiencia del servicio de extensión --

agrícola por medio de un programa de capacitación en servicio y desarrollar la enseñanza de métodos de extensión a nivel profesional, en la escuela nacional de agricultura de Chapingo (E.N.A.);

d) Perfeccionar la organización de cada uno de los tres servicios de enseñanza, investigación y extensión, con el propósito de alcanzar su mayor eficiencia y coordinación.

Además del gran mejoramiento en las facilidades para la investigación por la creación del nuevo centro nacional de Chapingo, el gobierno también ha construido nuevos edificios en diversos centros regionales de investigación agrícola y estaciones experimentales y se han establecido dos nuevos centros en la zona tropical, uno en Cárdenas, Tab, y el otro en Muna, Yucatán.

Servicio de expertos.

Se preevieron 17 puestos para expertos en diversas especialidades tales como; extensión, economía agrícola, agricultura tropical montes y varios (sociología rural, tecnología de los alimentos y riego y uso del agua).

TRABAJOS DEL PROYECTO.

1.- Introducción.

El codirector del proyecto llegó a México en octubre de 1964. El director asumió sus funciones en enero de 1965.- Fué sumamente difícil reclutar expertos para algunos de los puestos por la escasez de candidatos. También el proyecto sufrió demoras para iniciar su operación por la tardanza en la obtención de la liberación aduanal del equipo para el mismo.

Por lo que se refiere a las becas, debido a la escasez de personal calificado resultaba difícil dar licencia a presuntos becarios. Esta situación mejoró cuando regresaron a México funcionarios que estuvieron haciendo estudios superiores en el extranjero cuando empezó el proyecto.

Y aunque se contó con excelentes contrapartes que trabajaran con algunos expertos extranjeros. Hubo otros casos -

en que aunque había personal calificado y es natural que en un país donde hay un número reducido de técnicos sus servicios eran muy solicitados, estos prefirieron dejar de trabajar para el gobierno para aceptar empleos mejor pagados y con mayores oportunidades en otros lugares.

Algunos expertos de la F.A.O., aunque sólo contaron con limitada colaboración de contraparte, lograron establecer la cooperación con personal fuera del centro de Chapingo y de esa forma ayudaron a otros técnicos de diversas ramas de la secretaría de agricultura u otras secretarías como la de recursos hidráulicos.

Examinaremos el proyecto por separado según el sector o actividad.

2.- Enseñanza.

Generalidades.- Un aspecto importante del trabajo de los expertos, por lo que se refiere a actividades de enseñanza en la escuela nacional de agricultura de Chapingo, fué el de colaborar con sus contrapartes para tratar de mejorar el contenido o la organización de los cursos existentes, proponer nuevos cursos según fuese necesario y ayudar a organizarlos. En los cursos que incluían trabajos de laboratorio, los expertos también ayudaron a introducir mejoras e innovaciones y enseñaron a utilizar el nuevo equipo facilitado por el proyecto.

Un gran número de estudiantes de Chapingo recibieron ayuda y asesoramiento por los expertos para la selección y elaboración de tesis. Así como a los postgraduados para la obtención de la materia.

La capacitación práctica de los estudiantes mejoró considerablemente en el curso del proyecto, contribuyendo a ello en gran parte a la disponibilidad de los vehículos del proyecto para hacer excursiones al campo, visitar industrias agropecuarias y forestales etc. La capacitación de los estudiantes sobre el terreno podría ser aumentada provechosamente implantando como en otros países un período obligatorio (digamos diez o doce meses) de trabajos prácticos durante las vacaciones largas.

Enseñanza de extensión.- La enseñanza a nivel superior fué uno de los puntos importantes que se detallaron en el plan de operaciones, en el que se indica específicamente que "La capacitación en métodos de extensión se ampliara y reforzarán a fin de que forme parte esencial del curriculum de la E.N.A.". En la fecha en que se inició el proyecto, el departamento de divulgación de la E.N.A., impartía un curso de extensión para la asistencia al mismo era puramente voluntario, salvo para los estudiantes de la especialidad de fitotecnica. Se dictaron algunas conferencias y al año siguiente se dió un curso completo, la asistencia al cual siguió siendo más o menos voluntaria para la mayoría de las especialidades. En 1967 los cursos se hicieron obligatorios para los estudiantes del último año de todas las especialidades. Como resultado de la experiencia obtenida se introdujeron algunas modificaciones en los cursos para 1968, cuyo contenido no estuvo limitado a métodos de extensión, sino que trató en todo lo posible de ofrecer a los estudiantes, dentro del tiempo disponible; un bosquejo completo de la filosofía, principios, objetivos, planificación, organización y evaluación del trabajo de extensión.

A fin de proporcionar a los estudiantes enseñanza teórica práctica en métodos de extensión, el jefe del departamento y sus colegas incluyendo al experto de la F.A.O., desarrollaron en 1967 varias demostraciones experimentales (por ejemplo el cultivo de maíz) en algunas comunidades rurales cerca de Chapingo. Que posteriormente se continuaron, resultando muy benéfico para los propios estudiantes.

Enseñanza forestal.- Los cuatro expertos dieron algunas conferencias en el departamento de bosques, además de asesorar a sus contrapartes sobre el contenido y presentación de los cursos.

El experto de la F.A.O., en la utilización de la madera, se ocupó de la instalación de un nuevo laboratorio de aprovechamiento de la madera, y él y sus contrapartes desarrollaron un buen curso de enseñanza de laboratorio.

En lo que respecta a bosques, hace muchísima falta que se disponga de una área forestal de experimentación que-

esté bajo el control por completo de la escuela.

Debido a las restrictivas leyes forestales de México, el país cuenta con bastos recursos forestales prácticamente sin explotar. Pero no cabe duda que cuando se cobre plena conciencia de este hecho, el desarrollo de la industria forestal recibirá un fuerte impulso, y en consecuencia será preciso contar con un gran número de técnicos forestales altamente capacitados.

Hay que reconocer también que la silvicultura ocupa una posición más bien anómala en Chapingo, donde se imparte la enseñanza en bosques como aspecto particular de la agricultura, comparable a la fitotecnia, la parasitología, las industrias agrícolas etc, y no como una disciplina por separado.

Para que la enseñanza forestal en Chapingo se desarrolle sobre una base racional, es necesario que esta situación obstaculizadora desaparezca y para ello habría que hacer cambios, la forma en la que la reorganización deba efectuarse tiene que ser decidida por la Secretaría de agricultura.

Enseñanza en economía agrícola.- Durante 1966/67 se impartieron cursos de estadística a nivel profesional y se dictaron algunas conferencias en el colegio de post-graduados, por razones de orden personal el experto en esta materia renunció después de prestar sus servicios por un año, no fué reemplazado. El reclutamiento de un experto de la preparación y experiencia requeridas para llenar el puesto de comercialización agrícola resultó sumamente difícil. Por fin se consiguió un experto que trabajó en el proyecto alrededor de 18 meses. Su contraparte, uno de los primeros becarios que fueron enviados a estudiar al extranjero, regresó pocos meses después de la llegada del experto a México. Cuando éste parta, dicho contraparte estará en condiciones de continuar la enseñanza del curso y desarrollarlo con la ayuda de un texto en español, "Apuntes sobre mercadeo agrícola", basado en las conferencias dictadas y publicado conjuntamente por la E.N.A. y la F.A.O.

Enseñanza en agricultura tropical.- Debido a causas fuera del control de la E.N.A., el establecimiento del cole-

esté bajo el control por completo de la escuela.

Debido a las restrictivas leyes forestales de México, el país cuenta con bastos recursos forestales prácticamente sin explotar. Pero no cabe duda que cuando se cobre plena conciencia de este hecho, el desarrollo de la industria forestal recibirá un fuerte impulso, y en consecuencia será preciso contar con un gran número de técnicos forestales altamente capacitados.

Hay que reconocer también que la silvicultura ocupa una posición más bien anómala en Chapingo, donde se imparte la enseñanza en bosques como aspecto particular de la agricultura, comparable a la fitotecnia, la parasitología, las industrias agrícolas etc, y no como una disciplina por separado.

Para que la enseñanza forestal en Chapingo se desarrolle sobre una base racional, es necesario que esta situación obstaculizadora desaparezca y para ello habría que hacer cambios, la forma en la que la reorganización deba efectuarse tiene que ser decidida por la Secretaría de agricultura.

Enseñanza en economía agrícola.- Durante 1966/67 se impartieron cursos de estadística a nivel profesional y se dictaron algunas conferencias en el colegio de post-graduados, por razones de orden personal el experto en esta materia renunció después de prestar sus servicios por un año, no fué reemplazado. El reclutamiento de un experto de la preparación y experiencia requeridas para llenar el puesto de comercialización agrícola resultó sumamente difícil. Por fin se consiguió un experto que trabajó en el proyecto alrededor de 18 meses. Su contraparte, uno de los primeros becarios que fueron enviados a estudiar al extranjero, regresó pocos meses después de la llegada del experto a México. Cuando éste parta, dicho contraparte estará en condiciones de continuar la enseñanza del curso y desarrollarlo con la ayuda de un texto en español, "Apuntes sobre mercadeo agrícola", basado en las conferencias dictadas y publicado conjuntamente por la E.N.A. y la F.A.O.

Enseñanza en agricultura tropical.- Debido a causas fuera del control de la E.N.A., el establecimiento del cole-

gio superior de agricultura tropical llevó más tiempo del - que se había previsto. Los edificios del colegio ubicado al lado del centro regional de investigaciones del I.N.I.A., en Cárdenas, Tabasco, han quedado ahora terminados y en 1969 se empezará a impartir la instrucción que al principio será a nivel post-graduado.

Todos los expertos en agricultura tropical han dictado cursos en la E.N.A., algunas veces consistieron en una pe queña serie de conferencias y otras fueron cursos completos.

El experto en fitopatología dictó un curso a nivel - postgraduados sobre métodos y materiales de fumigación. Otro curso para post-graduados, que el mismo experto había preparado sobre enfermedades de las plantas tropicales, no llegó a darse debido a la huelga estudiantil de 1968.

En 1969 se solicitó de los expertos de la F.A.O., en agricultura tropical que presten su asistencia en el establecimiento del programa de enseñanza e investigación del nuevo colegio superior de agricultura tropical.

La necesidad de establecer un departamento de ingeniería agrícola en Chapingo fué señalada en un informe del experito en riegos. Sí la escuela tiene interés en dicha proposición los expertos de la F.A.O., podrían colaborar en una - segunda fase del proyecto.

Investigación.- Aunque el propósito principal de los expertos investigadores era mejorar la capacitación de sus - correspondientes contrapartes en el planteamiento de técnicas de investigación, la selección de los temas de investigación se basó en su importancia práctica en la agricultura mexicana, asignación de prioridades y posibilidad de llevar a cabo el proyecto con las facilidades, personal y presupuesto disponibles. En los casos en que no fué posible para los expertos establecer proyectos, se prepararon informes para uso de futuros investigadores.

Investigaciones en agricultura tropical.- No fué sino desde hace relativamente pocos años que México empezó a de-- mostrar activo interés en las grandes posibilidades de desarrollo que existen en las regiones tropicales del país. Aunque algunas de las realizaciones más destacadas del proyecto

fueron las logradas en las investigaciones de campo sobre -- agricultura tropical, hubo expertos en esta rama que, debido a la escasez de contrapartes y a otras causas diversas, sólo pudieron aportar una contribución relativamente pequeña a las actividades de investigación.

En lo que respecta al campo de la fitopatología tropical deben mencionarse algunos de los trabajos efectuados en relación con el plátano, cultivo que está adquiriendo importancia de primer orden en algunas zonas de los estados de Tabasco y Chiapas.

La inmediata identificación de la enfermedad del moko y la acción rápida tomada conjuntamente con el I.N.I.A., la dirección de sanidad vegetal y la asociación de productores de plátano en la región evitaron que la enfermedad se extendiera.

El perfeccionamiento del equipo aéreo de fumigación y el mejoramiento del material y las técnicas de plantación -- han ahorrado los productores millones de pesos por año.

En lo que concierne a cultivos tropicales y fruticultura tropical, una de las aportaciones más importantes que -- se hicieron fué la introducción relativamente extensa de variedades superiores de frutas, tales como manga, guayaba, -- litchi, rambutan y papaya, así como de especias y otras plantas aromáticas y nueces de macadamia y de anacardo.

Investigaciones forestales.- El experto en ordenación de monetes y sus contrapartes establecieron numerosas parcelas permanentes de experimentación en importantes zonas forestales de los estados de México, Chihuahua, Chiapas, Puebla, etc. Los datos se utilizaron como ejemplo en la enseñanza. Los contrapartes continúan las observaciones y mediciones en estas parcelas.

El experto en utilización de la madera, sus contrapartes y el experto asociado cooperaron en diversas investigaciones, se dirigieron trabajos de tesis sobre propiedades de la madera de varias especies.

El experto en repoblación forestal y su contraparte, -- establecieron muchos ensayos de especies bajo muy diversas --

condiciones ecológicas, que variaron desde las áridas hasta las tropicales. Alguna de estas zonas de experimentación que dan cerca de Chapingo de modo que también servirán para fines de enseñanza y demostración.

El experto en botánica forestal, al ver que se tenía muy poca información sobre los árboles tropicales de México, que su nomenclatura estaba en un estado de confusión y que el forestal no contaba con guía alguna para su identificación, prepararon un libro en el que se describieron ciento cincuenta de las especies tropicales más importantes de México. Este libro está copiosamente ilustrado, contiene una clave para la identificación de las especies y expone claramente la nomenclatura botánica.

Investigaciones en economía agrícola.- El experto en comercialización agrícola recogió abundante información básica sobre el mercado de varios productos agrícolas en México.

Varios.- Los expertos en tecnología de los alimentos y en riegos no tuvieron oportunidad de realizar trabajos de investigación, a pesar de que el primero elaboró un proyecto de investigación sobre procesado de la fruta y del jugo de tuna, y el segundo preparó a solicitud del I.N.I.A. un informe sobre las investigaciones en riegos que se necesitaban en las diversas partes de México donde él había estado. Aunque el departamento de suelos del I.N.I.A., está efectuando algunos pequeños experimentos que incluyen irrigación y la rama de riego del colegio de postgraduados llevará a cabo algunas investigaciones en el futuro, es muy necesario que se establezca en la I.N.I.A., una sección dedicada a la investigación en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos.

Propuestas para nuevos proyectos.- Algunos aspectos de los trabajos de investigación, dieron lugar a dos proposiciones, sobre las que se están preparando informes para ser sometidos a la consideración del secretario de agricultura.

La primera de estas propuestas se relaciona con la falta de un programa efectivo de control de los residuos tóxicos de parasiticidas químicas ha creado problemas de salud pública y ha sido causa de que el comercio de exportación de

frutas y hortalizas se haya a veces visto interrumpido.

La segunda proposición se relaciona con la necesidad de crear un centro internacional de aprovechamiento del agua para fines agrícolas.

Trabajos de extensión agrícola.

Introducción.- Durante la ejecución del proyecto ha sido muy alentador ver el creciente reconocimiento de la importancia que tiene el trabajo de extensión agrícola para elevar el nivel nacional de productividad y mejorar las condiciones generales de vida del campesino. Esto ha resultado en un presupuesto más alto para el servicio nacional de extensión agrícola lo que ha permitido aumentar el personal, de 493 cuando se inició el proyecto, a 675 en 1969. También ha habido un desarrollo correspondiente en los trabajos de extensión patrocinados por algunos gobiernos estatales. No obstante se requiere de un número mayor de extensionistas para servir adecuadamente a un país tan grande como México. Aunque de poco valdría si no se dispone de medios de transporte, de recursos para sufragar los gastos del viaje y del equipo necesario.

Al emplear personal para los servicios, generalmente se han escogido graduados de las escuelas superiores de agricultura del país.

Los tres expertos en extensión agrícola fueron asignados al proyecto con el fin de cooperar con sus respectivos contrapartes mexicanos en el mejoramiento de las condiciones existentes en cuatro direcciones principales: capacitación a nivel superior, capacitación en servicio de extensionistas, organización del servicio de extensión y planificación, y evaluación de programas.

Programas de capacitación.- Capacitación en la escuela, se refiere a la labor del experto dedicado exclusivamente a actividades de enseñanza propiamente dichas. Capacitación en servicio. Este ha sido uno de los aspectos más importantes del proyecto. Aún cuando antes de iniciarse el proyecto ya se habían impartido algunos cursos al personal de extensión, gran número de los extensionistas no habían recibi-

do ninguna preparación regular. Los expertos de la F.A.O., - quienes desempeñaron destacado papel en el planteamiento de los primeros cursos, introdujeron señaladas mejoras en el - contenido y organización de los cursos, reduciendo grandemen- te el número de asignaturas y permitiendo así una enseñanza - más profunda de la materia y la disponibilidad de tiempo pa- ra discusiones.

Organización y administración del servicio de exten- sión. La importancia relativamente menor que México ha dado- en el pasado a los trabajos de extensión agrícola se revela- en el hecho de que el servicio nacional de extensión esté en cabezado, no por un director de departamento, sino por un je- fe de dirección con responsabilidades ante el director gene- ral de agricultura. La condición e importancia del trabajo - de extensión agrícola en la nación justifican que el servi- cio se ha elevado a la categoría de departamento, con un di- rector plenamente facultado para su administración y gobier- no. El 23 de agosto de 1968 el experto de la F.A.O., presen- tó al jefe de servicio una propuesta encaminada a una rees- tructuración de este tipo. La eficiencia de la organización- mejoraría en alto grado con este cambio.

A solicitud del jefe del servicio, el experto en orga- nización y administración colaboró con el personal de las - oficinas centrales y con los supervisores regionales en la - elaboración de estatutos y reglamentos sobre la organización y administración del servicio federal de extensión. El ma- - nual se basó en una serie de normas y procedimientos prepara- dos con anterioridad pero que nunca entraron en vigor. Mu- - chas de las disposiciones incluídas en los estatutos y regla- mentos propuestos son actualmente aplicadas en el servicio.- Otros puntos como los concernientes a las relaciones con los agentes generales, necesitan ser discutidas por la superiori- dad de la secretaría de agricultura. Se sugiere que, una vez hechas las modificaciones necesarias, el documento sea apro- bado oficialmente como manual de estatutos y reglamento del- servicio de extensión agrícola.

La eficiencia del servicio ha mejorado mucho con la - creación de cinco plazas para supervisores regionales y de - otras seis para especialistas.

Planificación y evaluación.- Este aspecto de trabajo de extensión agrícola fué puesto de relieve por primera vez ante los extensionistas mexicanos durante el seminario internacional celebrado en la Ciudad de México en 1957. A partir de 1962, la planificación de programas fué tema obligado en cursos de capacitación en servicio. Se estimuló a los extensionistas hacia esta actividad a través de conferencia sobre planificación ofrecidas por expertos de la F.A.O., y otras personas.

El tema de evaluación apenas se había tocado antes de iniciarse en proyecto de Chapingo. Durante los cursos de capacitación de servicio, el experto de la F.A.O., promovió la idea en conferencia y discusiones de que la evaluación forma parte esencial del trabajo de extensión.

Economía doméstica.- Durante varios meses de 1967 y 1968. La sección de mejoramiento del hogar del servicio de extensión agrícola, contó con la asistencia de una economista doméstica de la F.A.O., adscrita al centro regional de educación fundamental para América Latina (R.E.F.A.L.). La experta colaboró en los cursos de capacitación y en el planteamiento de programas.

Los extensionistas que trabajaron en programas de mejoramiento del hogar y en las comunidades rurales han estado desarrollando. Pero ha llegado la hora de ensanchar su esfera de actividad para que abarque todos los aspectos de la economía doméstica, tales como nutrición, salud, vida familiar, contabilidad doméstica, puericultura, etc. Un programa de acuerdo con estos lineamientos podría servir de mucho para mejorar las condiciones de vida del campesino.

Cooperación.- Tónica de cualquier proyecto como el de Chapingo es el de la cooperación. En este caso particular todo el proyecto se basa fundamentalmente en la idea de que, reuniendo en un sólo lugar las oficinas centrales de los organismos federales dedicados a la enseñanza, investigación y extensión agrícola, se facilitaría y fomentaría una colaboración más estrecha entre las correspondientes instituciones oficiales, asegurando con ello que su labor se tradujera en los máximos beneficios para la comunidad rural y la nación en conjunto.

Esta coordinación de las actividades está dando buenos resultados prácticos. En el desempeño de sus funciones, ninguno de los expertos y contrapartes se han dedicado exclusivamente a la tarea de enseñanza, investigación o extensión, sino que todos han desarrollado actividades cuando menos en dos de estos tres campos.

El personal del proyecto ha mantenido excelentes relaciones de trabajo con los programas de economía agrícola y de extensión auspiciados por la fundación Ford. Fuera del centro de Chapingo, los expertos pusieron especial empeño en fomentar la cooperación con otras dependencias y organismos de la secretaría de agricultura, tales como la dirección general de sanidad vegetal, el instituto nacional de investigaciones forestales y el instituto Mexicano del Café, así como con los funcionarios de la secretaría de recursos hidráulicos y de la dirección general de aeronáuticas civil de la secretaría de comunicaciones. Las asociaciones de productores agrícolas mostraron gran interés y prestaron su colaboración en las demostraciones y experimentos.

El amistoso espíritu de cooperación que ha prevalecido en todos los niveles en dichos organismos ha contribuido a la obtención de resultados positivos y a que la labor de los expertos y sus contrapartes haya sido altamente satisfactorias y alentadora.

C) PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA, INVESTIGACION Y EXTENSION DE LA CIENCIA ANIMAL EN LA ESCUELA DE AGRICULTURA Y GANADERIA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY ITESM.

Antes de iniciar el estudio de este proyecto, considere ramos interesante, exponer su antecedente inmediato anterior, y que en general se refiere a todo los proyectos llevados a cabo hasta la fecha en México.

Asistencia técnica de la F.A.O.

Desde 1951, año en que se inició el programa ampliado de asistencia técnica, la F.A.O., ha llevado a término más de 2,000 misiones en unos 100 países. Estas misiones han - -

consistido en asesorar a los gobiernos acerca de las políticas y programas agrícolas y establecer servicios para la agricultura así como en la lucha contra las enfermedades del ganado, el fomento de la pesca, la mejora de los montes y la evaluación de los niveles de nutrición. En realidad, apenas hay un aspecto de la agricultura, la pesca, los montes y la nutrición en los países subdesarrollados o en vías de desarrollo que no haya sido objeto de la atención de los expertos de la F.A.O. Al mismo tiempo se han concedido más de 2,000 becas a técnicos de estos países para que ampliaran su preparación en los que poseen una técnica avanzada.

En 1959 empezó a funcionar el fondo especial de las Naciones Unidas, y desde 1966 los antiguos programas ampliados de asistencia técnica y del fondo especial se consolidaron en el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD). A este respecto se han encomendado a la F.A.O., una multitud de tareas relacionadas con los proyectos respaldados con el fondo especial.

Hasta ahora se han confiado a la F.A.O., unos 100 proyectos, con un costo superior a 150 millones de dólares, la mitad aportados por el fondo especial y la otra mitad por los gobiernos beneficiarios. Estos proyectos son de gran amplitud y abarcan grandes aspectos del fomento agrícola, forestal y pesquero; y todos ellos tienden a facilitar el desarrollo económico y social de los países beneficiarios en un período largo.

En el caso de México a continuación presentamos el programa de desarrollo de la enseñanza, investigación y extensión de la enseñanza, investigación y extensión de la ciencia animal y la escuela de agricultura y ganadería del instituto tecnológico y de estudios superiores de Monterrey (ITESM).

Este proyecto será ejecutado por la F.A.O., teniendo como finalidad el de promover la enseñanza de especialistas en ciencia animal y llevar a cabo los trabajos de investigación y extensión bajo los auspicios de la escuela por medio del ITESM, así como desarrollar y mejorar la producción de la ganadería nacional y sus industrias derivadas.

De manera especial el proyecto reforzará y ampliará - los trabajos del departamento de ciencia animal de la escuela que le permitirá cumplir con las siguientes funciones - - principales:

La enseñanza de un número elevado de especialistas en ciencia animal tanto de México como de -- otros países; esta enseñanza será de nivel Uni-- versitario, y tan pronto como sea posible, se - iniciaran estudios de posgraduados;

Investigación aplicada sobre métodos modernos de producción ganadera adaptada a zonas áridas y húmedas tropicales, trabajos que serán realizados - en el campo agrícola experimental de Apodaca, - Nuevo León, y las nuevas estaciones experimentales tropicales; y

Trabajos de extensión para popularizar y promo-- ver la utilización de estos métodos entre los ga-- naderos y productores en las áreas cercanas a es-- tas estaciones experimentales.

Con el fin de ayudar a que la escuela llegue a cum-- plir este programa se pretende aumentar el número de exper-- tos que actualmente trabajan en las distintas especialidades relacionadas con la ganadería e intensificar y mejorar su - preparación tanto como por medio del asesoramiento de los - expertos internacionales, como por becas de estudios especia-- lizados en el extranjero o facilitándoles cursos de repaso.

Al personal nacional se le ofrecerán becas de enseñan-- za superior para que puedan recibir adiestramiento en us reg-- pectivos especialidades; y los beneficiarios de becas de es-- tudio, dedicarán sus servicios al respectivo departamento de la escuela una vez que hayan completado sus estudios.

El programa de enseñanza e investigación de la escue-- la se intensificará progresivamente y se ampliará a todas - aquellas especialidades de interés directo para la produc-- ción animal que actualmente están menos atendidas en las zo-- nas áridas y húmedas subtropicales de México.

También serán ampliadas las facilidades disponibles - en el ITESM y en la estación experimental de Apodac, mediante la construcción de nuevos edificios.

El equipo existente del laboratorio y de documentación técnica, tanto para la enseñanza como para la investigación será aumentado; y se adquirirán nuevos equipos agrícolas y más animales para las estaciones experimentales.

Además, y con el fin de estudiar la producción animal- en zonas subtropicales húmedas, se creara cerca de la costa- y estará a la disposición del proyecto, otra estación experimental tan pronto como esto sea posible.

Se esperan que al término del proyecto se cuente con recursos suficientes y personal de contraparte o sea el nacional debidamente clasificado, no sólo para mantener sino - también reforzar la enseñanza, investigación y extensión de las actividades del departamento de ciencia animal de la escuela.

Durante la ejecución del proyecto y posteriormente se procurara asegurar la coordinación entre los programas de investigación y extensión dirigido por el departamento de ciencia animal de la escuela con los diferentes organismos gubernamentales o dependencias públicas como la secretaría de - agricultura y ganadería, además de que será establecido un - sólido enlace con los proyectos de programa de Naciones Unidas para el desarrollo y el fondo especial actualmente en - ejecución en Chapingo y en la Universidad Nacional Autónoma de México, en los cuales actúa la F.A.O., como organismo ejecutor a través de sus expertos.

La sede del proyecto estará ubicada en Monterrey en - los terrenos del ITESM, y la enseñanza, investigación y prácticas serán realizadas en ese centro así como en las estaciones experimentales de Apodaca y del Golfo de México; y finalmente, los trabajos de extensión serán realizados en las zonas cercadas a dichas estaciones experimentales.

El director del proyecto es el director de la escuela de Agricultura y Ganadería del propio Instituto y el codirector es el Doctor Martyn Holt Butterworth (Reyno Unido), ex--

perto de la F.A.O., en nutrición animal, que se encuentra en México desde septiembre de 1966.

Se han obtenido hasta la fecha las siguientes realizaciones.

1.- Se contó con la colaboración de especialistas de calidad internacional, los cuales han trabajado en forma coordinada con los profesores de tiempo completo del departamento de zootecnia de la división de ciencias agropecuarias y marítimas del ITESM.

2.- Se formaron 250 profesionales que merecieron el título de Ingeniero Agrónomo Zootecnista, y se está cumpliendo con las tareas de enseñanza que actualmente se ofrecen a 245 estudiantes inscritos en la carrera.

3.- Se becaron a siete profesores de tiempo completo para realizar estudios de postgrado en Europa, Estados Unidos, Australia y otros países.

4.- Se incrementó la investigación en el campo agrícola la experimental de zonas áridas en Apodaca, N.L., y se estableció el centro subtropical de investigaciones pecuarias en temporal Veracruz. Hasta la fecha se han publicado 150 trabajos de investigación relacionados con nutrición del ganado, mejoramiento del ganado de carne, manejo de pastizales, utilización de la vegetación nativa con ganado caprino, avicultura y administración agropecuaria. Los profesores han participado como expositores en 30 congresos científicos relacionados con enseñanza e investigación.

5.- En el aspecto de extensión se han llevado a cabo 20 demostraciones, 100 cursillos y conferencias y se han publicado 200 artículos en beneficio de pequeños ganaderos y ejidatarios.

6.- De acuerdo con lo programado, se adquirió el equipo de campo y laboratorios; entre estos últimos pueden mencionarse los relacionados con lactología, fisiología animal, bromatología, manejo de pastizales y otros laboratorios de tipo general que dan servicio a varias asignaturas. Complementariamente se adquirió material bibliográfico que se puso al servicio de profesores, alumnos y técnicos de otras Insti

tuciones.

Con base en la información anterior y con la experiencia adquirida durante el desarrollo de este programa, hemos podido constatar que existen ciertas áreas de las ciencias - agropecuarias que requieren por su importancia nacional, una atención especial.

D) PROYECTO DE EDUCACION VETERINARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, U.N.A.M.

1.- Introducción.

1.1 Antecedentes del proyecto.

En el 11º período de sesiones del consejo de administración del fondo especial de las naciones unidas, celebrado en enero de 1964 (el fondo especial de las naciones unidas - F.E.N.U. y el programa ampliado de asistencia técnica P.A.A.T., se funcionaron en enero de 1966 y se creó el programa de las naciones unidas para el desarrollo P.N.U.D., el director gerente recomendó la aprobación de un proyecto del fondo especial de "Clínica Veterinaria, Universidad Nacional Autónoma de México", atendiendo a la solicitud de asistencia presentada por el gobierno mexicano para mejorar los servicios de formación profesional en la escuela de medicina veterinaria y zootecnia de la Universidad Autónoma de México.

El P.N.U.D., asignó 1,185.800 dólares, de los EE.UU.- y la contribución de contrapartida en especie facilitada por el gobierno ascendió a 1,544.00 dólares de los EE.UU.

Se designó organismo ejecutor a la organización de las naciones unidas para la agricultura y la alimentación - (F.A.O.). El 21 de mayo de 1965 se firmó el plan de operaciones. El proyecto entró en ejecución el 11 de junio de ese mismo año y terminó en junio de 1970.

1.2 Principales objetivos del proyecto

El propósito del proyecto era reforzar las actividades de enseñanza veterinaria, investigación y docencia clínica en la escuela de medicina veterinaria y zootecnia de la Universidad Nacional Autónoma de México para ayudar al desa-

rrollo futuro de la industria ganadera del país. La escuela se convirtió en facultad en 1969.

2.- Organización del proyecto.

2.1. Ubicación

La sede del proyecto se estableció en la facultad de medicina veterinaria y zootecnia de la Ciudad Universitaria-México, D.F., con estaciones experimentales en el rancho de ganado vacuno de la Universidad situado en Tepotzotlan (55 - km. al norte) y en la granja porcina universitaria de Tulyehualco (20 km. al este). El proyecto se valió también para demostraciones de otras granjas, mataderos e institutos locales.

2.2 Personal

El proyecto contó con veinte expertos y consultores internacionales (incluyendo un experto asociado) que estuvieron asignados al mismo por períodos de uno a cinco años, así como con consultores por períodos más cortos.

Por tratarse de un proyecto de enseñanza dentro de una universidad en la que existía un numeroso cuerpo docente, no fué posible relacionar a cada miembro del personal de contraparte. A veces había tres, cuatro o más miembros del personal nacional: catedráticos, profesores adjuntos y profesores de tiempo parcial, hubo desgraciadamente ocasiones en que el principal profesor de contraparte estaba ausente disfrutando de una beca cuando el funcionario internacional se encontraba en México. El grado de colaboración por parte del personal nacional fué en líneas generales muy bueno.

2.3 Becas

El programa de becas ha sido la parte que ha tenido más éxito del proyecto y en el último año de éste la facultad de medicina veterinaria estaba beneficiándose grandemente como resultado de los becarios que habían regresado. Dicho programa incluyó:

a) Becas de la F.A.O.

b) Becas otorgadas por la universidad, en las que el-

rrollo futuro de la industria ganadera del país. La escuela se convirtió en facultad en 1969.

2.- Organización del proyecto.

2.1. Ubicación

La sede del proyecto se estableció en la facultad de medicina veterinaria y zootecnia de la Ciudad Universitaria-México, D.F., con estaciones experimentales en el rancho de ganado vacuno de la Universidad situado en Tepetzotlan (55 - km. al norte) y en la granja porcina universitaria de Tulyehualco (20 km. al este). El proyecto se valió también para demostraciones de otras granjas, mataderos e institutos locales.

2.2 Personal

El proyecto contó con veinte expertos y consultores - internacionales (incluyendo un experto asociado) que estuvieron asignados al mismo por períodos de uno a cinco años, así como con consultores por períodos más cortos.

Por tratarse de un proyecto de enseñanza dentro de una universidad en la que existía un numeroso cuerpo docente, no fué posible relacionar a cada miembro del personal de contraparte. A veces había tres, cuatro o más miembros del personal nacional: catedráticos, profesores adjuntos y profesores de tiempo parcial, hubo desgraciadamente ocasiones en que el principal profesor de contraparte estaba ausente disfrutando de una beca cuando el funcionario internacional se encontraba en México. El grado de colaboración por parte del personal nacional fué en líneas generales muy bueno.

2.3 Becas

El programa de becas ha sido la parte que ha tenido más éxito del proyecto y en el último año de éste la facultad de medicina veterinaria estaba beneficiándose grandemente como resultado de los becarios que habían regresado. Dicho programa incluyó:

a) Becas de la F.A.O.

b) Becas otorgadas por la universidad, en las que el-

personal de la F.A.O. colaboró aconsejando lugares de estudio y haciendo diligencias necesarias.

- c) Becas otorgadas por gobiernos extranjeros
- d) Becas otorgadas por otras instituciones
- e) Graduados que sufragaron sus propios estudios post graduados.

A once becarios que regresaron con título post-graduado se les han asignado puestos de tiempo completo dentro del profesorado de la facultad.

2.4 Equipo

El P.N.U.D. proporcionó equipo científico de granja - con un valor total de 319,573 dólares de los EE.UU.

2.5 Informes técnicos

La naturaleza del proyecto no exigía informes técnicos. Varios miembros del equipo internacional de la F.A.O., - en colaboración con el personal de contraparte de la Universidad, publicaron trabajos técnicos en revistas científicas-internacionales.

Los expertos de la F.A.O., prepararon también varios pliegos mimeografiados sobre diversas técnicas para su distribución entre los jefes de departamento y estudiantes de la facultad.

3.- Resultados del proyecto

3.1 Cursos de capacitación

La actividad más importante de la mayoría de los expertos internacionales fué ayudar en la forma siguiente:

- a) Asesorando a los jefes de las diferentes ramas sobre la mejor manera de organizar sus departamentos.
- b) Asesorando sobre la mejora de los métodos pedagógicos.
- c) Poniendo al personal de contraparte al corriente de las técnicas y conocimientos modernos.

d) Dictando conferencias a los estudiantes del ciclo profesional, siempre que fué posible en presencia del personal de contraparte.

3.1.1 Asesoramiento a los jefes de las diferentes ramas sobre la mejor manera de organizar sus departamentos.

a) Clínicas.- A la iniciación del proyecto, como la clínica de la facultad carecía prácticamente de animales de granja, no había clases prácticas ordinarias, métodos de diagnóstico y tratamiento. En 1970 había en la nueva clínica 30 cabezas de vacuno, 6 caballos, 12 cerdos y 8 corderos, como promedio, con entradas y salidas continuas de animales. Los casos se utilizan en la policlínica, donde se lleva a un animal a las nuevas salas de demostración y un conferenciante pide a los estudiantes, reunidos en un número de 30 a 50, que formulen diagnósticos. Los estudiantes más veteranos forman grupos de cuatro con carácter rotativo y formulan sus propios diagnósticos provisionales, usando instrumentos de laboratorio, antes de discutir el caso con un miembro del personal. En muchos casos es posible sacrificar al animal, y el departamento de patología hace demostraciones de necropsia a los mismos estudiantes y utiliza de nuevo el mismo material para otras clases de patología. Se ha dado gran importancia al registro de los casos con hojas clínicas preparadas y el sistema de clasificarlas.

Cada estudiante tiene que haber realizado varias operaciones simples, como reunir sangre, leche u orina y aplicar pruebas de tuberculina. Además se han creado muchas y mejores posibilidades para la enseñanza clínica práctica en las dos granjas universitarias.

b) Inspección de alimentos.- Un consultor internacional demostró como era posible llevar a un grupo de estudiantes al matadero por la noche, cuando se efectúa la matanza para dar clases prácticas sobre inspección de carnes, se recogían allí órganos enfermos condenados para las clases prácticas del día siguiente en la facultad.

c) Reproducción.- El experto en esta materia creó la dependencia de inseminación artificial, vigiló el funcionamiento del edificio e inició clases prácticas en todos los

aspectos de la inseminación artificial.

d) Radiología.- Los expertos internacionales crearon la dependencia, asesoraron sobre el equipo de rayos X e impartieron a un funcionario de contraparte en curso intensivo de radiología.

e) Patología.- En el departamento de patología clínica se hicieron demostraciones sobre los métodos para garantizar una mejor coorelación entre las pruebas de laboratorio y su importancia para los animales vivos. Se hizo resaltar la necesidad de reunir a los patólogos y a los clínicos y actualmente se celebra una conferencia semanal de los mismos.- Se prestó mucho ayuda para el planeamiento de la investigación y la publicación correcta de los resultados.

f) Parasitología.- Se prestó asesoramiento sobre un método global de presentar el tema, demostrando la forma de hacer posible a todos los alumnos de una clase llevar a cabo trabajos prácticos.

g) Nutrición animal.- Se prepararon hojas donde se describían detalladamente los procedimientos para elaborar piensos compuestos equilibrados para animales de granja, así como para efectuar análisis de productos alimenticios.

h) Anatomía.- Se efectuaron demostraciones de métodos para un enfoque completamente práctico de la enseñanza en este tema, incluida la utilización de animales vivos.

i) Clases prácticas en las granjas universitarias.- Cuando el proyecto entró en fase de ejecución, la universidad había adquirido ya sus dos granjas, pero carecía de animales. Fué en el segundo año del proyecto cuando se compraron ciento ochenta vacas y 200 cerdos. Estos animales han tenido un valor inmenso para la formación práctica y para servir de animales experimentales. Se han creado nuevos edificios y, con el equipo facilitado para el P.N.U.D., los estudiantes pueden contemplar ahora, en forma moderna, el ordeño a máquina, la elaboración de la leche, la preparación de alimentos mixtos y la incubación de huevos. Pueden también asistir a clases prácticas en la dependencia de inseminación artificial. En la granja porcina, los estudiantes pueden ahora

ver parir, criar y engordar a los cerdos con técnicas modernas.

i) Zootecnia.- Un experto internacional levantó los planos de los nuevos edificios, y los planos para adaptar los ya existentes en el lugar. Asesoró sobre las necesidades de instalaciones de granjas, maquinaria para éstas y compra de animales. Preparó planes de clases prácticas, demostró su factibilidad y preparó a multicopista hojas de enseñanza. Organizó un laboratorio lechero que se utiliza continuamente en clases prácticas.

Un experto en nutrición asesoró sobre las necesidades de una fábrica de piensos compuestos y métodos racionales de alimentación de animales.

i.i Clínica.- Ambas granjas se utilizan ahora de un modo regular para la enseñanza clínica, especialmente para los procedimientos que más se prestan a su aplicación en la granja, como la castración, descornación, lucha contra la mastitits y vacunas. Se inició una campaña a efectos de demostración, para la erradicación de la tuberculosis que duró tres años y a la que se sometió un ganado en que había más de un 86% de reacciones positivas a la prueba de la tuberculina. Aunque generalmente se creía que la tuberculosis no era frecuente en México. Hay ahora pruebas que indican que constituye un grave problema en algunas partes del país. En la granja universitaria se separó a los animales jóvenes que resultaron negativos a la prueba, y los expertos internacionales con la introducción de nuevas técnicas, mostraron como se aplican las pruebas TB a intervalos de tres meses. En junio de 1970 había 309 bovinos negativos a la prueba de la tuberculina, y la primera tanda de hembras adultas produce ya leche. Este número ha aumentado con la compra en el Canadá de 120 adultos jóvenes de raza, no tuberculosos. Actualmente está aislado el primer grupo de adultos. Este ganado ha disminuído grandemente en número y será finalmente eliminado.

3.1.2 Asesoramiento sobre la mejora de los métodos pedagógicos.

Se creó un departamento audiovisual con equipo facilitado con fondos del P.N.U.D.

Hay una biblioteca de filmes científicos con equipo - para copias dispositivas en color que facilita el material - necesario para todos los departamentos. La mayor parte de - los expertos internacionales trajeron sus propias dispositivas, de las que dejaron copias en la facultad. Actualmente - es práctica normal los filmes y dispositivas corrientes con métodos originales y únicos ideados por el experto.

Todos los expertos internacionales asesoraron sobre - libros científicos adecuados para sus propias disciplinas, - que se compraron con fondos del P.N.U.D., y se depositaron - en la librería.

3.1.3 Poner al personal de contraparte al corriente - de las técnicas y conocimientos modernos.

El uso de las nuevas ayudas pedagógicas resultó de - gran valor para la facultad. El experto pudo asesorar sobre - el nuevo equipo más adecuado y demostrar su uso. Como resultado de esta actividad, todos los departamentos de la facultad pueden utilizar, actualmente técnicas que se comparan favorablemente con las de casi cualquier universidad del mundo.

3.1.4 Dictar conferencia a los estudiantes del ciclo profesional, siempre que sea posible en presencia del personal de contraparte.- Sólo podían dictar conferencias los expertos que ya hablaban español o aquellos cuyas misiones - eran suficientemente largas para permitirles hablarlo corrientemente.

Los consultores cuyo destino había de durar menos de un año tuvieron que reducir, pues, sus actividades docentes a las clases prácticas. Ello presentó algunas ventajas, porque la impresión general era que la mayor deficiencia de los cursos originalmente impartidos residía en la enseñanza práctica. El personal internacional, después de haber adquirido suficiente soltura en español, participó en cursos de actualización para post-graduados organizados en la facultad. Presentaron también monografías científicas en varias conferencias celebradas en México.

3.2 Cuerpo docente de la facultad

En 1966 el cuerpo docente ascendía a 177 profesores -

pasó en 1969 a 214. El número de profesores de tiempo completo ascendía a 9 antes de iniciar el proyecto y a 27 en 1970.

A todos los becarios, ya fueran de la F.A.O., de la universidad u otros, que han regresado de obtener títulos postgraduados se les ha dado mayor empleo de tiempo completo en la facultad. Se espera el regreso de más becarios con título postgraduado en 1970-71.

3.3 Ausentismo

El ausentismo de profesores era muy frecuente al comienzo del proyecto y constituyó un serio obstáculo para el progreso para el mismo. Gracias a la enérgica e inevitablemente, no grata intervención disciplinaria del director de la facultad, esta anomalía fué corregida y el ausentismo se redujo a un grado insignificante.

3.4 Plan de estudios de la facultad

En el curso del proyecto se introdujeron varios cambios en el plan de estudios. Al igual que en las demás facultades, el año académico se ha dividido en dos semestres, de suerte que un alumno puede repetir sólo seis meses en lugar de todo el año. En la facultad de medicina veterinaria se han hecho optativas algunas asignaturas de menor importancia de forma que un estudiante puede escoger entre diversas materias. Esto permite una mayor concentración en las asignaturas básicas.

Las modificaciones en el plan de estudios no han sido importantes como el uso que se ha dado al tiempo disponible dentro del mismo. Mientras antes era común que el tiempo de las clases prácticas se emplearan para dictar conferencias adicionales, ahora se está dando mayor importancia al trabajo práctico.

Ha habido tendencia a que la facultad utilice las granjas para impartir formación práctica a aquellos estudiantes que se ofrecían voluntariamente para ello. Por ejemplo, los estudiantes que asistían a las clases matinales, y que no tenían que desempeñar un empleo fuera durante las tardes, recibían una formación práctica especial o efectuaban trabajos individuales para sus tesis. El sistema evidentemente

era insatisfactorio porque los estudiantes que trabajaban fuera de la facultad durante medio día apenas podían ir a la granja. Es satisfactorio informar que, a partir del semestre de primavera de 1970, se ha alterado el plan de estudio para que un día por semana todos los estudiantes asistan a la formación práctica.

3.5 Clínica móvil

El P.N.U.D. facilitó un vehículo construido especialmente para trabajos de clínica ambulatoria. Se esperaba organizar una práctica fuera, en que los profesores, acompañados de estudiantes llevarían el vehículo por otras granjas. Se comenzó bien pero las protestas de médicos veterinarios que se quejaron que era una competencia desleal obligó a que se abandonará el plan. El vehículo se utiliza ahora para hacer visitas de rutina a las granjas de la universidad para tratar a los animales enfermos y acudir a granjas cuando los veterinarios solicitan asistencia consultiva.

3.6 Trabajos de investigación

En comparación con las facultades de medicina veterinaria de otras partes del mundo. La investigación original con la subsiguiente publicación de los resultados en revistas científicas, no es ciertamente uno de los puntos fuertes de la facultad de medicina veterinaria y zootecnia. La situación se debe en gran parte al hecho de que la mayoría de los profesores se les paga sólo por dictar conferencias. La mayor parte de las investigaciones son efectuadas por estudiantes universitarios para la elaboración de sus tesis, y es en este aspecto de la labor de investigación en el que los expertos internacionales pudieron ayudar más, asesorando a los estudiantes y ayudándoles en todas las etapas de sus trabajos. En colaboración con el personal de contraparte se pudieron realizar y publicar algunas investigaciones. Algunos becarios que han regresado, están efectuando ahora investigaciones adicionales y publicando sus resultados.

3.7 Edificios.

Aunque en el plan de operación quedó convenido que la contribución de contraparte para la construcción de nuevos -

era insatisfactorio porque los estudiantes que trabajaban - fuera de la facultad durante medio día apenas podían ir a la granja. Es satisfactorio informar que, a partir del semestre de primavera de 1970, se ha alterado el plan de estudio para que un día por semana todos los estudiantes asistan a la for mación práctica.

3.5 Clínica móvil

El P.N.U.D. facilitó un vehículo construido especialmente para trabajos de clínica ambulatoria. Se esperaba orga nizar una práctica fuera, en que los profesores, acompañados de estudiantes llevarían el vehículo por otras granjas. Se - comenzó bien pero las protestas de médicos veterinarios que - se quejaron que era una competencia desleal obligó a que se - abandonará el plan. El vehículo se utiliza ahora para hacer - visitas de rutina a las granjas de la universidad para tra tar a los animales enfermos y acudir a granjas cuando los ve terinarios solicitan asistencia consultiva.

3.6 Trabajos de investigación

En comparación con las facultades de medicina veteri- naria de otras partes del mundo. La investigación original - con la subsiguiente publicación de los resultados en revis- tas científicas, no es ciertamente uno de los puntos fuertes de la facultad de medicina veterinaria y zootecnia. La situa- ción se debe en gran parte al hecho de que la mayoría de los profesores se les paga sólo por dictar conferencias. La ma- yor parte de las investigaciones son efectuadas por estudian- tes universitarios para la elaboración de sus tesis, y es en este aspecto de la labor de investigación en el que los ex- pertos internacionales pudieron ayudar más, asesorando a los estudiantes y ayudándoles en todas las etapas de sus traba- jos. En colaboración con el personal de contraparte se pudie- ron realizar y publicar algunas investigaciones. Algunos be- carios que han regresado, están efectuando ahora investiga- ciones adicionales y publicando sus resultados.

3.7 Edificios.

Aunque en el plan de operación quedó convenido que la contribución de contraparte para la construcción de nuevos -

edificios sería de 2,800.00 pesos mexicanos, el gobierno mexicano (Universidad) ha invertido en realidad 16 millones de pesos en la forma siguiente:

a) En la ciudad Universitaria

Edificio principal compuesto de laboratorios de patología, laboratorios de patología clínica con salas complementarias, museo, comedor, tres grandes salas de conferencias y oficinas administrativas; un segundo edificio y para clínica médica; un tercer edificio para clínica quirúrgica; un cuarto edificio para alojamiento de animales.

b) En el rancho de la universidad

Local de ordeña, planta lechera, comedero, corrales, unidad de ganado, unidad incubadora, local para mezcla de piensos, laboratorio de inseminación artificial, comedor y salas de conferencias.

c) En la granja porcina de la universidad

Se han adaptado los edificios existentes transformándolos en dos cochiqueras de parición, pocilgas de ceba, alojamiento para animales de cría, torre de agua y fosas sépticas.

4.- Evaluación del proyecto

4.1 Título de facultad

Tal vez la muestra más evidente del progreso logrado en el hecho de que la universidad, reconociendo la mejora general de las actividades de la escuela de medicina veterinaria, la ha elevado siete meses antes de que terminara el proyecto a la categoría de facultad.

Una escuela sólo puede impartir cursos de formación profesional, en tanto que una facultad puede proporcionar capacitación a nivel postgraduado y otorgar sus propios títulos académicos postgraduados. Una facultad puede también poseer un instituto de investigaciones y emplear investigadores que no estén obligados a dictar conferencias regulares. Por último, una facultad puede esperar mayor apoyo económico de la universidad.

4.2 Instalaciones

Los edificios construídos por el gobierno (Universidad) en la ciudad Universitaria que se enumeran en la sección 3 de este informe, constituyen un excelente grupo docente dentro de la facultad para la enseñanza de varias disciplinas. Estos edificios poseen algunas de las mejores características que pueden encontrarse en facultad de veterinaria de cualquier parte del mundo, y tienen algunas características que pudieran muy bien envidiar algunas facultades extranjeras. El equipo de laboratorio y otro equipo suministrado por el P.N.U.D., y repartido en todos los departamentos hace que practicamente casi no falte nada en lo que a instalaciones se refiere.

4.3 Mejora de la enseñanza veterinaria

En el mundo de la enseñanza el sistema de exámenes de estudiantes aún cuando se admite que tiene sus deficiencias. Por lo tanto, a no ser que se hubiera procedido a un examen al final de éste y se comparan los resultados, resultará difícil evaluar las mejoras conseguidas, aunque ha habido indudablemente una mejora en la enseñanza de veterinaria en la universidad Nacional de México como resultado de las actividades del proyecto.

a) Actualmente para entrar a la facultad se requiere un nivel más alto de educación general juzgado por un examen; dicho nivel es igual al exigido por la facultad de medicina. Sólo se admiten postulantes que hayan elegido desde un principio la carrera de veterinario, excluyéndose así aquellos que tratan primero de entrar en otras facultades sin conseguirlo.

b) Tal como se recomendó en el plan de proyecto, la matrícula del primer año se redujo durante los primeros años de éste pero en el último año casi se dobló; aumentándose así la proporción entre el personal docente y estudiante.

c) El aumento en el número de profesores ha contribuído también a mejorar la proporción entre personal docente/estudiante.

d) El aumento en el número de profesores de tiempo -

completo permite una mayor continuidad de la enseñanza.

e) Los once becarios que han regresado con títulos de postgraduados, y que son actualmente profesores de tiempo completo, han elevado el nivel de la enseñanza. El inminente retorno de otros becarios con títulos de postgraduados una vez terminado el proyecto, reforzará todavía más la enseñanza cuando sean profesores de tiempo completo de acuerdo con la política declarada por la facultad.

f) El marcado absentismo de un tiempo entre los profesores se ha reducido hasta límites insignificantes.

g) Se están utilizando en mucha mayor medida los medios audiovisuales para la enseñanza.

h) La nueva gran clínica veterinaria, con la presencia de casos de animales permite una mayor enseñanza práctica.

i) La disponibilidad de dos granjas ocupadas con animales y con maquinaria y servicios modernos hace posible la zootecnia práctica.

j) Se utiliza el centro de inseminación artificial.

k) La mayor cantidad de equipo que se utiliza más la biblioteca y ha habido que añadir mesas y sillas para los estudiantes que necesitan leer más para alcanzar el mayor nivel exigido.

l) La organización de clases optativas de inglés, permite que los estudiantes se preparen para leer obras no escritas en su lengua materna y que puedan aspirar a obtener becas.

4.4 Cumplimiento de los objetivos del proyecto

Aunque este informe examina francamente unos pocos temas donde los resultados no han sido tan favorables como hubiera cabido esperar, la facultad de veterinaria de la Universidad Nacional ha mejorado grandemente y el proyecto ha cumplido sus objetivos últimos.

Los principales objetivos enunciados en el plan de operaciones eran;

4.4.1 Mejora de la enseñanza veterinaria

En la sección 3.1 se describe la mejora de las instalaciones materiales para la enseñanza y del nivel de aprendizaje del personal de contrapartida. No cabe temor ninguno de que estos niveles bajen mucho en el futuro. Los edificios y el equipo de todos los departamentos se usan plenamente con personal de contrapartida bien capacitado para utilizarlos.- El único temor de regresión resulta de la incertidumbre en cuanto a la provisión en el futuro de fondos departamentales suficientes para los gastos periódicos y una posible relajación de la organización en la clínica y granjas. El nivel de conocimientos del personal de contrapartida seguirá aumentando conforme los becarios con títulos de postgraduados asuman sus nombramientos para entrar a formar parte del personal docente de la facultad.

4.4.2 Investigaciones.

Se ha reconocido ya que no se han conseguido grandes avances en lo que se refiere a investigaciones tal vez fué demasiado ambicioso esperar progresos en la investigación con un proyecto de cinco años para capacitación a nivel profesional.

Como a los profesores de tiempo parcial se les paga sólo por horas de clases dadas, estos no tienen tiempo para investigaciones y a los relativamente pocos profesores de tiempo completo también les es difícil, debido al recargo académico que pesa sobre ellos. Sin embargo como los profesores de tiempo completo han aumentado en número, se han efectuado más investigaciones. En los últimos meses se ha publicado una importante investigación en que se revelan las causas del "mal de playa" que ha matado gran número de bovinos en México en los últimos 30 años. El descubrimiento ha aumentado grandemente el prestigio de la facultad como centro al que pueden someterse los problemas de carácter patológico de este tipo. Dos becarios que volvieron con títulos de postgraduados han efectuado también investigaciones y publicado sus trabajos. Los expertos de la F.A.O., en colaboración con el personal de contrapartida, han publicado también los resultados de sus investigaciones. Conforme vuelvan nuevos becarios

se espera que se efectuaran otras investigaciones.

4.4.3 Servicio clínicos en la facultad

Con la terminación de la clínica y el nivel generalmente elevado de conocimientos del personal nacional, ha aumentado grandemente el material clínico sometido a la facultad. Hace cinco años apenas se sometían casos clínicos a la escuela, pero actualmente hay un número adecuado de animales para exámenes clínicos. Con el equipo de rayos X continuarán aumentando rápidamente pues es el único grupo existente en México para radiografías correctas de grandes animales. Este equipo es también una fuente de ingresos para la facultad.

4.4.4 Zootecnia

En las granjas de la Universidad con su ganado, su equipo y maquinaria fijos, los estudiantes pueden ser instruídos por un personal con mayores conocimientos, lo que ha aumentado grandemente la importancia del curso de zootecnia.

4.45 Ayuda para el ulterior desarrollo de la ganadería

a) Efectos a través de otras escuelas veterinarias. - En México hay otras siete escuelas veterinarias que calcan invariablemente sus cursos de instrucción en los de la Universidad Nacional. En los últimos cinco años estas escuelas, que antes carecían del personal docente bien capacitado, emplean ahora graduados de la Universidad Nacional ya mejorada. Además estas escuelas envían a los miembros de su personal docente a los diversos departamentos de la Universidad Nacional para perfeccionar sus conocimientos, envían también grupos de estudiantes para asistir a cursos prácticos de dos semanas sobre inseminación y reproducción artificial, que inició el proyecto y que continúan todavía.

b) A través de servicios ganaderos gubernamentales. - El gobierno ha tardado en reconocer la mejora de la formación de los licenciados en veterinaria de la Universidad Nacional y emplea a los recién graduados para cubrir puestos en los laboratorios de diagnóstico, servicios de campo, laboratorios de sanidad pública, estaciones de cuarentena y centro de investigación. El gobierno no puede siempre esperar a los que obtengan el título y con frecuencia los emplea duran

te el tiempo que transcurra desde haber pasado los últimos exámenes hasta obtener el título, de 6 a 12 meses más tarde. En 1969, el gobierno creó en todo México 30 centros regionales de diagnóstico con laboratorios.

Tiene planes de aumentar el número hasta 150 en 1980. En 1970 se inaugurará un gran centro de inseminación artificial. Hay insuficientes licenciados bien calificados para adoptar de personal a esos centros y el gobierno espera ansiosamente que obtengan el título, más licenciados mejor capacitados.

c) Mediante la industria privada.- Las compañías y casas de piensos y productos farmacéuticos, como ofrecen ambos servicios asesores en veterinaria, están también absorbiendo rápidamente a los nuevos licenciados con preferencia a los veterinarios que obtuvieron el título hace algunos años.

d) Mediante inseminación artificial de los cerdos.- Como resultado de la introducción y de la instrucción dada en inseminación artificial de cerdos, un grupo de recién licenciados en veterinaria ha constituido una sociedad de inseminación artificial de cerdos para ofrecer un servicio de inseminación a los agricultores.

e) Mediante erradicación de la tuberculosis.- Con la introducción de nuevas técnicas para pruebas de tuberculina, con direcciones dadas por el personal del proyecto a los grupos de veterinarios nacionales y mediante la demostración de la erradicación de la tuberculosis en la granja de la Universidad en un período de tres años, se ha despertado gran interés en la erradicación de la tuberculosis en México y se están efectuando muchas pruebas de tuberculina.

f) Mediante la lucha contra la mastitis.- Tras la implantación con éxito de un programa de lucha contra la mastitis en la granja de la Universidad en un período de tres años, se han reconocido la posibilidad práctica de llevarlo a cabo y se han organizado programas semejantes en otras granjas lecheras de México.

g) Mediante un servicio de veterinarios en ejercicio a los agricultores.- Los nuevos graduados, mejor formados y

capacitados pueden conforme van siendo absorbidos en el ejercicio general de su profesión en todo el país, prestar mejores servicios a los agricultores.

5.- Recomendaciones

Se formulan las siguientes recomendaciones a corto plazo.

5.1 Admisión de estudiantes

Entre 1965 y 1968 resultó posible reducir la admisión de estudiantes de primer año al aumentar el nivel de los exámenes de admisión, logrando así una mejora de la proporción entre personal docente y alumnos. Sin embargo, actualmente el número de estudiantes que se matriculan en la facultad, vuelve a aumentar. Se reconoce que la universidad está bajo constante presión para aceptar más estudiantes y en vista de estas circunstancias se recomienda que los exámenes finales de primer año sean, como los son ahora en otros muchos países de elevado nivel y que no se den más que dos oportunidades para calificar.

5.2 Exámenes durante el ciclo profesional

Se recomienda que la facultad mejore su sistema de exámenes:

a) Prohibido que los profesores prometan un aprobado antes de celebrarse el examen.

b) Insistiendo en un sistema uniforme de examen, mediante el cual todos los alumnos del mismo curso se presenten a examen escrito y no se permita a un profesor de un grupo hacer un breve examen oral para ahorrarse tiempo en la calificación de ejercicios escritos.

c) Instituyendo un sistema de vigilancia para acabar con la costumbre de hablar y pasarse notas entre los alumnos. No debe permitírseles que falten a clases por largo tiempo y regresen luego para tomar el examen, todo lo cual es muy corriente en la actualidad.

5.3 Tesis

Se recomienda que se suprima el requisito de que los-

estudiantes tengan que presentar una tesis.- En cuatro conferencias internacionales sobre enseñanza veterinaria se ha desaprobado unánimemente la especialización en el ciclo profesional y no hay razón justificada para que esta recomendación internacional sea ignorada. La investigación científica requiere supervisión constante, lo cual representa una dificultad, especialmente cuando hay una gran desproporción entre el número de los alumnos y profesores.

La utilidad de una tesis para evaluar los conocimientos de un estudiante no se puede comparar a la de un examen final bien dirigido.

Aparte de la conveniencia de terminar con el sistema, los miembros del personal de la facultad tendrán que supervisar en el futuro las tesis de los postgraduados, y será entonces físicamente imposible para ellos supervisar las tesis de los estudiantes al mismo tiempo.

5.4 Personal

Se recomienda que se hagan mayores esfuerzos para aumentar el número de profesores de tiempo completo. Los profesores de tiempo parcial que desempeñan otros trabajos ajenos a su labor docente no pueden hacerse competentes en la disciplina que imparten. No tienen tiempo para lecturas científicas ni para la adecuada preparación de sus clases, y tienen que llegar corriendo de otro trabajo, lo que conduce a la impuntualidad y ausentismo.

5.5 Técnicos de laboratorio

Se recomienda que se utilice un mayor número de técnicos permanentes de laboratorio. El empleo de alumnos como "técnicos" no es un substitutivo. Aún en el caso de que un alumno llegase a ser competente en el uso de aparatos modernos, éste se marcha al graduarse y el departamento sufre la pérdida. Si han de realizarse investigaciones, hacen falta técnicos capacitados.

5.6 Financiación

Siempre que hay ampliación de instalaciones materiales, aumento de clases prácticas y de personal, hay al mismo

tiempo una gran necesidad de aumento en los gastos corrientes de los departamentos. En la facultad ha habido una gran expansión y aunque la universidad ha aumentado los fondos que dedica a la facultad en alguna medida, estos no bastan para sus necesidades. Se recomienda la asignación de fondos suficientes.

5.7 Prácticas de clínica

Se reconoce que la Universidad ha tenido razones poderosas para adoptar la distribución semestral de material. Sus desventajas tienen que ser aceptadas en la mayoría de los cursos. No obstante, por lo que se refiere a las clases clínicas prácticas, la experiencia de las facultades de veterinaria en todo el mundo ha demostrado que no es posible impartir enseñanza suficientemente buena en breves períodos de tiempo ni se puede enseñar, en poco tiempo a los estudiantes a diagnosticar. Se recomienda, por lo tanto, que las actividades clínicas se prolonguen a dos semestres con sólo un examen al final del curso.

5.8 Trabajo a tiempo completo o estudio en México

Para ser comentarios sobre la jornada de trabajo en la facultad de veterinaria es necesario definir el "trabajo de tiempo completo" tal como se aplica esta expresión en México. Todos los empleados administrativos de la Universidad y muchos funcionarios de oficinas, trabajan la mitad del día. Dichos empleados pueden tener, y normalmente tienen, un segundo empleo. La primera o segunda parte del día puede utilizarse en estudiar en la Universidad.

En la Universidad Nacional de México, donde hay unos 97,000 estudiantes, funcionan dos turnos de alumnos: un turno de mañana y un turno de tarde. Así un estudiante de veterinaria, por ejemplo, puede levantarse temprano para ir a trabajar y después ir a la facultad para asistir a las clases de la tarde y de la noche. Está fatigado en las clases vespertinas y al llegar a su casa está ciertamente demasiado cansado para efectuar estudios privados.

El sistema tiene grandes desventajas, especialmente en lo que se refiere a la educación veterinaria, donde siem-

pre conviene disponer de tiempo para trabajos prácticos y de campo. Se sabe que el sistema se aplica en toda la universidad y en varias otras universidades del país, pero si se quiere que la facultad de veterinaria de la Universidad Nacional de México fuera a competir con el nivel alcanzado en la mayoría de las facultades de veterinaria del mundo, o incluso como con algunas de otras partes de América Latina, es necesario cambiar el sistema. Se recomienda estudiar las formas de abolirlo.

5.9 Asistencia futura

En vista de que el número y la experiencia actual del personal docente poseyendo títulos postgraduados no es suficiente para permitir a la U. N. A. M., la realización de programas veterinarios de investigación y entrenamiento postgraduado. Lo cual constituye algunas de las obligaciones más importantes de una facultad veterinaria, se recomienda que la asistencia externa sea solicitado para reforzar el programa de becas.

Cuando un número adecuado de personal haya sido entrenado bajo el programa de becas se recomienda que la asistencia adicional externa sea solicitada con el fin de consolidar y organizar los programas de investigación y entrenamiento postgraduado de la facultad.

E) PROYECTO DE INVESTIGACION SOBRE LA RABIA PARALITICA (DERRIENGE) PALO ALTO INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES PECUARIAS.

Introducción

1.1 Antecedentes del proyecto y arreglos oficiales

La rabia paralítica, enfermedad a virus transmitida al ganado por los murcielagos vampiros, constituye, según el quinto informe del comité de expertos en rabia de la organización mundial de la salud (OMS) la mayor causa de mortalidad en el ganado en América Latina y el obstáculo mayor al desarrollo de su economía agrícola.

En México, las pérdidas anuales se han estimado alrededor de 50,000 a 100,000 cabezas de ganado, de los Diez millones de bovinos que están en las zonas afectadas.

Como parte de sus esfuerzos para luchar contra esta enfermedad, el gobierno de México presentó en 1965 al programa de las naciones unidas para el desarrollo (P.N.U.D.) una solicitud oficial de asistencia para un programa de investigación sobre la rabia paralítica.

El PNUD decidió entonces enviar una misión preparatoria de asistencia a América Latina, con el propósito de investigar la situación en México y otros países latinoamericanos afectados y de asesorar al gobierno de México en la reformulación de su solicitud. La misión, en su informe, recomendó que se pusiera en marcha el programa solicitado por México, ubicándolo en el Instituto Nacional de Investigaciones Pecuarias (INIP) y propuso un plan de operaciones para el proyecto.

El PNUD asignó al proyecto la cantidad de US\$803 300,00 y el gobierno de México la cantidad de US\$ 462 164,00 siendo el presupuesto total del proyecto de US\$ 1 265 464,00.

El plan de operaciones se firmó el 29 de diciembre de 1967, siendo la secretaría de agricultura y ganadería el organismo ejecutor del gobierno mexicano, y la organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación -- (FAO) el organismo internacional participante y ejecutor del fondo especial de las naciones unidas (PNUD).

1.2 Objetivos del proyecto

Según el plan de operaciones, los objetivos del proyecto eran los siguientes:

1.2.1 Investigaciones

- a) Virología: Desarrollar nuevas técnicas mejoradas para el diagnóstico de la rabia en el ganado y en la fauna silvestre, especialmente en los murciélagos vampiros. Desarrollar y evaluar nuevas vacunas elaboradas a partir de cepas locales de virus rábico de origen de murciélago vampiro; mejorar las -

técnicas de producción de las vacunas y de evaluación de su eficacia mediante el uso de las técnicas de cultivo celulares.

- b) Ecología: Estudiar la biología y ecología de los murcielagos vampiros y sus relaciones con la epizootiología de la rabia bovina. Evaluar los métodos convencionales e investigar nuevos métodos biológicos para el control de los murcielagos vampiros.
- c) Epizootiología: Estudiar brotes de rabia paralítica e investigar los factores epizootiológicos y ecológicos que habían influido en su aparición; estudiar la incidencia de la enfermedad. Evaluar las vacunas disponibles, en condiciones experimentales mediante pruebas de respuesta de anticuerpos y confrontación con cepas locales de virus rabico, y en pruebas de campo para determinar el grado y duración de la resistencia conferida; evaluar el efecto de las dosis de refuerzo de las vacunas.

1.2.2 Capacitación

Entrenar al personal de contraparte en las técnicas virológicas, ecológicas y epizootiológicas requeridas para el estudio y control de la rabia paralítica bovina.

1.2.3 Colaboración

Establecer colaboración con otros centros, institutos o proyectos involucrados en el estudio y control de la rabia paralítica y de los murcielagos vampiros, especialmente con otros proyectos del PNUD y de la FAO.

1.3 Organización del proyecto

1.3.1 Ubicación

Se instaló, en el Instituto Nacional de Investigaciones Pecuarias (INIP) en Palo Alto, D.F., una unidad central de laboratorios, dividida en tres secciones: el laboratorio de virología, equipado de todas las instalaciones re-

queridas para las investigaciones virológicas, que ha consti
tuido la base para las investigaciones del proyecto, así co
mo el centro de entrenamiento en cultivos celulares para - -
 otros departamentos del INIP, el laboratorio de ecología, -
 con sus cuartos experimentales para murciélagos vampiros y -
 otras especies de la fauna silvestre, y el laboratorio de -
 epizootiología, con los cuartos para pequeños animales de la
laboratorio y corrales para estudios experimentales en bovi- -
 nos.

El INIP proporcionó al proyecto los animales requeridos
 para las experimentaciones (pequeños animales de labora
torio producidos por el bioterio del INIP, y bovinos proce
dentes de los ranchos del INIP).

En cooperación con la red nacional de laboratorios de
 diagnóstico de la dirección general de sanidad animal, el -
 proyecto instaló sus dos laboratorios de campo en los labora
torios de diagnóstico de Colima y de Tierra Blanca.

Para las investigaciones de campo, el proyecto utili
zó las facilidades ofrecidas por el INIP en sus ranchos expe
rimentales así como por uniones ganaderas y ganaderos parti
culares.

1.3.2 Personal

Como personal internacional además de los tres exper
tos de la FAO asignados durante toda la duración del proyec
to, participaron en las actividades, un técnico de laborato
rio, tres expertos asociados, un asistente de administración
 y cuatro consultores a corto plazo.

Como personal nacional, estuvieron asignados al pro
yecto, por varios períodos de tiempo, diez profesionales, -
 dos asistentes, dos secretarías y quince ayudantes.

Dos becas han sido otorgadas hasta la fecha: una de -
 21 meses para estudios de virología y otra de seis meses para
entrenamiento en cría de animales de laboratorio. Otra be
ca de virología está pedida; otros dos candidatos se están -
 preparando y se espera que estén listos para salir becados -
 en estudios de ecología y de epizootiología, antes del final

del proyecto.

1.3.3 Equipo

El PNUD ha proporcionado equipo, tanto para investigaciones de laboratorio como para trabajos de campo, por un valor total de US\$ 276 000,00.

1.3.4 Publicaciones de artículos científicos

Los resultados de las investigaciones del proyecto - han sido presentados en varios congresos y reuniones nacionales e internacionales y publicados en varios periódicos científicos.

Resultados y conclusiones

2.1 Investigaciones

2.1.1 Virología

a) Desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico de la rabia.

En la fase inicial del proyecto se ha introducido métodos de laboratorio de rutina, los cuales han sido seguidos por nuevas técnicas desarrolladas recientemente proporcionando así al proyecto métodos de laboratorio modernos y refinados.

Otros nuevos métodos desarrollados últimamente y aplicados en la sección de virología han proporcionado al proyecto importantes posibilidades para estudiar la respuesta serológica a la infección rábica en el ganado y en los murciélagos vampiros, así como la posible excreción del virus en la saliva, las lágrimas, la orina y la leche. También la distribución del virus rábico en los tejidos del organismo de varios animales, como ganado, murciélagos vampiros y ratones de laboratorio, ha sido estudiada con estos nuevos métodos - y se han confirmado los resultados de otros investigadores. - Estos métodos son más sensibles que las técnicas anteriores de inoculación a los animales de laboratorio y pueden ser mejor estandarizados.

Como resultado, el virus rábico y aspectos importantes de su infección han podido ser mejor estudiados, mediante el uso de estos nuevos métodos.

b) Vacunas desarrolladas recientemente

Uno de los resultados más importantes en el desarrollo de una nueva vacuna en cultivos de tejidos a partir de una cepa de virus rábico de murciélago vampiro. Esta vacuna a virus vivo puede ser producida fácilmente y en grandes cantidades. Sin embargo, se requieren más investigaciones sobre esta vacuna para evaluar su inocuidad en diferentes condiciones experimentales y en condiciones de campo. La misma vacuna, pero inactivada, ha proporcionado una protección excelente, pero su producción es más difícil. La duración de la protección de ambos tipos de vacunas ha sido evaluada sólo por un período limitado de tiempo y es necesario efectuar más investigaciones para determinar su capacidad de protección por dos o más años. El nuevo principio para su desarrollo está basado en el uso de los procedimientos de laboratorio últimamente disponibles (crecimiento del virus rábico en cultivos de tejidos y purificación por placas), lo que proporciona grandes cantidades de vacuna a virus vivo concentrada y purificada, la cual puede ser diluída cien o mil veces, permaneciendo todavía eficaz. La alta concentración de virus vacunal (masa antigénica) utilizada en la vacuna inactivada -- contribuye a su excelente valor protector.

c) Estudios experimentales con murciélagos vampiros.

Estos estudios han sido hechos de manera muy limitada por que no fué posible disponer de un número suficiente de animales. Resultados iniciales han mostrado que los murciélagos vampiros responden (serológicamente) de manera débil a una capa de virus rábico utilizada en éstas investigaciones. Estudios posteriores se llevarán a cabo para descubrir ciertos factores involucrados en este tipo de respuesta. La meta será una contribución a un mejor entendimiento de la diseminación y de la patogenia de la enfermedad en los murciélagos vampiros así como estudios de la excreción del virus rábico por los así llamados "portadores sanos".

d) Estudios sobre el control biológico y microbiológico de los murciélagos vampiros.

Los métodos de control biológico, por aislamiento de agentes específicos capaces de matar o disminuir el número de los murciélagos vampiros (agentes causantes del aborto), no han proporcionado todavía resultados satisfactorios. Estos estudios son a largo plazo y requieren personal adicional, incluyendo más facilidades de laboratorio. Un nuevo aspecto, de un método inmunológico, ha sido considerado, pero no ha podido ser aplicado debido a la falta de murciélagos para experimentación. Un estudio piloto será realizado próximamente para ver si tal método será efectivo.

Conclusiones: Se puede afirmar que la sección de virología del proyecto ha seguido el programa definido en el plan de operaciones de manera estricta; que las vacunas recientemente desarrolladas y los métodos últimamente desarrollados de diagnóstico son de suma importancia para el éxito del proyecto.

2.1.2 Ecología

Estudios de campo y laboratorio

a) Captura de murciélagos

Se han capturado murciélagos en zonas infectadas de rabia así como en zonas reportadas como libres. Los métodos utilizados para la captura incluyeron: redes, trampas y armas de fuego. Algunos de estos métodos son también utilizados en el control convencional de los murciélagos. Los métodos de captura han sido mejorados, especialmente las jaulas y redes, a manera de ahorrar tiempo.

b) Datos ecológicos

En colaboración con el proyecto de la USAID se ha preparado tarjetas para datos ecológicos, en Español y en Inglés. Estas podrían ser útiles para personas que están interesadas en este tipo de información.

c) Anillado de murciélagos

Varios miles de murciélagos han sido anillados en varias partes de México, con anillos de aluminio numerados, colocados en el ala, y después soltados según el método descrito en "Bats and Bat Banding". Esta misma publicación proporciona información sobre el uso de las redes de nylon o "mist-nets". Los murciélagos vampiros anillados proporcionan valiosa información y epizootiológica así como ecológica, ya que los murciélagos vampiros pueden volar de regreso a su refugio sobre una distancia de por lo menos 35 Km. Los murciélagos anillados pueden volar también de su refugio hasta su víctima y de regreso a su refugio, sobre una distancia, de por lo menos 15 Km en una sola noche. Aunque los murciélagos anillados intercambian su refugio, el número de murciélagos en cada refugio se mantuvo relativamente estable. Estos estudios están conforme a las recomendaciones de la reunión conjunta.

d) Estimación de las poblaciones de vampiros

La reunión conjunta FAO-WHO/PAHO estableció como alta prioridad que, en el presente, no existe un método confiable para la estimación de las poblaciones de murciélagos vampiros, con objeto de evaluar programas de control de murciélagos. Tal método confiable (cuando este disponible) podría ayudar también a determinar a que densidad de población la infección rábica se difunde fácilmente entre los murciélagos vampiros. Esto, a su vez, puede dar información básica para conocer la densidad de población de murciélagos vampiros que es crítica para la difusión de la infección rábica al ganado. Estas investigaciones están en curso, usando el índice de Lincoln. Este índice o una de sus variaciones, ha sido considerado como el más apropiado para uso en áreas limitadas de estudio. Para estimar poblaciones en áreas más grandes, las investigaciones deben continuar con el propósito de desarrollar un método de censo relativo, basado en las técnicas de los "mist-nets" y de las trampas descritas por A.M. Greenhall y J. L. Paradiso. (el índice de Lincoln da un valor numérico mientras que un censo relativo indica si un área tiene una población de animales más grande o más pequeña" que otra.

e) Preferencias alimenticias

Un estudio básico de una población animal es el de sus preferencias alimenticias. El informe de la reunión conjunta FAO-WHO/PAHO establece que: "Estos estudios necesitan ser continuados, porque las especies de animales domésticos y de animales salvajes que atacan los murciélagos vampiros pueden ser diferentes de un área a otra. También, los murciélagos vampiros se encuentran en áreas donde no existen animales domésticos y están posiblemente incluidos en un ciclo de rabia silvestre. Algunas de estas áreas están actualmente abiertas para el desarrollo de la ganadería". Se hará referencia a las técnicas utilizadas en el capítulo "Estudios de laboratorio". La Universidad de California, Berkeley, bajo un subcontrato, ha examinado muchas muestras de contenido gastrointestinal de vampiros. Los resultados han demostrado que en México, en zonas ganaderas, los bovinos son las víctimas preferidas y que un sólo vampiro puede alimentarse hasta de tres diferentes víctimas en una sola noche, por ejemplo: bovino, caballo y hombre.

La técnica para determinar sobre que víctimas se alimentan los murciélagos vampiros incluye la extracción del contenido gastrointestinal en el laboratorio.

f) Preferencia de los murciélagos vampiros para el ganado.

Un estudio del proyecto ha mostrado que, cuando varias razas diferentes de ganado están disponibles, los tipos europeos son atacados más frecuentemente y los cebúes menos. Sin embargo, cuando hay solamente cebúes, estos son mordidos intensamente. Otros factores, tales como la docilidad de los animales, así como el tiempo y las fases de la luna, están también involucradas.

g) Observaciones con aparatos de visión nocturna

Utilizando aparatos de visión nocturna del ejército de los EE.UU. (que intensifican la luz ambiente de la luna y de las estrellas 45 000 veces) con una fuente adicional de luz infrarroja, ha sido posible observar murciélagos vampiros en el campo. Varios vampiros pueden atacar a una sola va

ca en una sola noche, y varios vampiros pueden alimentarse - de la misma mordedura al mismo tiempo o de manera sucesiva.- Las observaciones con los aparatos de visión nocturna indican también, en los murciélagos vampiros, una estructura social, desconocida hasta ahora en murciélagos. Esto ha sido - confirmado en el laboratorio.

h) Identificación de murciélagos y otros animales salvajes

Parte del tiempo se dedicó a la identificación de dos murciélagos y animales salvajes. Se identificaron los murciélagos según Villa y los otros animales mamíferos según Hall & Kelson.

i) Mecanismo de mordedura y de alimentación

Es prácticamente imposible observar los detalles de - la mordedura y de la alimentación del murciélago vampiro en condiciones naturales. Por lo tanto se hizo el estudio en el laboratorio. Fueron observados varios tipos de mordeduras, - hechos con los dientes y la lengua.

j) Control biológico

Uno de los objetivos del proyecto fué desarrollar métodos de control de los murciélagos vampiros. Se debe enfatizar que el control biológico fué el único aspecto del control de murciélagos vampiros asignado al proyecto, según el plan de operaciones.

Algunas investigaciones están en curso. Sin embargo, - esto es necesariamente una investigación completa que será - de larga duración.

Según las recomendaciones de la reunión conjunta - - FAO-WHO/PAHO estudios ecológicos básicos son esenciales en - el desarrollo de las medidas eficientes de control.

2.1.3 Epizootiología

Conforme a los objetivos definidos en el plan de operaciones, se estudiaron los factores epizootiológicos rela--

cionados con los brotes de rabia paralítica y se evaluaron, en condiciones experimentales y de campo, las vacunas disponibles.

a) Estudios epizootiológicos

Se llevaron a cabo estudios sobre la frecuencia de las mordeduras de los murciélagos vampiros en el ganado, de la infección rábica en los vampiros y de la rabia paralítica en los bovinos.

El estudio de la frecuencia de las mordeduras de vampiros en el ganado proporcionan la información básica para conocer las relaciones entre la población ganadera expuesta y las poblaciones de vampiros susceptibles de transmitir la rabia. Se ha observado que la predación es más alta durante la temporada de sequía que durante la temporada de lluvias, lo que corresponde a variaciones paralelas de la frecuencia de los casos y brotes de rabia paralítica. En regiones donde existen en las mismas condiciones ecológicas, varias razas de ganado, las razas europeas son más atacadas por los vampiros que los cebúes. En cualquier raza, se observó que los becerros son tres o cuatro veces más mordidos que los adultos. Las variaciones en la frecuencia de las mordeduras, observadas en diferentes zonas geográficas, corresponden a variaciones de la importancia de las poblaciones de vampiros o dependen de la distancia entre los hatos de bovinos y los refugios de vampiros. Considerando que los vampiros se alimentan también de varias especies de animales, domésticos y salvajes, el estudio de la frecuencia de mordeduras en bovinos se completa lógicamente, con los estudios sobre la especie de sangre ingerida por los vampiros, así como con investigaciones sobre la importancia y variedad de la fauna silvestre y de sus relaciones con la población ganadera, que pueden ser muy diferentes de una zona a la otra. Sin embargo, la evaluación de la frecuencia de mordeduras en el ganado da una idea del riesgo al cual están expuestos los bovinos y puede permitir una evaluación de los resultados de las operaciones de control de vampiros.

La más alta frecuencia de mordeduras observada en las razas lecheras Holstein y Suizo, puede justificar una protec

ción especial de este tipo de ganado, cuando sea introducido al trópico, puesto que, además del peligro de transmisión de la rabia, la pérdida de sangre provocada por las múltiples mordeduras puede resultar en una disminución del rendimiento lechero. Asimismo, los becerros, antes de ser vacunados contra la rabia, a los 4-6 meses de edad, podrían ser útilmente protegidos contra el ataque de los vampiros, encerrándolos de noche en establos a prueba de vampiros (tela de alambre y/o luces).

Para el estudio de la frecuencia de la infección rábica en las poblaciones de murcielagos vampiros se usaron dos técnicas: La detección de virus rábico en el sistema nervioso central, mediante el uso de la técnica directa de anticuerpos fluorescentes y la detección de anticuerpos neutralizantes específicos antirrábicos en el suero, mediante la prueba de suero-neutralización en ratones.

No se encontraron índices virológicos ni serológicos de infección rábica en las poblaciones de vampiros de zonas en donde no se observa la rabia paralítica bovina, confirmando que la rabia no está siempre asociada a la presencia de vampiros o que, por lo menos, su incidencia en estas poblaciones está por debajo del nivel que pueda permitir su transmisión al ganado. Al contrario, en las zonas donde existe la rabia bovina, se encontraron porcentajes altos de vampiros con evidencia serológica de infección rábica: el promedio de vampiros con anticuerpos neutralizantes detectables fué del 35% (con variaciones del 10 al 75 por ciento según las poblaciones estudiadas); estos anticuerpos pueden corresponder a infecciones activas o ser el índice de una infección pasada, aparente o latente. Muy inferior fué el porcentaje de vampiros con presencia de virus detectable en el sistema nervioso central: promedio de 2.4 al 4.5 por ciento con máximas hasta del 14 por ciento. Los estudios en curso investigan la frecuencia de la presencia del virus rábico en la saliva y glándulas salivares de los vampiros, enfermos o aparentemente sanos (portadores sanos), lo que debe dar una información más valiosa de la "infecciosidad" de los vampiros y del peligro de transmisión de la rabia a los bovinos.

Estas investigaciones deben ser parte de las investigaciones epizootiológicas y de vigilancia epidemiológica, en tres situaciones diferentes: en las zonas tropicales que se van a abrir a la industria ganadera (en relación con estudios de la fauna silvestre), en las zonas ganaderas donde existen vampiros pero donde todavía no se ha observado rabia en los bovinos, con el fin de prever un cambio de esta situación y tomar a tiempo las medidas requeridas; por último, en las zonas enzoóticas, como uno de los elementos de evaluación de las operaciones de inmunización del ganado y de control de vampiro.

Los estudios sobre la frecuencia de la rabia bovina mostraron una mayor frecuencia en los meses de enero a mayo, a fines de la temporada de sequía, con otro aumento en los meses de septiembre-octubre, al fin de la temporada de lluvias. En México, la rabia bovina se reporta con más frecuencia en los estados de Sinaloa, Nayarit, Colima, Jalisco, Michoacán, Guerrero y Oaxaca (costa del Pacífico) y en los estados de Veracruz, Tabasco y Yucatán (costa del Golfo de México).

Los estudios de campo comprobaron que es muy difícil de conocer el número de casos ocurridos en un brote y que una evaluación correcta se logra solamente cuando se cuenta con una cooperación total de los ganaderos con los veterinarios epizootiologos, respaldados por un laboratorio de diagnóstico. Los censos ganaderos por estado u otra unidad administrativa no permiten el cálculo de la incidencia de la enfermedad; esto requiere el censo exacto de los ranchos afectados en la zona del brote. En dichas condiciones se observó incidencia del 10 al 30 por ciento antes de que una vacunación pueda detener la mortalidad.

Actualmente, se considera que no se pueden dar cifras fidedignas del número de casos anuales ni de la incidencia de la enfermedad; por eso se recomienda un mejoramiento del sistema de vigilancia y de informes que pueda dar una estimación realista de la situación, base indispensable para la planeación de las campañas de vacunaciones y de control de vampiros y para la evaluación de sus resultados.

b) Evaluación de vacunas

Para evaluar la eficacia de las vacunas se estudió - la respuesta serológica a la vacunación (y la revacunación)- en bovinos vacunados en condiciones experimentales y en condiciones de campo, mediante el uso de la prueba de suero-neu-tralización en ratones. En bovinos vacunados en condiciones-experimentales, se estudiaron los resultados de la confronta-ción con una cepa patógena de virus Rábico, aislada de las -glándulas salivares de un vampiro Desmodus rotundus captura-do en una zona infectada de rabia paralítica bovina. Después de 10 pases seriales intracerebrales en ratones, se procedió a la titulación en bovinos adultos y se consideró como ade--cuada una dosis de 2 000 000 de dosis letales ratón inocula-da por vía intramuscular, para matar el 80 por ciento de los bovinos controles no vacunados en menos de 90 días.

Evaluación de las vacunas elaboradas a partir de la -cepa Flury de alto pasaje en embrión de pollo

Choque anafiláctico: uno de los inconvenientes obser-vados en el uso repetido de estas vacunas es el choque anafi-láctico. Estudios de campo a gran escala comprobaron que este tipo de accidente no se observa en la primera vacunación-pero que, en el caso de bovinos revacunados varias veces (de tres a cinco o más) su frecuencia alcanzada hasta un 15 por-ciento de los animales revacunados, siendo la mortalidad del 1 o 2 por ciento de los casos de choque. Usando varios lotes de vacuna, preparados con o sin antibióticos, se demostró - que la presencia de los antibióticos en la vacuna, tales como penicilina o estreptomycin, sólo o asociados, o la au--sencia de antibióticos, ni tampoco la centrifugación de la -vacuna antes de su liofilización, no modificaba la frecuen--cia del choque. Se llegó a la conclusión de que las proteí--nas del embrión de pollo eran responsables de los accidentes anafilácticos.

Respuesta serológica a la vacunación: usando de mane-ra comparativa cuatro vacunas comerciales se encontró que, a los 6 meses después de una sola dosis de vacuna, no había an-ticuerpos neutralizantes detectables en ninguno de los gru--pos de bovinos vacunados. Las dosis de refuerzo administrada

6 meses después de la primera vacunación no mejoraron los resultados. Se concluyó de este estudio que ninguna de las cuatro vacunas estudiadas tenía la eficacia mínima requerida.

Resultados de la confrontación con una cepa patógena: debido a las dificultades encontradas para relacionar los títulos de anticuerpos producidos por la vacunación con la resistencia a la infección, se inocularon con la cepa patógena de virus rábico cuatro lotes de bovinos, previamente vacunados once meses antes con las cuatro vacunas comerciales estudiadas. La protección conferida fué, respectivamente de 14, 28, 58 y 72 por ciento (mortalidad en los controles, 66 por ciento). Así que ninguna de las vacunas probadas proporcionó a los bovinos la protección mínima requerida (80 por ciento), menos de un año después de la vacunación (con una sola dosis).

Conclusión: de estos estudios se concluyó que las vacunas elaboradas en embrión de pollo a partir de la cepa Flury de alto pasaje, tal como están disponibles en el mercado mexicano, no eran adecuadas para la protección de los bovinos contra la rabia paralítica.

Evaluación de una vacuna elaborada a partir de la cepa Flury de alto pasaje en cultivos de células de riñón de perro.

Dados los inconvenientes de las vacunas Flury elaboradas en embrión de pollo por ser su título bajo y por la producción de choques anafilácticos debido a las proteínas del embrión de pollo, se investigó la eficacia de una vacuna elaborada a partir de la misma cepa, pero en cultivos celulares.

Un grupo de bovinos se vacunó con una sola dosis de vacuna y el otro con dos dosis aplicadas con seis semanas de intervalo.

Resultados de la confrontación con una cepa patógena: a los 6 meses después de la vacunación, la protección fué del 20 por ciento en el primer grupo y del 80 por ciento en el segundo (mortalidad en los controles 70 por ciento) a los 12 meses después de la vacunación; en el segundo grupo, la

protección fué nula (mortalidad de 100 por ciento, en los va cunados, así como en los controles).

Conclusión: de este estudio se concluyó que la vacuna elaborada en cultivos celulares a partir de la cepa Flury de alto pasaje no proporcionaba a los bovinos una inmunidad de duración suficiente para protegerlos contra la rabia parálitica.

Evaluación de una vacuna elaborada a partir de la cepa "ERA" en cultivos de células de riñón de cerdo.

Respuesta serológica a la vacunación: en un primer grupo de bovinos se encontró que el 80 por ciento de los vacunados tenía anticuerpos detectables a los 6 y 12 meses des p u é s de una sola dosis de vacuna y que la administración de una dosis de refuerzo, 6 meses después de la vacunación, resultaba en un 100 por ciento de animales con anticuerpos detectables hasta 9 meses después de la revacunación.

En otro grupo, el porcentaje de bovinos con anticuerpos detectables fué de 96 por ciento después de un año, de más de 80 por ciento después de 2 años y de 65 por ciento después de 3 años, después de una sola dosis de vacuna.

En el campo, en zonas enzoóticas de rabia bovina, des p u é s de una sola dosis de vacuna, se encontraron porcentajes de bovinos con anticuerpos detectables de 87 por ciento a los 9 meses, 62 por ciento a los 12 meses y 52 por ciento hasta 24 meses después de la vacunación.

Respuesta serológica a la revacunación: en dos grupos de bovinos, revacunados a los 12 y a los 18/24 meses después de su primera vacunación, se encontró que los porcentajes de animales con anticuerpos detectables, que eran de 80 y 48 por ciento respectivamente antes de la revacunación, habían aumentado a 96 y 98 por ciento respectivamente cuando se com p r o b a r o n o s los títulos, 7 días y 3 meses después de la revacu nación.

Resultado de la confrontación con una cepa patógena: Grupos de bovinos vacunados con una sola dosis de vacuna fue ron exp u e s t o s con una cepa patógena; un año después de la va cunación, la protección fué de 100 por ciento (mortalidad en

los controles 78 por ciento); dos años después de la vacunación la protección fué de 86 por ciento (mortalidad en los controles 92 por ciento), a los tres años después de la vacunación, la protección fué solamente del 33 por ciento (mortalidad en los controles 93 por ciento).

Resultados en pruebas de campo en zonas enzoóticas: - Observando más de 4 500 bovinos vacunados y mantenidos bajo vigilancia en zonas de fuerte enzootia, se comprobó la eficacia completa de la vacuna sobre un período de, por lo menos, dos años.

Anticuerpos maternos en becerros: en athos vacunados se investigó la presencia de anticuerpos de origen materno en becerros nacidos de vacas previamente vacunadas. Se encontró que, en becerros de 2 semanas a 2 meses de edad, un 42 por ciento tenía anticuerpos de origen materno cuando las vacas habían sido vacunadas antes del período de gestación, subiéndose éste porcentaje a 71 por ciento, cuando las vacas habían sido vacunadas o revacunadas durante los 3 últimos meses del período de gestación. Se comprobó que éstos anticuerpos de origen materno interfieren con la respuesta de los becerros a la vacunación, siendo, a los 3 meses después de la vacunación, los porcentajes de becerros con anticuerpos detectables de 71 por ciento en ausencia de anticuerpos maternos y sólo de 12 por ciento en presencia de estos anticuerpos.

Conclusiones: la vacuna elaborada en células de riñón de cerdo a partir de la cepa "ERA" proporciona, en condiciones experimentales y en condiciones de campo una inmunidad sólida comprobada por una duración de 2 años; la revacunación proporciona una conversión serológica en casi 100 por ciento de los bovinos previamente vacunados. Existen en los becerros nacidos de vacas previamente vacunadas anticuerpos maternos que pueden interferir con la respuesta de los becerros a la vacunación, necesitando una segunda vacunación de éstos becerros 6 meses más tarde.

2.2 Capacitación

2.2.1 Virología

Desde que se inició el proyecto, cuando empezó a fun-

cionar el laboratorio, el personal profesional de contraparte ha permanecido estable. En el entrenamiento del personal una disciplina adecuada a sido introducida inmediatamente, - lo que, a su vez, ha proporcionado los resultados mencionados anteriormente. El personal profesional a seguido demostrando mucho interés. Se entrenó a un técnico de laboratorio durante toda la duración del proyecto. El personal para preparar vidriería y otros equipos para uso en cultivo de tejidos, y otras técnicas, ha sido entrenado desde el principio.

Se ha proporcionado entrenamiento a personal profesional o técnico del INIP, que no estaba asignado al proyecto, - o solamente parte de su tiempo. También el personal de otros laboratorios en México, y de otros países ha recibido el mismo tipo de entrenamiento para servir en laboratorios de cultivos celulares o en algunas técnicas especiales.

2.2.2 Ecología

a) Nacional

Capacitación en los métodos ecológicos y biológicos - utilizados en el campo y en el laboratorio, especialmente - identificación de murciélagos, ha sido proporcionada al personal de FAO y de México, incluyendo métodos especiales usa dos para la captura de murciélagos, algunos de los cuales se usan en el control de murciélagos vampiros. Se usaron los mé todos convencionales pero refiriéndose especialmente al control biológico. Se ha proporcionado entrenamiento también en el mantenimiento de los animales salvajes y de los murciélagos vampiros utilizados en experimentos. Los veterinarios re gionales y los ganaderos han sido entrenados (en identificación de vampiros, localización de refugios, etc.) cuando ha sido posible.

b) Internacional.

El mismo tipo de entrenamiento ha sido proporcionado a visitantes procedentes de varios países latinoamericanos, - enfatizando especialmente la importancia de datos ecológicos, el control selectivo (específico de los vampiros) de los mur ciélagos vampiros, con referencia especial al control biológico.

2.2.3 Epizootiología

El personal asignado a la sección de epizootiología - ha sido capacitado en las técnicas de diagnóstico de la rabia por microscopía de inmuno-fluorescencia e inoculación a animales de laboratorio, y en las técnicas de suero neutralización en ratones para estudios serológicos; en el campo se entrenó al personal en las técnicas de vacunación y sangrado del ganado, necropsia y toma de muestras de casos de rabia - en bovinos, toma de muestras in vivo y pos-mortem de murciélagos vampiros.

Varios visitantes y becados han sido entregados por - la sección, sobre todo para diagnóstico de rabia por inmuno-fluorescencia.

También, a pedido de la dirección general de sanidad-animal, se ha proporcionado adiestramiento a los veterinarios jefes de equipo de la campaña nacional contra el dengue.

2.3 Colaboración

2.3.1 A nivel nacional

a) Virología

Se ha proporcionado asistencia y asesoría, durante casi toda la duración del proyecto, a la unidad de producción de vacunas del INIP, respecto a la vacuna antirrábica (HEP - Flury) producida en embrión de pollo. El control rutinario de los lotes producidos ha sido realizado mediante el uso de las nuevas técnicas disponibles. Se están haciendo planes para la adaptación de esta unidad para la producción de las nuevas vacunas desarrolladas recientemente por la sección de virología del proyecto.

La sección de virología ha proporcionado también asistencia técnica y asesoría para la preparación de una vacuna contra la encefalitis equina de Venezuela. Esta vacuna se produce en la unidad de producción de vacuna VEE del INIP. El control periódico de los lotes de vacuna producidos se realizan mediante el uso de las nuevas técnicas de laboratorio disponibles, así como el control de la respuesta a la va

cuna en caballos. Sin esta asistencia, esta vacuna no habría podido ser producida en el corto período disponible antes - que ocurrieran los lotes en el campo en México. Además, el - control continuo de los futuros lotes de vacuna producidos - proporcionará garantía de buena calidad.

En lo que se relaciona a una enfermedad vital de pollos, de importancia económica (enfermedad aguda de Marek) - la sección de virología ha proporcionado también asistencia, en lo que se refiere a técnicas modernas de laboratorio. Tales métodos son esenciales para el estudio de esta enfermedad. Este proyecto sobre la enfermedad de Marek pertenece al INIP como programa de asistencia técnica bilateral entre México y los países bajos.

Conclusiones: la asistencia y asesoría proporcionada al INIP han sido esenciales en el desarrollo de las investigaciones y producción de vacunas para varias enfermedades y animales vitales. Eso ha creado un núcleo para el propuesto centro de enfermedades epizooticas en el INIP.

b) Ecología.

Instituto de biología de la Universidad Nacional Autónoma de México, para identificación de murciélagos y asesoría de tipo general. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, UNAM, para asesoría en la posibilidad del control - biológico.

c) Epizootiología

Desde el principio y durante toda la duración del proyecto se ha mantenido una estrecha cooperación, en las actividades de campo, con la campaña nacional contra el derrienge y con varios laboratorios de la red nacional de laboratorios de diagnóstico de patología animal, ambos organismos de la dirección general de sanidad animal de la SAG.

2.3.2 A nivel internacional

Se ha establecido íntimo contacto con el proyecto de sanidad animal del PNUD en Bolivia y con el centro Panamericano de Zoonosis en Buenos Aires, Argentina.

Una reunión mixta FAO-WHO/PAHO sobre rabia paralítica y murciélagos vampiros ha sido organizada, para que se lleve a cabo en México del 25 al 27 de Enero de 1971.

a) Virología

Asistencia y/o asesoría ha sido proporcionada a visitantes de otros países en el proyecto; durante viajes a laboratorios en otros países.

b) Ecología

Se ha colaborado con otras agencias de la manera siguiente: (a) convenio oficial de colaboración con el programa de control de vampiros de la AID de los EE.UU. (USAID) según el plan de operaciones del proyecto FAO MEX. (b) Instituto de biología de la Universidad de Bonn, Alemania, para estudios especiales sobre murciélagos vampiros. (c) sección de micología del centro para control de enfermedades (CDC) del servicio de salud pública de los EE.UU. Atlanta, Georgia, para estudios sobre histoplasmosis. (d) Museo Nacional de Historia Natural de los EE.UU. Instituto Smithsonian, Washington, D.C., para identificación de murciélagos y uso de equipo de visión nocturna del ejército de los EE.UU.

Centro Panamericano de Zoonosis, de la organización Panamericana de la Salud, Argentina, sobre todos los aspectos de los murciélagos vampiros y de su control, según se ha especificado en el informe de la reunión conjunta FAO-WHO/PAHO sobre rabia paralítica y murciélagos vampiros.

Se han recibido solicitudes de varios países para asesoría y asistencia sobre control de murciélagos. Esto ha sido tratado en viajes especiales (Honduras Británica (Belice) y durante visitas de representantes de otros países (Chile, Paraguay, Bolivia, Ecuador, Brasil y Argentina) y por correspondencia (Bolivia, Surinam, Trinidad y Tobago, EE.UU. Inglaterra, Alemania, Canadá, Brasil, Colombia).

c) Epizootiología

Mediante consultas a corto plazo del epizootiólogo, el proyecto ha colaborado con los proyectos FAO de Sanidad -

Animal en el Perú (IVITA) y en Bolivia (Bol 19) en materias-relacionadas con la epizootiología de la rabia paralítica y técnicas de laboratorio.

Recomendaciones

3.1 Recomendaciones generales

Todas las investigaciones arriba mencionadas deberían prolongarse por un período de, por lo menos, 18 meses a partir de la fecha de terminación del proyecto.

El proyecto en general y la sección de virología particularmente han activado varias investigaciones en el INIP. Esto ha llevado a la idea de crear un centro de enfermedades epizoóticas para el estudio de las enfermedades animales más importantes en México. Se recomienda que este centro incluya un departamento de rabia paralítica y de control de vectores (incluyendo vampiros) a manera de mantener un centro regional de referencia para entrenamiento e investigaciones sobre la rabia transmitida por los murciélagos vampiros.

3.2 Recomendaciones particulares

3.2.1 Virología

Se formulan las siguientes recomendaciones:

a) Que se lleven a cabo más investigaciones sobre la inocuidad, antigenicidad y duración de inmunidad conferida de las vacunas desarrolladas recientemente por la sección de virología del proyecto, tanto en ganado experimental como en pruebas de campo.

b) Que se proporcione asesoría al departamento de producción de vacunas del INIP, para el entrenamiento del personal y la instalación del nuevo laboratorio de producción de vacunas en cultivos celulares de éste departamento.

3.2.2 Ecología

Todas las investigaciones de laboratorios y de campo han sido aprobadas y deben continuar.

a) Recipientes para mantenimiento de murciélagos vampiros vivos.

Para alojar uno o dos murciélagos vivos se han adaptado vitroleras de dulces prácticas y baratas. El sistema es seguro, fácil de limpiar y no hay mal olor, como ocurre muchas veces en otro tipo de jaulas de vampiros.

b) Jaula de vuelo libre y de observación

Una sencilla jaula de vuelo libre y de observación ha sido instalada para permitir la observación de los murciélagos vampiros cuando atacan y se alimentan de varios animales de laboratorio (cuyes, conejos, ratones), y animales salvajes (oposum, puerco espín, mapache, ratas, tejón, armadillo, conejos, halcón, y culebras.)

Todas estas observaciones han sido registradas en fotografías y películas de cine. Ha sido de gran interés el hecho de que los murciélagos vampiros se hayan alimentado de culebras, incluyendo aquellas consideradas como predadores de murciélagos y culebras venenosas. El oposum, el mapache y el halcón se alimentaron de murciélagos. Estos estudios deben ser continuados porque tienen mucha importancia ecológica y epizootiológica.

c) Temperatura y humedad adecuadas

Al principio fué difícil mantener la temperatura y humedad adecuadas para el mantenimiento de murciélagos vampiros vivos en el laboratorio de Palo Alto.

A su debido tiempo, se instalaron calentadores eléctricos y humidificadores, así como un extractor de aire. Los datos registrados (no publicados) en los termohidrógrafos sugieren que la humedad relativa adecuada está entre 55 y 63 por ciento con temperatura entre 25° y 30° C. Se recomienda insistencia que futuras investigaciones utilizando murciélagos vampiros se efectúen en zonas donde se encuentran estos animales normalmente.

d) En el campo.

Se encontraron dificultades en el transporte de mur--

cielagos vivos, desde las tierras bajas del trópico hasta el altiplano. Esto ha sido parcialmente resuelto mediante el transporte de los murcielagos en jaulas aisladas con poliestireno para conservar el calor corporal de los murcielagos. Se mantuvo la humedad mediante el uso de trapos mojados en cada jaula. Jaulas de madera, con divisiones (para evitar amontonamiento) podían permitir el transporte de 15-25 murcielagos en cada una de manera más segura hasta 10 horas. Esta tuvieron éxito parcial en México. El transporte de murcielagos en bolsas de tela o costales no fué satisfactoria.

Se recomienda con insistencia que continuen los esfuerzos para diseñar una jaula de transporte seguro (para uso en México) la cual proporcionaría temperatura y humedad adecuadas. Debería proporcionar también alimento (sangre defibrinada) durante viajes más largos.

Recomendaciones sobre capacitación. Es de suma importancia proseguir el entrenamiento, especialmente para aseñar a los países latinoamericanos que piden asistencia. Todo esfuerzo debe hacerse para proveer la biblioteca de más libros de referencia, periódicos científicos y otra literatura sobre la ecología y biología de los murcielagos. De particular importancia son los documentos que tratan del control de los vertebrados dañosos. Los métodos de entrenamiento deben influir en el uso de transparencia y películas. Un manual de entrenamiento conteniendo toda la información arriba mencionada sería muy útil. Entrenamiento práctico, programas y seminarios, deberían ser organizados cuando sea posible.

Recomendaciones sobre colaboración. El gobierno mexicano debería colaborar con otros países afectados por el problema de los murcielagos vampiros y de la rabia paralítica, proporcionando toda la asistencia posible.

3.2.3 Epizootiología

Según las conclusiones de los estudios epizootiológicos, se hacen las siguientes recomendaciones:

Que los veterinarios encargados de la vigilancia epidemiológica de la enfermedad sigan registrando la frecuencia de las mordeduras de vampiros en el ganado, y sus variacio--

nes según la localización geográfica y la temporada del año (así como según la raza y edad del ganado), como medida de evaluación del peligro al cual está expuesto el ganado y elemento para la planeación de las operaciones de control de vampiros y evaluación de sus resultados;

Que se proporcione protección especial contra las mordeduras de vampiros al ganado lechero introducido al trópico usando establos equipados con un sistema adecuado de alumbrado, y a los becerros antes de su vacunación encerrándolos de noche en establos cerrados con tela de alambre a prueba de vampiros;

Que se siga estudiando la frecuencia de la infección-rábica en las poblaciones de vampiros, en zonas donde aparecen brotes y en zonas enzoóticas, detectando la presencia del virus rábico en el sistema nervioso central de los vampiros (método de los anticuerpos fluorescentes) y la existencia de anticuerpos neutralizantes específicos de la sangre (método de suero-neutralización en ratones). También se recomienda que se siga el estudio sobre la eliminación de virus-rábico en la saliva de vampiros aparentemente sanos para investigar más a fondo el problema de "portadores sanos";

Que se mejore el sistema de vigilancia de la enfermedad, con equipos de veterinarios epizootiólogos suficientemente numerosos y adecuadamente capacitados, respaldados por laboratorios de diagnóstico bien capacitados para el diagnóstico de la rabia. El conocimiento exacto de la frecuencia e incidencia de la enfermedad, y la localización exacta de los focos y brotes, son la base para la planeación adecuada de las campañas de vacunación y la evaluación de los resultados. En el estudio de los focos y brotes de rabia paralítica se recomienda que se obtengan los siguientes datos: Localización exacta, número de animales en el rancho afectado, fecha de los primeros casos, edad de los animales, número de casos llevados al laboratorio y confirmados por él, duración del brote, fecha de vacunación, vacuna utilizada, número de bovinos vacunados, casos después de la vacunación y terminación del brote.

Según las conclusiones de los estudios sobre las vacunas antirrábica, se hacen las siguientes recomendaciones:

Que las nuevas vacunas propuestas para la inmunización del ganado sean sometidas a pruebas de antigenicidad y de duración de inmunidad en ganado bovino experimental, usando la confrontación o desafío-con una cepa patógena de virus rábico de origen de murcielago vampiro;

Que las nuevas vacunas sean también sometidas a pruebas de campo, utilizando la evaluación del nivel de los anticuerpos producidos a varios períodos de tiempo después de la vacunación (y revacunación) en un número representativo de los bovinos vacunados, así como el estudio de la frecuencia de la enfermedad en los vacunos comparándolo con bovinos no vacunados de la misma zona;

Que se suspenda el uso de las vacunas producidas en embrión de pollo a partir de la cepa Flury de alto pasaje, debido a la corta y baja inmunidad conferida y a la frecuencia y gravedad de los accidentes de choque anafiláctico producidos por las revacunaciones con estas vacunas;

Que se usen con preferencia las vacunas elaboradas en cultivos celulares. Por lo pronto, y según las conclusiones de los estudios reportados antes en este informe, se recomienda el uso de la vacuna a virus vivo modificada elaborada en células de riñón de cerdo a partir de la cepa "ERA", la cual a protegido en condiciones experimentales y de campo por una duración de dos años. Con esta vacuna se recomienda revacunar a los bovinos cada dos años. Los becerros nacidos de vacas no previamente vacunadas se pueden vacunar a los dos meses de edad, mientras para los becerros nacidos de vacas previamente vacunadas con esta vacuna se recomienda vacunarlos a la edad de 4-6 meses, debido a la presencia de anticuerpos de origen materno que pueden interferir con la respuesta de los becerros a la vacunación.

Tan pronto como se tengan los resultados de las pruebas en curso con las nuevas vacunas desarrolladas en cultivos celulares a partir de una cepa de virus rábico de origen de vampiro y si éstos resultados son favorables y la vacuna resulta de la misma o superior calidad que algunas de las va

cunas hoy conocidas, se recomienda que se usen con preferencia estas vacunas, en forma de vacuna a virus vivo modificado o de vacuna a virus inactivado.

F).- PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS ONU/FAO DE MEXICO

INTRODUCCION

1.- El director ejecutivo del programa mundial de alimentos recibió el 22 de septiembre de 1969 una petición del gobierno de México para la estancia del programa mundial de alimentos asociado en el proyecto México 283 "Programa de trabajos rurales por cooperación" está en operación desde octubre de 1967 y programado a seguir durante tres años hasta finales de 1970.

2.- De acuerdo al procedimiento establecido por el programa mundial de alimentos, las peticiones para extensiones requieren una evaluación interina de manejo del proyecto y consecuentemente, el director ejecutivo, se consulta con una evaluación de integración por medio de un equipo para el propósito, como sigue: Sr. Gerald Wen, líder del equipo -- (ONU); Dr. Antony B. Wojcicki, reoportador (PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS).: Sr. Alfredo Guijarro (FAO); Ser. Camphel -- (PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS). Se pidió al equipo: "Examinar y evaluar el manejo de logros para la fecha del proyecto 283 en términos objetivos implantados para el acuerdo del proyecto, y en particular para determinar:

I) La efectividad de la organización y movilización del potencial de capacidad laboral de secciones desempleadas o sub-empleadas de comunidades rurales bajo bases voluntarias;

II) La extensión a la cual los trabajos llevan a cabo o bajo el proyecto que ha sido de beneficio social o económico a las comunidades rurales del país; y

III) Cualesquiera que sea la extensión/expansión del proyecto que sea justificado, la visión y escala de tal extensión/expansión, tomando en consideración la habilidad del gobierno para financiar los costos relativos de la contraparte.

3.- El equipo congregado en la Ciudad de México el 10 de Diciembre de 1969 y a través de dos días de discusiones con la autoridad administrativa del proyecto, el presidente-representante de la UNDP Res. Pep. y los jefes de las agencias involucradas en el capital, estuvieron del 11 al 3 de Diciembre inclusive observando pequeños trabajos rurales en el campo, en los Estados de Veracruz, Puebla, México e Hidalgo. El resto del tiempo (del 12 al 18 de Diciembre) fue gastado nuevamente en la Ciudad de México para consultas con la agencia administrativa y personal de la agencia especial de la UN, en el estudio de datos y reportes y para reunir el reporte del equipo.

4.- Durante las visitas al campo del equipo se tuvo la oportunidad de ver las instalaciones en el puerto de Veracruz para la recepción de comodidades Programa Mundial de Alimentos y arreglos para almacenamiento tanto en el puerto como en los estados visitados. Lo último incluía "tiendas Centrales" a nivel estatal, "tiendas de área" y pequeñas facilidades de almacenamiento en las comunidades en los que los proyectos son llevados a cabo. Cerca de 40 proyectos, ya sea completos o actualmente en operación, fueron vistos durante las visitas al campo. Tales proyectos incluían la construcción de caminos, represas y canales irrigación, tanques de agua, sistemas de agua potable, escuelas y centros, mejora de vivienda, calles, plazas centrales, campos deportivos y centros de recreación, mejoras sanitarias incluyendo disposición de drenaje o basura, electrificación rural y provi-sión de otros servicios.

El equipo tuvo la oportunidad de entrevistar a líderes de la comunidad, organizar y supervisar los proyectos, trabajadores voluntarios y miembros de las familias, el equipo de la agencia administrativa incluyendo a los directores de servicios de salubridad coordinados a nivel estatal o de área, varios jefes del programa de trabajos rurales cooperativos en los estados, promotores sociales, principales responsables para la iniciación y supervisión de proyectos, personal llevando a cabo educación nutricional, ingenieros y topógrafos que proveen asistencia técnica a los proyectos y algunas otras agencias tales como personal cooperando con el -

programa. El equipo también tuvo el beneficio de conocer a los distinguidos gobernadores del estado de Puebla (ex-secretario de la Secretaría de Salubridad y Asistencia) y del estado de México (ex-Director de CONASUPO) y fue recibido por el actual ministro de Salubridad, Dr. Salvador Aceves Parra. Varios reportes y datos estadísticos se pudieron lograr gracias a los estudios de las agencias administrativas para el equipo evaluante y su equipo ha sido extensamente entrevistado.

5. Las mayores recomendaciones propuestas por el equipo de Inter-agencias ha sido sumarizadas en la última parte del reporte y aquellas otras de una naturaleza menor subrayadas en el texto.

6. El equipo deseando expresar su profunda gratitud a todos los involucrados con la organización del trabajo del equipo y de sus visitas al campo y particularmente a los millones de campesinos de México quienes demostraron un notable espíritu de cooperación y deseos para progreso económico y social y en todas las comunidades visitadas expresaron su profunda gratitud por la ayuda que ha sido otorgada a ellos por la Programa Mundial de Alimentos.

II

PLANEAMIENTO Y ORGANIZACION

El programa de trabajos rurales cooperativos fué iniciado en 1963, en una base experimental en unas cuantas - - áreas del país con asistencia alimenticia proveída por la - fundación de desarrollo de la comunidad, una agencia privada de los U.S. de América que rápidamente fué expandida a más - áreas con la contribución de fuentes alimenticias nacionales. La ayuda externa bilateral terminó en 1965 pero el programa continuó con abastecimientos de las fuentes nacionales alimenticias y en 1967 el gobierno obtuvo ayuda del Programa - Mundial de Alimentos en la forma de abastecimiento proteínicos y una ración diaria de cereales y granos otorgados por - CONASUPO, la agencia nacional establecida con el propósito -

de mantener las reservas de cereales precios de algunos de los productos agrícolas. La ayuda del Programa Mundial de Alimentos, designada como el proyecto México 283 "Programa de Trabajos Rurales", fué otorgado por 3 años y una parte es pecificada del programa nacional (10 Estados). Los detalles concernientes a la contribución del Programa Mundial de Alimentos, ración diaria por cabeza, etc. se proveen en la sección III. "Manejo de los abastecimientos de Programa Mundial de Alimentos y Contribución Alimenticia del Gobierno".

El proyecto de la agencia administrativa Programa Mundial de Alimentos es la Dirección General de los Servicios de Salubridad coordinados en los Estados y Territorios de México, el cual pertenece al Ministerio de Salubridad y Asistencia Pública ("Secretaría de Salubridad y Asistencia, - - abrv.: SSA.) En los servicios coordinados más estrechamente asociados con el Programa Mundial de Alimentos proyecto 283 es el Departamento de Trabajos Rurales Coordinados. Otros Departamentos tales como Medicina Preventiva cooperaron estrechamente con la matriz, e.g. a través del servicio educativo nutricional.

Puede notarse previamente la separación de Servicios de Bienestar Social trabajando con los centros rurales los cuales se han integrado con los Servicios Coordinados con su apoyo y el Programa de Bienestar Social incorporado con el Programa de Trabajos Rurales Cooperativos. Esto es firmemente respaldado en el estado por las radiodifusoras, localidades y áreas de centros de salud, apoyado por un personal bien entrenado y relativamente bien pagado. La ley mexicana obliga a los doctores y enfermeras a terminar sus estudios (y extiende recientemente a otras disciplinas) para tener un año de práctica en áreas rurales, existe la posibilidad de que haya un joven médico en los centros locales de salubridad rural (tipo C). En efecto, a excepción de los profesores rurales más numerosos, el personal de salubridad ha venido elaborando desde la última década con uno de los más frecuentes e íntimamente asociados con la vida campesina, mientras que otros departamentos se introducen en las áreas campesinas muy raramente aún las extensiones agrícolas parecen es--

tar representadas muy debilmente y casi ausentes en las comunidades rurales más pobres.

Trabajando en apoyo con el Programa de Trabajos Rurales Cooperativos se ha extendido firmemente y el Anexo I Indica que casi ha sido duplicado durante los tres últimos - - años. Existe una selección de mejoramiento incrementado por un gran apoyo y su propio entrenamiento en aspectos de la vida rural. La Escuela de Salubridad Pública tiene un curso de un año en el desarrollo rural y comunal. En la actualidad entre el personal responsable del Programa de Trabajos Rurales por Cooperación tiene 8 doctores, 9 Sociólogos o economistas, 3 profesores de escuela y 18 técnicos en el desarrollo de la comunidad. Fuera de un total de 230 Promotores Sociales, 12-tienen que continuar el curso de técnicos para el desarrollo de la comunidad, 130 tienen un grado o dos de educación superior, 75 tienen estudios secundarios y 13 tienen únicamente-educación primaria. Los salarios para los promotores socia--les, son de 120 dlls. mensualmente, que son casi el doble de los salarios para profesores rurales.

La metodología de seguridad en la cooperación de personas rurales es simple y casi concentrada exclusivamente en el trabajo comunal local de las necesidades urgentes dentro de las comunidades rurales. Los Promotores Sociales les visitaron y después de iniciar varias discusiones con líderes naturales y locales, organizadores de una o más asambleas de - toda la comunidad, ambos hombres y mujeres, para discutir - las principales necesidades y la forma de resolver esto de - acuerdo con los recursos locales tales como la abundancia de trabajo (en el promedio de cada aldeano tiene medio día en - el año de desempleo) con una ayuda potencial externa. Lo posterior viene en la forma de (i) asistencia técnica, (ii) ma-teriales tales como cemento, pipas, etc., y (iii) raciones - alimenticias compuestas de cereal gubernamental, contribu---ción y suplemento proteínico del Programa Mundial de Alimen-tos.

Después de que los aldeanos han seleccionado uno o varios proyectos de acuerdo a su prioridad de necesidad, el -

promotor social ayuda a la comunidad a preparar una petición formal a SSA para asistencia. Esto se efectúa en una forma establecida enlistando las posibilidades comunales para ser ofrecidas, tales como trabajadores voluntarios, piedras, arena, grava, algunas veces dinero de contado, transporte, animales domésticos, etc.

Una vez que ha sido aprobada esta petición por la SSA se toma como una clase de contrato obligatorio por ambas partes y solemnemente firmado por ellos. El promotor ayudará entonces a la comunidad en la elección de la Junta de Proyectos la cual será responsable de reclutar voluntarios para el trabajo, establecer las brigadas de trabajo para que trabajen en turnos, supervisarlos, tratar con autoridades externas, traer material y araciones alimenticias y distribuir las de acuerdo con los records de días - de trabajadores voluntarios, etc., si dos proyectos son emprendidos al mismo tiempo tendrá que elegirse por separado dos Juntas de Proyectos.

La decisión de confiar en los Comités locales en la ejecución y distribución de comida en el proyecto fué muy renombrada. Dando a las personas rurales una oportunidad para demostrar su responsabilidad y habilidad para efectuar las cosas de la mejor manera para empezar el proceso de educación y entrenamiento para un progreso continuo basado en la iniciativa local e iniciativa propia.

El gobierno Federal no cuenta actualmente con maquinaria administrativa para coordinar los servicios entre las personas rurales y otras comunidades en Asia, Africa, o inclusive en esta región, en Perú o Venezuela, no es similar al acuerdo que pronto se puede efectuar debido a la constante dificultad y al sistema tradicional de Independencia y los Ministerios que se reportan directamente al Presidente.

El equipo encontró que en cierto número de proyectos, los organizadores eran capaces de tratar a cada uno de los Asistentes Técnicos a contribuir con material de otros departamentos gubernamentales particularmente al nivel estatal y constantemente a un nivel local. Esta coordinación local se-

ha incrementado debido a la ayuda de otras organizaciones o bien en el surgimiento de nuevos departamentos dentro de la comunidad en caso de necesidad se les proporcionaría ayuda - tal como la cooperación que fué particular y frecuente con - la organización en la construcción de edificios escolares - (CAPFCE 9 Programa Federal de Construcción de Escuelas), Comi - sión Constructora, S.A. ayudando con irrigación en las peque - ñas áreas, Recursos Hidráulicos, El Departamento de irriga - ción al cual le concierne principalmente en gran escala, al - gunas comisiones regionales tales como la Comisión del Papa - loapan o el Plan de Lerma. Relativamente débil en la coopera - ción con el Departamento de Trabajos Públicos (Obras Públi - cas) pero se explico posteriormente que únicamente se daría - asistencias a los caminos más importantes puesto que no con - taban con suficiente fondos para ayudar en la construcción - de pequeños caminos.

Se informó al grupo que no existía ninguna dificultad constitucional para coordinar el trabajo a un nivel estatal, y ya se está llevando a cabo en algunos estados. La SSA cuen - ta con un exitoso programa nacional de trabajo rural coopera - tivo, que podría ayudar grandemente a la población rural, - propiciando una mejor coordinación de los servicios rurales, aún cuando signifique sacrificar su actual decisión exclusi - va alaprobar proyectos. Por primera vez en este año y par - tiendo desde 1970, en cada estado se han hecho presupuestos - que pueden ser aprobados y que a menudo se pueden consultar - con el gobernador y con los jefes de otros servicios. Si es - te prematuro paso pudiera perfeccionarse y regularizarse, po - dría llevar a una compenetración de varios programas lleva - dos a cabo por varios departamentos del gobierno en benefi - cio de la población rural. Aunque la SSA ofrece raciones de - comida a algunos proyectos válidos de otras agencias, a su - vez les puede solicitar asistencia técnica y ayuda material - para sus propios proyectos. Este acuerdo puede llevar a una - mejor concentración de los mejores programas de todas las - agencias existentes en el estado, así como a una mejor coor - dinación y uso del escaso personal y material técnico.

Hoy en día, el Programa de Trabajo Rural Cooperativo-

no cubre únicamente el campo del cual la SSA es responsable - como el abastecimiento de agua potable y mejoras sanitarias y alimenticias, sino también cubre todos los campos que tienen bajo su responsabilidad otros departamentos que se encargan de los asuntos rurales. El acuerdo ideal sería el de trabajar conjuntamente con otros departamentos; obligándolos no sólo a prestar asistencia técnica si es que pueden proporcionar personal; y desarrollando gradualmente un sistema de consulta mediante el cual la SSA junto con otros departamentos pueda discutir prioridades para los proyectos de trabajo rural en algunos campos de las zonas específicas, en períodos definidos y en circunstancias especiales (por ejemplo, la sequía).

Hoy en día, después de 5 años de experiencia, el equipo tiene la impresión que se puede hacer una mejor selección de los proyectos que valen la pena ser apoyados.

Aunque en una comunidad puede ser más inteligente - - aprobar los proyectos primero y segundo en respuesta a su necesidad para ganar su confianza y completa cooperación, se deben crear proyectos adicionales teniendo en cuenta la política del gobierno, las prioridades reales en los estados o zonas particulares (por ejemplo, presas y canales en tierras áridas) y de acuerdo con el énfasis del gobierno en su planificación. Esto no significa que se pasen por alto los deseos de las personas que viven en las comunidades rurales, sino - que se les eduque de acuerdo con la importancia de las prioridades de todos los habitantes viviendo en las zonas de mayor extensión.

Asimismo se debe elaborar un criterio más preciso y objetiva referente a la selección y aprobación de proyectos - y de ayudas alimenticias adecuadas, no sólo a un nivel nacional (como si fueron un tipo de normas federales) sino en cada estado en particular de la federación. Este es un proceso difícil y complicado que debe llevar a cabo la SSA junto con los gobernadores y otras agencias. El grupo sólo puede señalar que ciertos campos de producción de comida, abastecimiento de agua, carreteras que unen varias comunidades de impor-

tancia para el comercio y la producción en las zonas geográficamente limitadas son las que, en algunos estados, merecen prioridad para las raciones de comida. Otro enfoque, sin excluir el primero, sería el de escoger algunas de las zonas más pobres en un estado en particular para que durante un año sea el foco de atención y concentración.

Una vez que se esté de acuerdo con estos métodos, se deben llevar a la práctica hasta que se tengan que revisar por ciertas razones. Algunos promotores se enamoran de una comunidad que siempre está dispuesta a trabajar y les permiten raciones para demasiados proyectos. Otro de valor dudoso es el embellecimiento de la plaza central donde se usa demasiado cemento y se consumen raciones de comida sin justificación alguna. En algunas comunidades de condiciones favorables la introducción de agua y electricidad cambió sus posibilidades de progreso y prosperidad, estas condiciones pueden ser los recursos locales disponibles como los depósitos de alabastro y ónix y otras piedras de valor, y la tradición de los artículos hechos a mano. Estas comunidades requieren de otro tipo de asistencia, uno diferente y sofisticado, por ejemplo, la organización de ventas en cooperativas, de crédito para comprar mejor maquinaria, etc.

El equipo considerado que necesita una extensión de cinco años para este proyecto está completamente justificado en la base de los resultados obtenidos pero es de difícil progreso debido al factor de que el gobierno no quiere únicamente una extensión pero sí una expansión del programa entre 17 y 31 estados y territorios. Este resultado puede promover una dispersión de esfuerzos A menos de que el Gobierno ofrezca una posibilidad de una concentración mucho mayor de esfuerzos en cada estado, particularmente que cada estado Mexicano tiene un número considerable de comunidades rurales muy pobres y el gobierno no puede limitar su asistencia con algunos de ellos en vista del clamor para la justicia social y las relaciones uniformes.

El equipo sugiere que el Programa Mundial de Alimentos subsidiara y debería ser designada para ayudar dentro del Programa Nacional de Trabajos Rurales Cooperativos exclu

sivamente (a) a las comunidades en donde existen un mayor número de "ejidos", y las fincas semi-colectivas, sin excluir a los pequeños propietarios (minifundistas) y (b) los re-nombrados "comunidades indígenas", las cuales tienen una posición separada legalmente en México.

Las concentraciones de apoyo deberían efectuarse al principio de cada año, separadamente en cada estado en dos maneras cercadas:(a) indicando unas cuantas áreas dentro de un estado meritorio ordinariamente ayudando en la forma de estímulo alimenticio y (b) enumerando los campos anteriores para los cuales las raciones de comida serán colocados en los proyectos de trabajo. Si esta sugestión es aceptada, entonces las condiciones relacionadas con la prevención de comestibles de el Programa Mundial de Alimentos entonces no estorbará la flexibilidad deseada por el gobierno para este programa pero resultará en una concentración mucho mayor en los esfuerzos los cuales deberán ser el primordial deseo de todas las agencias administrativas.

Como se mencionó anteriormente en la selección y planeamiento de los trabajos rurales las agencias administrativas, las presentes necesidades en los campos y los deseos de las comunidades rurales casi están realizadas. El equipo pre siente que en algunos casos una discusión educacional más prolongada, dejaría a la gente ver el problema que existe en sus pequeñas comunidades en el contenido de un gran número de comunidades regionales o bien hacerles ver la gran importancia de la contribución de trabajo en la producción económica preferentemente que el ornato en las "Plazas" o en otros trabajos "prestigiados". Lo posterior, afortunadamente, son en la actualidad raramente apoyadas y deberían en el futuro eliminarse y dejarse casi enteramente a las fuentes exclusivas de las mismas comunidades.

El equipo encontró que en la comunidad local incluyó dentro del proyecto no únicamente su voluntad de labor sino que muchos otras fuentes ventajosas tales como piedras, arena, grava, transporte de ganado (caballos, mulas, burros); para algunos trabajos, se recolecta dinero en efectivo para encontrar la parte requerida por el gobierno de las comunidades locales para la construcción de escuelas y centros de sa

lud. Todo esto es proporcionado por las asistencias gubernamentales. El apoyo empleado en el programa de instrucción en la comunidad y particularmente sus líderes no únicamente a lo que se refiere en el incremento de la SSA pueden contribuir localmente con un material poco ventajoso, tales como el cemento, pipas de agua para agua potable o para irrigación, otro material que se encuentra limitado para la construcción proporcionado por la SSA (vea anexo 5) pero los profesores por sí solos pueden ser otras fuentes para obtener o poner en la comunidad líderes en contacto con otras agencias departamentales, instituciones especiales, etc. El Equipo ha venido observando en las áreas que abarcan el Valle del Papaloapan y el Plan Lerma varios proyectos de trabajo atendidos materialmente por las autoridades en estas y otras áreas de tamaño proporcionando contribuciones que han efectuado otras instituciones tales como CAPFCE, Comisión Constructora, S.A. El Departamento de Recursos Hidráulicos, etc.

Mientras que esto es completamente terminado en las extensiones agrícolas está sumamente delgada en la expansión de áreas rurales todas juntas y casi invisibles en los ejidos, comunidades indígenas y áreas pobres e insoladas, un incremento y más sistemáticamente en cooperaciones ajustadas con el Departamento de Agricultura en alguna de las necesidades más importantes.

Los profesores han extendido más densamente dentro de las áreas y se han encontrado asociados con este programa, pero esfuerzos más sistemáticos entre los que están por graduarse como profesores de escuelas y discutiendo temas sobre trabajos rurales y desarrollo proporcionado por SSA en seminarios regulares y en el estado en reuniones regionales de profesores rurales pueden proporcionar una gran participación.

Administración alimenticia del abastecimiento del Programa Mundial de Alimentos y contribución alimenticia del gobierno.

La autoridad referente a la administración ha establecido las facilidades adecuadas para el recibimiento de comida, su transporte, almacenaje y distribución. Los artículos-

del Programa Mundial de Alimentos se recib en en un almacen- en Veracruz y desde ahí se transportan mediante camiones a - varias tiendas que se localizan en diferentes estados. Los - productos nacionales son trasladados por la CONASUPO a un ni - vel estatal. Finalmente, en una tienda en la Ciudad de Méxi- co se guarda una pequeña reserva, y es aquí, asimismo, donde operará el empaque de leche para las raciones familiares. -- Una sola compañía privada de transporte es responsable, bajo contrato, de trasladar los abastecimientos de comida. Sin em - bargo, los beneficiarios de la comunidad han sufragado el - transporte desde el almacén hasta el lugar del proyecto, o - el costo de éste, esto es la parte débil del sistema. Una - red de 77 almacenes permanentes se estableció en el país, de los cuales 43 depósitos y 19 almacenes refrigerantes (donde - todos los productos enlatados del Programa Mundial de Alimen - tos se almacenan) operan en 17 estados que llevan a cabo el - actual proyecto.

La siguiente tabla indica los productos del Programa - Mundial de Alimentos distribuidos del proyecto, las cantida - des embarcadas y el saldo restante.

Tabla A

<u>Artículo</u>	<u>Distribuido</u>	<u>Embarcado</u>		<u>Instruccio - nes emiti - das de em - balaje.</u>	<u>Saldo - restante</u>
	MIN	MIN	%	MIN	MIN
Leche NFD	3 325	865	26	350	2 100
Carne Enlatada	2 100	703	34	175	1 221
Queso Enlatado	1 663	432	26	175	1 055
Aceite Comestible	3 325	865	26	350	2 110
Pescado Seco	2 280	20	8.7	300	1 960
Harina de pescado	8 3/4	8 3/4	100	-	-

En la siguiente tabla se muestran las pérdidas y los - desperdicios en números absolutos, así como las cantidades - acumuladas de los productos del Programa Mundial de Alimen - tos que se proporcionan al proyecto.

Tabla B.

<u>Artículo Programa</u> <u>Mundial de Alimen</u> <u>tos.</u>	<u>Cantidad Proporcionada</u>	<u>Perdida</u> <u>y</u> <u>desperdicio.</u>
	MTN	Kgs.
Carne Enlatada	703	3 173
Aceite Comestible	865	1 753
Queso Enlatado	432	6 978 (#)
Leche NFD	865	1 586 (##)
Pescado Seco	320 (###)	200
Harina de Pescado	8 3/4	-

(#) Incluye 6.2 MTN hechados a perder a causa del viento.

(##) No incluye 10 MTN que no se distribuyeron debido a que las bolsas estaban rotas.

(###) Incluye 3000 toneladas que se tomaron del proyecto 307.

El porcentaje y el total de pérdidas es muy bajo, éstas tienen lugar principalmente en los almacenes portuarios que no se encuentran bajo el control de la autoridad que maneja el proyecto. Una reducción adicional en las cifras podría lograrse si los países donantes bajo el Programa Mundial de Alimentos tomarán medidas; por ejemplo, mejorando el embalaje de ciertos artículos, y si las autoridades del proyecto aconsejaran disminuir el período de permanencia de los artículos en los almacenes portuarios al mínimo.

No se han seguido con exactitud las raciones que se indicaron en el acuerdo (ver la siguiente tabla) con respecto al Programa Mundial de Alimentos y a los artículos locales proporcionados por el gobierno.

Tabla C

<u>Abastecimiento del Programa Mundial de Alimentos</u>		<u>Abastecimiento del Gobierno</u>	
<u>Artículos</u>	<u>Ración Diaria por persona</u>	<u>Artículo</u>	<u>Ración Diaria por persona</u>
Leche NFD	40 gr.	Maíz	300 gr.
Carne Enlatada	30 gr.	Frijoles	100 gr.
Queso Enlatado	30 gr.	Harina de Trigo	100 gr.
Aceite Comestible	40 gr.	Harina de Grano	100 gr.
Pescado Seco.	50 gr.	Arroz	25 gr.

El componente nacional se estima que es de 65,625 MTN de cereales y legumbres, incluyendo 2,625 MTN de arroz y -- 10,500 de harina de trigo que se distribuirán a una ración -- diaria per cápita de 25 gr. y 100 gr., respectivamente. Hasta ahora, la contribución del gobierno es principalmente de -- maíz, frijoles y harina de maíz (Minsa) y que asciende a -- 22,877 MTN (escasamente un tercio de la contribución en lu-- gar de las dos terceras partes que debería proporcionar). -- Unicamente han proporcionado 460 MTN de harina de trigo, y -- prácticamente se ha eliminado al arroz. El 22,677 MTN de ar-- tículos locales que hasta ahora se han empleado en la implan-- tación del proyecto representa un costo sufragado por la CO-- NASUPO, incluyendo el transporte local que asciende a -- 2,273,968 dólares (28,424,601 pesos mexicanos). Los retardos en el embarque de los productos del Programa Mundial de Ali-- mentos han impedido, asimismo, que se sigan con exactitud -- las raciones establecidas.

Para los países en vías de desarrollo, se emplean, -- por lo general, en este tipo de proyectos, procedimientos de contabilidad y verificación, y se mide el rendimiento y el -- consumo, incluyendo el análisis computado de información. -- Sin embargo, los informes que se envían al Programa Mundial-- de Alimentos por lo general están atrasados debido a que al-- gunas de las localidades no cumplen con la obligación de en-- viar un informe mensual a tiempo, y en esta forma retrasan -- todo el informe.

La distribución de raciones a los beneficiarios se lleva a cabo por los comités locales creados para ese propósito a un nivel del pueblo, y que son los responsables del control e implementación de los proyectos específicos. La supervisión es una responsabilidad de los funcionarios del estado, de los promotores sociales y del personal perteneciente al centro de supervisión (inspectores viajeros).

Los retrasos en el embarque, como ya se ha señalado, han sido la causa principal que impide una sincronización de los abastecimientos de los productos nacionales con la comida que proporciona la Programa Mundial de Alimentos, los retrasos en el transporte (una situación que ha mejorado últimamente) y la frecuente escasez de provisiones de CONASUPO en algunos estados han afectado el patrón y el programa de distribución a los beneficiarios.

La interrupción de la distribución de raciones del Programa Mundial de Alimentos que causan los retrasos en los embarques de los países que los proporcionan en ocasiones impiden que los beneficiarios reciban la prometida canasta de comida, por lo tanto se obstaculiza la implementación de los proyectos en comunidad. Para prevenir esta situación, el grupo recomienda que el saldo de los artículos del Programa Mundial de Alimentos distribuidos durante el proyecto se embarquen, si es posible, en un sólo envío a principios de 1970. Los depósitos adecuados existentes en las regiones centrales de México, a una altitud de 2,000 metros evitan un posible desperdicio. Asimismo los artículos enlatados pueden almacenarse bajo refrigeración en los 19 depósitos que están a la disposición para este propósito. Si se toma en cuenta esto, y si es que se aprueba la extensión del proyecto, el grupo recomienda que los futuros embarques sean menos frecuentes y de mayor tamaño, permitiendo, por lo tanto, que el país almacene una reserva adecuada.

La comunidad ha tenido que hacer grandes esfuerzos para recibir comida del Programa Mundial de Alimentos en compensación de los trabajos rurales que se hicieron bajo el proyecto Programa Mundial de Alimentos 283 puesto que debentir a la zona de almacenaje para recibirla o pagar por el - -

transporte. En algunas comunidades de escasos recursos, la población no puede pagar y las leyes actuales en algunos estados prohíben que los promotores sociales transporten comida en sus camiones. El grupo opina que las leyes son demasiado duras y aún cuando éstas se hicieron para asegurar un control absoluto de la distribución de raciones de los comités locales, existe la posibilidad que los miembros de los comités locales vayan a la zona de escasez y regresen con comida que transportarán en los camiones de los promotores sociales. En estas atenuantes circunstancias, se pueden hacer excepciones según la decisión de los jefes del programa a un nivel estatal. En el caso del proyecto 307, la S.S.A. entrega comida a una comunidad, y la S.S.A. sufraga los costos y el transporte. La escasez a un nivel, central, estatal y de zona es el mismo en ambos proyectos y únicamente a un nivel de comunidad local se puede separar, esto se debe a que la distribución para 307 es de una naturaleza más constante y sistemática mientras que para 283 se hace con intervalos de quince a treinta días según el trabajo que lleven a cabo los voluntarios.

C. EDUCACION ALIMENTICIA

En México la dieta del campesino está desequilibrada. En gran parte consume carbohidratos pero no existe ningún consumo adecuado de proteínas, especialmente aquellas de origen animal. En las áreas que se visitaron se encontró que a pesar de haber ovejas y cabras, rara era la vez que la gente comía carne. Su única fuente de proteínas es los frijoles, ya sean producidos localmente o recibidos por contribuciones del gobierno.

La oportunidad de recibir del "Programa Mundial de Alimentos" un complemento valioso de proteína de una ración de cereales y frijoles que se obtienen nacionalmente para los beneficiarios del Programa Mundial de Alimentos Proyecto Mexicano 283, ha sido muy bien utilizado por la agencia de administración al expandir su programa de educación alimenticia y al tener más atención en este último. El alimento del Programa Mundial de Alimentos no sólo se usa como una demostración práctica hecha por los trabajadores auxiliares ali-

menticios en comunidades que reciben raciones, sino que también la agencia administrativa se encontró con un fuerte problema en su apelación para obtener un aumento del reparto presupuestario gubernamental para un personal adicional de alimentación debidamente entrenado.

Durante los inicios del Programa de Trabajo Rural Cooperativo el único personal alimenticio disponible se limitaba a unas cuantas personas del centro de operaciones, la sección de alimentación del departamento de Medicina preventiva en los Servicios de Salud Coordinados, cuenta en el presente con 11 especialistas en nutrición (con estudios superiores)-40 técnicos en alimentación (con estudios secundarios y entrenamiento técnico) y 198 auxiliares en nutrición.

Generalmente los auxiliares en nutrición tienen que someterse a un curso de entrenamiento con duración de 12 semanas y consiste de 40 horas de teoría y 298 horas de práctica en las materias relacionadas con la salud pública, nutrición, técnicos de cocina y desarrollo de comunidades. Se han organizado uno de cada 25 estudiantes en los cuatro cursos regionales y se han añadido 100 debidamente entrenados, al equipo de nutrición. Sin embargo, el personal de nutrición tiene dificultades en sus actividades, por falta de transporte y el Grupo sólo encontró que el personal de nutrición se encontraba esporádicamente en los pueblos. Se impartieron varias instrucciones con respecto a recetas para cocinar cierta clase de pescado, uso del queso, de mantequilla y de leche NFD. En lo que respecta a los efectos de la educación alimenticia, por el momento no se puede valorar ningún adelanto importante en el conocimiento del valor alimenticio de la comida entre los beneficiarios de los proyectos de Programa Mundial de Alimentos. Sin embargo, es evidente que existe una actitud favorable hacia el perfeccionamiento de la dieta y una aceptación universal de los artículos de primera necesidad del Programa Mundial de Alimentos que en general se han incorporado a la dieta familiar. Cuando se suspendió la distribución temporalmente, debido a los retrasos en la llegada de embarques de los países benefactores, se encontró que en las comunidades que se visitaron existía un notable clamor por los artículos del Programa Mundial de Alimentos.-

El grupo sugirió que se siguieran los siguientes puntos para mejorar la acción en el campo de la nutrición:

(a) El desempeño de una planeación sistemática de las actividades educativas para que al final de proyecto ciertos adelantos en la alimentación puedan ser adoptados por la comunidad y que se prepare un sencillo material audio visual.

(b) Se debe dar énfasis a la organización de los grupos de amas de casa en las comunidades rurales para "usar su liderazgo en la expansión de las actividades dentro de este campo.

(c) Es necesario tener una mejor coordinación con organizaciones tales como, la Secretaría de Agricultura y su Departamento de Extensión Agrícola para mejorar el hogar, que pueda contribuir con la ayuda técnica para los proyectos relacionados con la producción de alimentos y el desarrollo de los aspectos alimenticios.

(d) Esta educación debe concentrarse en las áreas de trabajo donde se necesita realmente el programa debido a las desfavorables condiciones socioeconómicas y donde el alimento debe usarse de una forma más útil y económica.

(e) Proporcionar un mejor transporte para el personal de alimentación.

D. IMPACTO GENERAL

Aunque el programa nacional del Trabajo Público Rural en México es de gran importancia para las clases más pobres de campesinos en granjas semicolectivas (ejidos) y para los pequeños propietarios de tierras (minifundistas), no tiene aún el impacto necesario en la tasa nacional de crecimiento económico que está relativamente alta. La tasa de crecimiento en México es la más alta no sólo en América Latina sino también entre los países en vías de desarrollo. Su desarrollo industrial, la construcción de trabajos públicos de infraestructura a gran escala y la producción agrícola de grandes unidades progresan a un paso acelerado y notable. Pero en este procedimiento los pequeños campesinos y ejidos no pueden mejorar a causa de los viejos métodos de trabajo y la

gran parte vive en un nivel de subsistencia.

No hay duda alguna de que el programa cuenta con el apoyo de los gobernantes y otros líderes mexicanos que están relacionados con la desigualdad que existe entre los beneficios adquiridos por el excelente progreso del país, por un lado el grupo más afortunado y el cual incluye a la clase media urbana, a ciertos grupos de trabajadores del gobierno, a varios trabajadores industriales y a los prósperos productores agrícolas, y por el otro, la gran masa de campesinos. Los líderes están ansiosos de que este último tenga una mejor parte en la distribución del ingreso nacional. El hecho de que aproximadamente 1.5 millones de familias obtengan un ingreso anual (incluyendo el valor de su propia producción de subsistencia) de menos de 30 dólares (o 50 dólares por ca beza), que la familia viva en un cuarto, que el 84 por ciento de ellos no tienen agua potable, es de urgentes medidas correctivas. Este programa se diseñó particularmente para ayudar a este grupo de familias rurales y a su contribución aun que hasta ahora en pequeñas medidas para llevar a cabo una mejor distribución en el ingreso nacional dentro del país. También es razonable creer que al debilitarse el creciente número de pequeñas comunidades rurales y al interesarse más el campesino en el progreso de su vida presionado con sus de mandas a los departamentos del gobierno para un mayor número de trabajos públicos, particularmente de aspecto económico, habrá finalmente un mayor aumento en la tasa de crecimiento nacional. A éste respecto, la coordinación del progra ma que es desempeñado por la SSA junto con la Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, será de especial im portancia y los esfuerzos acumulados de todas estas dependen cias podrán dar como resultado crecientes efectos económicos a los trabajos de cooperativa rural.

También se debe subrayar el hecho de que con cada éxi to este programa pueda por lo menos mitigar, si es que no puede regular por completo, la inmigración de las áreas rurales hacia las ciudades llenas de gente. Sin embargo, se nece sita en el país medidas más fuertes para el beneficio de las áreas rurales, como la descentralización de las industrias, desarrollo regiones e inversiones en agricultura intensiva,-

diseñada particularmente para aumentar el empleo en las - - áreas rurales para obtener un mejor equilibrio entre el desarrollo industrial que están vigoroso en México y su desarrollo rural que permanece estático con respecto al sector popular de los "ejidos", comunidades indígenas y pequeños propietarios.

En el presente no se puede detectar ningún efecto de la ayuda del Programa Mundial de Alimentos en la industria - comercial, doméstica o externa en las mismas o similares condiciones. Abastecimiento del Programa Mundial de Alimentos, - ej. de leche NFD para los proyectos México 283 y 307, representan un porcentaje substancia de la importación total de este producto, pero no sólo éste sino también otros son proporcionados por Programa Mundial de Alimentos y distribuidos por específicos canales vigilados cuidadosamente, a las clases de la población extremadamente pobres que viven en pueblos aislados. En todos los casos la ayuda del Programa Mundial de Alimentos se dirige a los beneficiarios por su consumo adicional y en caso de que alguno de estos productos sea nuevo en la dieta de aquellos que la reciben aunque generalmente la aceptan con gusto. Tomando al país como un todo, el consumo de la leche NFD, el queso y consecuentemente su importación y producción local son muy limitados.

Virtualmente la mantequilla se desconocía hasta que - las provisiones del Programa Mundial de Alimentos aparecieron y esta se convirtió en un artículo de lujo en la dieta - de las masas mexicanas. Consecuentemente, también existe una pequeña producción secundaria industrial. La importación del aceite vegetal aumentó en 1968 a 11,000 toneladas. La producción en el país está creciendo pero no es suficiente para la demanda.

Con respecto a la carne en México las exportaciones - de ganado y el consumo de carne enlatada son esporádicas y - en muy pequeña escala. La importación de la carne enlatada - es insignificante.

El pescado seco, particularmente el pescado secado al aire libre y sin sal, era un producto casi desconocido hasta que el Programa Mundial de Alimentos lo introdujo en 1968. -

Esta importación ascendió a 715 toneladas en 1968.

Los comestibles esenciales del Programa Mundial de Alimentos no afectan la importación externa y no reducen la producción local en ninguna área del país. Sino por el contrario, el suplemento de la proteína del Programa Mundial de Alimentos es un incentivo de gran valor para el programa de trabajo de la población rural y contribuye directamente al aumento de la producción local de alimentos al proporcionar ayuda a los beneficiarios de la ayuda Programa Mundial de Alimentos de presas y canales de irrigación y al abrir caminos que permiten que los productos locales lleguen a los mercados de los pueblos cercanos.

Esa expansión propuesta puede encerrar grandes cantidades de artículos del Programa Mundial de Alimentos que se importan, y el impacto de las importaciones externas y la producción local deben vigilarse cuidadosamente aunque no se esperen cambios en los próximos 2 o 3 años; y el acuerdo que controla la expansión puede proporcionar una valoración de este particular aspecto de la ayuda Programa Mundial de Alimentos después de los dos primeros años de operación.

Hasta ahora el problema más difícil ha sido determinar si la expansión propuesta del proyecto por 5 años más de operación justifica una mejor protección a 31 estados y territorios más que a los 17 estados actuales. Las operaciones se han dispersado en los territorios y de acuerdo con la actividad de dichos campos y se puede asumir que una gran concentración beneficiaría este programa.

El grupo reconoció el hecho de que en nombre de la justicia social, se iniciara un programa de este tipo para todos los estados mexicanos. Se acordaría que la ayuda del Programa Mundial de Alimentos se extendiera a 31 estados y territorios (en lugar de sólo los 17) siempre que dentro de cada estado se lleve a cabo una concentración más grande y que el número de normas objetivo sea establecido por la agencia administrativa en cuanto a: primero al área (que será aprobada por la ayuda del Programa Mundial de alimentos) y segundo a los campos de actividad. Además, es mundialmente conocido que en el notable desarrollo económico de México

que ha experimentado un sostenido crecimiento económico durante las últimas décadas del 6 por ciento o más, los beneficios que han surgido de los cambios sociales y económicos - que se presentan en el país no son compartidos por los grupos más débiles y vulnerables y que particularmente el campesino en muchas áreas queda en situación peor que antes en comparación con otros grupos; La ayuda del Programa Mundial de Alimentos debe dirigirse especialmente a los miembros de los ejidos o granjas semicolectivas que gracias a la Revolución Mexicana ganaron la tierra, pero a través de los años se ha visto que ha disminuído debido al aumento de la población y que obtiene muy poca ayuda técnica, o crédito por parte del gobierno. El grupo recomienda que una forma de concentrar los programas será extender la ayuda de comida en el programa de trabajos rurales por medio de la cooperación - principalmente en los ejidos, no excluyendo a los campesinos independientes que tienen pequeñas propiedades, (llamados minifundistas) o clase trabajadora sin tierras. Además, en ciertos campos como la reforma de viviendas locales, introducción de nuevas semillas, etc., donde los beneficios personales son las características básicas del proyecto, el incentivo del alimento se usaría sólo como propósitos de exposición o proyectos piloto, pero se necesitará una mayor concentración en los proyectos de uso público y de valor productivo particularmente en las presas de irrigación, canales y construcción de carreteras o similares.

Casi en todos lados la ayuda del Programa Mundial de Alimentos para los proyectos México 283 "Programa de Trabajos Rurales y 307 Alimento complementario Rural, está bien coordinado y estos dos proyectos se apoyan y se dan fuerza mutuamente. La misma dirección general de Servicios de Salud Coordinados administra los dos proyectos del Programa Mundial de Alimentos. Las funciones se dividen a un nivel local los promotores sociales que exclusivamente tienen que ver con el primero y el personal alimenticio maneja el proyecto 307 y ayuda al proyecto 283. Sin embargo, el almacenamiento y la distribución se manejan por separado.

La puesta en práctica del proyecto necesita que la agencia administrativa proporcione fondos como complemento -

importante. En general estos han excedido el costo estimado que se indica en el Acuerdo del Programa Mundial de Alimentos como se muestra en las siguientes cifras: (a) Personal - se destinaron 816,000 dólares para un período de 3 años para cubrir el costo del personal que consistía de 184 personas, incluyendo 105 promotores sociales. Actualmente en los 17 estados incluidos en este proyecto:

Se emplearon 440 técnicos y personal administrativo - incluyendo 136 promotores sociales y 139 en personal alimenticio. El personal total de los Servicios Coordinados que trabajan en el Programa de Trabajo Rural asciende a 690, representando un costo anual de 1,486,053.60 dólares (Ver anexo 5) (b) Para cubrir el costo de descarga y Franquicia portuaria se asignaron 40,000 dólares. (c) El costo de manejo y transporte se fijó en 160,000 dólares. Sin embargo, llegaron cerca de 3,000 toneladas de artículos del Programa Mundial de Alimentos y su costo fue de 56,000 dólares además de los 320,000 dólares que el gobierno asignó para este artículo al transportar las 22,877 toneladas métricas de artículos - - (d) El almacenamiento se estimó dentro del Acuerdo en un costo de 65,000 dólares. La agencia administrativa ha utilizado 22,618 dólares para la renta de tiendas y ha invertido aproximadamente 52,000 dólares en la construcción y restauración de tiendas y en las provisiones de conservación en frigorífico (e) Alimento local para igualar la contribución del Programa Mundial de Alimentos se estableció en 65,625 toneladas, con un costo de 6,800,000 dólares. Las 22,877 toneladas que se han suministrado hasta la fecha y que ascienden aproximadamente a 1/3 de la cantidad ofrecida han igualado la contribución Programa Mundial de Alimentos que se ha recibido hasta ahora y que ha representado un valor de 2,273,968 dólares.

El grupo notó que cuando el Gobierno en general, cumplía con su obligación bajo el presente Acuerdo (ya sea en un 100 por ciento o un poco más) particularmente al aumentar el personal, como promotores sociales y auxiliares alimenticios y cubriendo el costo del transporte y almacenamiento de una manera eficaz, no igualó la contribución Programa Mundial de Alimentos con su propia contribución de granos y cereales. En general, sólo 1/3 de la contribución prometida se

realizó a fines de septiembre de 1969, la falla principal - está en no haber distribuído arroz y en haber proporcionado - pequeñas cantidades de harina de trigo. La agencia adminis-- trativa explicó que no existían muchas esperanzas de tener - sobrantes de arroz y que de hecho el arroz había sido impor-- tado por México durante los últimos años. La distribución de harina de trigo también se encuentra con problemas ya que es - te artículo tiene que adquirirse de la industria privada de - mollienda y no está disponible en los restantes de la CONASU-- PO. Sin embargo, también debe tomarse en cuenta que aunque - en una reducida escala de raciones (sin arroz ni harina de - trigo) el gobierno dió su parte de maíz, harina y frijoles a cada suplemento de proteína del Programa Mundial de Alimen-- tos que se distribuyó. Además, las pobres cosechas de maíz - forzaron este año al gobierno a importarlo, después de 7 -- años de haberlo exportado. En la extensión final de la ayuda Programa Mundial de Alimentos para el proyecto desde 1971 -- por 5 años más el gobierno debe asegurar que su contribu-- ción de cereales o frijoles esté próximo a igualar el suple-- mento de proteína proporcionado por el Programa Mundial de - Alimentos.

Resumen de las principales recomendaciones.

El grupo considera que la extensión del proyecto 283-del Programa Mundial de Alimentos para México "Programa de - Trabajo Rural" por 5 años (1970 a 1975 inclusive) está plena- mente justificada y aconseja al Director Ejecutivo del Pro-- grama Mundial de Alimentos que envíe su solicitud junto con- las observaciones y sugerencias en los párrafos siguientes y en otras secciones del informe para que la apruebe la I.G.C.

Por razones de justicia social, como se discutió en - la sección I, el grupo está de acuerdo en que el programa de- be cubrir gradualmente todos los estados y territorios, siem- pre y cuando se logre dentro de cada estado una mayor concen- tración tomando en cuenta las zonas que se incluirán y el ti- po de proyectos. Así mismo, sería aconsejable elaborar a un- nivel federal un conjunto de criterio objetivo para seleccio- nar y aprobar los proyectos de trabajo rural, permitiendo a- los estados tener un criterio adicional, que se justifica de- bido a las circunstancias especiales existentes en cada esta- do y que requieren un énfasis diferente en la planificación- de su desarrollo rural.

Tomando en cuenta las zonas, el grupo recomienda que- la asistencia Programa Mundial de Alimentos se concentre en- las comunidades donde la mayoría de la población sea de miem- bros de comunidades indígenas o de ejido, sin excluir, sin - embargo, a los minifundistas o a la mano de obra que carece- de tierras (Ver la sección I).

Considerando los tipos de proyectos a los que se debe dar asistencia, el grupo recomienda que se haga hincapié en- los proyectos que contribuyan directamente a la productivi-- dad agrícola, como las presas y canales que sirven para irri- gar; las carreteras, la agricultura perfeccionada, los méto- dos de cría de animales, fruticultura y reforestación. Así - como los proyectos que tienen como objetivo proporcionar los artículos necesarios para la vida, como el agua potable y - unidades habitacionales. (Ver sección IV A).

Aunque se reconoce el espíritu de cooperación que pre- valece en las comunidades, el grupo considera que se debe po- ner más atención para transformar las reuniones ad hoc, y a-

los comités creados para los propósitos del proyecto en organizaciones más permanentes que logren una administración -- cooperativa, y que se gobiernen por sí mismas para que los esfuerzos locales aún continúen después del fin del programa S.S.A. (Ver Sección IV B).

El arreglo práctico existente a un nivel local y estatal, para llevar al programa de la S.S.A. contribuciones de los materiales y servicios técnicos de otros departamentos y organizaciones, debe expandirse sobre bases regulares. Un paso importante en la dirección de una mejor coordinación sería primero de intercambiar información entre diversos departamentos de programas anuales planeados en beneficio de la población rural, y S.S.A. puede tomar la iniciativa para preparar y publicar dicha información una vez al año. Así mismo, la excelente medida adoptada este año para preparar un proyecto de trabajo en cada estado que dure un año partiendo -- desde 1970, y que llevará a cabo el Programa de Trabajo Anuales Cooperativas, debe emplearse como una oportunidad para poner bajo el mandato del gobernador a todas las agencias interesadas y para discutir el programa de la S.S.A. con el propósito de formular un inventario del personal técnico, fondos y material (cemento, tubería) que cada agencia puede proporcionar. Por otra parte, la S.S.A. puede en diferentes circunstancias distribuir raciones en los valiosos proyectos de otras agencias siempre y cuando presente las características establecidas (Ver sección I).

El grupo hace notar que existe una gran escasez de herramientas y una cantidad de maquinaria casi nula que si no existiera, podría facilitar los trabajos rurales públicos y la construcción de canales y carreteras. La agencia administradora ya está haciendo provisiones para que cada estado adquiera herramientas y obtenga el préstamo para comprar maquinaria. Se deben hacer esfuerzos especiales (a) para aumentar el número de herramientas, ya que esto también incrementaría el número de trabajadores voluntarios, y (b) que se deben explorar los recursos nacionales bilaterales e internacionales para obtener más herramientas y equipo. Los préstamos del BID a algunos países en esta región para irrigación, construcción de carreteras y el desarrollo con la ayuda del Programa Mundial de Alimentos que se dió para proyectos de tra-

bajos públicos similares; en México, sería de gran utilidad una exploración que asegure dicha relación y que se utilice en los trabajos rurales cooperativos (Ver sección IV A).

La aplicación del método de procesamientos de información en masa (sistema IBM) que probó ser eficiente para registrar material estadístico es deficiente para registrar información de los cambios sociales, la cual es menos tangible y descriptiva. Los informes mensuales de los promotores tienen un espacio, y pocos lo emplean; el grupo considera que puede usarse en forma más efectiva. La parte descriptiva puede establecerse proporcionando las instrucciones descritas de como facilitar la información de las actitudes de las personas, en lo que se refiere a los proyectos, etc. Dicho material se puede analizar de vez en cuando y puede servir para evaluar el progreso en total, primero a un nivel estatal, posiblemente en cooperación con algunas Universidades estatales, y, posteriormente, a un nivel nacional (ver sección IV-B).

El grupo quedó impresionado por el alto grado de motivación de personal en su trabajo. Sin embargo, para implementar el programa de reorientación que se señaló anteriormente, se necesita de un personal más capacitado, en especial en lo que se refiere a las habilidades para manejar comunidades locales, los edificios de instituciones y ciertas habilidades básicas para promover proyectos que contribuyan a una mejor productividad (Ver sección IV y 3)

Se debe enfatizar el programa de entrenamiento de servicio para formar una institución especializada para los promotores sociales, el personal en operación, sus entrenadores y supervisores. El instituto puede tener como personal a maestros de diferentes ciencias sociales que cuenten con habilidades técnicas, y así, para que preparen a los trabajadores; en esta forma, se logrará una mayor eficiencia en la promoción local, construcción de instituciones, planeación en pequeña escala y un conocimiento en el campo de saneamiento, agricultura y productos de mano de obra. (Ver Sección IV B).

Para complementar la experiencia nacional existente,-

y para facilitar el intercambio mundial de experiencia, se debe solicitar ayuda del UNDP para obtener asistencia experta de otros países, y en esta forma completar el personal de la institución de capacitación. Así mismo, el grupo observa que el inciso del Acuerdo (Artículo III, párrafo IV), en el cual el gobierno acordó solicitar un experto en el desarrollo en comunidad, tiene todavía que implantarse (Ver Sección IV B).

A finales de 1970, o a principios de 1971, la ONU, -- FAO, Programa Mundial de Alimentos, deben considerar la organización de un seminario o curso de capacitación en México para los administradores de América Latina que llevan a cabo o planean establecer programas de trabajo rurales, públicos y el desarrollo de programas de desarrollo en comunidad que emplean incentivos alimenticios (por ejemplo, Costa Rica, Perú, Colombia, Bolivia y Ecuador). Dicho curso de capacitación debe proporcionar la facilidad de estudiar el ejemplo mexicano y de intercambiar la experiencia de otros métodos (Ver Sección IV B).

Como se observó la escasez de raciones Programa Mundial de Alimentos que ocasionó el abastecimiento irregular, se recomienda que la actual fase del Programa Mundial de Alimentos de ayuda termine en Noviembre de 1970, el saldo de los artículos del Programa Mundial de Alimentos deberán enviarse lo antes posible en un solo embarque. La red de centros de almacenaje en existencia, los centros principales de almacenamiento que se localizan a dos mil metros sobre el nivel del mar y el volumen del almacenaje en refrigeración garantizan proteger los productos del Programa Mundial de Alimentos de las posibles pérdidas. El ritmo de trabajos rurales y del consumo consecuente incrementarán substancialmente si la agencia administradora tiene a su disposición los abastecimientos restantes del Programa Mundial de Alimentos (Ver Sección III).

Así mismo, si la extensión se aprueba, el Programa Mundial de Alimentos puede considerar el embarque como una ayuda en las instalaciones pequeñas y grandes que permiten a la agencia administradora guardar una reserva. Aunque el abastecimiento de artículos del Programa Mundial de Alimen--

tos alcancen la mitad de la distribución en el Acuerdo, la contribución de grano y frijoles del gobierno no corresponde con la de Programa Mundial de Alimentos ya que proporciona sólo un tercio de la cantidad prometida. Para 1970, se espera un incremento en la contribución alimenticia del gobierno. Este debe asegurar al Programa Mundial de Alimentos que en vista de la extensión de la ayuda del Programa Mundial de Alimentos, su contribución de cereales y de frijoles será -- constante (Ver Sección III).

G) INVENTARIO NACIONAL FORESTAL.

1.- Introducción

Durante 1960 la secretaría de Agricultura y Ganadería, formuló un proyecto de ayuda solicitando la cooperación económica del fondo especial de las Naciones Unidas para la ejecución del inventario forestal nacional. la solicitud citada antes dió origen a los acuerdos entre México y la organización de las Naciones Unidas, para que, conjuntamente, se formulara el plan de operaciones bajo el cual se ejecutaría el mencionado trabajo.

Al actuar de esta manera, la secretaría de agricultura y ganadería ha sentido la necesidad de obtener los datos necesarios para formular una política forestal y un programa eficiente de administración forestal en escala nacional, y obtener las bases necesarias para implantar esos programas.- La información obtenida debe servir de base no solamente en la planeación para la obtención de productos de madera, sino también en las actividades de conservación y utilización de los suelos y de las aguas. Al obtener e integrar los conocimientos precisos acerca de sus recursos forestales, las miras fundamentales son: integrar a la economía nacional grandes extensiones de bosques que han permanecido al margen de cualquier tipo de industrialización; integrar a la red de comunicaciones actuales, extensas superficies del territorio nacional que han permanecido aisladas desde siempre; facilitar la administración, en escala nacional, de los recursos forestales; sentar las bases para dar a cada tipo de suelo y de bosque el uso más adecuado según sus propias caracterís

ticas, etc.

Es verdaderamente satisfactorio hacer notar que el proyecto del inventario forestal nacional de México representa el más alto grado de cooperación entre el gobierno de un país y organismos internacionales y, naturalmente, proyectos de ésta índole necesariamente se traducirán en mejoramiento del nivel de vida de las poblaciones de los países involucrados.

El acuerdo básico entre el fondo especial de las naciones unidas y el gobierno de México sobre asistencia del fondo especial fué firmado el 23 de febrero de 1961, y el 27 de abril del mismo año fué firmado el plan de operaciones que regiría el proyecto mencionado.

En el plan de operaciones se prevé que la responsabilidad general del planteamiento y la ejecución del inventario esté a cargo de un comité coordinador, que a la vez asegura la cooperación entre los diversos órganos gubernamentales e internacionales que participan en el inventario. Las funciones del Comité Coordinador dieron principio el 10 de Noviembre de 1961.

El presupuesto total para los trabajos del inventario durante los años 1961/1964 ascendió a 18 millones de pesos - en números redondos.

I.- La contribución y participación del gobierno de México consistió principalmente en:

1.- Contribución financiera de 13 millones de pesos - que equivalen al 70% del costo total.

2.- Personal, que está formado por: el director del proyecto, 16 ingenieros forestales, 1 experto en computadoras electrónicas, 2 topógrafos, 5 secretarías, 45 guardas forestales, 10 dibujantes, 4 fotogrametristas, 1 piloto aviador, 6 choferes, 10 cocineras, 60 peones y 3 mozos.

3.- Equipo existente de fotogrametría, topografía y de campo general (tiendas de campaña, teodolitos, estereoscopios, multiscopios, etc.).

4.- Gastos de operación (gasolina, refacciones, etc.)

5.- Las facilidades de locales, laboratorios, oficinas, mobiliario, gastos postales y de telecomunicación.

II.- La contribución y participación del fondo especial equivale a 5 millones de pesos, y cubre los siguientes aspectos:

1.- Expertos. La FAO, en su capacidad de organismo -- ejecutor, proporcionó los servicios de un experto en inventarios forestales como co-director del proyecto.

2.- Equipo consistente en:

Equipo de oficina, fotogrametría y campamento, vehículos para el transporte del personal. Tales como camionetas y avión.

3.- Fotografías aéreas escala 1:20,000 de áreas seleccionadas.

4.- Becas para técnicos que estudiaron determinados aspectos de los inventarios forestales.

I Finalidad y descripción del proyecto

A. La finalidad del proyecto

Llevar a cabo las fases iniciales de un inventario forestal nacional de México, inclusive una evaluación de los montes potencialmente productivos pero hasta hoy no explotados, con vista a establecer industrias forestales que satisfagan las crecientes necesidades del país y del comercio de exportación. El inventario, que posteriormente será ampliado por el gobierno mexicano hasta abarcar todos los montes nacionales, permitirá llevar a efecto su ordenación sobre una base de rendimiento sostenido y, al mismo tiempo, definirá los límites de los actuales montes, de manera que puedan trazarse planes para su conservación.

B. El proyecto

La contribución del fondo especial se limitará a asistir al gobierno, que ha establecido ya una sección de inventa

rios en el instituto nacional de investigaciones forestales, en los primeros cuatro años del inventario forestal nacional. Esta fase consistirá principalmente en la realización de un reconocimiento aéreo, que servirá como punto de partida para todos los trabajos futuros, inclusive los reconocimientos en tierra. El proyecto incluirá el suministro de equipo adicional para el laboratorio fotogramétrico ya establecido, fotografía aérea, equipo para hacer el inventario y de transporte. Se prevé también la contratación de los servicios de un experto y la concesión de becas para el personal mexicano - que requiera enseñanza especializada adicional en el extranjero. En el proyecto figura un inventario experimental de un área seleccionada de bosque tropical, lo que obedece al hecho de que, como las técnicas para la evaluación aérea y el levantamiento del inventario terrestre de los montes tropicales está muy lejos de haberse informado, será necesario hacer en México experimentos para determinar cuáles métodos se ajustan mejor a las condiciones locales.

El proyecto comprenderá las siguientes fases:

a Reforzar la sección de inventarios del instituto de investigaciones forestales, con objeto de que pueda llevar a cabo el levantamiento del inventario en una escala nacional y preparar planes plenamente eficaces de ordenación. El Instituto Forestal dispone ya de edificios y terrenos, así como del personal indispensable para poner en marcha el proyecto. Para este fortalecimiento se tomarán en cuenta aspectos a largo plazo de los inventarios forestales, tales como los cambios debidos a la periodicidad del crecimiento, la extracción, las limpiezas, etc. Por consiguiente, es necesario organizar un sistema nacional de informes anuales a la oficina de inventarios acerca de los cambios verificados en las condiciones forestales.

b Recopilación y estudio de las fotografías aéreas - disponibles independientemente de que hayan sido tomadas con fines forestales o no. Esta etapa comprenderá la preparación del mapa preliminar, la interpretación y transferencia de fotografías y la determinación de técnicas apropiadas de reconocimiento aéreo. Se han efectuado ya trabajos análogos sobre áreas forestales seleccionadas en México que se evalua--

ran antes de empezar el inventario forestal nacional.

c Los reconocimientos aéreos que queden por hacer se empezarán en las regiones forestales del país más accesibles, mejor conocidas y con mejores perspectivas de desarrollo inmediato. Comprenden los estados de Michoacán, Durango, Chihuahua, Oaxaca, Guerrero, Jalisco, Veracruz, Coahuila y Sinaloa.

La oficina de inventarios elaborará métodos normalizados para recopilar y presentar la información, tales como, por ejemplo, definición de tipos de monte con fines de ordenación. Se estima que el reconocimiento aéreo abarcará una superficie total de unos 40,000 Km² de montes de clima templado y un área experimental de monte tropical cuya extensión decidirá el comité coordinador.

d Al reconocimiento aéreo de cada área seguirán inmediatamente los reconocimientos terrestres. Para este fin, la oficina de inventarios organizará una sección de reconocimientos terrestres encargada del levantamiento de los mapas de base en los casos en que sea necesario así como de otras operaciones de campo, inclusive la recolección de datos estadísticos. En esta etapa se harán estudios técnicos para determinar la posibilidad de explotación. Durante todo el período de ejecución del reconocimiento, se trazarán planes de explotación para cada área específica, pero, en primer término, se prestará atención a aquellas donde se prevé un desarrollo industrial inmediato.

II Obligaciones previas del gobierno.

Como condición previa para emprender la ejecución del proyecto, el gobierno de México está de acuerdo en nombrar un comité coordinador que se haga cargo del desarrollo del mismo. El comité se compondrá del subsecretario de recursos forestales, en calidad de presidente; el representante residente de la junta de asistencia técnica de las Naciones Unidas, el representante regional adjunto de la FAO, el director del proyecto, el co-director nombrado por el organismo ejecutor, un representante de la secretaría de relaciones exteriores y el jefe de la oficina del inventario forestal na-

cional. La nacional financiera nombrará un funcionario, - - quien, a petición del comité coordinador, aconsejará acerca de la política de ésta institución en el campo del desarrollo de industrias forestales. El presidente tendrá la facultad de sugerir la participación de otros asesores en la forma y ocasión que estime necesarios.

III Plan de Trabajo

A Participación y contribución del fondo especial

El fondo especial, a través del Organismo Ejecutor, - proporcionará:

a) Expertos:

El organismo ejecutor (FAO) proporcionará durante un período de cuatro años los servicios de un experto en inventarios forestales, quien actuará como Co-director del proyecto.

b) Becas:

Dos becas, de 12 meses cada una, para que técnicos forestales mexicanos estudien determinados aspectos de los inventarios forestales.

Se concederán transcurrido el primer año, cuando se haya visto cuales son los candidatos más idóneos y éstos hayan adquirido experiencia de campo al trabajar con el equipo del proyecto. Los 2 becarios escogidos serán asignados al -- proyecto por el gobierno mexicano hasta la terminación de - las actividades. Las becas otorgadas en conexión con este - plan de operaciones se administrarán con arreglo a los reglamentos pertinentes del organismo ejecutor.

c) Equipo:

i Fotografía aérea y, posiblemente, mosaicos o mapas de base de áreas forestales selectas,

ii) Equipo de oficina, fotogramétrico y de inventarios forestales.

iii) Equipo de campo y campamento.

iv) Vehículos para el transporte de los grupos de campo.

v) Aereoplanos o helicópteros para los trabajos de campo.

d) Subcontratos:

i) El organismo ejecutor se reserva el derecho de contratar con empresas consultoras o cualesquiera otros organismos particulares la ejecución de aquellas actividades del proyecto para las cuales se estime están mejor capacitadas: en particular se propone que la fotografía aérea se haga por contrato. El costo de la fotografía aérea para el proyecto, que correrá a cargo del fondo especial, se calcula en 130 mil dólares E.U.A.

ii) Todo contrato de esta clase se redactará de acuerdo con el Instituto de Investigaciones Forestales del Gobierno de México.

iii) El organismo ejecutor seguirá asumiendo la responsabilidad general en cuanto a aquellas partes del proyecto cuya ejecución se encomiende a subcontratistas.

iv) En el caso de que se empleen subcontratistas para trabajar en el proyecto, el gobierno otorgará las correspondientes visas de entrada al país al personal contratado y concederá para el equipo y material que requiera la realización del inventario la exención de derechos de aduana o la libre importación temporal, en su caso, por todo el tiempo que sea necesario, para el equipo y material que debe ser reexportado una vez vencido el contrato.

v) Las anteriores facilidades a los subcontratistas las concederá el gobierno previa certificación del organismo ejecutor.

B. Secuencia de las operaciones

1.- El organismo ejecutor iniciará la ejecución del proyecto en cuanto reciba la correspondiente autorización por escrito del director gerente del fondo especial de las Naciones Unidas. Esto será inmediatamente después de que ha-

yan suscrito el plan de operaciones el gobierno, el organismo ejecutor y el fondo especial y se haya hecho efectivo el pago del primer plazo de los gastos locales de funcionamiento seguidamente, el organismo ejecutor procederá a la contratación y nombramiento del co-director del proyecto.

2.- Al mismo tiempo, el director del proyecto nombrará el personal administrativo y de servicio y proveerá todos los medios y servicios locales. La contratación del personal de campo se efectuará en el momento oportuno.

3.- La FAO ordenará y expedirá el equipo y los materiales proporcionados por el fondo.

La labor empezará con una evaluación de los trabajos anteriores de formación de inventarios y reconocimientos aéreos y terrestres, combinados con fotointerpretación y bosquejos de mapas forestales, como base para estudios más detallados de las áreas forestales localizadas en los reconocimientos preliminares. Para efectuar los reconocimientos detallados se usarán esencialmente las mismas técnicas, prestando atención sobre todo a la fotointerpretación y al levantamiento de mapas de tipos de monte sobre la base de fotografías aéreas, y se efectuará un muestreo de campo más intensivo. La capacitación en métodos de reconocimiento aéreo visual, fotointerpretación aérea y levantamiento de inventarios de campo se empezará tan pronto se disponga del personal necesario.

El organismo ejecutor, a solicitud del comité coordinador, iniciará las gestiones para contratar la fotografía aérea con una empresa especializada en estos reconocimientos.

Se calcula que el fondo especial dará fin a su contribución en diciembre de 1964, pero se prevé que el gobierno de México proseguirá el inventario forestal nacional otros 6 años más, como se ha seguido llevando hasta la fecha.

C. Organización

La responsabilidad general del planeamiento y ejecución del inventario correrá a cargo del comité coordinador, dicho comité asegurará la cooperación entre los diversos ór-

ganos gubernamentales que participen en el inventario.

El presidente del comité coordinador nombrará un funcionario de la subsecretaría de recursos forestales para que actúe de director del proyecto con la colaboración del co-director en la ejecución del mismo. El director del proyecto nombrará el personal técnico de contrapartida en consulta con el co-director y será responsable del personal administrativo y de servicio, así como de los medios, servicios y suministros.

El organismo ejecutor de las naciones unidas (FAO), designará un funcionario de su propio personal como co-director del proyecto. El co-director será responsable del equipo, los vehículos y cualesquiera otros medios suministrados para el proyecto por el organismo ejecutor en representación del fondo especial de las Naciones Unidas, hasta llegado el momento en que se transfiera al gobierno la propiedad de dichos bienes.

El director y el co-director del proyecto, quienes serán conjuntamente responsables de la planificación y ejecución detalladas del trabajo, informarán periódicamente al comité coordinador sobre el desarrollo del proyecto.

La sede del proyecto será el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales de México, D.F.

ORGANIZACION Y METODOLOGIA.

2.- La ejecución de los trabajos correspondientes al levantamiento del inventario estuvieron a cargo del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales a través del departamento de Fotogrametría e Inventarios, que está dividido en cuatro secciones.

1.- Sección de fotogrametría y fotointerpretación.

Tiene a su cargo la elaboración de mapas forestales a partir de fotografías aéreas y la resolución de todos los trabajos inherentes para lograr este fin, tales como revisión y manejo de fotografías aéreas, selección de la escala apropiada, levantamiento de control terrestre, trabajos de fotointerpretación con recorridos y comprobaciones en el cam

po.

2.- Sección de trabajos de campo.

Tiene a su cargo la obtención de la información requerida para complementar los trabajos de la sección anterior y que por sus características no es posible obtenerla directamente de las fotografías aéreas, tales como diámetro de los árboles, su altura, géneros y especies, datos de tipo silvícola, incrementos, ubicaciones, datos de suelos, etc.

3.- Sección de cálculo y estadística.

Esta sección, conjuntando los datos elaborados y proporcionados por las secciones anteriores, debe obtener los resultados finales del inventario expresados en volúmenes por hectáreas, incremento y distribución de especies y el cálculo del error de muestreo.

4.- Sección de dibujo.

Tiene a su cargo la presentación final de los planos resultantes de la fotointerpretación previamente confrontados y corregidos por los datos recabados directamente del campo.

Se formó una comisión temporal que seleccionó un área forestal productiva que representará a las regiones forestales tropicales del Sureste de nuestro país, para experimentar en ellas algunas de las técnicas más modernas utilizadas en el levantamiento de inventarios forestales, tratando de fijar las normas más convenientes a que se deberán sujetar las operaciones de inventario en las regiones tropicales dentro del proyecto del inventario forestal Nacional.

La metodología aplicada

Para facilitar la explicación de las metodologías y técnicas utilizadas en los trabajos del inventario, se mencionarán a continuación, como ejemplo, las aplicadas a los estados de Durango y Chihuahua.

Fotografías aéreas. Tomando en cuenta que las necesidades básicas de un inventario de tipo nacional son proporcionar información de tipo general, que tiene marcadas dife-

po.

2.- Sección de trabajos de campo.

Tiene a su cargo la obtención de la información requerida para complementar los trabajos de la sección anterior y que por sus características no es posible obtenerla directamente de las fotografías aéreas, tales como diámetro de los árboles, su altura, géneros y especies, datos de tipo silvícola, incrementos, cubicaciones, datos de suelos, etc.

3.- Sección de cálculo y estadística.

Esta sección, conjuntando los datos elaborados y proporcionados por las secciones anteriores, debe obtener los resultados finales del inventario expresados en volúmenes -- por hectáreas, incremento y distribución de especies y el cálculo del error de muestreo.

4.- Sección de dibujo.

Tiene a su cargo la presentación final de los planos--resultantes de la fotointerpretación previamente confrontados y corregidos por los datos recabados directamente del campo.

Se formó una comisión temporal que seleccionó un área forestal productiva que representará a las regiones forestales tropicales del Sureste de nuestro país, para experimentar en ellas algunas de las técnicas más modernas utilizadas en el levantamiento de inventarios forestales, tratando de fijar las normas más convenientes a que se deberán sujetar las operaciones de inventario en las regiones tropicales dentro del proyecto del inventario forestal Nacional.

La metodología aplicada

Para facilitar la explicación de las metodologías y técnicas utilizadas en los trabajos del inventario, se mencionarán a continuación, como ejemplo, las aplicadas a los estados de Durango y Chihuahua.

Fotografías aéreas. Tomando en cuenta que las necesidades básicas de un inventario de tipo nacional son proporcionar información de tipo general, que tiene marcadas dife-

rencias con la información necesaria para inventarios con fines de manejo y explotaciones forestales en escala comercial, se creyó pertinente usar fotografías de pequeña escala, como son las que usó la Secretaría de la Defensa Nacional para el levantamiento de la carta intersecretarial en 1951.

De estas fotografías se obtuvo la información referente a la accesibilidad de los terrenos considerados como forestales atendiendo a su topografía y a la clasificación de las masas arboladas en comercial, no comercial y potencialmente comercial, áreas cubiertas con chaparral y latifoliadas, áreas que han sido transformadas al cultivo agrícola y finalmente áreas no forestales.

Sin embargo, como tra de las finalidades de éste inventario es la de señalar y estudiar más profundamente aquellas zonas de valor comercial que hasta la fecha han permanecido al margen del aprovechamiento forestal, algunas áreas, como ha sido el caso específico de la zona vedada del Estado de Durango, fueron estudiadas usando la misma técnica pero con fotografías de escala 1:20,000 y una clave de fotointerpretación más completa y con tendencias a determinar la explotabilidad y producción de dichos bosques. Como gran parte del resto de las áreas arboladas está concesionada a industrias privadas y a las cuales se les requiere elaborar sus propios inventarios a la misma escala de 1:20,000, se tendrá en fecha próxima el plano general de todo el Estado a esa escala, el cual será indudablemente de gran utilidad para llevar un control preciso de tales explotaciones, mientras que el plano 1:50,000 y a través de inventarios sucesivos (en períodos aún no determinados) darán una idea de las condiciones generales de todo el Estado.

Muestreos. Por ser de fácil aplicación, así como por que sus resultados son bastante satisfactorios para el fin que se persigue, se ha empleado un muestreo sistemático para cuyo control el bosque ha sido estudiado por medio de cuadros de 10 x 10 Km, y 5 x 5 Km., con superficies de 10,000 y 2,500 hectáreas en cada uno se localizan 10 o 5 fajas equidistantes un kilómetro y sobre las cuales a su vez se localizan 40 o 20 sitios de muestreo de 1,000 m² con equidistancias de 250 m.

Esta distribución nos arroja una intensidad de muestreo dentro de los cuadros de 0.4%. Sin embargo, y tomando en consideración las grandes áreas que resultan con la aplicación de la clave de fotointerpretación utilizada, no ha sido necesario cubrir todo el bosque con sitios de muestreo, sino que éstos han sido localizados en aquellas áreas con características muy particulares, tales que ameriten ser tomadas en cuenta para el cómputo general.

Los sitios de muestreo son de forma circular, de un décimo de hectárea y en ellos se colecta la información cuantitativa y cualitativa siguiente: géneros y especies, diámetros a 1.30 m., altura total, altura de fuste limpio, características silvícolas, cantidades de repoblado, daños, causas de mortandad, topografía, exposición, pendientes, tipos de suelo, etc. Todos éstos se colectan en tarjetas especiales que son procesadas electrónicamente.

Incrementos. La determinación precisa de la tasa de incremento a que está creciendo un monte es un factor decisivo en el cálculo posterior de la calidad de un bosque por lo que, y en el presente caso, se prestó especial atención a este renglón mediante la integración de una cuadrilla de muestreo adiestrada exclusivamente para este propósito en cada uno de los 5 campamentos que laboran en el campo. Para el efecto, y usando taladros de Pressler, se hicieron observaciones en los árboles que cubren todas las categorías diamétricas en las diferentes combinaciones de mezcla, espesura y altura de arbolado ubicados en sitios circulares de 1,000 m². Dichas observaciones consisten en la medición, en milímetros, de los penúltimos y últimos 10 años, sistema que es contrario a la práctica que se venía siguiendo todavía en el país, que consistía en contar el número de anillos de los últimos-2.5 cm.

Lo anterior obedece a que se toman en cuenta exclusivamente las condiciones climáticas que han afectado al desarrollo de los árboles en los últimos 20 y 10 años respectivamente, mientras que cuando se cuenta con anillos de los 2.5-cm, intervienen diferentes condiciones climáticas según el número de anillos que se localizan en esos 2.5 cms.

TRABAJOS REALIZADOS

3.- El programa inicial de trabajos comprendió la inventarización de los recursos forestales en los Estados de Durango y Chihuahua, tomando en consideración su gran importancia por la concentración de bosques e inversiones industriales.

Tentativamente se habían calculado 11.4 millones de hectáreas para ser comprendidas dentro de este proyecto, para las cuales fueron estudiadas, adaptadas y mejoradas las técnicas y metodología que se habían planteado para la ejecución del inventario, permitiendo que el programa de 4 años fuese ejecutado en dos años y medio.

La continuación del trabajo del inventario Forestal Nacional en los Estados de Baja California Norte, Sonora, Sinaloa, Colima, Nayarit, Jalisco y la integración del inventario forestal del Estado de Michoacán, se encuentra en proceso y se prevé su continuación hacia las entidades del Sur de la República Mexicana.

Cabe señalar que el antes mencionado inventario Nacional Forestal que en un principio fué realizado exclusivamente por el Gobierno Federal conjuntamente con la organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), dejó de ser así hasta el año de 1964, en que pasó a formar parte íntegramente de la subsecretaría de recursos Forestales y de caza y concretamente de una Institución llamada precisamente Inventario Nacional Forestal, que desde entonces y hasta la fecha a continuado con estos estudios en forma independiente.

En este capítulo se dá un resumen de los resultados de los Estados de Durango y Chihuahua y de la zona de bosques de coníferas de Sonora. Los resultados de los otros estados, donde ya se empezaron los trabajos de inventarios no están aún disponibles.

DURANGO.

Generalidades

El mapa forestal de Durango, el cual se redujo a la -

escala 1:1.250,000 de las hojas a la escala de 1:50,000 llama la atención hacia algunas características sobresalientes del bosque. El bosque de coníferas generalmente mejora de Este a Oeste y pronto se transforma en chaparral, a lo largo de las escarpadas pendientes Oeste de la Sierra Madre.

Hacia el Oeste se localizan las masas más densas del bosque de coníferas y parcialmente deben su existencia a la precipitación fluvial más alta, la cual favorece el crecimiento, y parcialmente a su lejanía, la cual ha impedido su explotación antes de que las rígidas regulaciones actuales de las cortas se hubieran implantado. Algunas de las áreas más Orientales, por otra parte, parecen haber sido explotadas muy intensamente en tiempos pasados y aún no se recobran del todo. La concentración más alta de buenos bosques se encuentra en la "zona vedada", la cual se localiza entre los 24°30' y 26° de latitud norte.

Claro que no se necesita mucha imaginación para darse cuenta que poco a poco desaparecerán esas zonas de bosques. A menos que a las gentes que viven en el área se les dé la oportunidad de vivir del bosque aprovechándolo en lugar de destruirlo para sembrar.

Un hecho de alguna importancia es que, aparte de las pocas carreteras principales y de los Ferrocarriles, los caminos o aún las brechas para vehículos son muy escasas. Las pocas brechas que existen van hacia el Este y casi no hay comunicación abajo de los 2,000 m. hacia la planicie costera Occidental, excepto la carretera de Durango a Mazatlán.

Area, volumen, incremento.

Los datos hablan por sí mismos, pero para comprender su importancia pueden ser útiles algunas comparaciones, especialmente si se refieren a los 3.8 millones de hectáreas de bosques de coníferas y se ignoran los 2 millones de hectáreas de chaparral y el 0.1 millones de hectáreas de bosques de latifoliadas. Los cuales, aunque importantes para la conservación de los suelos, de las aguas y de la fauna silvestre, son de poco o de ningún valor comercial actualmente. El área de coníferas es ligeramente más grande que el área forestal total de sud-Africa, pero este país produce alrededor

de 3.5 millones de metros cúbicos de madera industrial por año, mientras que Durango sólo produce alrededor de 0.7 millones de metros cúbicos, aunque el incremento, que es alrededor de 6 millones de metros cúbicos en Durango, excede a la producción total de madera industrial de todo México.

La principal área no utilizada de Durango es la zonavedada, con 1.4 millones de hectáreas de bosques de coníferas, un volumen en pie de 108 millones de metros cúbicos y un incremento de 2 millones de metros cúbicos por año. Lejos de contribuir en algo a la economía nacional ésta inmensa riqueza potencial está siendo lentamente, pero en forma segura destruída por la agricultura nómada y el fuego.

En las partes restantes de Durango aún hay también potencial forestal muy grande no utilizado. Los aprovechamientos de madera industrial registrados; los cuales totalizan alrededor de 700,000 m³ por año, representan menos de una quinta parte del incremento y únicamente alrededor de 10.5 por ciento de las existencias en crecimiento de 136 millones de metros cúbicos.

Este informe no intenta profundizar en detalles técnicos, pero puede ser digno de llamar la atención al incremento por hecha relativamente alto, en las áreas clasificadas como no comerciales. La explicación probable es que las existencias actuales son bajas debido a explotaciones intensas en el pasado pero los sitios son fértiles y que se ha establecido un repoblado vigoroso. Eso se traduciría en un gran incremento en la producción potencial futura.

CHIHUAHUA

Generalidades

El mapa forestal de Chihuahua tiene mucho en común con el de Durango; hay una tendencia similar en los bosques de coníferas a mejorar gradualmente de Este a Oeste, a cambiar abruptamente a chaparral a lo largo del Escarpio Occidental y a lo largo de los bordes de las barrancas profundas que interceptan la zona forestal, las siniestras y pequeñas manchas amarillas de los cultivos están también ahí y las vías de comunicación son casi igual de malas. Aparte del fe-

rocarril Chihuahua al Pacífico no hay otra buena comunicación a la Costa Occidental.

Se observa que al igual que en Durango, la mayor parte de las unidades de manejo han sido excluidas del muestreo terrestre y que, en contraste a Durango, una gran parte de los mejores bosques se localizan dentro de las unidades de ordenación que son cuatro.

Area, volumen, incremento.

Los 4.1 millones de hectáreas de bosques de coníferas de Chihuahua son un poco mayores que el área forestal de Durango, y el volumen total en pie, el cual es de 230 millones de metros cúbicos es un poco menor. El incremento anual, sin embargo, de 3.7 millones de metros cúbicos es mucho más bajo.

Las áreas por tipos forestales se calcularon en los mapas de escala 1:50,000; los cálculos de incremento se hicieron independientemente para cada zona, pero los datos de volumen para todo el Estado fueron igualados, y que se encontró que para cualquier estrato dado, el volumen promedio por hectárea fué similar en las cuatro zonas.

La distribución por especies del volumen para el estado como un todo es similar a la de Durango, pero las variaciones entre las zonas son un poco más grandes.

Zona 1

Esta zona con sus 850 000 Has. de bosques de coníferas representa menos de la cuarta parte de los recursos forestales de Chihuahua, pero responde por casi la mitad de la producción anual. A pesar de eso aún existen algunos bosques que están siendo gradualmente destruidos por la falta de manejo combinado con pastoreo excesivo. Si estos bosques se pusieran bajo manejo, la producción podría ser incrementada substancialmente. La dificultad estriba en que las áreas en cuestión no son compactas, sino que forman una franja alrededor de la principal de ordenación de la zona. El incremento por hectárea de esta zona es relativamente alto y esto se puede atribuir a la buena administración que ha sido llevada

a cabo en la mayor parte de esta zona.

Zona 2

Esta zona tiene alrededor de 1.6 millones de hectáreas de bosques de coníferas, o sea el doble de la primera zona; el incremento es unas dos veces más alto y el volumen en pie es aún más alto, pero la producción anual es un poco más baja, aunque una porción relativamente grande de esta zona se encuentra bajo alguna forma de explotación. Esta zona presenta grandes contrastes entre unas y otras partes, tanto en calidad de los bosques como en las normas de manejo.

Zona 3

Esta zona es similar a la primera en área, volumen e incremento, pero los problemas de manejo y las perspectivas de desarrollo son completamente distintas, ya que esta es la zona de los tarahumaras, una población indígena cuyos puntos de vista sobre el desarrollo económico pueden diferir de los puntos de vista de otros sectores de la población, y se le debe dar la importancia que merecen. Los medios de abordar ese difícil problema humano y social deben ser atractivos a todos los involucrados y deben ser el punto de partida para cualquier plan de desarrollo.

Zona 4

En esta zona se encuentran los bosques vírgenes restantes probablemente de mayores existencias de Chihuahua. El incremento anual muy bajo, un poco más de un metro cúbico por hectárea para las 365 000 hectáreas de bosques clasificados como comerciales, se debe más bien, a estancamiento que a la pobreza del suelo. La introducción del manejo de los bosques debe dar como resultado un aumento inmediato en el incremento a lo anterior. No se puede aplicar a las áreas clasificadas como potencialmente comerciales y no comerciales donde las bajas existencias y el bajo incremento pueden ser atribuidos a la calidad del sitio.

SONORA

Generalidades

Los bosques de coníferas de Sonora forman una extensión de las áreas de coníferas mucho más extensas de Chihuahua y por esa razón han sido incluidas en los mismos mapas.

El mapa muestra que la mayor parte de los bosques de coníferas de Sonora está contigua a la zona forestal del Norte de Chihuahua mientras que la parte menor está adyacente a la zona 2 de Chihuahua, y está dividida en varias áreas aisladas que se hayan ocupando las tierras altas, una característica peculiar de ambas zonas es que hay bosques clasificados como comerciales y no-comerciales pero ninguna de las clases intermedias "potencialmente comerciales". La zona del Norte no es sólo la mayor sino que también contiene la más alta proporción de los mejores bosques. Debido a la posición geográfica de los bosques de Sonora, sólo se pueden manejar en forma efectiva en coordinación con los de Chihuahua.

Area, volumen, incremento.

Debido al área relativamente pequeña, los datos de volumen e incremento para las dos zonas han sido igualados, de tal manera que los datos por hectáreas representan los promedios totales para el estado. Las existencias en los bosques clasificados como comerciales son de $8.9 \text{ m}^3/\text{Ha}$; las cuales son relativamente bajas e igualmente bajo es el incremento, el cual es de $1.26 \text{ m}^3/\text{ha}$. No obstante, el área total en la zona 1 es de 84,000 hectáreas, con un volumen de más de 7 millones de metros cúbicos y un incremento de $106,000 \text{ m}^3$ lo cual representa un recurso de algún valor potencial. Aun la zona más pequeña con sus 13,000 hectáreas de bosques comercial se merece ser despreciado.

Conclusiones y recomendaciones

Las oportunidades para incrementar la producción; los inventarios de Durango y Chihuahua han revelado el gran potencial forestal de estos estados. Aún cuando la mayor parte de los bosques están razonablemente protegidos en contra de la destrucción causada por las cortas no controladas, de todos modos los bosques se siguen destruyendo gradualmente de

bido a la insuficiente protección en contra de los incendios, del pastoreo excesivo y de la agricultura trashumante, aún - donde las cortas están completamente prohibidas. La parte re- - lativamente pequeña, que está siendo bien manejada dá prueba fuera de toda duda de que esos bosques pueden ser explotados provechosamente y al mismo tiempo ser mejorados. La selec- - ción recae pues entre un manejo provechoso de los bosques o- - la destrucción de estos mismos.

Acción requerida

Generalidades

La primera recomendación que se origina directamente del inventario forestal se refiere al desarrollo de los re- - cursos forestales de Durango, Chihuahua, y Sonora, pero ése desarrollo depende en parte de las decisiones de política fo- - restal, las cuales necesariamente deb en ser tomadas para to- - do el país, y las cuales se relacionan a los diferentes as- - pectos de la deconomía, aunque sean independientes. La falta de acción en algún punto puede retardar o aún detener el pro- - greso en otros campos, por ejemplo, sin modificaciones en la ley forestal, muchos bosques no pueden ser puestos bajo mane- - jo efectivo y los esfuerzos ya dedicados al inventario y los que se dediquen a la planeación del desarrollo se dispersa- - ran. Las principales líneas de acción requeridas son:

- 1.- Plan integral del desarrollo forestal para Duran- go, Chihuahua y Sonora.
- 2.- Promoción de mercados.
- 3.- Organización del manejo de los bosques en rela- - ción con la tenencia de la tierra.
- 4.- Reforestación.
- 5.- Modificaciones a la ley forestal.
- 6.- Promoción de la eficiencia técnica a través del - entrenamiento.
- 7.- Conservación y recreación.
- 8.- Publicidad.

9.- Reforzamiento del servicio forestal y esfuerzos -
unidos.

Especial.- El servicio forestal federal, las indus- -
trias forestales y los propietarios de bosques juntos, tie- -
nen un papel importante que jugar en el desarrollo de los re-
cursos forestales del país, una tarea gigantesca que sólo -
puede aspirar al éxito si cada uno de los tres participantes
es fuerte y tiene deseos de colaborar con los otros dentro -
del marco de los planes federales y regionales para el desa-
rrollo económico de México.

H).- PROYECTO DE EVALUACION DE RECURSOS MULTIPLES DEL
ESTADO DE OAXACA.

1.- Finalidades y descripción del proyecto

El plan de operaciones del proyecto FAO/SF-235-México,
denominado "Estudios de los recursos del Estado de Oaxaca", -
fué acordado y firmado el 21 de Junio de 1966 entre el go- -
bierno de México, el programa de las Naciones Unidas para el
desarrollo (Fondo especial) y la organización de las Nacio- -
nes Unidas para la Agricultura y la alimentación (FAO), ac- -
tuando como organismo estatal colaborador, por parte del go-
bierno de México, la secretaría del Patrimonio Nacional con-
la cooperación de otras dependencias del ejecutivo y del go-
bierno del Estado de Oaxaca, y la FAO como organismo inter- -
nacional ejecutor por parte del fondo especial. Las operacio-
nes del proyecto empezaron formalmente el 26 de Octubre de -
1966.

De conformidad con lo establecido en el párrafo 1.1 -
del plan de operaciones, las finalidades del proyecto son:

a) Evaluar los recursos actuales y potenciales del Es-
tado de Oaxaca, y

b) Hacer recomendaciones sobre los objetivos y metas-
del desarrollo del Estado y sobre los proyectos de aprovecha-
miento y planes de inversiones que se requieren para lograr-
tal desarrollo.

Para alcanzar estas finalidades, los párrafos del 1.2 al 1.5 y del 3.15 al 3.19 de dicho plan de operaciones determina los pasos a seguir en las investigaciones. En síntesis, la marcha del proyecto que se conoce comúnmente, "Plan Oaxaca" se ha previsto de la manera siguiente:

a) Es una primera etapa, se deberían recopilar los datos existentes sobre los recursos humanos y naturales del Estado de Oaxaca y sobre los principales aspectos de su desarrollo económico y social. Estos datos deberían ser analizados para obtener información básica acerca de las características del desarrollo socio-económico de la entidad, así como para evaluar la necesidad de llevar a cabo investigaciones adicionales y el grado de amplitud de éstas, según los requerimientos de cada campo de actividad;

b) Basándose en la evaluación anterior, el proyecto debería analizar con más detalle, por medio de investigaciones de campo y de estudios de gabinete los aspectos más importantes de carácter humano, físico, económico, y financiero de la situación social y económica del Estado con objeto de obtener un mejor conocimiento de las necesidades y las posibilidades del desarrollo de Oaxaca y lograr una apreciación global y coordinada de los recursos actuales con de los potenciales para el desarrollo;

c) En su etapa conclusiva, como una consecuencia y continuación lógica de las actividades anteriores el proyecto debería: (1) recomendar a las autoridades de gobierno los objetivos y metas a alcanzar en un programa general de desarrollo del Estado, de acuerdo con la política nacional de desarrollo y de inversiones; (2) identificar y formular los proyectos de utilización de los recursos de la entidad requeridos para lograr tal desarrollo, dentro de las zonas de prioridad a señalarse; y (3) sugerir las medidas adecuadas que puedan contribuir al éxito del programa regional de desarrollo las vías institucionales más convenientes que aseguren su ejecución y los medios conducentes a coordinar la acción de las diferentes dependencias gubernamentales interesadas en la realización de dicho programa de desarrollo.

El Plan de operaciones estableció, además que a medida que se obtuvieran resultados concretos en las investigaciones de campo sobre la evaluación de los recursos y las posibilidades de desarrollo, el proyecto los evaluaría a la luz de los objetivos y metas de desarrollo del Estado. La información pertinente sería comunicada por la dirección del proyecto o al gobernador del estado de Oaxaca, para su posible utilización en la formulación del programa de desarrollo de la entidad, y en la preparación de proyectos específicos de desarrollo, así como con objeto de que se tomaran las medidas necesarias para obtener financiamiento de carácter nacional e internacional, a fin de alcanzar su rápida implementación, copias de los informes correspondientes deberían enviarse a las secretarías interesadas, a la FAO y a otras entidades a juicio de la dirección del proyecto.

Finalmente, en el plan de operaciones se estableció - que si el análisis de la información disponible sobre los recursos y los resultados obtenidos en las diferentes investigaciones en los dos años de duración del proyecto lo justificaran. La dirección del proyecto podría recomendar a las autoridades nacionales que, de acuerdo con el fondo especial de la ONU, se realizaran, en una segunda fase, estudios complementarios al proyecto original.

2.- Campos de estudio cubiertos y labores desarrolladas en la primera fase del proyecto

Durante los dos años de trabajo se han visitado numerosos lugares en todas las regiones del Estado y se han estudiado los más importantes recursos actuales y potenciales. En la mayor parte de los casos, ha sido posible identificar los principales obstáculos para el desarrollo y las necesidades primordiales de la población, a veces se ha definido la posibilidad de satisfacer estas necesidades a través de programas de desarrollo y, para algunas áreas específicas, se han formulado proyectos concretos de inversión, tanto de corto como mediano y largo plazo.

La diversidad de recursos por evaluar y la multiplicidad de las regiones que caracterizan el área de estudio han dificultado la integración y coordinación de los programas -

de desarrollo, tanto regionales como sectoriales, a pesar de lo cual ha sido posible sentar las bases para la programación del desarrollo, de acuerdo con los objetivos del proyecto, en los siguientes campos de estudio:

(a) Programación general del desarrollo del Estado

- 1.- Interpretación de la estructura socio-económica
- 2.- Marco de desarrollo estatal
- 3.- Programas y proyectos de inversiones en actividades productivas y en obras de infraestructura.

4.- Empleo de la mano de obra

(b) Desarrollo agrícola

- 1.- Estadística agropecuaria
- 2.- Análisis de suelos y clasificación de tierras
- 3.- Hidrología, y planeación del uso de los recursos-hidráulicos para obras de riego.

4.- Agronomía General.

5.- Frutas tropicales.

6.- Producción ganadera y manejo de pastos

7.- Manejo de bosques y silvicultura

8.- Mercadero de los productos agropecuarios

9.- Planeación del uso de la tierra.

10.- Economía agrícola.

(c) Desarrollo social

1.- Nutrición y alimentación

2.- Sociología rural

3.- Tenencia de la tierra y colonización

(d) Desarrollo industrial

1.- Industrias de transformación en general

2.- Industrias madereras

3.- Industrias pesqueras

4.- Industrias rurales

(e) Desarrollo minero

1.- Geología minera

2.- Explotación minera

3.- Plantas de beneficio

(f) Desarrollo de las artesanías

(g) Desarrollo del turismo

(h) Desarrollo de la infraestructura económica y social

1.- Carreteras, caminos vecinales y caminos rurales

2.- Aereopuertos y aeropistas

3.- Potencial hidroenergético

4.- Saneamiento ambiental y vivienda rural

Para llevar a cabo las investigaciones de campo y los estudios de gabinete requeridos, en dos años han trabajado - en Oaxaca un total de 46 técnicos, de los cuales 21 son mexicanos y 25 extranjeros, provenientes de los diferentes paí--ses. Algunos de estos técnicos han trabajado períodos com---prendidos entre 6 y 24 meses, mientras que otros fueron contratados como consultores a corto plazo.

Además del trabajo realizado por los técnicos se contrataron los servicios de compañías mexicanas especializadas en aerofotografía y cartografía, en fotointerpretación para inventarios forestales y fotogeología y algunos consultores-mexicanos en las siguientes especialidades: desarrollo industrial, desarrollo de las artesanías y desarrollo de la red - de carreteras y caminos. Los contratos se hicieron con cargo a la contribución del gobierno federal.

El fondo especial ha proporcionado al proyecto la mayoría de los vehículos y del equipo técnico de oficina.

Entre noviembre de 1966 y octubre de 1968, el perso--

nal del proyecto ha viajado intensamente en camioneta y jeep, a caballo o por avioneta, visitando entre todos la mayor parte del Estado, con la excepción de algunas áreas inaccesibles del Estado, las cuales han sido estudiadas con el auxilio de la fotografía aérea, trabajo efectuado como una contribución especial del gobierno federal a la realización del proyecto.

En el curso de sus labores, los técnicos han hecho una evaluación general del grado de aprovechamiento actual y del potencial de los principales recursos naturales de la entidad, y, han estudiado los aspectos económicos sociales más importantes del Estado de Oaxaca.

Además de los informes sectoriales y los anexos que acompañan este informe, los técnicos del proyecto han preparado diferentes trabajos específicos utilizados para el análisis de aspectos particulares del desarrollo de la entidad, que no se publican porque posteriormente fueron incorporados a los informes finales respectivos como resultado de la labor del personal del proyecto, se ha preparado en presente informe que contiene una síntesis de la evaluación de los recursos del Estado y del programa preliminar para el aprovechamiento de los mismos, acompañado por diferentes programas sectoriales de desarrollo y una serie de proyectos concretos de inversión. Con la presentación de este informe se concluye la primera fase del proyecto.

3.- Objetivos de los estudios complementarios que se realizarán en la segunda fase del proyecto.

En la formulación de programas y proyectos se ha tropezado con diversas dificultades derivadas de la escasez, la obsolescencia o la vaguedad de la información existente, lo que ha sido posible obviar sólo parcialmente, efectuando repetidos viajes, intensificando las investigaciones y algunas veces realizando encuestas por muestreo, a pesar de este esfuerzo no se han allanado todas las dificultades y, en consecuencia, los estudios realizados hasta ahora no pueden considerarse definitivos.

Por estas consideraciones, previo acuerdo sobre el gobierno federal, el gobierno del estado, el programa de las

naciones unidas para el desarrollo (fondo especial) y la FAO, se ha convenido en realizar estudios complementarios a los - que se presentan al cumplirse dos años de vida del plan Oaxaca.

Estos estudios complementarios se verificaron en el - período de un año a contar de noviembre de 1968, sin costo - adicional para el gobierno de México o las Naciones Unidas.

Su financiamiento se efectuó con fondos disponibles - resultantes del costo menor al presupuesto con que se llevaron a cabo algunos estudios y de las economías en los gastos generales, así como con la aportación por el fondo especial, de una parte de la reserva para gastos adicionales que se - previó desde el comienzo, justamente para posibles estudios-complementarios.

Dichos estudios serán realizados por un pequeño grupo de técnicas nacionales y extranjeros con la participación de diferentes consultores mexicanos que se contrataran para la-preparación de nuevos proyectos concretos de inversión.

RESUMEN DE LA EVALUACION DE LOS RECURSOS.

1.- Los recursos naturales

1.1.- Tierra, Agua y Bosques

1.13 Estudios efectuados

a) El recurso tierra

La superficie total del estado de Oaxaca se estima en 9.5 millones de Has. El censo de 1960 cubre una extensión de 8 392 347 Has., de ellas, 1 743 756 Has., se clasifican como tierras de labor, representando el 21% de la superficie censada, con 1 743 Has., mientras que las tierras con pastos - eran el 22% con 1 816 936 Has. y las tierras con bosques el-43% con 369 001 has; la superficie restante (14%), correspondía a tierras incultas productivas e improductivas. Las tierras de propiedad privada sumaban 2 731 234 Has. de las cuales 2 484 015 Has, correspondían a 13 986 predios mayores de 5 Has. y el resto a 138 505 predios de 5 Has. o menos; 590 - ejidos tenían un total de 1 128 493 Has, y 506 comunidades -

3 208 794 Has.; el resto eran tierras de propiedad federal, estatal o municipal.

Los predios mayores de 5 Has., representaban el 84% de la superficie total, y los ejidos el 13% de ésta, teniendo entre ambos prácticamente todas las tierras con pastos y con bosques, y las tierras incultas productivas e improductivas, así como el 86% de la superficie de labor por lo tanto, los 138 505 predios de 6 Has. o menos sólo tenían el 3% de la superficie total y el 14% de la superficie de labor, con un promedio de 1.8 Has. por predio.

Si se considera que el 92% del total de la superficie de labor estaba constituida en 1960 por tierras de temporal; que de ese total la superficie cultivada representaba sólo un 40% mientras que el resto 1 060 000 Has. estaba en descanso, de ésta sólo una pequeña proporción debido a rotación en el uso de la tierra; que la superficie beneficiada con abonos fertilizantes y mejoradores era el 1% de la superficie de labor, que para un total de más de 150 000 predios de todo tipo, el valor de la maquinaria, de los útiles y enceres y de las obras y equipos para riego, sólo sumaba unos 67 millones de pesos, se puede comprender porque la agricultura no se ha desarrollado a un ritmo más rápido.

Cabe, además, notar que la mayoría de los arados son de madera; que en casi la totalidad de las fincas, independientemente de su tamaño, la tracción empleada es animal, tanto en el número de días tractor trabajados en 1960 fué tan sólo de 9 950; que aproximadamente corresponden a 8 minutos por Has. cosechadas y que en el año agrícola 1950-1960 las inversiones totales sumaron 49.3 millones de pesos para todos los predios agrícolas y ganaderos censados, básicamente en adquisición de tierras y de ganado, dos renglones que representaban el 83 y el 14 por ciento de los capitales invertidos en el campo respectivamente.

(ii) Estudios de suelos

Como parte fundamental en las investigaciones del sector agropecuario, se han realizado estudios específicos de los suelos. Como primera etapa se efectuó el estudio de sue-

3 208 794 Has.; el resto eran tierras de propiedad federal, - estatal o municipal.

Los predios mayores de 5 Has., representaban el 84% - de la superficie total, y los ejidos el 13% de ésta, teniendo entre ambos prácticamente todas las tierras con pastos y con bosques, y las tierras incultas productivas e improduc-- tivas, así como el 86% de la superficie de labor por lo tanto, los 138 505 predios de 6 Has. o menos sólo tenían el 3%- de la superficie total y el 14% de la superficie de labor, - con un promedio de 1.8 Has. por predio.

Si se considera que el 92% del total de la superficie de labor estaba constituida en 1960 por tierras de temporal; que de ese total la superficie cultivada representaba sólo - un 40% mientras que el resto 1 060 000 Has. estaba en descan-- so, de ésta sólo una pequeña proporción debido a rotación en el uso de la tierra; que la superficie beneficiada con abo-- nos fertilizantes y mejoradores era el 1% de la superficie - de labor, que para un total de más de 150 000 predios de todo tipo, el valor de la maquinaria, de los útiles y enceres- y de las obras y equipos para riego, sólo sumaba unos 67 millones de pesos, se puede comprender porque la agricultura - no se ha desarrollado a un ritmo más rápido.

Cabe, además, notar que la mayoría de los arados son- de madera; que en casi la totalidad de las fincas, indepen-- dientemente de su tamaño, la tracción empleada es animal, - tanto en el número de días tractor trabajados en 1960 fué - tan sólo de 9 950; que aproximadamente corresponden a 8 minu-- tos por Has. cosechadas y que en el año agrícola 1950-1960 - las inversiones totales sumaron 49.3 millones de pesos para- todos los predios agrícolas y ganaderos censados, básicamen- te en adquisición de tierras y de ganado, dos renglones que- representaban el 83 y el 14 por ciento de los capitales in-- vertidos en el campo respectivamente.

(ii) Estudios de suelos

Como parte fundamental en las investigaciones del sec-- tor agropecuario, se han realizado estudios específicos de - los suelos. Como primera etapa se efectuó el estudio de sue-

los, que incluye mapas agrológicos y de clasificación para la región de los valles centrales, cubriendo una superficie de 120 000 Has. El informe respectivo comprende, además de la metodología aplicada, la interpretación de los datos, las condiciones agrícolas del suelo y las posibilidades de su mejoramiento, la clasificación de las aptitudes del suelo para uso agrícola y observaciones sumarias sobre fertilidad, manejo, riego y aptitud cultural; además de este estudio detallado se han efectuado reconocimientos en la región de la costa y la Mixteca. Durante la segunda fase del trabajo del proyecto se pretende efectuar estudios en áreas piloto previamente seleccionadas sobre los mosaicos aerofotográficos para que, posteriormente, sirvan de base a los trabajos de fotointerpretación que también se están llevando a cabo en cooperación con la Secretaría de Recursos Hidráulicos. En otras áreas del Estado se cuenta con algunos estudios realizados por la misma secretaría, con fines de riego, que han sido de gran utilidad para el proyecto.

(iii) Agronomía General

Otro de los renglones de estudio es el de agronomía general, campo en que se han realizado también investigaciones específicas en los valles centrales y trabajos de carácter general en las demás regiones del Estado. En estos estudios se han tratado temas como técnicas agrícolas en cultivos y plantaciones para maíz, frijol, cacahuete, tabaco, caña de azúcar, alfalfa, maguey mezcalero, nopal forrajero y cultivos hortícolas; las formas de tenencia, el tamaño y estructura de la empresa agrícola y algunas instituciones relacionadas con la producción agropecuaria, como la asistencia técnica, el crédito, el riego, etc.

Los estudios incluyen recomendaciones respecto a las posibilidades de mejoramiento de los cultivos actuales y de introducción de nuevos cultivos, además del análisis de los rendimientos, los costos y utilidades brutas de los cultivos principales.

Para realizar éstos trabajos los técnicos efectuaron amplios recorridos por el estado recabando la información necesaria con objeto de actualizar y complementar los datos -

persistentes en los censos y otras fuentes bibliográficas.

En campos específicos, se efectuaron investigaciones detalladas referentes a dos frutos tropicales; la piña y el mango, analizando las características del cultivo y la producción de la piña en Loma Bonita y del mango en la región del Istmo y en la Cañada. Para ambos cultivos los informes respectivos incluyen, además del análisis de la situación actual, las recomendaciones pertinentes a las posibilidades de mejoramiento, tanto en el proceso productivo como en los procesos de industrialización y en el mercado.

(iv) Ganadería

Los estudios referentes a ganadería se han realizado también sobre la base del análisis de la información contenida en los censos, complementándolo con viajes a las diferentes regiones del estado dando las existencias ganaderas, presentan la posibilidad de algún desarrollo futuro o que por su importancia relativa dentro de la estructura pecuaria, justificaran su estudio.

Las investigaciones de campo dieron como resultado una interpretación de las condiciones en que se desarrolló la ganadería en el estado en las siguientes regiones ganaderas; zona tropical húmeda (Tuxtepec); zonas tropicales húmedas y secas (región del Istmo); zona tropical árida (Mixteca Baja y Costa Chica); zona templada y zona semidesértica semi cálida (Valles Centrales); zona semidesértica fría (Mixteca Alta).

Los estudios específicos se refieren a las condiciones actuales y las posibilidades de mejoramiento de la ganadería bovina para carne en las primeras cinco regiones, a la ganadería de leche en los Valles Centrales y a la ganadería ovicaprina en los Valles Centrales en la Mixteca Alta.

Los estudios se elaboraron en forma de programa indicativo y proyectos regionales. Ambos comprenden el análisis de las condiciones del medio ambiente, la superficie de pastoreo, el valor de la producción pecuaria, las formas del manejo del ganado y las condiciones de sanidad animal. Incluyen, además, la producción de forrajes, las condiciones gené

ticas, la producción pecuaria y el mercadeo de los productos, así como indicaciones respecto a la potencialidad del área o las posibilidades de mejoramiento ganadero.

(v) Tenencia de la tierra

En vista de la importancia que reviste el régimen de propiedad de la tierra en el Estado, fué preciso recurrir a la investigación exhaustiva de este problema, utilizando la información más reciente que pudiera encontrarse en el departamento de asuntos agrarios y colonización. Esta investigación proporcionó datos recientes respecto a los ejidos, las comunidades y los nuevos centros de población. En cuanto a los primeros, se elaboraron cuadros donde se indican las superficies de tierras ejidales por distritos y el promedio de la superficie por ejidatarios para la superficie total y para los distintos tipos de tierra que poseen. Para las tierras comunales se obtuvieron las superficies que corresponden a este tipo de propiedad en cada distrito, las clases de tierra y el número de solicitudes en trámite para el reconocimiento oficial de comunidades no registradas en el censo de 1960, para los nuevos centros de población se obtuvo una información semejante.

(vi) Economía agrícola

Otra de las actividades que comprende el sector es el de la economía agrícola. En él se estudiaron todos los aspectos de la actividad agrícola, las condiciones del desarrollo ganadero y las características de la explotación forestal. Para su realización se utilizó principalmente la información existente en los censos agropecuarios y en el estudio del insumo-producto que realizó el Banco de México para 1960.

De los censos se obtuvo la información referente a su superficies, producción y rendimiento por regiones; capital o inversiones; régimen de propiedad. Con auxilio de las series estadísticas de la secretaría de agricultura se hicieron interpolaciones y extrapolaciones para los datos de superficie cosechada y rendimientos de 10 cultivos; se calcularon índices y quantum para la producción agrícola; se estudió la evolución de la ganadería y la silvicultura.

(vii) Mercadeo de productos agropecuarios

El conocimiento de la estructura general del mercadeo constituyó uno de los mayores esfuerzos entre las labores de inventario; fué necesario investigar los sistemas, facilidades, medios procesos y destino de los productos. Algunos aspectos de este estudio fueron indirectamente cubiertos por otros sectores de investigación, especialmente cubiertos por las comunicaciones y transportes, las industrias forestales y otras.

Estructura del comercio

Con el fin de conocer la estructura del comercio, se efectuó en los Valles centrales un estudio por muestreo, cuyos resultados se sintetizan como sigue:

Se agruparon los comerciantes en tres niveles: grandes, medianos y pequeños, de acuerdo con el capital social registrado. Se consideran comerciantes grandes aquellos cuyo capital social es superior a 50 000 pesos, los medianos los que cuentan con un capital que fluctúa entre 10 001 pesos y 50 000 pesos y los pequeños aquellos cuyo capital social registrado es inferior a 10 000 pesos.

La oficina de recaudación de rentas del Estado registra, para los valles centrales, un total de 2 663 comerciantes. En el grupo de los comerciantes "grandes" están 109, o sea el 4% de éstos. 103 se encuentran en el distrito del centro, de los cuales sólo uno no radica en la ciudad de Oaxaca. Del grupo de comerciantes "medianos", que son 133 y representan el 5%, 121 se encuentran en el distrito centro, y 120 de éstos radican en la Ciudad de Oaxaca. De los "pequeños" que son 2421 (91%), 1 352 se encuentran en el distrito-centro, y de éstos 1 284 en la Ciudad de Oaxaca.

Los mercados o "plazas" funcionan durante toda la semana en casi todas las poblaciones del Estado, como una modalidad de "plazas", se tienen los "tianguís" o sea la reunión de un buen número de comerciantes en pequeño, que acuden a la plaza de un poblado, en un día determinado de la semana, donde instalan puestos provisionales. En el Estado los tianguis principales son 26, que tienen lugar en otras tantas po

blaciones.

El informe detallado sobre mercadeo agrícola cubre - los aspectos así indicados y algunos otros; como estimaciones de los costos de elaboración de productos, principalmente de los destinados al consumo humano; tarifas de fletes; - actividades comerciales diversas, etc.

b) Evaluación de los recursos hidráulicos

Las cuencas hidrográficas

El agua se distribuye sobre el Estado de Oaxaca con - características diferenciales, según la vertiente sobre la - cual escurre. La del Golfo; con el 36% de la superficie del - Estado (34 140 Km²), aporta un 72% del derrame superficial - (43 894 millones de M³). La vertiente del Pacífico, con -- 61 224 Km², vierte el mar sólo el 28% del derrame total -- (17 222 millones de M³).

Ocho grandes cuencas integran el territorio; las de - los Ríos Balsas, Papaloapan, Coatzacoalcos, Grijalva, Ometepec, Verde, Tehuantepec y aquellas formadas por los cursos - más reducidos que afluyen al Oceano Pacífico, Laguna supe- - rior e inferior y Mar Muerto. La cuenca de mayor aporte hi- - drico resulta ser la del Papaloapan, con el 48.6% del escu- - rrimiento total del Estado.

El área con mayor rencimiento específico sería la del Río Manso, sub-afluente del Papaloapan, con 93.5 1/5 Km².

El agua subterránea

La disponibilidad del agua subterránea fué estimada - de acuerdo con los índices establecidos en estudios oficia- - les, los que fueron considerados dentro del marco territo- - rial de Oaxaca, conforme con dicha evaluación, la recarga - anual de los mantos acuíferos subterráneos alcanzaría a los - 20 296 millones de M³ por año, correspondiendo el 23% a la - vertiente del Golfo de México y el 77% a la del Oceano Pací- - fico. Este equivale a una lámina de agua de 212 mn/año que - se infiltra en el suelo. La cuenca que presentaría mayor re- - carga anual sería la del Oceano Pacífico.

En los valles centrales de Oaxaca la presencia de un vaso cuaternario de cierta importancia estimado del orden de los 800 Hm³ posibilitaría la disponibilidad de unos 160 Hm³-de agua subterránea al extraer en el año medio.

c) Evaluación de los recursos forestales

Inventario de los recursos

Con base en los estudios directos, pudieron definirse zonas de posible aprovechamiento económico y limitar las - - áreas donde deberían hacerse inventarios forestales someros. En esta forma, la realización del inventario se limitó a las áreas en que se habían observado bosques susceptibles de explotación, reduciendo de este modo el costo del trabajo. Por otra parte en el Estado existen áreas concesionadas para explotación forestal, en las cuales no tenía objeto estudiar - detenidamente el recurso forestal y tampoco realizar el inventario, ya que el concesionario dispone de este material.- Las áreas otorgadas en concesión suman 1 343 299 Has.

Se seleccionaron 9 áreas de particular interés; (1) - Chimalpa; (2) Costa; (3) Choapan-Villa Alta; (4) Istmo de Te huantepec; (5) Nochixtlan; (6) Peras; (7) Tlaxiaco; (8) Juxtlahuaca; y (9) Putla. Para estas áreas, con el auxilio de - la fotografía aérea, se encomendó a compañía especializada - la realización de un inventario somero. Este inventario tiene por objeto principal la estimación: (a) del área explotable para cada tipo de bosque; (b) del volumen maderable para cada tipo de bosque y (c) del factor de crecimiento por hectárea, en las porciones explotables, y para árboles con diámetro de 30 cm. o más. Para este fin se decidió realizar sobre el terreno, muestreos de 520 sitios circulares con superficie de 0.1 Has.

Evaluación de los recursos actuales

Los bosques comerciales de Oaxaca son principalmente de dos tipos; uno formado por pinos y encino, localizados ge neralmente a más de 2 000 Mts. de altitud, y otro de bosques tropicales muy mezclados, localizados en las tierras bajas - más húmedas. Entre estos extremos se halla la mayoría de los

bosques no comerciales, formados por varias especies de arbustos de madera dura y chaparrales. Los bosques ocupan cerca de una tercera parte del territorio del Estado; el 25% corresponde aproximadamente a los del tipo de pino-encino; el 35% se clasifica como bosque tropical mezclado, y el 40% restante está formado por bosques no comerciales.

En el Estado existen actualmente 65 concesiones forestales, que cubren el total una superficie de 1 343 299 Has.- En ellas la superficie arbolada es de 535 852 Has.

En lo que se refiere al aprovechamiento del bosque, - las industrias madereras actuales comprenden principalmente una importante planta productora de papel periódico y papel para libros de texto, ubicada en Tuxtepec; en la Ciudad de Oaxaca, una industria integrada que cuenta con aserradero, - fábrica de triplay y fábrica de paneles de conglomerado; en las proximidades de la Ciudad de Oaxaca cerca de San Pedro y San Pablo Etla, un aserradero moderno y bien equipado que corta Pino y Encino. Recientemente se instaló un aserradero en las áreas montañosas para chapa de maderas blandas y semi duras en Matías Romero; también en el Istmo hay dos aserraderos pequeños para madera de Latifolias. Además de éstos, - existen cinco aserraderos en otras áreas del Estado.

1.- Aspectos básicos de la actividad del sector agrícola.

(a) Producción agrícola

Con referencia a la producción agrícola el maíz es - el producto mas importante como valor de la producción-44% - del total y como superficie cosechada 494 000 Has., sigue el café con el 21% del valor de la producción agrícola y 68 500 Has. de superficie cosechada, así de estos dos productos representan las dos terceras partes del valor económico de la agricultura Oaxaqueña. Los demás productos, considerados aisladamente, alcanza valores relativos bastante bajos, destacándose entre ellos, frijol, zacate de maíz, piña, arroz palay y chile (verde y seco). De este modo, se hace patente la escasa diversificación de la agricultura en el Estado, a lo que habría de agregar que, como los cultivos principales ocupan superficies diversas, el monocultivo predomina en el cam

po Oaxaqueño. Un rendimiento muy bajo de la tierra, como lo indica el valor promedio de la producción agrícola total referido a la superficie cosechada total, quedaría 1 112 pesos por Ha. en los predios mayores, 726 pesos por hectárea en los predios menos y 1 328 pesos por hectárea en los ejidos.- A este propósito es interesante notar que los 111 000 predios de Oaxaca en que predominó el cultivo de maíz representaban el 15% de correspondiente número de predios de todo México. Por otra parte, aunque la superficie de las fincas cafetaleras de Oaxaca fué casi el 20% del correspondiente total de México, el valor de la producción de café cereza de Oaxaca (128 millones de pesos) sólo representó el 12.6% de la producción total de México.

(b) Producción ganadera

En lo que se refiere a la ganadería, más de la mitad del valor de la producción correspondió a la ganadería bovina, siguiéndole en orden de importancia la producción avícola y la porcina. Cabe mencionar que el valor del producto generado en la ganadería debe acreditarse, por una parte relativamente importante, el valor del trabajo animal, ya que más del 30% de los bovinos del Estado son bueyes de trabajo, concentrados principalmente en las regiones de los valles centrales y la Mixteca Alta.

El panorama de la ganadería es desalentador, pues apenas el 4.5% del ganado bovino puede considerarse como de raza mejorada "ganado mostizo". El ganado clasificando como finos que apenas constituye el 8% del total, se localiza principalmente en los Valles Centrales, como ganado destinado a la producción de leche. La disponibilidad de bovinos para el rastro es de unas 83 mil cabezas, de las cuales lo mejor se destina a la exportación, a los mercados de México y Acapulco. Se cuenta para el consumo interno como alrededor de 68 mil cabezas, generalmente de rechazo; que proporcionan 11 mil toneladas de carne por año.

2.- Evaluación de los recursos mineros

Evaluación de los recursos

En base a los análisis de las investigaciones ejecutadas hasta ahora, se pueden hacer algunas consideraciones de -

po Oaxaqueño. Un rendimiento muy bajo de la tierra, como lo indica el valor promedio de la producción agrícola total referido a la superficie cosechada total, quedaría 1 112 pesos por Ha. en los predios mayores, 726 pesos por hectárea en los predios menos y 1 328 pesos por hectárea en los ejidos.- A este propósito es interesante notar que los 111 000 predios de Oaxaca en que predominó el cultivo de maíz representaban el 15% de correspondiente número de predios de todo México. Por otra parte, aunque la superficie de las fincas cafetaleras de Oaxaca fué casi el 20% del correspondiente total de México, el valor de la producción de café cereza de Oaxaca (128 millones de pesos) sólo representó el 12.6% de la producción total de México.

(b) Producción ganadera

En lo que se refiere a la ganadería, más de la mitad del valor de la producción correspondió a la ganadería bovina, siguiéndole en orden de importancia la producción avícola y la porcina. Cabe mencionar que el valor del producto generado en la ganadería debe acreditarse, por una parte relativamente importante, el valor del trabajo animal, ya que más del 30% de los bovinos del Estado son bueyes de trabajo, concentrados principalmente en las regiones de los valles centrales y la Mixteca Alta.

El panorama de la ganadería es desalentador, pues apenas el 4.5% del ganado bovino puede considerarse como de raza mejorada "ganado mostizo". El ganado clasificando como finos que apenas constituye el 8% del total, se localiza principalmente en los Valles Centrales, como ganado destinado a la producción de leche. La disponibilidad de bovinos para el rastro es de unas 83 mil cabezas, de las cuales lo mejor se destina a la exportación, a los mercados de México y Acapulco. Se cuenta para el consumo interno como alrededor de 68 mil cabezas, generalmente de rechazo; que proporcionan 11 mil toneladas de carne por año.

2.- Evaluación de los recursos mineros

Evaluación de los recursos

En base a los análisis de las investigaciones ejecutadas hasta ahora, se pueden hacer algunas consideraciones de -

carácter general sobre los recursos mineros actualmente en explotación. Se describen, además, los recursos potenciales - que se examinan con mayor amplitud en los informes específicos.

La compañía minera de Natividad, localizada en la Sierra Juárez, produce concentrados de oro, plata, cobre y hierro. Esta empresa constituye una de las principales productoras de oro en el país. En general, las tecnologías productivas usadas en la mina y en la planta de beneficio son eficientes.

Como principal productor en la zona de la mixteca destaca la región de tejocotes por la extracción de minerales - de antimonio; su explotación se hace por medios muy rudimentarios y su producción ha ido disminuyendo, debido al agotamiento de los cuerpos mineralizados cercanos a la superficie y a la falta de exploraciones profundas. Mariscala. Cerca de esta población se localiza un depósito denominado "El Fraile", del cual se está explotando bentonita en cantidades importantes.

En la costa operan varias empresas salineras; 1967 -- destacan los municipios de Salina Cruz, el cual alcanzó a producir el 32% del valor de la producción del estado; los otros municipios importantes son: Pinotepa Nacional que produce el 29.8% y San Dionisio del Mar el 15%.

En general en el Istmo existe producción de minerales no metálicos, especialmente caliza, fosforita, mármol y onix, la segunda de reciente explotación.

Matías Romero.- En el área existen explotaciones importantes de caliza, cuyo aprovechamiento se hace racionalmente siendo, en general eficiente la tecnología de producción. El producto se destina a la fabricación de cemento y cal o calhidra.

Desde el año pasado se ha iniciado la explotación, en pequeña escala, de minerales de fosforita. Los sistemas de producción son rudimentarios y parcialmente mecanizados.

Magdalena Tequisistlan.- En esta zona se está explotando el mármol y onix para la industria que opera en peque-

ña escala.

A continuación se hace un breve resumen de los recursos obtenidos en la investigación de algunos recursos potenciales del Estado.

Como resultado de la evaluación de los recursos mineros, ha sido posible definir líneas de acción en algunos de los depósitos, lo que se traduce en proyectos específicos para propiciar la explotación económica, previa ejecución del programa de explotación que se delinea y, en algunos, su presión de factores adversos de índole social, legal impositiva etc.

3.- Aspectos básicos del desarrollo social

Metodología y estudios realizados

Los estudios efectuados se incluyen en este capítulo porque el conocimiento de la realidad social existente en el Estado, constituye la base y al mismo tiempo el complemento indispensable que interviene en la apreciación y evaluación de todos los recursos considerados.

Los estudios se iniciaron con la recopilación de la información estadística existente, tanto en fuentes oficiales como en institutos de investigación; se consultó, además, parte de la bibliografía existente sobre aspectos sociales, antropológicos y étnico-lingüísticos.

El marco demográfico del Estado se elaboró con base en las cifras del censo de 1960 y se actualizó utilizando los estudios efectuados en el Bando de México y en el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional, en las que se incluyen proyecciones de la población hasta 1980.

La población calculada para 1960 era de 1 727 266 habitantes; para 1965 había crecido a 1 906 358 la densidad de la población era en 1960 de 18 habitantes por Km²; para 1965 esa densidad había aumentado hasta llegar a 20 habitantes por Km².

En el marco lingüístico del Estado están representados 4 grupos lingüísticos con un total de 15 lenguas perfec-

tamente diferenciadas. La proporción de la población que sólo habla lenguas indígenas (monolingües era de 20.4% en Oaxaca).

La proporción de individuos que hablan lengua indígena y español (bilingües) fué de 26.4% en 1960 de acuerdo con esta cifra, la proporción de habitantes de lenguas indígenas en el Estado era de 46%.

A fin de conocer, hasta donde fuera posible, la realidad social del Estado, se realizaron investigaciones a nivel familiar a través de dos tipos de encuestas: una de consumo de alimentos, ingreso y gasto familiar, y otra sobre la estructura de la familia, la movilidad de sus miembros, su nivel de vida, su ocupación y las innovaciones introducidas en la vida familiar.

Nivel de vida

El consumo de alimentos se definió en unidades nutricionales por persona y por día y en cantidades de elementos nutritivos consumidos en relación con los valores normales.

Ante la situación de una subalimentación en el medio-rural, y con la ayuda del balance alimentario, se preparó el patrón de una dieta que cubriera los requerimientos mínimos, introduciendo las variaciones estacionarias pertinentes y teniendo en cuenta necesarias consideraciones sobre precios y hábitos de consumo.

A partir de las necesidades dietéticas, se sugirieron metas para la producción de nuevos cultivos o el incremento de los ya existentes.

Considerando que el consumo de alimentos está estrechamente ligado con el monto del ingreso familiar y la cotidiana distribución del gasto, se efectuaron también algunos estudios sobre el ingreso, su monto mensual, su relación con el tamaño de la familia y sus fluctuaciones estacionales.

En cuanto al gasto, se determinaron los patrones de distribución por tipo de gastos (proporción del gasto en alimentos y otros gastos) y se establecieron las relaciones existentes entre el tamaño de la familia y el total del gasto.

El nivel de vida en el medio rural está reflejado en los bajos niveles de ingresos, de salud, de nutrición, de -- educación y de alojamiento; los sistemas de trabajo, la falta de protección social a la familia campesina y la falta de servicios públicos son factores que, en conjunto, determinan la persistencia de los bajos niveles de vida en la familia rural en el Estado.

Tomando como base la división del estado en siete regiones tradicionales, se tipificó la vivienda rural en cada región y se estudiaron las posibilidades de su mejoramiento de acuerdo con las necesidades presentes y futuras de la familia. La investigación se enfocó bajo los siguientes aspectos: número de miembros de la familia; número de cuartos; su perficie de lote y superficie construída; servicios; materiales para techos, muros y pisos; tipo de cocina, ventanas y puertas, y causas de deterioro; combustible utilizado, cuidado y mantenimiento que se dá a la vivienda; usos a que se -- destinan las dependencias de la vivienda; utilización de menaje y hábitos específicos observados en la forma de vida y la posibilidad y los límites para la introducción de cambios que propician el desarrollo.

Con base en estas investigaciones se ha preparado un programa general de desarrollo de la vivienda rural.

Infraestructura social

Servicios de salud pública.

Estos servicios se estructuraron en forma piramidal;-- en la cúspide está la jefatura de los servicios coordinados de salud pública, con residencia en la Ciudad de Oaxaca; luego están las jefaturas de distritos sanitarios y, en la base los centros de salud y hospitales.

Los distritos sanitarios son cinco; Itsmo, con cabecera en Tehuantepec; Costa, en Pinotepa Nacional Valles y Sierra, en la Ciudad de Oaxaca; Mixteca, en Huajuapán de León;-- y Tuxtepec, Cañada y Choapan, con cabecera en Tuxtepec.

Existen 81 centros de salud y 20 hospitales de todo -- tipo en el Estado.

Servicios de educación

La educación en el Estado presenta deficiencias surgidas principalmente de la dificultad de integración regional y sociocultural. Sin embargo, tomando en consideración el crecimiento de la población en edad escolar y el aumento registrado. En el número de escuelas construídas, aulas y personal docente y administrativo, se puede afirmar que la educación primaria, en la entidad, está satisfactoriamente atendida; mientras que en la educación pre y postescolar los servicios educativos son deficientes.

La formulación de un programa general para el mejoramiento de los servicios educativos en el Estado presenta dificultades de consideración por las características peculiares de la entidad que comprenden desde los problemas de comunicación física y cultural hasta los de organización administrativa y mejoramiento profesional de los maestros. Cualquier programa deberá estar concedido de tal manera que tenga la flexibilidad suficiente para adaptarse a las necesidades específicas derivadas del conocimiento profundo de cada problema particular, aún a nivel de comunidad, planteanse las siguientes sugerencias; (a) formar tantas zonas escolares como sea necesario para la frecuente reunión del personal docente con fines de superación profesional; (b) propiciar la creación de centros escolares o escuelas de concentración que puedan proporcionar a los educandos alimentos mediante la colaboración de la comunidad, el IPI y mediante la S.S.A. a través de su programa de alimentos, como factor indispensable para aumentar el aprovechamiento escolar; (c) - mantener escuelas de 1o. y 2o. grado en las áreas montañosas y apartadas para la instrucción de niños pequeños que por su edad no puedan asistir a las escuelas de concentración, estableciendo un sistema de rotación entre los maestros de la zona para que, alternativamente, atienda escuelas de este tipo y escuelas de concentración, esto último pensando que en ellas también tendrán los maestros oportunidad de servicios de intercambio cultural que no tendrían en zonas alejadas.

4.- Aspectos relevantes de las industrias, las comunicaciones y el transporte, el comercio y los servicios.

Industrias

Industrias extractivas y de transformación

El sector industrial de Oaxaca no ha alcanzado aún un grado de desarrollo satisfactorio. Con excepción de unos pocos renglones, las industrias Oaxaqueñas representan una fracción de 1% del sector industrial mexicano; además, si no se toman en cuenta las empresas de mayor relieve, el valor de la producción de los numerosos pequeños establecimientos directamente manejados por sus propietarios o con escaso personal remunerado, alcanza sólo algunas decenas de millones de pesos y no contribuyen de manera determinante a la formación del producto bruto estatal (20% en 1960).

Además, Oaxaca tiene escasez de materias primas no agrícolas y carece de energéticos naturales importantes, así que, hasta que se logre una mayor integración entre las áreas de provisión de insumos y las zonas de consumo la industrialización del Estado con posibles industrias secundarias, dependerá esencialmente de su minería y de sus materias primas de origen agropecuario o forestal.

La estructura industrial del estado se caracteriza por un número relativamente elevado (3 118 en 1965) de pequeños establecimientos de escasa importancia económica, y por un grupo más reducido (207 en 1965) de empresas grandes y medianas que representan la mayor parte del valor económico del grupo de las industrias extractivas y de transformación.

Comunicaciones y transportes

Comunicaciones

En el Estado, hasta 1967, existían 3 618 Kms de carreteras y caminos, de los cuales 1 403 Kms están pavimentadas (38%), 1 176 Kms se hayan revestidos, (32%) y el resto (30%) son terracerías.

Las observaciones hechas por el personal del proyecto durante sus recorridos de campo acerca del estado general, localización real y longitud de la red vial, así como de las necesidades de su ampliación, ha servido para la preparación del programa de desarrollo de las comunicaciones terrestres-

que se ha presentado a la consideración de la Secretaría de Obras Públicas.

Lo que se refiere a las comunicaciones aéreas, en el Estado sólo hay dos aeropuertos. El que cuenta con mayores facilidades para pasajeros, pista adecuada y torre de control, pero sin instalaciones para vuelos nocturnos, es el de la Ciudad de Oaxaca.

En lo referente a comunicaciones marítimas, el puerto de Salina Cruz es el único Puerto de altura en el Estado; permite el acceso de embarcaciones de 15 mil toneladas y cuenta con dos muelles, 12 bodegas y equipo de carga y descarga.

Transportes

Para el año de 1965 se dispone sólo de los datos preliminares para algunos conceptos. El número de empresas censadas subió a 412; el equipo fué de 1 245 unidades; el personal ocupado total resultó de 2 142 personas; el capital total invertido llegó a 43 millones de pesos; el importe de los combustibles y lubricantes consumidos y de los otros gastos sumó casi 23 millones de pesos; los ingresos alcanzaron 41 millones de pesos y la carga total transportada 1 073 000 tons.

Comercio

En la situación económica general del Estado de Oaxaca, caracterizada por la preponderancia de las actividades del agro, una limitada industrialización y la necesidad de importar del resto del país y movilizar muchos bienes, especialmente de consumo inmediato o de uso duradero, el comercio tiene evidentemente una gran importancia.

La importancia del sector comercial es mucho mayor de la que consignan las cifras oficiales, porque éstas se refieren solo al comercio establecido y registrado, pero, en realidad las actividades comerciales abarcan de manera directa o indirecta permanentemente o temporalmente, una buena parte de la población rural.

5.- Aspectos principales de las artesanías y del turismo

Artesanías

Debido a que constituyen una actividad importante en la entidad, fué necesario efectuar de las instalaciones y talleres artesanales en todo el Estado.

Las artesanías, en Oaxaca, comprenden una enorme diversidad de productos y están localizadas en un gran número de poblaciones.

En el Estado, el número aproximado de artesanos es de 20 000, excluyendo los dedicados a trenzas palma, incluyendo a éstos, rebasan los 130 000. El valor de la producción es aproximadamente de 170 millones de pesos, de los cuales 90 corresponden al valor de los artículos elaborados con palma y 80 al de los demás artículos.

Las artesanías que más producen en términos de valor son los textiles, en primer lugar, y la cerámica en segundo lugar, excluyendo la producción de sombreros de palma, dado que como ya se señaló anteriormente, ésta sola representa un valor mayor que todas las demás artesanías.

Turismo

La evaluación de los recursos turísticos en el Estado se inició utilizando la información existente en el departamento de turismo; esta información se refiere a los lugares de mayor importancia e interés existentes en el Estado. Pero no obstante de ser abundante, no contenía toda la información requerida para considerar completa la investigación, por lo que fué necesario visitar muchos lugares, con el fin de lograr tanto la información de áreas o sitios desconocidos, como para definir o inventariar la calidad y cantidad de los servicios turísticos disponibles.

De este modo se elaboraron nuevas fichas descriptivas de las poblaciones, lugares atractivos-sitios históricos, monumentos prehispánicos y coloniales y otros recursos que podían utilizarse para acrecentar la motivación turística. En la Ciudad de Oaxaca se realizó una encuesta con objeto de te

ner una idea respecto a las motivaciones del turismo, entre los visitantes de la Ciudad reside en la época de mayor -- afluencia.

Para evaluar los servicios turísticos se estudiaron;-- expendios de gasolina, establecimientos turísticos (hoteles, moteles, paradores, etc), establecimientos comerciales, datos sobre caminos pavimentados, caminos de terracería, brechas, -- correos, teléfonos, telégrafos, ferrocarriles, autobuses, ta xis, campos aéreos etc. En cuanto a servicios públicos agua- potable, energía eléctrica, sanitarios públicos, y talleres- mecánicos.

Todo lo anterior fue determinado en las principales -- poblaciones o lugares de atractivo turístico de las 6 zonas- en que posteriormente se dividió la entidad para fines de -- programación del desarrollo del turismo.

La zona 1 es la más importante por lo cual sólo haremos mención de ella, no sólo por sus recursos y servicios tu rísticos, sino también por sus comunicaciones, servicios pú- blicos y afluencia turística. En esta zona queda comprendida la Ciudad de Oaxaca, la que por su riqueza de sus recursos - turísticos fué analizada con más detalle, programándose iti- nerarios que propicien una más larga estancia del turismo.

X.- REALIZACION DE UN PROYECTO INICIADO POR EL GOBIER NO DE MEXICO Y UN ORGANISMO INTERNACIONAL (F.A.O) COMO LOGRO DE OBJETIVOS EN BENEFICIO DE UN NACIONAL Y DE OTROS PAISES - DEL MUNDO (INVENTARIO FORESTAL).

La realización del Inventario Nacional Forestal trajo consigo numerosos beneficios al país, los cuales enumerare- mos en la forma siguiente:

a) Integró a la economía Nacional, recursos naturales de un Alto valor comercial como son las grandes extensiones- de bosques, tanto de clima frío como tropical, que habían - permanecido al margen de cualquier tipo de industrialización.

b). Autoabasteció su consumo nacional tanto como es - posible, ya sea en madera aserrada, molduras, papel periód- ico

co, etc., evitando al mismo tiempo la importación de éstos - productos.

c). Otorgó a cada tipo de monte el uso más adecuado - según sus propias características silvícolas ya sea para - - aprovechamientos forestales, protección, restauración, re- - creación, etc.

d) Numerosos estudiantes graduados recibieron becas, - lo cual fue de gran ayuda para perfeccionarse en los aspec- - tos técnicos de esta disciplina, cuyos conocimientos emplea- - dos han sido de gran utilidad y beneficio para el país.

Por lo que hace al beneficio obtenido por otros paí- - ses del mundo, creemos necesario mencionar que el inventa- - rio Nacional Forestal, ha sido tomado como modelo y ejemplo - a seguir en algunos países.

Esto se ha llevado a cabo por medio de dos caminos: - A) utilizando en esos países los informes técnicos y en gene- - ral toda clase de publicaciones suscritas por el Inventario- - Nacional Forestal, b) visitas de expertos extranjeros, en - las cuales se llevan a cabo conferencias, mesas redondas y - en una palabra recopilando toda clase de información necesaria.

A) Continuación de los trabajos del proyecto en el - país por expertos nacionales.

Para poner en práctica una sana y sostenida adminis- - tración forestal, es necesario llevar a cabo los trabajos de cuantificación de los recursos forestales en toda la nación. A eso se debió que el gobierno federal, con la colaboración- - del fondo especial de las Naciones Unidas y a la FAO como or - ganismo ejecutor, que en el año de 1961 iniciara la primera- - etapa de tan importante tarea en los estados de Sonora, Chi- - huahua y Durango, cuyos resultados ya fueron mencionados en - este mismo capítulo en su inciso correspondiente.

El plazo para la ejecución del proyecto se extendió - hasta el año de 1964 pero se confió, que por su importancia- - y necesidad fuera posteriormente ampliado y terminado por el gobierno mexicano exclusivamente lo que ha sucedido hasta la fecha.

En esta segunda etapa, cuyo desarrollo está a cargo - de nuestros propios técnicos nacionales. Y que abarca las en ti da des comprendidas a lo largo de la Sierra Madre Occiden- tal hacia el Sur hasta el Estado de Guerrero, y 7 entidades; Baja California, Nayarit, Quintana Roo, Jalisco, Aguascalien- tes y Sinaloa.

Esta labor ha sido confiada a la subsecretaría fores- tal y de la Fauna y se realiza por conducto de la dirección- General del Inventario Nacional Forestal.

Los recursos de dichos estudios ponen de manifiesto - la importancia de la distribución, accesibilidad, superficie, volumen e incremento de un recurso natural generalmente des- conocido o subestimado: los bosques de Baja California, ca- racterizados por sus dos macizos principales la Sierra de - Juárez y la Sierra de San Pedro Martir que sostienen maderas en pie sobre todo ésta última hasta del orden de 150 a 200 - metros cúbicos por hectárea.

En Nayarit los resultados recogidos y analizados po- nen de manifiesto que sus recursos forestales pueden ser un- elemento económico de importancia para el desarrollo de la - entidad, ya que, de las 612,976 hectáreas arboladas, sólo - 91,670 pueden considerarse como de calidad "Forestal Comer- cial", con un volumen de más de siete y medio millones de me- tros cúbicos en pie, especies coníferas además, las cifras - finales también indican la existencia de 8,598.820 M³ de en- cinares de diferente calidad.

Quintana Roo por lo que hace a este Estado mencionare- mos que el conocimiento sobre los recursos naturales del tró- pico mexicano ha sido tan escaso, que tradicionalmente se - acepta la dificultad y hasta la imposibilidad para calificar- los. Los resultados que se lograron se refieren a la zona fo- restal situada en la región central de Quintana Roo y entre- los resultados destacan los que se refieren a la superficie- que ocupan los diferentes tipos de selva y a los volúmenes - que sustentan pero, como logro principal deben mencionarse - el hecho de que aquí se cuantificó cada una de las 15 espe- cies más importantes del trópico, incluyendo las maderas pre- ciosas.

Jalisco.- En las zonas altas del estado se estudiaron un total de 3,102,456 hectáreas, de las cuales 2,378,802 se muestrearon y se clasificaron como cubiertas con diferentes tipos de vegetación forestal, y de éstas 1,184,740 resultaron arboladas. La zona costera mostró la existencia de - - 5,034,725 hectáreas cubiertas por árboles de diferentes especies dentro de un total de 1,065,425 hectáreas de superficies forestales. Se proporcionaron además, numerosas e importantes cifras relativas a volúmenes en pie y comerciales, incrementos, etc, así como mapas y datos topográficos, fotogramétricos, cartográficos, ecológicos, etc.

Y por último en el estado de Sinaloa entre las cifras más importantes, cabe mencionar que la superficie forestal - estudiada es de 1,663,964 hectáreas de las cuales 284,500 corresponden a bosques de coníferas, 560,004 a bosques de hojozas y el resto a chaparrales y zonas forestales desmontadas. La superficie de bosques comerciales que fué muestreada es - de 58,416 hectáreas.

La continuación de los trabajos del inventario nacional forestal con técnicos y capital exclusivamente nacional ha dado óptimos resultados, puesto que ésto a significado - que la secretaría de Agricultura y Ganadería haya ido incorporando nuestras zonas boscosas al desarrollo económico del país, mediante una constante evaluación de los recursos forestales, pues tiene la plena convicción de que, mientras no conozcamos la ubicación y magnitud de los bosques no es posible ejercer un programa congruente de fomento, protección y aprovechamiento de los mismos.

Ojalá que este esfuerzo del Gobierno Federal, unido a la riqueza física que representa el recurso natural, sea debidamente aprovechado por el pueblo de México y que sea un - estímulo para su ánimo de proteger y utilizar el potencial - boscoso del país, procurando su conservación cuidadosa y su aprovechamiento racional económico, con la convicción de que se usa el recurso forestal con un alto sentido de patriotismo y de responsabilidad social.

B) Reforzamiento de una Institución Técnica Nacional-
a través del proyecto.

Mencionaremos que al iniciarse el proyecto del Inven-
tario Forestal en 1961, existía una oficina llamada Departam-
ento de Fotogrametría e Inventario, dependiente del Institu-
to Nacional de Investigaciones Forestales (INIF), que estaba
encargada de llevar a cabo aún cuando fuera en una forma prí-
mitiva las funciones que desempeña actualmente la dirección-
General del Inventario Nacional Forestal que vino a substi-
tuir a esta oficina al término del proyecto.

Se creó la dirección General de Inventario Forestal

Por acuerdo del C. Presidente de la República, para -
dar mayor impulso al programa nacional forestal, la Secretaria
de Agricultura y Ganadería creó la dirección General del
Inventario Nacional Forestal.

El 28 de Septiembre de 1965, el Lic. Noé Palomares -
subsecretario Forestal y de la Fauna, dió posesión de los -
cargos de director y subdirector del Inventario Nacional Fo-
restal a los Ingenieros José María de la Fuente, Jorge Sán-
chez Aldana, respectivamente.

Este nuevo organismo dependiente de la subsecretaría-
forestal y de la Fauna, tendrá a su cargo la planeación y -
ejecución de todos los trabajos relacionados con el inventa-
rio de los bosques de México para cuantificar y valorar esta
riqueza para su protección y aprovechamiento adecuados.

La dirección General del Inventario Nacional Forestal
canaliza sus funciones a través de cinco departamentos espe-
cializados: Topografía y Cartografía, Fotogrametría y Fotoin-
terpretación, Dasimetría, Cálculo y Estadística y proyección
y dibujo. Cuenta también con otras oficinas especializadas,-
como la de divulgación técnica, que pone al servicio de toda
persona interesada, los resultados de los diferentes estu- -
dios que se realizan en el país.

El personal de esta oficina, laboratorios, estadísti-
ca y demás dependencias de la nueva dirección del Inventario
Nacional Forestal, quedaron establecidas en el edificio que-
ocupa el INIF, en la calle de Progreso No. 5 de Coyoacán, D.F.

C) Preparación de técnicos nacionales actualmente colaborando con gobiernos extranjeros como asesores de la mat
eria.

Nunca ha sido política del Inventario Nacional Forestal, la de preparar técnicos nacionales para que colaboren con gobiernos extranjeros como asesores de la materia. Aún cuando se han dado dos casos que fueron, el viaje del Ing. - Manuel Enríquez Quintana a Panamá y el del Ing. Jesús Veruette a Venezuela. Estos expertos estuvieron una temporada muy corta en esos países asesorando y colaborando con sus gobier
nos.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

- PRIMERA.- El pacto de la sociedad de las naciones, es el antecedente de la carta de las naciones unidas, y -- fue el primer intento del hombre por crear una organización jurídica internacional, con instituciones muy propias y particulares, y aún cuando sus - resultados prácticos dejaron mucho que desear, y - hasta podría decirse que fue un fracaso (Se afirma que las condiciones políticas, sociales y económi-- cas de esa época le impidieron ejercer un control- efectivo), es digno de admirarse la actitud de las naciones que tuvieron la visión de crearla.
- SEGUNDA.- La organización de las naciones unidas es casi perfecta en cuanto a su estructura y organización, pero en la práctica hay razones muy fuertes para pensar que las naciones económicamente más poderosas, y en especial EE.UU., Rusia, Inglaterra, Francia y China; que forman el consejo de seguridad, ejercen un predominio dentro de ella, lo que ocasiona en--tre otras cosas, que un gran número de las demás - naciones miembros pierdan la confianza y la seguridad de que los propósitos y principios señalados - en su carta constitutiva, no se cumplan en su to--tal y literal significado.
- TERCERA.- La carta de la ONU prevee con mayor amplitud que - el pacto de la sociedad de las naciones, la crea--ción de organizaciones internacionales para llevar a la práctica objetivos tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la humanidad. Estas organizaciones se denominan en el texto de la carta "Organismos Especializados".
- CUARTA.- Los "Organismos especializados" son autónomos, pero a su vez se encuentran vinculados con la organi--zación de las Naciones Unidas, a través del conse--jo económico y social de ésta, como órgano que - - coordina las actividades de los organismos entre -

sí, al igual que las relacionadas con dicha organización. Se han originado en tratados multilaterales celebrados entre estados que son sus miembros-fundadores, pudiendo adherirse posteriormente -- otros estados a dichos organismos, teniendo éstos la calidad de miembros asociados.

QUINTA.- La organización de las naciones unidas para la -- agricultura y la alimentación, fue creada en el -- año de 1945, es decir, fue el primer organismo de postguerra, y la culminación de los grandes esfuerzos de sus precursores por planear la agricultura mundial y su distribución, con todos los beneficios sociales y económicos que ello comportaría.

SEXTA.- La organización de las Naciones Unidas para la -- agricultura y la alimentación.- FAO.-, es un organismo especializado cuyas finalidades son:

Elevar los niveles de nutrición y vida de los pueblos bajo su respectiva jurisdicción.

Mejorar el rendimiento de la producción y la eficacia de la distribución de todos los alimentos y -- productos alimenticios y agrícolas;

Mejorar las condiciones de la población rural;

Y contribuir así a la expansión de la economía mundial.

En su creación México intervino como miembro fundador.

SEPTIMA.- La FAO realiza principalmente su actividad, por medio de las resoluciones que aprueba su conferencia, y que una vez aceptadas por los estados miembros o miembros asociados, los obliga a ponerlas en práctica mediante una acción nacional. Ha desarrollado su labor, apegándose a las disposiciones de su acta constitutiva, no obstante lo limitado de sus -- elementos y recursos con que cuenta, como ejemplo-

de esa labor, es de mencionarse "La campaña Mundial contra el hambre".

OCTAVA.- El estado mexicano por conducto del titular del poder ejecutivo, y de acuerdo con la constitución en su artículo 89 fracción décima X, puede celebrar tratados con potencias extranjeras, con el requisito posterior de recibir la aprobación del senado.- Tal es el caso del tratado que dió nacimiento a la FAO. Las finalidades de esta organización, encuadrarán en la propia constitución mexicana, ya que no la contrarían y tienen semejanza con objetivos que la nación puede realizar de acuerdo con las facultades que le atribuye su artículo 27.

NOVENA.- Las recomendaciones de la FAO no obligan a México, sino hasta que las acepta, conforme al procedimiento que establece la propia constitución de la organización. El estado mexicano, está en posibilidad de denunciar el tratado que originó a la FAO en cualquier momento; sin embargo, el retiro de la organización surtirá efecto un año después de la notificación.

DECIMA.- El programa de las naciones unidas para el desarrollo (PNUD), es una organización internacional creada por la asamblea general de las naciones unidas en el año de 1965, al unirse sus precedores; el fondo especial de las naciones unidas y el programa ampliado de asistencia técnica.

En México todos los proyectos llevados a cabo son de gran amplitud y abarcan muchos aspectos del fomento agrícola, forestal y pesquero. Y todos ellos tienden a facilitar el desarrollo económico, tecnológico y social del país en un período más o menos largo, con la aportación en cada uno de ellos de la mitad del capital requerido para su ejecución.

DECIMA PRIMERA.- Después de haber analizado, los proyectos y programas materia de estudio, y hechas las-observaciones que nos parecieron pertinen--tes en su oportunidad. Podemos concluir diciendo que la función de la FAO en México - en términos generales ha sido satisfactoria. Sin embargo, existe la situación real que - aún con buenas tierras, con riesgo suficien- te y servicio de asistencia técnica, la ma- yoría de los productos agrícolas nacionales no han podido mejorar en forma sustancial - sus explotaciones, principalmente por falta de recursos económicos; tampoco han logrado constituir capitales propios porque la ma- yor parte del fruto de su trabajo queda en- poder de prestamistas y acaparadores. Por- lo tanto es menester facilitar al progreso- de la agricultura, para que mejore sus in- gresos y con ellos su capacidad adquisitiva y por lo consiguiente se lograrían incremen- tos favorables en el volumen de la produc- ción con todos sus beneficios inherentes.

La intensificación de los cultivos y el - - aprovechamiento de las tierras que todavía- no se trabajan, se puede afirmar que el - - oportuno crédito agrícola bancario juega un papel decisivo como uno de los factores tendientes al desarrollo de la agricultura na- cional y el mejoramiento social y económico de los campesinos, en coordinación con los- organismos nacionales oficiales (Libres és- tos, de funcionarios corruptos y deshones- tos) e internacionales cuyos objetivos al - realizarse intenten la solución de los com- plejos problemas, en este aspecto importan- tísimo de la economía del país.

DECIMA SEGUNDA.- Dentro del marco actual de la ley de secre-

tarias y departamentos de estado, creemos - pertinente proponer la creación de una comisión intersecretarial permanente, que tendría por objeto la eficiente coordinación - del despacho de los asuntos relativos a la agricultura y la alimentación, que tienen - encomendada varias dependencias del Ejecutivo. Esta comisión la presidiría el representante de la secretaría de la presidencia, quien a su vez tendría la responsabilidad - de su funcionamiento; misma que se integraría con representantes de las secretarías - de: Agricultura y Ganadería, Relaciones Exteriores, Industrias y Comercio, Recursos - Hidráulicos, Salubridad y Asistencia, Patrimonio Nacional y Hacienda y Crédito Público. Con esto creemos que se podría facilitar -- aún más la labor que en el futuro desarrolle la FAO en México.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

- J.L. Brierly.- La Ley de las Naciones.
- Jorge Castañeda.- México and the United Nations.
- Leland M. Goodrich.- The United Nations.
- L.M. Goodrich y E. Hambro.- Charter of the United Nations, -
Commentary and Documents.
- Amos J. Peaslee.- Internacional Governmental Organizations.-
Constitucional Documents.
- César Sepúlveda.- Derecho Internacional Público.
- Pacto de la Sociedad de las Naciones.
- Fundamentos de la ONU.- Naciones Unidas, N. York.
- FAO.- Funciones, Estructuras, Programa.
- Centro de Información de las Naciones Unidas.- Acción de las
Naciones Unidas en México.- Nos. anuales del año de 1961 a -
1969.
- Textos fundamentales de la Organización de las Naciones Uni-
das para la Agricultura y la Alimentación.- Vols. I y II.
- Documentos de la Oficina Regional Septentrional para la Amé-
rica Latina de la FAO en México.
- FAO.- Presencia de las Naciones Unidas en México.
- FAO.- El Programa Mundial de Alimentos.
- Programa integrado de Enseñanza, Investigación y Extensión -
Agrícola. Chapingo México.- Informe Provisional, 1968.
- Programa de Desarrollo de la Enseñanza, Investigación y Ex-
tensión de la Ciencia Animal en la escuela de Agricultura y-
Ganadería del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores -
de Monterrey (ITSM). Servicio de Información de la FAO en Mé-
xico.
- Proyecto de Educación Veterinaria en la Universidad Nacional
Autónoma de México, UNAM.- Informe Definitivo. Facultad de -
Veterinaria y Zootenia. 1970.

Proyecto de Investigación sobre la rabia paralítica (derrienge) Palo Alto.- Instituto Nacional de Investigación Pecuarías.- México. Informe Provisional. 1972.

Programa Mundial de Alimentos ONU/FAO de México.- Informe Provisional 1970.

Inventario Nacional Forestal de México.- Informe Técnico.- Volumen I, II y III; Trabajos realizados. 1965.

Proyecto de Evaluación de los Recursos Múltiples del Estado de Oaxaca.- Informe Provisional.- Oficina Representativa del Gobierno del Estado de Oaxaca.- 1967.

¿Qué es el inventario nacional forestal?.- Revista 1972.

FAO.- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

García Robles Alfonso.- México en las Naciones Unidas.

Las Naciones Unidas al alcance de todos.